



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.17.10

**ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES**

Auditoría de Gestión

Período 2017

Buenos Aires, Julio 2020

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Dra. Mariana Inés Gagliardi

Auditores Generales

Dr. Juan José Calandri

Dr. Pablo Clusellas

Cdra. Mariela Coletta

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel A. Presti

Dr. Lisandro N. Teskiewicz

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.17.10

NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2016

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Martina Caresano

Supervisor: Ana Logiudice

OBJETO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO: EVALUAR LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS, EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA DE LA ACTIVIDAD N° 6 DEL PROGRAMA 67.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 01 DE JULIO DE 2020

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 220/20

INFORME EJECUTIVO 9.17.10

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio 2020																																																															
Código del Proyecto	09.17.10																																																															
Denominación del Proyecto	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables.																																																															
Objeto	Programa 67: Desarrollo Integral Infantil. Actividad 6: La Ciudad crece con los niños.																																																															
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.																																																															
Unidad Ejecutora	Ministerio Desarrollo Humano y de Hábitat; Subsecretaria de Promoción Social- Dirección General de Niñez y Adolescencia																																																															
Presupuesto	<table><tr><td>Jur</td><td>UE</td><td>Prog</td><td>Act</td><td>Descripción</td><td>Sanción</td><td>Vigente</td><td>Devengado</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td></td><td>Desarrollo Integral Infantil</td><td>388.826.419,00</td><td>250.196.552,00</td><td>247.054.197,72</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td>10</td><td>Talleres Para Adolescentes</td><td>52.862.971,00</td><td>52.306.565,00</td><td>52.306.563,98</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td>5</td><td>Desarrollo Integral Infantil</td><td>54.622.284,00</td><td>94.643.879,00</td><td>92.591.133,32</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td>6</td><td>La Ciudad Crece Con Los Niños</td><td>241.430.679,00</td><td>66.250.561,00</td><td>65.368.322,53</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td>60</td><td>Acumar</td><td>23.470.548,00</td><td>20.988.479,00</td><td>20.781.110,74</td></tr><tr><td>45</td><td>476</td><td>67</td><td>7</td><td>Puerto Pibes</td><td>16.439.937,00</td><td>16.007.068,00</td><td>16.007.067,15</td></tr></table>								Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	250.196.552,00	247.054.197,72	45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.565,00	52.306.563,98	45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	94.643.879,00	92.591.133,32	45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53	45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.988.479,00	20.781.110,74	45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.068,00	16.007.067,15
	Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado																																																								
	45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	250.196.552,00	247.054.197,72																																																								
	45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.565,00	52.306.563,98																																																								
	45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	94.643.879,00	92.591.133,32																																																								
	45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53																																																								
	45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.988.479,00	20.781.110,74																																																								
	45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.068,00	16.007.067,15																																																								
Fuente: elaboración propia sobre la base de la respuesta a la Nota AGCBA N° 1777/18.																																																																
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 15 de agosto y el de 2019.																																																															

Alcance	El alcance de los procedimientos aplicados se determinó sobre la base de un relevamiento preliminar.
Principales conclusiones	La presente actividad presupuestaria, correspondiente al programa de Centros de Primera Infancia, evidencia problemas de funcionamiento entre los que se destacan la elevada proporción de niños y niñas en lista de espera, las debilidades en materia de personal docente y profesional, la superpoblación en espacios sin suficientes metros cuadrados requeridos. Se advierten, además, problemas de orden edilicio en general (localización de salas en lugares no aptos, falta de ventilación, deficiencia del número de sanitarios), así como la falta de habilitación de los establecimientos. A lo largo de este examen también se pusieron de manifiesto problemáticas tales como la ausencia de implementación del diseño curricular, incluyendo la carencia de actividades de planificación pedagógica uniforme y sistemática, así como la falta de adecuación del servicio de comida a las características de la población infantil atendida. En este sentido, cabe señalar que el programa, aunque fue creado en forma previa a la suscripción del Acta Acuerdo en el marco de la causa judicial relativa a la falta de vacantes en el sistema educativo público de nivel inicial, experimentó un crecimiento considerable a partir de la suscripción de la misma. En este sentido, el mismo deberá arbitrar los medios necesarios para promover una equiparación de la atención brindada por los Centros de Primera Infancia –en los aspectos pedagógicos, nutricionales y edilicios-, con aquellos efectores de primera infancia cuyo déficit fue convocado a paliar. En este orden, el programa deberá mejorar los aspectos precitados. También deberá fortalecer sus actividades de control interno, en especial, en lo atinente a las rendiciones de los subsidios otorgados, así como a las rendiciones de diversa índole que deben cumplimentar las organizaciones no gubernamentales encargadas de mejorar la situación nutricional de la población infantil. Finalmente, el ente auditado deberá favorecer el desarrollo de los exámenes llevadas cabo por este órgano de control, que debió enfrentar limitaciones a su labor. Cabe señalar que la presupuestación de los recursos en la Dirección General de Niñez y Adolescencia y su ejecución por intermedio de la Dirección General de Fortalecimiento, además de las deficiencias detectadas en los sistemas de información y la ausencia de designación formal de los responsables, complejiza el desarrollo de un adecuado sistema de control interno.

Observaciones	Observación N°1. 1.1 Los recursos destinados a la Actividad son presupuestados en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, la que no cuenta con responsabilidades primarias definidas en materia de atención a la primera infancia. En cambio, si bien la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, a cargo de la implementación del Programa de Centros de Primera Infancia, cuenta entre sus responsabilidades aquella de atender a la primera infancia, el descriptivo presupuestario correspondiente al programa al que se transfieren los fondos no incluye a los mismos. Como resultado, se registra un desajuste entre la estructura a cargo de la Actividad y los recursos presupuestados y gestionados entre las áreas intervinientes. Adicionalmente, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Dirección General de Niñez no realizan acciones de articulación periódica. El desajuste mencionado constituye una debilidad de control interno. 1.2 La estructura vigente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil se encuentra aprobada solo hasta nivel de Gerencia Operativa, no existiendo estructura formal debajo de ese nivel. En consecuencia, las áreas carecen de definición de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, las personas responsables de las mismas en el año 2016 así como sus responsables actuales no se encuentran formalmente designadas. La ausencia de organigrama que incluya todos los niveles de conducción, así como la falta de delimitación de las responsabilidades y las falencias en términos de asignaciones de autoridad constituyen una debilidad de control interno. Recursos humanos Observación N° 2: 2. Los listados de personal con que cuenta el ente auditado carecen de integridad y los datos allí contenidos no resultan confiables. Ello así, por cuanto se detectaron diferencias entre los listados remitidos por el propio ente auditado, así como la ausencia de información relativa a los recursos humanos que efectivamente se desempeñan en las actividades y programas examinados. Observaciones generales al funcionamiento general de los CPI. Observación N°3. 3.1 La lista de espera del Programa alcanzaba en 2016, el 55% de las vacantes efectivamente otorgadas por el Programa.
-----------------------------	--

	3.2 Durante el período auditado el Programa no emitía comprobante de inscripción, tal como postulaba el Acta Acuerdo. 3.3 El Programa no cuenta con normativa específica que pauté las características que debe tener el proceso administrativo de intervención que se lleva adelante en las instituciones respecto de las cuales se presume la existencia de alguna irregularidad. 3.4 El Programa no ha procedido a normar los Libros que deben llevar los CPI, como así tampoco las registraciones que deben efectuarse en los mismos. Por este motivo, los sistemas de registro de las intervenciones no son uniformes entre los diversos establecimientos del Programa. 3.5 El personal de los Cpi no cumple con los requisitos establecidos por la Resolución n° 407/13 respecto de su composición, formación y nivel de instrucción. Dicha elección debe contemplar los requisitos establecidos en la Resolución N° 407/13”. ✓ 3.5.1: Cuatro (4) de los 15 CPI no contaban con Equipo Técnico completo en 2016. Si bien dos de las instituciones que presentaron esta dificultad resolvieron la misma en 2018, el total de Cpi que carecen de equipo Técnico compuesto conforme la normativa vigente asciende a 7 en 2018. ✓ 3.5.2: De los 15 CPI, 5 no contaban en 2016 con el número de docentes a cargo de sala requerido por la normativa vigente. En 2018, el número de instituciones con esta problemática descendió a 4. 3.6 La Dirección General no desarrolla acciones tendientes a exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución n°407/13 respecto a la integración del personal de los CPI. 3.7 De los 8 CPI con sala de lactario, en 2016 dos instituciones mostraron dificultades para cumplir con el número total de personal recomendado para las salas de estas características. En 2018, el número de establecimientos con esta problemática ascendió a tres. 3.8 De los 15 CPI, solo 4 instituciones contaban con maestros especiales y/o talleristas en los CPI. En 2018, el número de instituciones que contaban con este recurso había ascendido a 6. 3.9 En los CPI San Francisco de Asís y Casitas, las salas existentes no se condicen con la integración por edad prevista en la normativa vigente.
--	---

	3.10 Trece de los 15 CPI incluidos en la muestra tenían al menos una sala cuya población excede en más de un 10% la capacidad de 24 niño/as. 3.11 La normativa vigente no establece que el personal directivo de los Centros de Primera Infancia deba contar con formación docente, lo que se traduce en la existencia de instituciones que se encuentran a cargo de referentes de las organizaciones. Esta situación resulta contradictoria con la naturaleza de las funciones previstas por la normativa del Programa para el personal de conducción. Adicionalmente, la formación docente resulta una condición necesaria para dar cumplimiento a las funciones pedagógicas que establece el Diseño Curricular que, conforme al Acta Acuerdo, deben cumplir las instituciones. 3.12 El Programa no cuenta con normativa específica que pauté el tiempo por el cual los Cpi deben guardar y conservar la documentación inherente a su funcionamiento, tal como certificados relativos a las actividades de fumigación, limpieza, etc. o documentación de índole pedagógica, como los informes de lo/as niño/as y las planificaciones. Tampoco cuenta con normativa que estipule el contenido de los legajos, tanto de personal, como de los niños y niñas concurrentes a los establecimientos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Acta Acuerdo respecto de este último punto. 3.13 Ni la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil ni el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuentan con un área formalmente constituida que se encargue de las tareas inherentes al contralor de los aspectos edilicios de los establecimientos que funcionan como CPI. Algunas acciones son realizadas <i>ad hoc</i> por la Dirección General de Infraestructura Social, por lo que las mismas no revisten carácter formal. Tal es el caso de las actividades de asesoramiento inicial tendientes a la planificación de las obras de adecuación requeridas por los inmuebles alquilados y de la intervención que se efectúa cuando ocasionalmente se detecta alguna anomalía en la situación edilicia de los establecimientos, cuando los CPI ya están funcionando. Luego, otras acciones son asumidas en forma informal por la Dirección antedicha pero las mismas no revisten carácter regular, tal como la verificación de las obras de adecuación efectivamente realizadas para la apertura de los CPIs. Finalmente, otras acciones no son cumplimentadas por ningún organismo, en particular, aquellas destinadas al contralor de las obras efectuadas en el marco de la percepción de subsidios por mantenimiento aplicados a reparaciones edilicias. 3.14 El personal con que cuenta el área que supervisa regularmente las instituciones, dependiente de la Gerencia Operativa del programa, no cuenta con formación específica en la materia infraestructura, lo que no
--	---

	garantiza la detección en tiempo y forma de eventuales dificultades edilicias. 3.15 El Programa no cuenta con estadísticas que permitan dar cuenta de las prestaciones suministradas en el marco del programa, más allá de la cantidad de vacantes y la distribución territorial de los establecimientos a los que concurre la población infantil. Así, el programa carece de cuantificaciones de las acciones desarrolladas en materia de actividades ligadas al cuidado de la salud, la estimulación temprana y las acciones de índole nutricional, todas las cuales constituyen acciones específicas previstas en la normativa vigente. El Programa tampoco cuenta con estadísticas relativas a los casos que motivaron acciones de articulación con otros organismos públicos intervinientes en materia de infancia. La ausencia de este tipo de información constituye una debilidad de control interno. 3.16 Al momento de realización de esta auditoría, el CPI el Alfarero se encontraba asegurado como “Centro Comunitario. Club Social”. Observaciones sobre el Protocolo de Intervención y el Índice de Vulnerabilidad Social. Observación N° 4. 4.1 El Protocolo de Intervención que actualmente utiliza el programa no contiene pautas de índole administrativa, organizativa y pedagógica. 4.2 El Programa no ha procedido a formalizar -dictando acto administrativo e informando el juzgado interviniente- los cambios realizados al Índice de Vulnerabilidad Social contenido en el Acta Acuerdo. Observaciones relativas a la planificación Observación N° 5. 5.1 <u>al Área de Planificación.</u> 5.1.1 El Programa no contó, para el período auditado, con instrumentos estandarizados para la confección de los diagnósticos ni tampoco para los planes de trabajo trimestrales a los que dichos diagnósticos sirven de base. 5.1.2 El Área de Planificación no sistematiza el resultado de las visitas efectuadas a los CPI, de modo que el resultado de las mismas solo se consigna en el Libro de Actas de cada institución. Como resultado, esta modalidad impide que la información resultante de la visita ingrese al circuito de monitoreo, control y evaluación de la política pública. 5.1.3 Durante el año 2016 no se registraron visitas del Área de Planificación a los Cpi incluidos en la muestra, tendientes a brindar asistencia en
--	---

	materia de confección de diagnósticos y planificaciones integrales, así como visitas destinadas a verificar el cumplimiento de los mismos y de los planes trimestrales de trabajo. 5.1.4 Los CPI Zapatito y San Francisco de Asís no presentaron los diagnósticos de personal correspondientes al año 2016. <u>5.2 Al área de Planificación de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.</u> 5.2.1. Del relevamiento efectuado surge que ciertos establecimientos organizan su actividad pedagógica teniendo como base y principio orientador el Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe señalar que, dada la naturaleza de las instituciones y tal como está expresado en el Acta Acuerdo, los establecimientos, además de su función asistencial, cumplen una tarea de índole pedagógica. 5.2.2. Del relevamiento efectuado surge la existencia de salas correspondientes a ciertos establecimientos que no cuentan con planificación pedagógica periódica y/o anual. De ellos, se destaca que el Cpi Juancitos, que no cuenta con planificación pedagógica (ni anual ni periódica) en ninguna de las salas. Asimismo, en aquellas salas en las que se constató la existencia de planificación, se verificó la falta de criterios uniformes para establecer la periodicidad de la misma. 5.2.3 La información relativa a la realización de jornadas de capacitación y acciones conjuntas entre las áreas intervinientes no es coincidente. Esta situación devela problemas de control interno a la vez que pone en evidencia dificultades de articulación entre los entes gubernamentales involucrados en la gestión del programa. Observaciones a las acciones de Supervisión. Observación N° 6. <u>6.1. Al área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.</u> 6.1.1 Del relevamiento efectuado surge que el área no confecciona informes sobre las visitas de supervisión efectuadas en los CPI que sean remitidos al Área o a la Gerencia operativa del programa. Esta situación implica que la información emergente de la visita no es almacenada, ni sistematizada ni circularizada hacia la gerencia operativa del programa y/o la Direc-
--	---

	ción General a cargo de la implementación del mismo, lo que implica debilidades en el circuito de monitoreo, control y evaluación de la política pública. 6.1.2 La periodicidad de vistas realizadas por el Área de Supervisión resulta menor a la establecida por el Acta acuerdo como asimismo a la frecuencia que aspira alcanzar el propio programa. Asimismo, los CPI Los sueños de Patricia, San Francisco de Asís, PIM POM, Pido Gancho, Mi Casita y Donde Brilla el Sol recibieron menos de una visita mensual en promedio. 6.1.3 Se constató la existencia de acciones de supervisión efectuadas por personas que no figuraban ni como supervisores del Área ni como integrantes de ninguna de las áreas que conforman la Gerencia operativa del Programa. <u>6.2 A Al área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</u> Ni la Gerencia Operativa ni el Área de supervisión no reciben los informes de monitoreo y evaluación producidos por el CDNNyA. Asimismo, 2 de los CPI han manifestado no haber recibido devolución de los casos objeto de seguimiento por parte de dicho organismo. Observaciones al Área Administrativo-Contable. Observación N° 7. 7.1 Las rendiciones a los subsidios no tramitan por expedientes electrónicos. Las planillas y comprobantes que la integran son archivadas en cajas y se encuentran sin foliar. Esto último se ha evidenciado en 3 de las 15 rendiciones mensuales analizadas y 3 de las 5 rendiciones de subsidios extraordinarios efectivamente presentadas. 7.2 La Dirección General no emite acto administrativo en virtud del cual se decida la aprobación o la desaprobación de la rendición correspondiente. Observaciones a la Evaluación de la situación nutricional de los niños y niñas concurrentes. Observación N° 8 <u>8.1 Observaciones generales.</u> 8.1.1 En el año 2016 el área no ha realizado las mediciones antropométricas correspondientes en el CPI Alicia en el país de las Maravillas, como
--	--

así tampoco la medición correspondiente al primer semestre en el caso del CPI “Semillitas”. La misma tampoco ha sido efectuada por la Asociación Civil Pequeños Pasos.

8.1.2. El resultado del control pediátrico efectuado por las familias de los niños con problemas de orden nutricional es archivado en el Cpi y no se comunica ni al Área de Nutrición ni a la gerencia operativa. Ello representa una interrupción del circuito de monitoreo de la situación nutricional de la población infantil que participa del programa.

8.2 Observaciones al acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos

8.2.1 La Asociación Civil pequeños Pasos rindió el subsidio previsto en el Acuerdo el día 20 de diciembre de 2018, tal como estipula la cláusula 4° del Acuerdo. El mismo debió haber sido rendido el 30 de mayo de 2017, por lo que la presentación del mismo registró una demora de un año y siete meses. Asimismo, la rendición presentada evidenció incumplimientos en materia de documentación respaldatoria, tal como surge de lo informado por el ente auditado.

8.2.2. La Asociación Civil Pequeños Pasos no presentó los informes bimestrales previstos en la cláusula 4° del Acuerdo suscripto con el GCBA.

8.2.3 El ente auditado no ejerció acciones de monitoreo y supervisión de la aplicación de los fondos en el marco del Acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos, tal como estipula las cláusulas 3° y 7 del mismo.

8.2.4. Del relevamiento efectuado surge que en, al menos uno de los Cpi objeto del acuerdo suscripto entre la Asociación y el GCBA, las actividades relativas a la verificación de los aspectos nutricionales (administración de check list y realización de mediciones antropométricas) fueron realizadas por el propio Programa, incumpliendo lo estipulado por el Acuerdo oportunamente suscripto.

Observaciones al Ministerio de Educación. Observación N° 9.

9.1 El Proyecto Anual de Supervisión de CPI elaborado por el Ministerio de Educación identifica objetivos y acciones de las prácticas de supervisión, pero no precisa la cantidad de visitas ni incluye los instrumentos de recolección de información que permite llevar adelante las acciones asociadas a la actividad de supervisión mencionada.

9.2 Los informes de supervisión efectuados por el Ministerio de Educación son consignados en los libros de actas de las/los supervisor/as del Ministerio, no siendo registrados en la totalidad de los casos en los Libros de Actas de los CPI supervisados. Asimismo, el resultado de estas inspecciones no es comunicado formal y periódicamente al Programa de Centros de Primera Infancia dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

9.3 La periodicidad observada de las visitas de supervisión efectuadas por el Ministerio de Educación resultan menores a la cantidad pautada en el Acta Acuerdo.

Observaciones a las actividades de capacitación.

Observación N° 10.

10.1 El programa y la Gerencia Operativa no cuentan con información sistematizada relativa a las actividades de capacitación y talleres realizados directamente por los CPI en el marco de la “Planificación Integral”, es decir, con independencia de aquellos gestionados directa o indirectamente por el Programa.

10.2 La información relativa a capacitaciones y talleres desarrollados por el Programa en los CPI no se encuentra adecuadamente sistematizada, toda vez que la misma en ocasiones carece de referencias a la cantidad de CPI en los que se realizó la actividad (por ejemplo, en el caso de las actividades brindadas por la Casa Ronald Mac Donald). Tampoco se precisa en todos los casos la cantidad de encuentros involucrados en el desarrollo de la actividad y, por último, ni se consigna la cantidad de participantes. Por ello, la información carece de integridad, confiabilidad y exactitud. Esta situación constituye una debilidad de control interno.

Observaciones a los legajos de personal.

Observación N° 11.

11.1 En el marco del relevamiento se detectaron 13 personas cumpliendo funciones en los Cpi que no cuentan con legajo de personal abierto, incluyendo personal directivo y profesionales integrantes de los Equipos Técnicos.

11.2 El 4.4% de los legajos carece de copia de DNI del personal (15/339).

11.3 El 18.24% del personal profesional de los Cpi no cuenta con copia de título habilitante en el legajo correspondiente (25/137). En el caso del personal docente, el porcentaje asciende al 20.5% (18/70).

11.4 Del total de los legajos relevados, el 74.6% (253/339) no cuentan con certificados de antecedentes penales del personal.

11.5 El 97.6% (331/339) de los legajos relevados, carece de certificado de deudores morosos alimentarios.

11.6 Del total de los legajos relevados, en un 89.7% (304/339), se constató la ausencia de copia del Examen Médico realizado a los trabajadores de la institución.

11.7 El 25% de los legajos de personal no cuentan con copia del Curriculum Vitae (84/339).

11.8 El 30% de los legajos del personal que debe contar con libreta sanitaria se hallaba incompleto en este aspecto (69/230).

11.9 El 87% de los legajos no contenía el certificado de curso de manipulación de alimentos (27/31).

**Observaciones a los legajos de los niños y niñas concurrentes.
Observación N° 12.**

12.1 El 6.7% de los legajos (17/252) no cuenta con la copia del DNI de los/as niño/as. Esta ausencia es particularmente relevante en los CPI Madre del Pueblo (25%) y El Alfarero (19%)

12.2 El 12.7% de los legajos carece de copia de la partida de nacimiento del/a niño/a. En especial, se destaca la falta en el CPI Pido Gancho, donde el porcentaje asciende al 50% de los legajos relevados.

12.3 El 18.7% de los legajos carece de copia del carnet de vacunación (204/252). En particular, esta ausencia se observa en los casos de los CPI Semillitas (76.2%), PIM POM (33.3%), El Alfarero (28.6%), el CPI Pido Gancho (25%) y el CPI Zapatito (20%).

12.4 El 10.8% de los legajos no cuenta con copia del índice de vulnerabilidad social. Las ausencias más importantes se observan en los CPI San Juan Evangelista, donde falta en todos los casos, y Madre del Pueblo, donde falta en el 50% de los casos.

12.5 En 137 casos, lo que equivale al 54.2% de los legajos se verificó la ausencia de constancias que certifiquen la realización de una entrevista con la familia del niño/a.

12.6 El 79.7% de los legajos carece de copia del acuerdo firmado con la Familia. Ello equivale a 201 legajos. Las ausencias más destacables son aquellas correspondientes a los CPI Donde Brilla El Sol, Alicia en el País de las Maravillas, San Juan Evangelista, Zapatito y Madre del pueblo, donde hay ausencia total de esta documentación.

12.7 El 88.4% de los legajos no cuenta con copia de la ficha de peso y talla correspondiente a la medición antropométrica que debe ser realizada al niño/a. Esta ausencia concierne particularmente a los CPIs: Alicia en el País de las Maravillas (95.8%), Zapatito (93.3%), San Francisco de Asís (91.7), CPI Juancitos (88.9%), Pim Pom (86.7%), CPI Pido Gancho (83.3), Mi Casita (81%).

12.8 El 72.9% de los legajos no cuenta con copia de los informes pedagógicos de los niño/as concurrentes al CPI. Ello equivale a 185 casos. Se destaca su ausencia en los CPI PIM POM, San Juan Evangelista, Semillitas, Alicia en el País de las Maravillas, El Alfarero y Madre del Pueblo, donde están ausentes en la totalidad de los casos. La ausencia también es significativa en Mi Casita (95.2%), Zapatito (86.7%), Pido Gancho (75%), Donde Brilla El sol (66.7%), Casitas (50%) y Juancitos (38.9%).

12.9 Respecto de legajo donde consta la observación de una familia en situación de calle, se observa la ausencia de constancias que acrediten a la realización de gestiones relativas a atender esta problemática.

Observaciones a las rendiciones de los subsidios mensuales.
Observación N° 13.

13.1 El 61.2% de los comprobantes presentados carecen de firma del representante legal de las organizaciones (609 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, el Alfarero, La Reina Batata, San Juan Evangelista, PIM POM, Las Sueños de Patricia, Alicia en el País de las Maravillas, Madre del Pueblo, Zapatitos.

13.2 El 17.2% de los comprobantes carecen de especificación del Cpi destinatario (171 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, Donde Brilla el Sol, La Reina Batata, Los Sueños de Patricia, Alicia en el país de las Maravillas, Madre del Pueblo, Mi Casita, Zapatito, Pido Gancho, Juancitos, Semillitas.

	13.3 El 4.4% de los comprobantes no corresponden al período auditado o bien no consta el período al que corresponde (44 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI el Alfarero, Donde Brilla el Sol, San Francisco de Asís, PIM POM, Mi Casita, Zapatitos, Semillitas. 13.4 El 4.2 % de los comprobantes no consta en el Expediente (42 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, Alicia en el País de las Maravillas. 13.5 El 1.7% de los comprobantes contienen enmiendas o tachaduras (17 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI el Alfarero, Los Sueños de Patricia, Observaciones al otorgamiento y rendición de los subsidios extraordinarios. Observación N° 14. 14.1 Los presupuestos adjuntados por las organizaciones para la solicitud de los subsidios extraordinarios no se encuentran discriminados en 4 de los 6 casos y carecen de discriminación adecuada en 2 de 6 casos. 14.2 Para el caso del CPI Juancitos y para el caso del CPI Madre del Pueblo no se cumple con el requisito de presentación del pedido de subsidio de adecuación edilicia previo a la apertura del CPI. 14.3 Se observó ausencia firma del representante legal de las organizaciones Esta situación se verificó en el Cpi Madre del Pueblo (30 comprobantes) 14.4 Se constató falta de especificación del Cpi destinatario. Esta situación se observó en el 100% de los comprobantes de la rendición del Cpi Pido Gancho (28 comprobantes), el 16.86% de San Francisco de Asís (28 comprobantes), el 14.39% de los de Semillitas (20 comprobantes) y uno de los comprobantes del Cpi San Juan Evangelista. 14.5 Se verificó la existencia de comprobantes no incluidos en la carpeta de rendición. Esta situación se observó en el 14.29% de los comprobantes del CPI Madre del Pueblo (4 comprobantes), uno de los comprobantes del Cpi Pido Gancho, uno de los comprobantes de San Francisco de asís y dos de los comprobantes de Madre del Pueblo. En el caso del Cpi Juancitos se observó la carencia total de comprobantes. En los hechos, ello implica la ausencia total de documentación respaldatoria, que equivale a la falta de rendición del subsidio oportunamente entregado por parte de esta organización.
--	---

14.6 Se observó la existencia de comprobantes ilegibles. Esta situación se registró en el 2.8% de los comprobantes de Semillitas (4 comprobantes) y un comprobante del Cpi San Francisco de Asís.

14.7 La información relativa al subsidio percibido por la organización Madre del Pueblo contenida en la Disposición resulta contradictoria respecto de la informada por dicha organización en la planilla de rendición.

Observaciones relativas al servicio alimentario.
Observación N° 15

15.1 Respecto al Pliego de Bases y Condiciones:

15.1.1 Los mosaicos de menú para el servicio del almuerzo que establece el PBC en su Anexo A, no contempla los puntos de corte etarios requeridos para la población de niños que se encuentran en la etapa de alimentación complementaria (desde los 6 meses hasta los 12 meses).

15.1.2 El PBC no prevé un mosaico particular para el servicio de merienda para el grupo de lactantes

15.1.3 El PBC no contempla un mosaico específico para el servicio de desayuno que se brinda en todos los CPI; con lo cual se repite la infusión y el componente sólido del servicio de la merienda.

15.1.4 El PBC no estipula gramajes en peso neto por ración del plato final servido lo que conlleva la falta de estandarización de la ración brindada lo que resulta en consecuencia el desconocimiento de la cantidad de nutrientes aportados

15.1.5 El PBC no contempla lineamientos esenciales a tener en cuenta para el preparado, conservación, limpieza y esterilización de biberones para aquellos centros que poseen lactario

15.1.6 El PBC no contempla planes de alimentación especial en el caso de ser requerido por un niño bajo certificación medica por presentar un cuadro de salud agudo o bien una patología crónica.

15.2 Respecto a los remitos:

15.2.1 Se constató que el 100 % de los remitos evaluados no poseen el detalle del número de lista ni el menú a elaborar con los alimentos

detallados en el mismo. A su vez se observó que los remitos no poseen firma del responsable de la recepción de la mercadería entregada que acredite su conformidad

15.2.2. En el CPI “La Reina Batata” se observaron remitos de mercadería de dos empresas proveedoras de alimentos en simultáneo (Teylem SA y Equis -15).

15.3 Respecto a las empresas prestadoras del servicio alimentario

15.3.1 En los CPIs “Madre del Pueblo” y “Pin Pom”, al momento de la visita del equipo (5/12/2018 y 28/11/2018 respectivamente), se encontró a la empresa BAGALÁ S.A prestando servicio como proveedor de alimentos y la misma no resultó adjudicataria del servicio de alimentario según el Decreto N° 170/2014.

15.3.2 Se constató que el 80 % de los CPI visitados (12/15), la empresa proveedora de alimentos difiere a la que se encuentra adjudicada por Decreto N° 170/2014. Cabe aclarar que en respuesta a la Nota N° 244/19 AGCBA, el auditado aclara que no hubo modificaciones ulteriores respecto a la asignación de las empresas adjudicatarias.

15.4 Respecto a la prestación del servicio alimentario

15.4.1. Se verificó que el 68 % de los menús de almuerzo brindado a los niños que asisten a los CPI no cumplen con las listas estipuladas en los mosaicos de menú para el servicio de almuerzo contemplados en el pliego vigente

15.4.2. En 9 CPI el gramaje de carne vacuna brindado es inferior a lo estipulado por PBC

15.4.3 En 2 CPI (observados en el punto anterior) se constató un exceso en el gramaje de la ración del tipo de alimento que corresponde al grupo de los cereales (fideos y arroz) complementando el gramaje de déficit de carne vacuna en el plato final servido

15.4.4 En 6 CPI se observó un déficit en el gramaje de la fruta de estación brindada como postre en el almuerzo

15.5. Respecto a la Manipulación de alimentos y a las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM

15.5.1 Se constató que de las 24 mediciones de control de temperatura tomadas (de las cuales 17 registros corresponden a temperaturas de conservación y 6 registros a temperaturas de cocción); 9 de ellas no resultaron óptimas de acuerdo al tipo de alimento – incumplimiento del 37.5%

15.5.2 El 100 % de los CPI visitados no posee carteles dentro de la planta física cocina que recuerde al personal el lavado y secado de manos siempre que así lo exija la naturaleza de las operaciones

15.5.3 En el CPI Casitas los productos químicos utilizados para la limpieza se conservan en los mismos espacios que los alimentos. Esto implica un riesgo de contaminación química de los mismos.

15.5.4. En el CPI Casitas la conservación de alimentos crudos (carne vacuna cruda) y alimentos cocidos (pan) se conservan sin la aislación física necesaria potenciando el riesgo de contaminación cruzada de alimentos

15.5.5 En el 40% de los CPI (6 de 15) se observó que los alimentos conservados en heladeras o freezers no poseen protección contra contaminación ni rótulo que indique la fecha de ingreso del alimento al equipo de frio con lo cual se desconoce la durabilidad del mismo.

15.5.6 El 66.6% de los CPI (10 de 15) se observó la falta de registro en la toma de temperaturas de los equipos de frio para llevar el control y seguimiento de los mismos y comprobar así su óptimo funcionamiento que impida el corte de la cadena de frio de los alimentos perecederos

15.5.7 En 10 CPI visitados se verificó que dentro de las salas de lactantes no poseen los elementos necesarios para higienizar los biberones debido a la falta de bachas de lavado, cepillo adecuado y detergente para tal fin; como así tampoco se encuentra previsto dentro de cocina, una heladera de uso exclusivo o bien, un compartimento con tapa en su interior para evitar el contacto de los biberones con los alimentos.

15.6. Respecto al estado de mantenimiento e higiene de los depósitos de alimentos

15.6.1 El 40 % de los CPI (6/15) posee sus equipos de frío con un estado de mantenimiento inadecuado

15.6.2 Se observa un estado de mantenimiento inadecuado de los depósitos de víveres secos en 5 CPI según el siguiente detalle:

- Mi Casita: Se observa depósito de víveres secos con estanterías de metal oxidadas al igual que las vigas del techo. Paredes con humedad y pintura descascarada.
- San Juan Evangelista: Se observa un depósito de víveres secos de espacio reducido con estanterías escasas, paredes con humedad, falta de orden en la estiba de los alimentos con cajas sobre el suelo provocando mala rotación de los mismos
- Casitas: Se observa depósito de víveres secos con presencia de humedad en las paredes, óxido en estanterías de metal
- Alicia en el País de las Maravillas: Se observa como depósito una alacena de madera con las puertas rotas, suciedad en su interior y vectores (cucarachas). Interior de freezer con bloques de hielo adheridos en los cuales se visualiza residuos de jugos cárnicos en las paredes y piso del mismo
- El Alfarero: Presenta un depósito de víveres con falta de higiene y estado de mantenimiento inadecuado

15.7 Respecto al Personal afectado a cocina

15.7.1 Se constató un incumplimiento del 16 % (6/37) en relación a la vigencia de las libretas sanitarias del personal afectado a cocina

15.7.2 En relación a la vestimenta del personal, se constató un incumplimiento del 26 % (4/15) por encontrarse incompleta o con falta de higiene

15.8 Respecto a la Infraestructura

Se observa condiciones inadecuadas en relación al mantenimiento y/o equipamiento de las cocinas respecto a:

- El 46.7 % de los CPI posee inadecuadas condiciones de mantenimiento del cielorraso en la zona de elaboración y/o manipulación de alimentos, por presentar grietas, humedad y/o pintura descascarada

- El 60 % de los CPI posee falta de protección con malla mosquitera en las aberturas que comunican las zonas de manipulación de alimentos con zonas al exterior
- El 46.7 % de los CPI posee artefactos de iluminación sin protección contrarroturas en zonas de manipulación de alimentos

15.9 Respecto a las Supervisiones del programa y UCSA

15.9.1 El CPI Juancitos no posee registro de visita de supervisión por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el periodo 2016 – 2018

15.9.2 El CPI Madre del Pueblo no posee registro de visita por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el año 2016

15.9.3 Los CPI Los sueños de Patricia, Madre del Pueblo, San Juan Evangelista y Mi Casita no posee registro de visita de UCSA durante el periodo 2016

15.10 Respecto al control efectuado por la DGHySA

15.10.1 Los CPI “Donde brilla el Sol” y “Madre del Pueblo” no recibieron visitas durante todo el periodo mencionado

15.10.2 Los CPI “Juancitos”, “Mi reina Batata” y “Pin Pom” no recibieron visitas durante el año 2016

15.11 Respecto al Control interno

Se observa falta de control interno debido a una diferencia detectada en la información brindada por el área respecto a las actas de incumplimiento labradas durante el año 2016. En primer lugar, se nos informa que se labraron actas de incumplimiento en 4 CPIs (Mi Casita, San Francisco de Asís, Zapatito y Madre del Pueblo) y luego, solo informan las actas de incumplimiento de 3 CPIs (Mi Casita, San Francisco de Asís y Zapatito).

Observaciones al presupuesto y su ejecución. Observación N° 16.

16.1 Ni la Dirección General de Niñez y Adolescencia ni la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil cuentan con el anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2016. Tampoco obran antecedentes de la formulación del mismo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo expuesto, se verificó una falta de planificación de los recursos financieros para el ejercicio

	2016, en lo pertinente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos para los Programa 67. 16.2 No se encuentra afectado el inciso 1 – gastos en personal para la actividad 3; lo que impide un adecuado reflejo del gasto en la documentación e información de índole presupuestaria. Ello configura una debilidad del sistema de control interno. 16.3 El monto sancionado y devengado no representan la totalidad del gasto de la actividad 6, no pudiéndose aseverar que el porcentaje de ejecución calculado para la actividad sea coincidente con los gastos efectivamente realizados en el marco del servicio público analizado. Ello así, por cuanto el presupuesto correspondiente a los Centros de Primera Infancia se encuentra aprobado en el ámbito de la Dirección General de Niñez, pero se ejecuta en su mayor parte en la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en conjunto con otros recursos. Asimismo, el presupuesto remanente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia no se afecta a la actividad auditada. 16.4 La intervención pública auditada (“atención en Centros de Primera Infancia”) se encuentra presupuestada a nivel de Actividad. Al respecto, el ente auditado no remitió los informes trimestrales de gestión, que contienen la información relativa a la ejecución física y financiera de la misma. Asimismo, del análisis de dicha intervención surge que las prestaciones brindadas no constituyen productos intermedios sino finales. Por este motivo, se concluye que las metas físicas, así como los recursos involucrados, se encuentran inadecuadamente presupuestados, debiendo ser planificados a nivel de Programa. 16.5 El 60% de los requerimientos de modificaciones presupuestarias son aprobados mediante el Decreto N°10 AJG. En este caso no obran en el expediente copia de los actos administrativos aprobatorios de los mismos, ni consta su publicación en el Boletín Oficial. 16.6 De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales: 16.6.1 La incorrecta imputación de gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio, lo cual surge de la descripción de las facturas y de los actos administrativos que aprueban los mismos.
--	---

16.6.2. La aplicación del Decreto N° 433/2016, el Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago de servicios contratados, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires.
16.6.3 La falta de actos administrativos aprobatorios de los gastos en las carpetas de pago.
16.6.4 Gastos analizados en la muestra no se corresponde con la actividad objeto de auditoria (56,25% del total).
16.6.5 Carpetas de pago en las que no se encuentra consignado el Número de Expediente.
16.6.6. Carpetas de pago en las que no constan facturas.

Observaciones a la Infraestructura

Observación N° 17

17.1 Los CPI carecen de habilitación formalmente otorgada para su funcionamiento.

17.2 En el 100% de los CPI visitados (10), las condiciones de hacinamiento son elevadas para establecimientos que cumplen servicios para la primera infancia (jardines maternos y guarderías) teniendo en cuenta la normativa relevada).

17.3 El 100% de los CPI (10) desarrollan actividades en edificios que originalmente no fueron pensados para la función actual y sus readecuaciones presentan debilidades para el cumplimiento de la finalidad actual; debilidades que, por lo demás, se agravan por las condiciones de hacinamiento explicitadas.

17.4 Nueve (9) de los diez (10) CPI visitados, se desarrollan en planta baja y planta alta, con mayor concentración de salas en este nivel. De acuerdo a la normativa relevada para establecimientos que brindan servicios para la primera infancia, esta condición es desaconsejada, incumpliendo además con la Ley de accesibilidad ya que no muestran adecuaciones para tal fin.

17.5 Dos (2) de los CPI visitados (Los sueños de Patricia y Mi Casita), no tienen ventanas que abran al exterior. Las aperturas son hacia patios internos que tienen cubiertas translucidas fijas (“Mi casita”, “La Reina Batata”). Por ello, los niños/as no reciben luz ni ventilación natural.

17.6 Se observa falta de baños para niños: En el CPI “Zapatito” no hay baños para niños, ya que los mismos son baños individuales y para

	adultos. Los baños del CPI “Juancitos” son de dimensiones reducidas lo que dificulta su movilidad. En el CPI “PIN POM” hay un único baño para todos. 17.7 Se observa la existencia de baños para niños sin lavatorios (CPI “Donde Brilla el sol”) y salas de bebés sin lavatorios (“La Reina Batata”) con el agravante que las salas se encuentran en el Primer piso y los baños están en PB. 17.8 Se observa la existencia de una sala de niños en subsuelo (“Mi casita”, sala de 3 años). 17.9 Se constató la ausencia de falta de planos de Evacuación (“Donde Brilla el sol” y “Pim Pom”) y de planos de evacuación desactualizados (“La Reina Batata”). 17.10 Se constató la existencia de humedad en el CPI “Los Sueños de Patricia” y “Mi Casita”. 17.11 Se constató la necesidad de reparar en forma urgente y para seguridad de las personas la fachada del primer piso del CPI “Semillitas”, cuyo balcón (que no pertenece a la institución) presenta desprendimiento de mampostería. 17.12 Se observa sala con desnivel en el CPI “Juancitos”. 17.13 Los CPI “Mi Casita”, “Los Sueños de Patricia”, “PIM POM”, “La Reina Batata” y “Donde Brilla el Sol” y “Juancitos” requieren mantenimiento correctivo. 17.14 Se verificó la inexistencia de patio de recreación en CPI “San Francisco de Asís” y “Semillitas”.
--	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES”
PROYECTO N° 9.17.10

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 363/16, se ha procedido a iniciar un examen en el ámbito de las Direcciones Generales de Niñez y Adolescencia y Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo detallado en el apartado II.

I. Objeto

Presupuesto

El objeto del presente informe es una Auditoria de Gestión a realizarse sobre Los siguientes programas y actividades: Programa N° 67. Desarrollo Integral Infantil, Actividad 6 La Ciudad crece con los niños. Unidad Ejecutora 476. Dirección General de Niñez y Adolescencia¹. -(Dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social) En el siguiente cuadro se describe el presupuesto sancionado, vigente y devengado correspondiente al período auditado 2016:

¹ Como se verá en el acápite III.3 la Actividad 6 del programa presupuestario 67 se implementa desde el Programa de Centros de Primera Infancia, creado por Decreto N° 306/09 y dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Tabla N° 1.
Ejecución presupuestaria del Programa 67

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% del Dev.
45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	250.196.552,00	247.054.197,72	100,00%
45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.565,00	52.306.563,98	21,17%
45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	94.643.879,00	92.591.133,32	37,48%
45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53	26,46%
45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.988.479,00	20.781.110,74	8,41%
45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.068,00	16.007.067,15	6,48%

Fuente: elaboración propia sobre la base de la respuesta a la Nota AGCBA N° 1777/18.

II. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia, eficacia y ecología de la Actividad N° 6 del Programa 67.

III. Alcance

1.- Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo a la incorporación al plan anual de auditoria aprobado para el 2017, a través de la Resolución AGC N° 363/16.

2.- Procedimientos aplicados

2.1 Aspectos contables y presupuestarios.

2.1.1 Información relevada y analizada:

- Anteproyecto de Presupuesto del Programa 67, evaluación de las necesidades formuladas por el organismo al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- Presupuesto aprobado – Ley de Presupuesto 2016 (monto, metas físicas y unidades de medida), modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
- Análisis de las descripciones de los Programas presupuestarios que contienen las Actividades objeto de la presente auditoría.

- Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
- Listado de transacciones efectuadas durante 2016.
- Documentación en la Dirección General de Contaduría (modificaciones presupuestarias y parametrizado)
- Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
- Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010, 752/2010 y 433/2016.
- Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
- Plan Anual de compras y contrataciones.
- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- Documentación relativa a rendiciones mensuales y de subsidios extraordinarios recibidos por los CPI.

2.1.2. Procedimientos de auditoria para los aspectos contables

- Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria vigente.
- Análisis de la información contable y presupuestaria
- Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información. La información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2016.
- Verificación de la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y constatación de la documentación de respaldo.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría, teniendo en cuenta el nivel de competencias para cada funcionario conforme lo establecido en las Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2016.
- Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

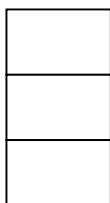
- Relevamiento y análisis de las rendiciones contables efectuadas por los Centros de Primera Infancia de los subsidios mensuales recibidos.
- Relevamiento y análisis de las rendiciones contables efectuadas por los Centros de Primera Infancia de los subsidios extraordinarios recibidos. Verificación del ajuste de los montos transferidos a lo estipulado en la normativa vigente.
- Relevamiento y Análisis del Presupuesto y su ejecución.
- Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas. Identificación de las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de actividades

2.2 Aspectos prestacionales generales

2.2.1 Información relevada y analizada:

Se analizó la siguiente información suministrada por el organismo auditado y por otros organismos del GCBA.

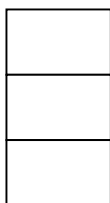
- Normativa sobre estructura orgánica funcional (misiones y funciones, organigrama)
- Actos administrativos de designación de responsables con cargo de conducción.
- Nómina de personal que prestó servicios en la Dirección General Auditada en relación al Programa y actividad presupuestaria auditada.
- Normas de aplicación en materia de control interno (manuales de procedimiento interno, disposiciones generales, Protocolos etc.).
- Convenios celebrados o vigentes en el período auditado, incluyendo Anexos, informes y rendiciones de fondos.
- Estadísticas efectuadas por el organismo auditado.
- Documentación relativa a las organizaciones sociales responsables de la gestión de los CPI.
- Proyectos institucionales y Proyectos Socioeducativos de los Cpi incluido en la muestra.
- Diagnósticos de sala, familiar, comunitario y de personal de los Cpi incluidos en la muestra, correspondientes al año 2016.
- Informes de seguimiento elaborados por el área de Supervisión de la Gerencia Operativa a cargo de la gestión del Programa.
- Libros de actas de supervisión administrados por los CPI, incluidos en la muestra.
- Nóminas de personal que prestó servicios en los CPI de la muestra el año 2016.



- Listado de personal que prestó servicios en los Cpi de la muestra durante el año 2018 y sus respectivos legajos.
- Listado de niños y niñas inscriptos en los Cpi de la muestra en el año 2018.
- Listado de talleres de capacitación brindados en el marco del Programa destinados al personal de los CPI, así como a las familias concurrentes a los mismos durante el año 2016.
- Informes de mediciones antropométricas de los niños y niñas concurrentes y sistematización estadística de las mismas, correspondientes a los CPI incluidos en la muestra.
- Expedientes de otorgamiento de subsidios extraordinarios correspondientes a los Cpi de la muestra, durante el año 2016
- Diagnóstico de Supervisión efectuado por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.
- Proyecto Anual de Supervisión elaborado por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.
- Actas de supervisión labradas por el Ministerio de Educación en el año 2016 en los CPI incluidos en la muestra seleccionada.
- Planificaciones pedagógicas de los CPI.
- Documentación elaborada por la Dirección General de Infraestructura Social relativa a los CPI.
- Documentación relativa a planes de evacuación.
- Pólizas de seguro vigentes.
- Informes de la UAI del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
- Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Actuaciones e informes de Procuración General, Asesoría Tutelar y Defensoría del Pueblo.
- Indicadores de gestión utilizados por el organismo auditado.
- Documentación relativa a la causa judicial que tramita por Expediente, 23360/0 “ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)”

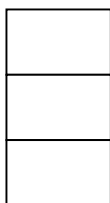
2.2.2. Procedimientos de auditoria para los aspectos prestacionales generales

- Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional vigente al período auditado. (Organigrama Anexo I)
- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo de la auditoria Anexo II.
- Búsqueda y lectura de informes anteriores: Proyecto de informe final N° 9.12.04 “Apoyo a la Primera Infancia” de la Auditoría General de la

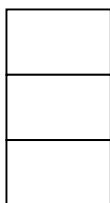


Ciudad y Proyecto N°09/15 “Evaluación de la Gestión del Programa de Centros de Primera Infancia” de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

- Solicitud de información relevante mediante Notas y su correspondiente análisis a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Dirección General de Niñez y Adolescencia, Dirección General de Infraestructura Social, Dirección General de Contaduría General, Dirección General de Compras y Contrataciones, Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, DGTAYL del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, UAI del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Procuración General, Asesoría General Tutelar.
- Entrevistas con funcionarios; Directora General de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Gerenta Operativa de Centros de Primera Infancia, Responsable del Área de Planificación, Responsable del Área de Supervisión, responsable del Área de Nutrición, responsable del Área Administrativo-Contable, directivos/responsables de los Centros de Primera Infancia.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a los programas y actividades auditados.
- Análisis del Expediente 23.360/0, “ASOCIACION CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)”, incluyendo el Acta Acuerdo suscripta por el GCBA y ACIJ.
- Análisis del cumplimiento del Acta Acuerdo en lo concerniente a los Centros de Primera Infancia.
- Verificación in situ del estado de la infraestructura edilicia.
- Análisis de los recursos humanos del programa.
- Revisión, en base a una muestra, de legajos de niños y niñas concurrentes a los CPI.
- Revisión de legajos de personal de los Centros de Primera Infancia. Análisis de los recursos humanos y de su ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente.



- Relevamiento de los libros administrados por las instituciones y examen del Libro de Supervisión. Análisis de los controles y supervisiones ejercidos por los organismos intervinientes.
- Análisis de Convenios suscriptos con las organizaciones sociales y sus respectivas rendiciones. Verificación del ajuste de los fondos transferidos a lo estipulado en la normativa vigente.
- Revisión de la documentación de las organizaciones sociales conveniadas, incluyendo aquella relativa a los seguros contratados.
- Relevamiento del circuito de otorgamiento de los subsidios extraordinarios (de apertura, equipamiento y mantenimiento).
- Relevamiento del circuito de inscripción a los Centros de Primera infancia.
- Relevamiento de los proyectos institucionales, proyectos socioeducativos, diagnósticos y planificaciones llevados a cabo por los Centros de Primera Infancia.
- Relevamiento y análisis de las prestaciones brindadas a los niños y niñas concurrentes a los Centros de Primera Infancia.
- Relevamiento y análisis de las capacitaciones recibidas por el personal de CPI, así como por las familias de los niños y niñas concurrentes a los establecimientos.
- Análisis del Protocolo de Intervención Social del Programa de Centros de Primera Infancia.
- Relevamiento del circuito de seguimiento de casos realizado por los Centros de Primera Infancia.
- Relevamiento del circuito de control y seguimiento de la situación nutricional de los niños y niñas concurrentes a los Centros de Primera Infancia.
- Análisis de las planillas de relevamiento sobre la evaluación antropométrica de los niños y niñas.
- Análisis del Acuerdo suscripto con la Fundación Primeros Pasos para el mejoramiento de la nutrición de los niños/as que asisten a los CPI.
- Visitas a los CPI a los fines de efectuar los procedimientos de verificación de servicio de prestaciones alimentarias.

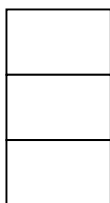


- Relevamiento del circuito de control de la calidad de la prestación alimentaria.
- Revisión y análisis de las actas labradas por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria respecto de los Centros de Primera Infancia.
- Cruzamiento de datos proporcionados por el auditado y lo relevado en las tareas de campo a fin de corroborar su oportunidad, disponibilidad, confiabilidad e integridad.
- Verificación de los sistemas de registración: informático y documental.
- Análisis de metas planificadas y ejecutadas.
- Análisis de informe de gestión proporcionado por el auditado.
- Análisis de estadísticas proporcionadas por el auditado.
- Elaboración de datos estadísticos con la información proporcionada por el ente auditado y verificada por el equipo auditor.
- Armado de indicadores.

2.3 Aspectos relativos al servicio alimentario

2.3.1 Información relevada y analizada:

- Código alimentario argentino Ley 18.284 y Decreto 2126. Actualizaciones: Capítulo II.
- Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N°201/14.
- Respuestas a las Notas AGCBA 47/2018 y 479/2018. IF – 2018 – 12123719 y IF – 2018 – 12125479.
- Copias de remitos de los servicios tercerizados.
- Registros de quejas o reclamos formulados telefónicamente por los Cpi de la muestra correspondientes al año 2016.
- Informes de intervención realizados por nutricionistas de UCSA durante el año 2016 en los CPI de la muestra.
- Planillas de visitas que realizaron los operadores de UCSA a los CPI de la muestra durante el año 2016.
- Actas de incumplimiento labradas por UCSA respecto de los CPI de la muestra.
- Actas labradas por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.



- Actos administrativos relativos a la imposición de sanciones a empresas adjudicatarias del servicio de comida prestado en los Centros de Primera Infancia.

2.3.2. Procedimientos de auditoria para los aspectos alimentarios.

- Análisis del Pliego de Bases y Condiciones.
- Observación en situ con registro fotográfico de la elaboración, distribución y servicio de las prestaciones alimentarias en los Centros de Primera Infancia.
- Pesado de las prestaciones alimentarias (Almuerzo)².
- Observación in situ de la infraestructura de los espacios edilicios relacionados con la prestación alimentaria.
- Observación in situ de la aplicación de buenas prácticas de manufactura³.
- Análisis de los remitos de materia prima entregada para la prestación alimentaria según la licitación vigente
- Control de rótulos alimentarios de los productos en uso y en stock
- Análisis del cumplimiento del menú por parte de los proveedores y de la gestión de los CPI
- Análisis de las libretas sanitarias según normativas vigentes (ley 2183, decreto 1068/08, disposición N° 3/GCABA/DGHYSA/09 y C.A.A. (Código Alimentario Argentino Art. 21).
- Análisis de los informes de supervisión del área de nutrición realizados en cada CPI.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 15 de agosto y el de 2019.

² Se utilizó una balanza digital marca OHAUS modelo CS2000-001.

³ Para la evaluación de las temperaturas de los alimentos, se utilizó un termómetro de pinche para alimentos marca LUFT modelo 265BSTEM300.

2.4. Metodología

La información fue solicitada de forma escrita y entregada por el organismo de la misma manera y en soporte magnético.

2.4.1 Criterios utilizados para abordar la auditoría de gestión:

La misma fue realizada aplicando los preceptos contenidos en los puntos 1.6.2 – que define a la “Auditoría de Gestión”-, 3.2 y 3.3 de las Normas Básicas de Auditoría Interna.

3.- Determinación de las muestras y universos de los procedimientos involucrados.

3.1. Muestra Contable:

El decreto de creación (N°306/2009) establece que el Programa Centros de Primera Infancia funciona bajo la órbita de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (Unidad Ejecutora 484), dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social (actualmente, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano). Esta dependencia no se refleja de igual manera en el Presupuesto 2016, puesto que la actividad 6 – La Ciudad Crece con los Chicos – se encuentra presupuestada en el Programa 67 correspondiente a la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA -Unidad Ejecutora 476).

Asimismo, de los \$ 241.430.679 sancionados en la Actividad 6 del programa 67, \$205.370.470 (es decir, el equivalente a 82.74%) fueron objeto de modificaciones presupuestarias y destinados a otras actividades y programas. De ellos, \$ 189.000.000 fueron remitidos a la Actividad 3 del Programa 63, específicamente a la partida subparcial 80.

De esta forma, el monto devengado correspondiente a los CPI, se encuentra ejecutado en el Programa 63⁴. Por este motivo, en el marco del presente proyecto de auditoría se ha procedido a tomar dos muestras de carácter presupuestario-contable: una correspondiente al programa 67, Actividad 6 y la otra perteneciente al Programa 63, Actividad 3.

⁴Información remitida por IF-2018-23951274-DGCG, en respuesta a la Nota AGCBA N°1777 /2018.

Se deja constancia que la inclusión del Programa 63 dentro del alcance del presente proyecto fue decidida en el marco del Informe 9.17.03 “Apoyo a la Organización de la Sociedad Civil”⁵.

Muestra Programa 67, Actividad 6.

El total del presupuesto sancionado del Programa 67 – Actividad 6 - ascendió a \$ 241.430.679. El cuadro siguiente muestra el presupuesto sancionado para el programa 67 actividad 6 por inciso:

Tabla N° 2
Presupuesto sancionado Programa 67, Actividad 6

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
45	476	67	6		La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	100,00%
45	476	67	6	2	Bienes de Consumo	1.047.216,00	0,43%
45	476	67	6	3	Servicios No Personales	5.640.319,00	2,34%
45	476	67	6	4	Bienes de Uso	743.144,00	0,31%
45	476	67	6	5	Transferencias	234.000.000,00	96,92%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

El total devengado del Programa 67 – Actividad 6 - ascendió a \$ 65.368.322,53. El cuadro siguiente muestra el presupuesto devengado para el programa 67 actividad 6 por inciso:

Tabla N°3
Presupuesto devengado Programa 67, Actividad 6

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Devengado	%
45	476	67	6		La Ciudad Crece Con Los Niños	65.368.322,53	100,00%
45	476	67	6	2	Bienes de Consumo	2.460.661,46	3,76%
45	476	67	6	3	Servicios No Personales	5.640.999,26	8,63%
45	476	67	6	4	Bienes de Uso	568.260,00	0,87%
45	476	67	6	5	Transferencias	56.698.401,81	86,74%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

Inciso 2

En el cuadro siguiente se muestra la incidencia de cada partida del inciso 2 respecto del total de la actividad:

⁵ Pag. 15, Capítulo V. Aclaraciones Previas. “En el presente informe no fueron analizadas las siguientes partidas: Partidas destinadas a Centros de Primera Infancia, dado que resultarán objeto de análisis de otro proyecto de auditoría a realizarse el corriente año en la misma Dirección General de Control de Desarrollo Social (Proyecto 9.17.10)”.

Tabla N°4.
Incidencia del gasto devengado por el inciso 2 sobre el total del Programa 67, Actividad 6.

Jur	UE	Prog	Act	In-ciso	PPpal	Ppar	Descripción	Devengado	% Dev
45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	65.368.322,53	100%
45	476	67	6	2			Bienes de Consumo	2.460.661,46	3.76%
45	476	67	6	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	969.873,89	1.48%
45	476	67	6	2	3	1	Papel y cartón para oficina	718.397,89	1.10%
45	476	67	6	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	251.476,00	0.38%
45	476	67	6	2	9		Otros bienes de consumo	1.490.787,57	2.28%
45	476	67	6	2	9	1	Elementos de limpieza	174.163,27	0.27%
45	476	67	6	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	60.049,00	0.09%
45	476	67	6	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.256.575,30	1.92%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777 /18

Se tomó un expediente por proveedor; seleccionando el de mayor monto de cada uno.

Tabla N°5
Expedientes seleccionados del Inciso 2.

#	Inc- PP-Ppar	N° PRD	Beneficiario	Monto devengado
1	2-3-1	125005	DALMANIA S.A.	551627,52
2	2-9-9	169527	RVGM SRL	554883,62
total Inciso 2)				1106511,14

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777 /18

Inciso 3

En el cuadro siguiente se muestra la incidencia de cada partida principal y parcial del inciso 3 respecto del total de la actividad:

Tabla N°6.
Incidencia del gasto devengado por el inciso 3 sobre el total del Programa 67, Actividad 6.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	PPpal	Ppar	Descripción	Devengado	% Dev
45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	65.368.322,53	100%
45	476	67	6	3			Servicios No Personales	5.640.999,26	9%
45	476	67	6	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	4.499.999,26	7%
45	476	67	6	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	4.499.999,26	7%
45	476	67	6	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.141.000,00	2%
45	476	67	6	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	1.141.000,00	2%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

De la partida 3-3-5 (Limpieza, Aseo Y Fumigación) se seleccionaron expedientes correspondientes a los tres proveedores que figuran en la base de transacciones.

De ellos, se incluyeron los tres expedientes de mayor monto correspondientes a cada proveedor. La muestra analizada queda conformada de la siguiente manera:

Tabla N°7
Expedientes seleccionados de la partida 3-3-5

#	Inc- PP-Ppar	N° PRD	Beneficiario	Monto deven-gado
3	3-3-5	92259	EMEVEVE S.A.	399.629,10
4	3-3-5	223681	EMEVEVE S.A.	384.403,51
5	3-3-5	92260	EMEVEVE S.A.	361.595,73
6	3-3-5	115156	GENTE DE LIMPIEZA S.A.	264.000,00
7	3-3-5	115157	GENTE DE LIMPIEZA S.A.	264.000,00
8	3-3-5	113820	GENTE DE LIMPIEZA S.A.	144.000,00
9	3-3-5	83926	MANSERVICE S.R.L.	339.806,00
10	3-3-5	83912	MANSERVICE S.R.L.	307.145,00
11	3-3-5	115159	MANSERVICE S.R.L.	225.720,00
Total Limpieza, Aseo Y Fumigación				2.690.299,34

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

De esta forma, el monto analizado representa el 45% del universo total de los expedientes que integran la partida, lo que a su vez totaliza el 60% de los recursos erogados en la partida.

La partida 3-4-1 (Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad) corresponde a contratos de locación. De ella, se seleccionaron dos PRD por proveedor, excepto en los casos en que hay un solo PRD por proveedor. El total fue de 20 PRD.

Tabla N°8
Expedientes seleccionados de la partida 3-4-1

#	Inc- PP-Ppar	N° PRD	Monto deven-gado
12	3-4-1	210965	6.000,00
13	3-4-1	1766	7.500,00
14	3-4-1	59282	10.000,00
15	3-4-1	1789	7.500,00
16	3-4-1	64082	10.000,00
17	3-4-1	3028	13.000,00
18	3-4-1	66807	9.500,00
19	3-4-1	1801	7.500,00
20	3-4-1	114507	10.000,00
21	3-4-1	8632	7.500,00
22	3-4-1	69760	10.000,00
23	3-4-1	1812	7.500,00
24	3-4-1	150546	11.500,00

25	3-4-1	1782	7.500,00
26	3-4-1	148629	11.500,00
27	3-4-1	1756	7.500,00
28	3-4-1	58333	10.000,00
29	3-4-1	1763	7.500,00
30	3-4-1	1797	7.500,00
31	3-4-1	150542	11.500,00
Total Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad			180.500,00

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

Inciso 4

En el cuadro siguiente se muestra la incidencia de cada partida del inciso 4 respecto del total de la actividad:

Tabla N°9.
Incidencia del gasto devengado por el inciso 4 sobre el total del Programa 67, Actividad 6.

Jur	UE	Prog	Act	In-ciso	PPpal	Ppar	Descripción	Devengado	% Dev
45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	65.368.322,53	100%
45	476	67	6	4			Bienes de Uso	568.260,00	1%
45	476	67	6	4	3		Maquinaria y equipo	568.260,00	1%
45	476	67	6	4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	568.260,00	1%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

De la partida 4-3-7 (Equipo de oficina y moblaje) se seleccionó el expediente de mayor monto.

Tabla N°10
Expediente seleccionado de la partida 4-3-7

#	Inc- PP-Ppar	N° PRD	Beneficiario	Monto devengado
32	4-3-7	179333	UNISER S.A.	281.750,00

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

Inciso 5

En el cuadro siguiente se muestra la incidencia de cada partida del inciso 5 respecto del total de la actividad:

Tabla N°11.
Incidencia del gasto devengado por el inciso 5 sobre el total del Programa 67, Actividad 6.

45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	65.368.322,53	100%
45	476	67	6	5			Transferencias	56.698.401,81	86.74%
45	476	67	6	5	1		Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	56.698.401,81	86.74%
45	476	67	6	5	1	2	Subsidios, Transferencias Y Apoyos	22.473.951,81	34.38%
45	476	67	6	5	1	7	Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	34.224.450,00	52.36%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

De la partida 5-1-2 (Subsidios, Transferencias Y Apoyos) se seleccionaron transacciones cuyos “beneficiarios” aparecen consignados como S.R.L. De ellos, se tomaron los de mayor monto y que superan los \$ 300.000, totalizando 19 expedientes.

Tabla N°12
Expedientes seleccionado de la partida 5-1-2

#	Inc- PP- Ppar	N° PRD	Beneficiario	Monto devengado
33	5-1-2	210209	ARIA COMMERCE SRL	2.640.500,00
34	5-1-2	101343	NORFED S.R.L	1.077.234,00
35	5-1-2	44257	JINYI DA SRL	778.200,00
36	5-1-2	90522	COOPERATIVA SANTA ANA LIMITADA	775.000,00
37	5-1-2	72152	FURNEXT SRL	696.799,10
38	5-1-2	53790	COOPERATIVA DE TRABAJO COSIENDO ESPE- RANZA LIMITADA	675.000,00
39	5-1-2	261791	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LU- CHANDO LTDA.	640.000,00
40	5-1-2	16224	DALMANIA S.A.	632.166,00
41	5-1-2	261793	COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LI- MITADA	630.000,00
42	5-1-2	102839	COOPERATIVA DE TRABAJO 29 DE MAYO LIMITADA	505.440,00
43	5-1-2	44304	DALMANIA S.A.	497.184,00
44	5-1-2	47111	DEL SUR DISTRIBUCION SA	444.236,50
45	5-1-2	54699	SEHARI S.R.L.	409.119,92
46	5-1-2	175269	RS EQUIPAMIENTOS S.R.L.	380.065,00
47	5-1-2	194582	PAÑALES LIBERTY SA	368.676,00
48	5-1-2	35379	ARTFUL S.A.	360.000,00
49	5-1-2	50179	FURNEXT SRL	340.260,60
50	5-1-2	44329	JINYI DA SRL	320.000,00
51	5-1-2	106918	SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A	309.910,00
Total Subsidios, Transferencias y Apoyos				12.479.791,12

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

De la partida 5-1-7 (Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro) se seleccionaron 35 expedientes. De las organizaciones que fueron incluidas en la muestra general de CPI –cuyo proceso de selección se detalla en el apartado siguiente- y tienen a su cargo más de un CPI, se eligieron todos los expedientes. De las organizaciones muestreadas que tienen un solo CPI, se eligió un expediente.

Tabla N°13
Expedientes seleccionados de la partida 5-1-7

#	Inc- PP- Ppar	N° DGT	Beneficiario	Monto deven- gado
52	5-1-7	1591	ASOC.VEC.F.AMEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIATI	351.000,00
53	5-1-7	15668	ASOC.VEC.F.AMEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIATI	351.000,00
54	5-1-7	86	ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO VECINAL EL ALFA- RERO	370.500,00
55	5-1-7	90	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	351.000,00
56	5-1-7	15508	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	351.000,00
57	5-1-7	91	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	292.500,00
58	5-1-7	1654	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	292.500,00
59	5-1-7	13125	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	292.500,00
60	5-1-7	15647	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	292.500,00
61	5-1-7	1642	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	362.700,00
62	5-1-7	15679	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	362.700,00
63	5-1-7	84	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	292.500,00
64	5-1-7	13067	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	292.500,00
65	5-1-7	3232	ASOCIACION CIVIL ESPERANZA DE LOS NIÑOS	351.000,00
66	5-1-7	1634	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	352.950,00
67	5-1-7	12953	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	351.000,00
68	5-1-7	1659	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	253.500,00
69	5-1-7	13325	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	253.500,00
70	5-1-7	85	ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIO BLANCANIEVES	269.100,00
71	5-1-7	1590	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	292.500,00
72	5-1-7	3238	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	292.500,00
73	5-1-7	13413	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	292.500,00
74	5-1-7	15661	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	292.500,00
75	5-1-7	1531	ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE CRECER INTEGRANDO SO- CIALMENTE AL NIÑO Y SU FAMILIA	263.250,00
76	5-1-7	15606	ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE CRECER INTEGRANDO SO- CIALMENTE AL NIÑO Y SU FAMILIA	263.250,00
77	5-1-7	1650	COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA DE LA BOCA LIM- TADA	351.000,00
78	5-1-7	1597	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA.	351.000,00
79	5-1-7	15498	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	263.250,00
80	5-1-7	1638	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	249.600,00
81	5-1-7	12860	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	175.500,00
82	5-1-7	1636	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	173.550,00
83	5-1-7	1596	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	292.500,00
84	5-1-7	3233	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	292.500,00
85	5-1-7	12867	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	292.500,00
86	5-1-7	15574	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	292.500,00
Total Transferencias a otras Instituciones Sin Fines de Lucro				10.516.350,00

La muestra a analizar representa el 41.69% del monto total devengado del programa 67 - actividad 6 - y corresponde a 86 transacciones según se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N°14
Representatividad económica de la muestra seleccionada

Inciso	Devengado Act6- Prog 67	Muestra	%
2	2.460.661,46	1.106.511,14	44,97%
3	5.640.999,26	2.870.799,34	50,89%
4	568.260,00	281.750,00	49,58%
5	56.698.401,81	22.996.141,12	40,56%
Total	65.368.322,53	27.255.201,60	41,69%

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N°1777/18

Muestra Programa 63, Actividad 3).

El monto total devengado en el Programa 63 – Actividad 3- partida 5-1-7-80 (Instituciones Asistencia A La Niñez) ascendió a \$ 242.711.646,28.

Se escogieron los 15 expedientes de mayor valor correspondientes a la muestra seleccionada de las organizaciones –cuya modalidad de integración se detalla en el apartado que sigue-. Teniendo en cuenta que una misma organización puede gestionar más de 1 CPI, se seleccionó un expediente por organización, correspondiente exclusivamente a los Cpi incluidos en la muestra de establecimientos seleccionados para los procedimientos de orden prestacional. A su vez, los expedientes incorporados a la muestra fueron aquellos de mayor monto. Los mismos se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N° 15.
Expedientes seleccionados del Programa 63, Actividad 3.

#	Inc- PP-Ppar	Tipo Contratación	Beneficiario	Monto devengado
1	5-1-7	DIS/136/2016-DIS/136/2016	ASO. CIVIL CENTR. COMUNITARIO Y VECINAL EL ALFA-RERO	509.580,00
2	5-1-7	EXP/21868677/2016-DIS/78/2016	ASOC.VEC.F.AMEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIATI	1.284.957,00
3	5-1-7	EXP/24476986/2016-DIS/114/2014	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	498.852,00
4	5-1-7	EE/22690382/2016-DIS/22981024/2016	ASOCIACION CIVIL ESPERANZA DE LOS NIÑOS	482.760,00
5	5-1-7	EXP/22680201/2016-DIS/92/2016	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	485.442,00
6	5-1-7	DIS/14/2017-DIS/14/2017	ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIO BLANCANIEVES	952.283,56
7	5-1-7	EX/22687752/2016-DIS/22981024/2016	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	402.300,00
8	5-1-7	EX/24481336/2016-DIS/24505420/2016	ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE CRECER INTEGRANDO SOCIALMENTE AL NIÑO Y SU FAMILIA	359.388,00

9	5-1-7	EX/22678249/2016-DIS/22981024/2016	COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA DE LA BOCA LIMITADA	482.760,00
10	5-1-7	EX/22684195/2016-DIS/22981024/2016	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA.	482.760,00
11	5-1-7	EX/22691340/2016-DIS/22981024/2016	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	388.890,00
12	5-1-7	EE/10851034/2016-DIS/49/2016	INSTITUCION SALESIANA	154.050,00
13	5-1-7	EE/22689656/2016-DIS/22981024/2016	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	402.300,00
14	5-1-7	EX/19308048/2016-DIS/22981024/2016	PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO	241.380,00
15	5-1-7	EX/22692130/2016-DIS/22981024/2016	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	482.760,00
			Total Transferencias a otras Instituciones Sin Fines de Lucro	7.610.462,56

Fuente: elaboración propia según información rta Nota AGCBA N °1182 /17 y 1181/17

3.2. Muestra de Centros de Primera Infancia.

En la actualidad el total de CPIs asciende a 76 mientras que en el año 2016 eran 67.

La muestra seleccionada alcanza un total de 15 establecimientos. En razón de su número reviste carácter de no probabilística. La misma fue seleccionada por razones de significatividad.

Para determinar la significatividad se tuvieron en cuenta una serie de criterios, a saber:

- Establecimientos con mayor número de niños/as matriculados.
- Establecimientos que recibieron subsidios extraordinarios (apertura, equipamiento, mantenimiento)
- Establecimientos con dificultades, conforme informes de monitoreo y supervisión efectuados por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA)⁶.

1) Los establecimientos con mayor número de niño/as son:

⁶ Conforme el Art. 75 de la Ley 114, las organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales que trabajen en forma directa o indirecta con niño/as deben inscribirse en el registro de Organismos No Gubernamentales del CDNNyA. Asimismo, según el Artículo 77, el Registro tiene el deber de fiscalizar su funcionamiento.

Tabla N° 16
CPI con mayor número de niño/as

Co-muna	CPI	Va-can-tes	Organización	Percepción Subs-idio	Observaciones
4	El Alfarero	190	Asociación Civil Centro Comunitario vecinal el Alfarero	Sin subsidio 2016	
8	Donde brilla el Sol	186	Asociación civil Grupo Comunitario Blanca Nieves	Sin subsidio 2016	
1	Mi Casita	186	Asociación Civil espacio Social	Sin subsidio 2016	Organización con 2 CPI
1	Casitas	181	Asociación Civil GES, Gestión Educativa y Social	Sin subsidio 2016	Organización con 2 CPI
4	Alicia en el País de las Maravillas	180	Cooperativa de Trabajo Esperanza de la Boca limitada	Sin subsidio 2016	
1	Juancitos	180	Asociación vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan Rebagilati	Subsidio adecuación edilicia y equipamiento	Organización con 2 CPI
9	La Reina Batata	180	Asociación Civil centro de Madres Cildañez	Sin subsidio 2016	Organización con 3 CPI
15	Los sueños de Patricia	180	Cooperativa de Trabajo para seguir luchando	Sin subsidio 2016	
9	Morroncitos	180	Asociación vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan Rebagilati	Subsidio mantenimiento	Organización con 2 CPI
3	Semillitas	180	Asociación Civil esperanza de los niños	Subsidio mantenimiento	

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

Todos ellos fueron incluidos en la muestra, excepto el CPI “Morroncitos”, dado que pertenece a la misma organización social que el CPI “Juancitos” que, como se verá, fue incluido en la muestra en función de otro criterio de significatividad. En reemplazo de éste fue incluido el CPI “Semillitas”, que cuenta con igual número de inscriptos. De esta forma, quedaron cubiertas 4 organizaciones de las 15 que tienen más de 1 CPI. Esta selección también incluye 1 establecimiento que recibió subsidio por adecuación edilicia (“Juancitos”) y 1 otro que recibió subsidio por mantenimiento “Semillitas”) ⁷. En suma, en razón del número de niños concurrentes se incluyó un total 9 establecimientos.

⁷ Las 15 organizaciones que poseían más 1 un Cpi son Asociación Civil Centro de Madres de Cildañez (3CPI), Asociación Civil Comedor y Guardería infantil Pamperito (2 CPI), Asociación Civil Comunidad Proyecto de Vida (2 CPI), Asociación Civil Espacio Social (2 CPI), Asociación Civil GES, Gestión educativa y Social (2 CPI), Asociación Civil Guardería La Estrellita. (2 CPI), Asociación Civil Jardín Comunitario Años Felices (2 CPI), Asociación Civil Jardín Comunitario Materno Infantil Pimpollitos De Vida (2 CPI), Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela (2 CPI), Asociación Civil Jardín Maternal y Comunitario Gurises (2 CPI), Asociación Vecinal Florentino

Cabe señalar que esta selección permite cubrir establecimientos ubicados en las Comunas 1, 3, 4, 8, 9 y 15. De este modo, la muestra no incluye establecimientos localizados en las comunas 5, 7, 10 y 13.

2) Las organizaciones que han percibido subsídios extraordinarios.

Las organizaciones que han recibido subsidio por adecuación edilicia en el año 2016 son 5. De ellas, 3 comenzaron a funcionar ese mismo año.

- ✓ Caipli (comienzo 2016)
- ✓ Juancitos (comienzo 2016)
- ✓ Madre del Pueblo (comienzo 2016)
- ✓ Pequeños sueños (no figura en listado de efectores en funcionamiento en 2016)
- ✓ Irquichay (no figura en listado de efectores en funcionamiento en 2016)

Teniendo en cuenta dicha distribución, se incluyeron los CPI “Madre del Pueblo” y “Juancitos”, que recibió subsidio por adecuación edilicia y equipamiento. Por lo demás, el primero de ellos mismo está localizado en la Comuna 7, que no se hallaba representada en la selección de establecimientos conforme el primer criterio enunciado (mayor matrícula).

Tabla N°17
CPIs seleccionados, que recibieron subsidio de apertura

Co-muna	CPI	Vacantes	Organización	Percepción Subsidio	Observaciones
7	Madre del Pueblo	90	Parroquia Santa María Madre del Pueblo	Subsidio de Apertura	Organización con 2 CPI
1	Juancitos	180	Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B Rebagliati	Subsidio de Apertura	Organización con 2 CPI

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

A su vez, las organizaciones que recibieron subsidio por mantenimiento en 2016 fueron 20, a saber:

- ✓ Abrakadabra
- ✓ Brotecitos
- ✓ Chonitos
- ✓ Conejo Travieso
- ✓ Fundamind
- ✓ Gurises
- ✓ La hormiguita viajera

Ameghino y Biblioteca Popular Juan B Rebagliati (2 CPI), Fundación Margarita Barrientos (2 CPI), Guardería Comunitaria "Leandro N. Alem" De Acción Social -Asociación Civil (2 CPI), Lección De La Buena Voluntad (Lbv) (2 CPI), Rayito de Esperanza (2 CPI).

- ✓ La legión de la Buena Voluntad
- ✓ Medalla Milagrosa
- ✓ Mi lugar en el Sur
- ✓ Morroncitos
- ✓ Pido Gancho
- ✓ Puentecito Latinomamericano
- ✓ Pulgarctio
- ✓ Rayuela
- ✓ San Francisco de Asís
- ✓ San Juan Evangelista
- ✓ Semillitas
- ✓ Tiempos de compartir
- ✓ Un cuento de verdad

Las organizaciones que han recibido transferencias de mayores montos (por todo concepto, según la base de transacciones correspondientes a la Actividad 6 del programa 67) son:

- ✓ Pido Gancho (corresponde a la Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela, que tiene 2 CPIs): recibió \$1.170.000
- ✓ San Francisco de Asís (corresponde a la organización La Buena Voluntad, que tiene 2 CPIs, recibió una transferencia total anual de \$1.170.000
- ✓ Gurises (corresponde a la Asociación Civil jardín Maternal y Comunitario Gurises, que tiene 2 CPI): recibió \$1.066.650
- ✓ Abrakadabra: (corresponde a la Asociación Civil Comedor y Guardería infantil Pamperito, que tiene 2 CPI).
- ✓ Semillitas: (corresponde a la Asociación Civil Esperanza de los Niños): recibió \$702.000. Ya estaría incluido en la muestra conforme criterios anteriores.

De ellas se seleccionaron 3. Se incluyeron los CPI que han recibido subsidio por mantenimiento (de ellas, 2 de las organizaciones de mayor monto transferido en el marco de la Actividad 6 del programa 67). Cabe señalar que la Institución Salesiana ha recibido subsidio, pero no aparece el monto en la base de transacciones correspondiente a la Actividad 6 del Programa 67.

Tabla N°18
CPIs seleccionados, que recibieron subsidio de mantenimiento

Co-muna	CPI	Vacantes	Organización	Percepción Subsidio	Observaciones
4	Pido Gancho	150	Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela	Subsidio de mantenimiento	Organización con 2 CPI
3	San Francisco de Asís	150	LEGIÓN DE LA BUENA VOLUNTAD (LBV)	Subsidio de mantenimiento	Organización con 2 CPI
4	San Juan Evangelista	79	Institución salesiana	Subsidio de mantenimiento	Organización con 1 CPI

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

- 3) En cuanto a los CPI que han recibido observaciones de peso en el marco de la labor de fiscalización realizada por el CDNNYA, los establecimientos y situaciones destacadas son las siguientes:

Alicia en el país de las maravillas⁸: fechas de vencimiento de matafuegos, ausencia de detectores de humo, detector de gas, salas superpobladas, humedad, legajos incompletos, falta de todos los perfiles del equipo técnico del CPI. La mayoría de las situaciones fueron detectadas en el primer informe y corroboradas en el segundo (ya incluido en la muestra). Este efector fue incluido en virtud del primer criterio de significatividad.

Donde brilla el sol⁹: pequeñas dimensiones de las salas y exceso poblacional, falta de detectores de humo, falta de personal titulado (ya incluido en la muestra). Este efector fue incluido en virtud del primer criterio de significatividad.

La Reina Batata¹⁰: falta de actividades y talleres. Poco espacio y dificultades en el acceso por tratarse de una planta alta (ya incluido en la muestra). Este efector fue incluido en virtud del primer criterio de significatividad.

PIM POM¹¹: déficits de instalaciones, faltan matafuegos y detectores de humo. Falta Plan de Evacuación y legajos de población incompletos. No estaban legajos de personas y faltan constancias. Equipo incompleto.

Zapatitos¹²: funcionamiento en estructura que no facilita movilidad. Espacios reducidos y escaleras. Problemas anteriores con coordinación (Organización Guardería Comunitaria "Leandro N. Alem" De Acción Social -Asociación Civil, con 2 CPI)¹³.

Respecto de este subuniverso, ya hay tres establecimientos incluidos sobre la base del criterio del número de niño/as (“Alicia en el país de las maravillas”, “Donde brilla el sol” y “La Reina Batata”). Se decidió incluir dos más (“PIM POM” – Comuna 4- y “Zapatitos” – Comuna 1-). De este modo totalizaron 5 establecimientos con informe desfavorable por parte del CDNNYA, 3 de los cuales ya se encontraban incluidos.

⁸ Informes de fecha 30/6/16 y 12/12/16.

⁹ Informe de fecha 31/5/16.

¹⁰ Informe de fecha 1/3/16 y 29/8/16.

¹¹ Informes de fecha 7/3/16, 16/8/16 y 12/12/16.

¹² Informes 15/3/16, 23/8/16 y 15/12/16.

¹³ Otros establecimientos con situaciones dignas de destacar son: La Mona Jacinta, Morroncitos, Puentecitos Latinoamericanos, Rayito de Esperanza y San Cayetano.

Tabla N°19
CPI seleccionados conforme informe de monitoreo elaborado por el CDNNya

Co-muna	CPI	Vacantes	Organización	Percepción Subsidio	Observaciones
4	Pim Pom	134	Asociación Civil Tiempo De Crecer Integrando Socialmente Al Niño Y Su Familia	Sin subsidio	Organización con 1 CPI
1	Zapatito	145	Guardería Comunitaria "Leandro N. Alem" De Acción Social -Asociación Civil	Sin subsidio	Organización con 2 CPI

Fuente: elaboración propia sobre la base de información suministrada por CDNNya

Así, la muestra incluyó los siguientes establecimientos:

1. El Alfarero
2. Donde Brilla el Sol
3. Mi Casita
4. Casitas
5. Alicia en el País de las maravillas
6. Juancito
7. La Reina Batata
8. Los sueños de Patricia
9. Semillitas
10. Madre del Pueblo
11. PIM POM
12. Zapatito
13. Pido Gancho
14. San Francisco de Asis
15. San Juan evangelista

3.3 Muestra de legajos de Niños y Niñas:

El objetivo del procedimiento consistió en analizar los legajos a los fines de verificar que los mismos contasen con documentación básica del niño/a, es decir, con aquella que resulta imprescindible para llevar adelante su tarea asistencial y pedagógica en forma adecuada. Para ello se tuvo en cuenta en especial, lo estipulado por el Acta Acuerdo acerca de la documentación que debe ser completada por los CPI al momento de la inscripción o con posterioridad a la misma.

Es dable resaltar que, del relevamiento efectuado surge que las instituciones utilizan un solo legajo a lo largo de los diferentes ciclos lectivos. El mismo va siendo modificado durante el proceso de escolarización del niño/a, de modo tal que algunas instituciones van agregando información (informes evolutivos del

niño/a, nuevas versiones del formulario correspondiente al índice de vulnerabilidad, actualizaciones de carnet de vacunas, aptos físicos correspondientes a los sucesivos años, según el caso), cambiando la composición del mismo. Otras instituciones, en cambio, reemplazan la documentación de años previos por aquella del ciclo lectivo que se encuentra en curso. Esta operatoria puede incluir en ciertos establecimientos la eliminación de la documentación correspondiente al año 2016. Dado que el legajo es modificado a lo largo de los años o, inclusive, eliminado, se concluye que, en los hechos, no existe documento alguno que pueda ser considerado como el legajo correspondiente en forma exclusiva al año 2016.

Adicionalmente, vale tener presente que algunas instituciones no conservan los legajos de aquellos/as niño/as que han dejado el establecimiento¹⁴ (Observación N°3.12). Esta última situación conlleva la imposibilidad de contar con el universo completo de legajos de los niños/as que asistieron al Cpi en el año 2016, que es condición sine qua non para tomar una muestra aleatoria en este caso. Por otro lado, el presente procedimiento, que tiene por objeto confeccionar una estadística acerca del contenido de los legajos, exige que se tome el mismo período auditado en la totalidad de los establecimientos muestreados, de modo tal que resulta imposible realizar una muestra sobre legajos correspondientes a años diversos. En este orden cabe señalar que uno de los principios básicos de la estadística es la comparabilidad de los datos que no pueden, por tanto, corresponder a períodos diferentes.

Así las cosas, esta auditoría procedió a relevar los legajos de niño/as concurrentes en el año en que se realizó el procedimiento. Ello así ya que, en primer lugar, esta metodología garantiza la inclusión de los legajos correspondientes a todas las instituciones y, por ende, la comparabilidad estadística. En segundo lugar y lo que es más importante, esta decisión resultó de la imposibilidad metodológica de retrotraer el objeto examinado al estado en que éste se encontraba en el año 2016. Asimismo, cabe destacar que la tesitura tomada por este Equipo de Auditoría resulta equivalente a aquella usualmente seguida con el examen de las cuestiones relativas a la infraestructura o las prestaciones alimentarias, que son evaluadas en el estado en que se encuentran en la actualidad, dada la imposibilidad de conocer el estado de las mismas correspondiente al año auditado. Por último, teniendo en cuenta las características de la población que concurre a estos establecimientos, como es la de estar conformada por niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, se concluye que el examen del contenido de los

¹⁴ Al respecto cabe señalar que algunas instituciones, tales como el CPI “Mi Casita”, no guarda aquellos legajos de los niños y niñas que, habiendo concurrido a la institución en 2016, ya no lo hacen. Ello así, ya que consideran que no cuentan con espacio y que, además no han recibido instrucciones del programa respecto de las condiciones y tiempos de preservación de la documentación (Observación 3.12).

legajos amerita ser efectuado teniendo en cuenta el contenido actual de los mismos.

En el marco del procedimiento se compulsaron 252 legajos. Se procedió a verificar la cantidad de 3 legajos de niños y niñas por cada sala que poseen los CPI¹⁵.

3.4 Revisión del universo de legajos docentes y de personal.

En este caso el procedimiento tuvo por objeto analizar los legajos docentes a los fines de verificar si su composición se ajusta a las necesidades que plantea la administración de los recursos humanos de un establecimiento de estas características, es decir, que desarrolla tareas, tanto asistenciales como pedagógicas, destinadas a la población infantil. Adicionalmente se buscó constatar el cumplimiento de la normativa vigente en torno de la planta de personal con que deben contar las instituciones, conforme surge del Decreto N°306/09, el Acta Acuerdo y la Resolución N° 407/13.

En primer lugar, cabe señalar que el legajo de personal que habiéndose desempeñado en 2016 continúa prestando funciones en el Cpi también ha sido modificado a lo largo de los años, por cuanto al mismo se agrega toda aquella información del personal que sigue prestando servicios en los establecimientos. De este modo, tampoco es posible reconstruir el legajo de personal, tal y como se encontraba conformado en 2016.

Respecto de este procedimiento, es dable señalar que en el primer establecimiento se decidió compulsar la totalidad de los legajos del personal que cumplió funciones en tanto en 2016 y 2018, más aquellas personas que trabajaban en 2016 y ya no lo hacían en 2018 y, por último, los legajos de quienes se integraron en este último período. No obstante, una vez efectuada esta visita, frente a la imposibilidad de retrotraer la composición de los legajos al año 2016 y dado los riesgos inherentes del proyecto de auditoría -emanados de las características de la población atendida- este Equipo de Auditoría consideró prioritario concentrarse en su conformación actual de la planta de personal, dejando de lado el examen de aquellos legajos de personal que había prestado servicios en el año 2016 y ya no se desempeñaba en la institución. Esta decisión permite además analizar la composición de la planta de personal de los CPIs a la normativa vigente, así como verificar la existencia de un legajo para cada una de las personas que se desempeña en los establecimientos.

¹⁵ La Gerencia Operativa del Programa de Centros de Primera Infancia no puso a disposición los legajos de niños, niñas y personal del CPI la Reina Batata, tal como surge del “Acta” informal suscripta por la Gerencia Operativa. Por tal motivo, el análisis de legajos, inicialmente previsto para una muestra de 15 establecimientos, incluyó 14 CPI. Asimismo, por razones operativas, en el CPI Pido Pancho, se compulsaron 3 de los 6 legajos correspondientes a las salas de 3.

El total de legajos compulsados ascendió a 340, aunque tal como se expone en el apartado correspondiente, uno de ellos se encontraba vacío.

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 15 de agosto del 2018 al 11 de octubre del 2019.

III.4 Limitaciones al alcance.

- 1) No se puede emitir opinión respecto del inciso 1 del presupuesto debido a que en el crédito vigente se desafecta en su totalidad, generando un inconveniente de valuación del presupuesto. (Observación 16.2).
- 2) La Dirección General no remitió estadísticas relativas a población atendida correspondientes a los años 2012 a 2015, las que fueron requeridas por NOTAS AGCBA N° 1739/18 y 2325/18. La ausencia de esta información impide efectuar un examen completo del desempeño del Programa durante el año 2016, toda vez que una de las formas de evaluación consiste en la comparación de las diferentes prestaciones brindadas durante el año auditado respecto de años anteriores. Asimismo, la falta de esta información impide verificar aspectos tales como la evolución interanual de la cantidad de establecimientos, así como aquella de la matrícula.
- 3) La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil no remitió los informes trimestrales de gestión. Los mismos fueron requeridos por NOTA AGCBA N° 1739/18 y NOTA AGCBA N° 66/19. Frente a este requerimiento, por NO-2018-25471195-DGFSCIV remitió, en su lugar, copia del informe de gestión de la Dirección General correspondiente al año 2016. Los informes trimestrales de gestión tampoco fueron suministrados por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, a la que dicha información le fue requerida por NOTA AGCBA N° 2091/2018 ni la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU), solicitada por la Nota AGCBA N° 1774/2018. La ausencia de esta información limita el análisis de metas efectuado e impide examinar la ejecución periódica del presupuesto.
- 4) La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil no suministró copia de los mosaicos de los menús actualizados, incluyendo el listado de los ingredientes, los mismos fueron solicitados por NOTA AGCBA N° 2333/18 y 132/19.
- 5) El ente auditado no proporcionó copia de los informes nutricionales correspondientes a la totalidad de las salas de los CPI incluidos en la muestra, los que fueron solicitados por NOTA N° 2442/18. En cambio, mediante

NO-2018-32619182-DGFSCIV, el ente auditado remitió información estadística relativa a los resultados de dichos informes. La falta de remisión de los informes en lugar de las estadísticas impidió a este órgano de control conocer cómo fueron confeccionados dichos informes, así como verificar si los mismos se hallan firmados por profesionales correspondientes, entre otras cuestiones. Tampoco pudo controlarse si los informes nutricionales realizados por la Asociación Civil Pequeños Pasos son semejantes aquellos producidos directamente por Área de Nutrición de la Gerencia Operativa de CPI. Finalmente, no pudo constatar que los mismos hayan sido realizados por dicha organización, impidiendo controlar un aspecto relevante del Acuerdo oportunamente suscripto¹⁶.

- 6) El ente auditado no remitió copia de la rendición efectuada por la Asociación Civil Pequeños Pasos, solicitada por NOTA AGCBA N° 125/19 y NOTA N°243/19. Tampoco se ha permitido la compulsión de la misma en sede de la Dirección General, requerida por NOTA AGCBA N°395/19.
- 7) El ente auditado no informó la cantidad de visitas y seguimientos efectuados en el marco del Acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos, motivo por el cual no se puede verificar el cumplimiento de la totalidad de las acciones llevadas a cabo por la Asociación en relación a los CPI objeto del Acuerdo, requerido por NOTA AGCBA N°125/19.
- 8) El ente auditado no explicó en qué consiste la “metodología CONIN”, mencionada en la cláusula 1° del Acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos NOTA AGCBA N°125/19, impidiendo verificar el cumplimiento del Acuerdo oportunamente suscripto, así como efectuar la comparación con las acciones desarrolladas en los CPI no incluidos en el acuerdo¹⁷.

¹⁶ En los CPI PIM POM y El Alfarero ello pudo verificarse mediante la consulta de los libros, dado que ambos establecimientos fueron incluidos en la muestra.

¹⁷ Al respecto, cabe señalar que mediante NO-2019-06288896-GCBA-DGNyA el ente auditado indicó que “la metodología aplicable al Acuerdo surge de los términos del mismo, así como del Convenio Marco N°79/12”. El Acuerdo suscripto con la Asociación solo refiere la realización de “actividades que contribuyan al mejoramiento de la nutrición de los niños/as que asistan a los mismos” y agrega que “se brindarán distintas capacitaciones sobre la metodología de trabajo a aplicarse, destinada a los profesionales avocados al proyecto”. De esta forma, contrariamente a lo que sostiene el ente auditado, el Acuerdo no contiene precisión alguna sobre las actividades y los procedimientos que dan carnadura a la aplicación de la “Metodología CONIN”. Los mismos tampoco están especificados en el Acuerdo 79, citado por el ente auditado. Finalmente, la información on line disponible en la página web de CONIN, no permite el acceso al documento “Manual de procedimientos: cooperación para la nutrición infantil”, mientras que el archivo “Fundamentación científico-técnica del Método CONIN” describe de forma genérica las características de sus propios centros, así como los requisitos que deben reunir quienes pretendan convertirse en Centros Franquiciados de la “Familia CONIN”. Finalmente, dicho documento consigna que los objetivos y procedimientos están contenidos en el Manual de Procedimientos precedentemente

- 9) Mediante NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV el ente auditado no informó las razones por las cuales al Centro de Primera Infancia Los Sueños de Patricia le fue denegado el subsidio requerido en el año 2016 pese a que el requerimiento de este órgano de control instaba al ente a indicar los motivos que dieron lugar a la falta de otorgamiento. Por este motivo, este órgano de control no se encuentra en condiciones de emitir opinión acerca de las razones en virtud de las cuales se aceptan o rechazan los pedidos de pedido formulados por las diferentes organizaciones.
- 10) Según NO-2018-31773855-DGFSCIV el ente auditado informó que los informes de supervisión de los Centros de Primera Infancia “se encuentran registrados en los libros de acta de cada uno de los centros”. Asimismo, por NO-2019-055207796-GCBA-DGFSCIV, agregó que “los informes mensuales realizados por el área de supervisión, correspondientes al año 2016, se encuentran registrados en el libro de actas de cada Centro de Primera Infancia”. Por este motivo, el análisis de las visitas de supervisión se efectuó sobre la base de la compulsión de los libros de supervisión obrantes en los CPI. Esta situación entraña dificultades de confiabilidad de los datos obtenidos, toda vez que dichos libros no resultan siempre legibles, en particular, en lo relativo a las instancias de supervisión intervinientes (que pueden corresponder a diferentes organismos públicos) así como el contenido de dichas visitas. Para mayor abundamiento, debe tenerse presente que en dichos libros se consignan situaciones tales como los accidentes que pueden sufrir los niño/as concurrentes, los intercambios con las familias, cuestiones relativas al personal, etc..., todo lo cual dificulta la identificación y el análisis de las intervenciones de supervisión de las diferentes áreas.

IV. Aclaraciones previas.

IV. 1. Introducción General a los Centros de Primera Infancia.

Como Anexo II se detalla marco normativo informado por el Programa y el elaborado por este órgano de auditoría.

El Programa Centros de Primera Infancia fue creado mediante Decreto N° 306/09, de fecha 7 de abril de 2009.

Las razones esgrimidas para la creación del Programa fueron las siguientes:

citado, al que no se puede tener acceso. Información recuperada de <https://conin.org.ar/metodologia-conin/>.

- La necesidad de garantizar la inclusión social de todos los niños y niñas
- La existencia de acciones surgidas por parte de los habitantes de las zonas de mayor vulnerabilidad social de la Ciudad, que comenzaron a brindar en forma solidaria atención a niños y niñas menores de cuatro años, como espacio de contención y ayuda a las madres
- La necesidad de que estas iniciativas sean apuntaladas, orientadas y supervisadas por el Gobierno

Asimismo, cabe señalar que el Programa fue incluido en el Acta Acuerdo suscripta por el GCBA y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el día 9 de febrero de 2011.

En 2006, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) había promovido una acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de que el Gobierno cumpliera con su obligación constitucional de asegurar y financiar el acceso a la educación inicial. Al respecto, ACIJ argumentó que, aunque la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dispone que el Estado debe “*asegurar y financiar la educación pública (...) a partir de los cuarenta y cinco días*”, desde 2002 las vacantes en escuelas públicas del nivel inicial eran insuficientes para cumplir con esa obligación.

Cuando la causa llegó el Superior Tribunal de Justicia, las partes alcanzaron un compromiso, que se plasmó en un ACTA ACUERDO. En éste, el gobierno se comprometió a ejecutar planes de obras para eliminar la falta de vacantes. Asimismo, se fijaron pautas y criterios para las vacantes generadas a partir de la suscripción de Convenios con organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Programa de Centros de Primera Infancia.

Luego de suscripta el Acta, con fecha 18/12/12, el Gobierno de la Ciudad dictó el Decreto N° 592 por el que facultó al Ministerio –al igual que el Decreto N°306/09- a dictar normas reglamentarias y complementarias y todo acto administrativo que fuera menester para la implementación del programa.

Con posterioridad, con fecha 18/03/13 el Ministerio de Desarrollo Social dictó la Resolución N°407/13. A partir de lo expuesto en el párrafo precedente se concluye que el dictado de dicha norma, que es reglamentaria del programa y que elimina ciertas regulaciones estipuladas en el Dto. 306/09, se enmarca en las facultades conferidas por Dto. 306/09 y 592/12.¹⁸ Sin embargo, cabe señalar que

¹⁸ Lo que las normas reglamentarias y complementarias no podrán contradecir es la normativa que guarda relación con los CPI y es de jerarquía superior, como ser la Constitución Nacional y de la CABA y leyes nacionales y de la CABA tales como las que se incluyen en el Anexo normativo por vincularse con el Proyecto en curso.

aquellas regulaciones eliminadas por la Resolución que se encuentran contenidas en el Acta Acuerdo persisten como obligaciones para el Ministerio, siempre que el Acta Acuerdo se encuentre vigente y continúe la causa judicial.

El objetivo general de los CPI consiste en¹⁹:

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, brindando atención integral (controles de salud, estimulación temprana, educación y asistencia nutricional).

Sus objetivos específicos²⁰ son:

- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niños y niñas de 45 días a 2 años (inclusive), y la educación y la adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.
- Brindar los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de niños, niñas y su entorno.
- Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de sus hijos.
- Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo del ser humano. Fortalecer los vínculos entre padres e hijos²¹.
- Acercar a las madres la información y contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto y los primeros meses de cuidado de su hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.

La población objetivo del Programa son las “madres embarazadas, niños y niñas menores de 4 años en situación de vulnerabilidad y exclusión social”.

¹⁹ Dto. 306/09. La Resolución N° 407/13 señala que el objetivo general es “*garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos*”.

²⁰ Dto. 306/09.

²¹ La Resolución n° 407/13 modifica el objetivo específico del siguiente modo “*brindar contención y asistencia a las familias para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de los niño/as, creando condiciones de participación activa que favorezcan los vínculos intrafamiliares*”.

Conforme el mencionado Decreto, el Programa es creado en la órbita de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (Art. 1º), aunque en los considerados del decreto se indica que *“la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente asimismo de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado intervención en las actuaciones [...], considerando conveniente la creación del programa que nos ocupa, sin perjuicio de destacar que corresponderá actuar coordinadamente su accionar con el Programa “Centros de Desarrollo Infantil” que coexiste en la esfera de sus competencias”*. Así, el Anexo del Decreto establece que *“La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Dirección General de Niñez y Adolescencia actuarán de forma coordinada, debiendo interactuar y mantenerse informadas en la gestión del presente Programa y el Programa ‘Centros de Desarrollo Infantil’. A tales fines y con el propósito de evitar inconvenientes o eventuales superposiciones en los beneficios otorgados por los programas citados, se remitirán entre las Direcciones Generales una nómina de los beneficiarios asistidos respectivamente que se mantendrá actualizada en forma trimestral”*.

Las líneas de acción²² definidas por el programa son:

Para la población de madres embarazadas y niños de 45 días a 2 años se fijan las siguientes líneas de acción:

- ✓ Desayuno, almuerzo y merienda.
- ✓ Seguimiento y cuidado de la salud
- ✓ Estimulación temprana
- ✓ Capacitación.

Para la población de niños de 3 a 4 años, las acciones previstas son:

- ✓ Atención alimentaria y nutricional
- ✓ Seguimiento y cuidado de la salud
- ✓ Estimulación y educación.

En cuanto a la implementación, la modalidad consignada es la de *“gestión asociada”* entre el GCBA y las organizaciones de la sociedad civil. Mientras que el primero aporta los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y asume la supervisión de las instituciones, las organizaciones están a cargo de la implementación del Programa. Estas obligaciones se plasman en el Convenio suscripto entre el GCBA y la organización social.

Respecto de su organización, por normativa, los CPI deben contar con equipos profesionales que incluyan psicopedagogos/as, asistentes sociales, y psico-

²² Dto. 306/09

tricitas y/o estimuladores temprano/as (Observación 3.5.1). Asimismo, el personal debe incluir maestros/as jardineros/as y asistentes de sala, además de un Director (referente del centro) y personal de cocina y mantenimiento (Observaciones 3.5.2.; 3.7 y 3.11). La normativa original preveía la existencia de psicólogo/a y maestros/as especiales (educación física, música y actividades plásticas) (Observación N° 3.8). Los maestros especiales también fueron incluidos en el Anexo del Acta acuerdo. En el Apartado correspondiente se analiza la composición de los Equipos Técnicos y disponibilidad de los recursos humanos durante el año 2016.

El funcionamiento de los CPI se extiende a lo largo de la doble jornada. Las salas se organizan por edades: 45 días a 1 año, 1 año, 2 años, 3 años y 4 años. Según el Decreto 306/09 podían contar con un máximo de 24 niño/as (Observación 3.10). La misma norma establecía que en la sala de 45 días a un año debía haber una maestra o madre cuidadora cada 5 niños. Ambas cuestiones no están incluidas en la Resolución N°407/13pero, sí en el Acta Acuerdo (Observación 3.7).

En cuanto a las acciones de supervisión, el Decreto N° 306/09 establece que es *“facultad exclusiva del GCBA efectuar el control y la supervisión de los CPIs”*. Agrega que la supervisión comprende las diferentes áreas vinculadas a la ejecución del Programa: recursos humanos, metodologías y efectos sobre la población destinataria. Puntualiza que *“la tarea del supervisor es mejorar la situación de aprendizaje, realizando una actividad de servicio que apoya a los administradores, docentes y personal optimizando sus funciones”*. Igual consideración se encuentra contenida en el Acta Acuerdo.

Según el Decreto, la periodicidad establecida para las visitas es de 2 veces por semana durante el primer año de funcionamiento, mientras que durante el segundo año de funcionamiento las visitas deben realizarse en forma semanal (Observación 6.1.2)²³. El control efectuado debe abarcar todas las actividades que se realicen el día de la visita, prestando especial atención al estado sanitario y la seguridad general de los centros. Cada supervisor es asignado a dos Centros.

La mencionada norma establece que *“los informes confeccionados por el personal técnico-profesional del GCBA se presentarán ante la Coordinación del Programa en forma mensual, siendo los mismos condición para la transferencia de fondos acordada mediante convenio a suscribirse con cada organización de la sociedad civil”*²⁴ (Observación 6.1.1).

En materia de supervisión, el Acta Acuerdo establece que la frecuencia de las visitas sería semanal, durante el primer año y quincenal, con posterioridad (Observación 6.1.2). Asimismo, el mencionada Acta Acuerdo reitera la obligación

²³ La misma periodicidad establece el Acta Acuerdo.

²⁴ Igual lineamiento establece el Acta Acuerdo.

que tienen los profesionales del Programa afectados a la tarea de supervisión de presentar los informes a la Coordinación del programa en forma mensual (Observación 6.1.1).

A su vez, la Resolución N° 407/13, dictada el 18 de marzo de 2013, puntualizó que el monitoreo de los CPIs debe ser llevado a cabo por los equipos Técnicos de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Fija además que el Equipo de Supervisión está compuesto de profesionales de distintas disciplinas. Finalmente agrega que *“el Programa cuenta con un Equipo de Nutricionistas que realizará mediciones antropométricas de todos los niños y niñas con una determinada frecuencia acorde a las edades de los mismos. Dichas evaluaciones tendrán como objetivo controlar el estado nutricional de los niño/as y detectar posibles alteraciones nutricionales, para cuyos casos se realizará un seguimiento particular y se tomarán las medidas correspondientes”*. No obstante, a diferencia de la primera reglamentación, dicha norma no fija la frecuencia de realización de las visitas ni la periodicidad con que deben elevarse los informes de supervisión, las que igualmente continúan vigentes de acuerdo a lo dispuesto por el Acta Acuerdo.

Cabe indicar que la mencionada Resolución establece también la posibilidad de que los CPI reciban los siguientes subsidios extraordinarios:

Para adecuación edilicia: otorgado por única vez y en forma previa a la apertura de un nuevo CPI. El monto se otorga ajustándose a la capacidad máxima de vacantes que posibilite el inmueble y no podrá exceder el valor de las becas correspondientes a dos meses.

Para Equipamiento: previo al inicio de actividades de un nuevo CPI, se otorga por única vez para cubrir los gastos de equipamiento. No puede exceder el valor a otorgarse en concepto de beca.

Para mantenimiento: puede otorgarse anualmente, para cubrir gastos de mantenimiento. El monto no puede exceder el valor mensual de la beca.

Asimismo, la Resolución N° 449/13 el Modelo de Convenio a suscribirse con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa Centros de Primera Infancia (CPI) indica respecto del subsidio destinado a cubrir los gastos necesarios para la adecuación del espacio físico de inmueble que *“la necesidad de las adecuaciones será evaluada y supervisada por personal idóneo del Ministerio de Desarrollo Social”* (Observación 3.13).

Finalmente, la Resolución N° 407/13 establece las medidas susceptibles de ser aplicadas frente a la detección de irregularidades. Las mismas pueden ser pedidos de informe, intensificación de controles a cargo de la Gerencia Operativa,

solicitud de intervención del Consejo de Derechos de Niños, niñas y adolescentes (CDNNyA) y solicitud de intervención judicial. Las sanciones a ser aplicadas pueden ser: apercibimiento del Centro y desvinculación de la Organización del Programa.

IV.2 Aclaraciones relativas a la causa judicial y las disposiciones originales del Acta Acuerdo.

Respecto del Programa y la Actividad que compete al presente proyecto, los principales contenidos del Acta Acuerdo son los siguientes:

La cláusula 6ta. de dicha acta establece que:

“De forma provisoria, y de acuerdo a la práctica habitual, se otorgarán vacantes en establecimientos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social a niñas/os que hayan solicitado la inscripción en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Desarrollo Social se compromete, durante el transcurso del año 2011, a la apertura de diez nuevos Centros de Primera Infancia en los distritos escolares de mayor demanda de vacantes de nivel inicial en la zona sur de la ciudad. El Manual de Procedimientos que regirá el funcionamiento de los Centros de Primera Infancia y las características de las Organizaciones con las que se trabajará se encuentran detallados en el Anexo V.

La supervisión de los aspectos pedagógico-didácticos quedará a cargo de personal dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, a través de la Dirección de Educación Inicial, conforme se explica en el Anexo X.

Los niños y niñas que hubieren solicitado vacantes en establecimiento educativos dependientes del Ministerio de Educación, y hubieren recibido vacante en Centros de Primera Infancia, seguirán siendo tenidos/as en cuenta a fin de calcular las vacantes faltantes en el área Educativa”.

El Anexo V mencionado en dicha cláusula consiste en un Manual de Procedimientos que versa sobre las siguientes cuestiones:

- Fundamentación del Proyecto.
- Descripción del Programa.
- Metodología de Trabajo y Actividades (incluyendo organización interna de funcionamiento, focalización de la población objetivo y relación del CPI con el cuidado de la salud)

El Manual contiene, a la vez, 3 Anexos, los que incluyen las siguientes cuestiones:

- Anexo 1(Encuesta para padres sobre los talleres, criterios de vulnerabilidad social, calendario de vacunación, primera entrevista con los padres, Acuerdo entre el CPI y las familias²⁵, ficha de legajo del niño/a, tabla control de peso y talla) (Observaciones 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7).
- Anexo 2 (evaluaciones semestrales de los niño/as para los padres, resumen anual individual de la Historia del Niño en el Centro, Ficha de Autoevaluación para la Maestra/o) (Observación 12.8).
- Anexo 3 (Código de Convivencia para el personal de los Centros, Normativas sobre higiene y seguridad en el Centro, Reglamento interno sobre higiene y seguridad del Centro y prevención de Accidentes).

La implementación del Acuerdo continúa en curso. Se fijaron dos instrumentos específicos para facilitar su cumplimiento: la designación de un interventor judicial –un profesional que realizaría informes periódicos sobre el avance de las obras- y la creación de una mesa bimestral de trabajo –en la que participarían ambas partes para monitorear el cumplimiento del acuerdo y proponer acciones para corregirlo. Asimismo, es dable tener presente lo dispuesto por el Acta Acuerdo a la hora de analizar los cambios normativos que experimentó el Programa.

IV. 3. Aclaraciones previas sobre los aspectos educativos.

Como ya se expuso, el Acta Acuerdo suscripta entre el GCBA y ACIJ establece en su cláusula sexta que la supervisión de los aspectos pedagógico didácticos queda a cargo del personal dependiente de la Dirección General de Gestión Estatal, a través de la Dirección de Educación Inicial.

De acuerdo al mencionado Acta, los objetivos son:

- *“Articular acciones entre los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social para un abordaje integral de las necesidades educativas de los niños que asisten a instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.*
- *Supervisar pedagógicamente desde el Ministerio de Educación las instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social que atienden niños de 45 días a 5 años tendiendo al logro de los aprendizajes propios de cada nivel de edad, en el marco de los Diseños Curriculares vigentes y respetando la particularidad organizativa.*

²⁵ Este Acuerdo contiene los compromisos asumidos por el CPI respecto de los/as niño/as (incluyendo el desarrollo del Programa Curricular de Educación Inicial), así como los compromisos de los padres/madres con el CPI. Ellos versan sobre los horarios, la participación en actividades, la concurrencia a entrevistas, la presentación de la documentación referida a los/as niños/as, el cumplimiento de los controles de salud, entre otras cuestiones.

- *Coevaluar el Proyecto Educativo de las Instituciones existentes y generar estrategias de asesoramiento, seguimiento y control de las instituciones que funcionen bajo esta modalidad.*
- *Elaborar y desarrollar conjuntamente una propuesta pedagógica acorde con los perfiles educativos y con las necesidades de educación y asistencia de los niños y sus familias en condiciones de vulnerabilidad.*
- *Promover acciones de articulación entre las instituciones de Nivel Inicial dependientes de ambos Ministerios”.*

Según la misma norma, las Unidades Responsables y sus responsabilidades son:

“Ministerio de Educación: Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica - Dirección General de Educación de Gestión Estatal - Dirección de Educación Inicial

- *Supervisar y asistir pedagógicamente a las instituciones que atienden niños de 45 días a 5 años de edad dependientes del Ministerio de Desarrollo Social que no se encuentran inscriptas en la Dirección General de Gestión Privada dependiente del Ministerio de Educación.*
- *Designar personal especializado en el Nivel Inicial para la Supervisión de las Instituciones, que tendrá asiento en la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.*
- *Incorporar las instituciones bajo su supervisión en los circuitos de entrega de documentación pedagógica que se produzcan en el ámbito del Ministerio de Educación.*
- *Proponer acciones de actualización de las prácticas pedagógicas.*

Ministerio de Desarrollo Social: Subsecretaría de Promoción Social - Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

- *Brindar los servicios asistenciales (salud – alimentación – personal) que ya viene encarando de acuerdo con los perfiles de cada institución.*
- *Controlar la infraestructura edilicia.*
- *Proveer el Material Didáctico necesario para la práctica pedagógica”.*

Cabe señalar que respecto de las tareas de la Supervisión Pedagógica y de Asistencia Técnica, el Acta establece que el Personal que se designe deberá:

- ✓ *“Realizar al menos cinco visitas en el año a cada una de las Instituciones, dejando informe de las mismas (Observación 6.1.2).*

- ✓ *Realizar el asesoramiento técnico-pedagógico necesario en el marco del Proyecto de la Institución y el Diseño Curricular para la Educación Inicial (Observación 5.2.1).*
- ✓ *Elaborar un diagnóstico de situación de cada una de las Instituciones, el proyecto anual de su gestión y las evaluaciones bimestrales que correspondan.*
- ✓ *Asistir a las reuniones a las que sea convocado por las autoridades del Ministerio de Educación.*
- ✓ *Mantener contacto permanente con la Supervisión de Nivel Inicial de la zona, a fin de articular acciones entre las instituciones de Nivel Inicial dependientes de ambos Ministerios.*
- ✓ *Proponer acciones de actualización de las prácticas las que serán evaluadas conjuntamente por los responsables de ambos Ministerios”.*

Las estrategias de Evaluación previstas por el Acta Acuerdo son:

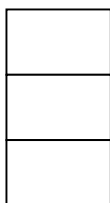
- *“Informes de seguimiento producidos por el personal de supervisión.*
- *Reuniones mensuales de la Dirección de Educación Inicial con el personal de Supervisión.*
- *Reuniones bimestrales entre las unidades responsables de ambos Ministerios”.*

Finalmente, el Acta acuerdo establece que para la Evaluación de la Propuesta y a fin de asegurar y realizar los ajustes necesarios, los Ministerios de Educación y Desarrollo Social, a través de las Unidades Responsables, evaluarán bimestralmente el desarrollo de la propuesta, dejando asentadas las observaciones, avances y estrategias a implementar, tendiendo al mejoramiento del Programa.

Como es dable observar, el Acta acuerdo estipula la realización de supervisiones relativas al Diseño Curricular, así como la implementación de acciones asesoramiento técnico en esa materia. Asimismo, la implementación del Diseño Curricular es estipulado como un compromiso asumido por el Cpi en el marco del Acuerdo suscripto por la institución con las familias (Observación 5.2).

El diseño curricular para niños y niñas desde los 45 días a dos años de edad al que alude el Acta Acuerdo fue actualizado en el año 2016 Resolución N°1332/MEGC/2016. La misma resulta modificatoria de la Resolución N° 1226/00 por la que se aprobó también el diseño curricular correspondiente a la sala de 3 años.

Dicha resolución se sustenta en el derecho constitucional a la educación a partir de los 45 días de edad, por su parte la ley Nacional N° 26.206 (2006) incorpora el nivel inicial y determina al jardín maternal como primera institución o escenario



extra familiar al que el niño accede. En su artículo 24, la mencionada ley establece que *“los jardines maternos atenderán a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive (...)”*. A su vez, en el artículo 21 se menciona la responsabilidad de dichas instituciones educativas de *“(...) asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los/as niños/as”*²⁶.

Sobre la importancia de considerar a este tipo de establecimientos como instituciones educativas, el Diseño indica que *“los jardines maternos fueron inicialmente creados con una función netamente asistencial, para cubrir las necesidades de la familia, específicamente de la mujer (en su rol de madre). Con el paso del tiempo, el foco de atención se deriva a la primera infancia, para cubrir las demandas específicas de los niños a través de una propuesta pedagógica integral, que valoriza a estas instituciones y les otorga identidad propia”*.

Respecto de la importancia del diseño curricular, el documento señala que: *“es importante destacar que los aprendizajes que los niños y las niñas progresivamente construyen en las primeras secciones de la Educación Inicial se constituyen en un pilar insustituible que posibilita futuros saberes referidos a múltiples lenguajes y campos del conocimiento: valores, conceptos, habilidades integradas para un aprendizaje potente”* (Observación 5.2.1).

El Diseño curricular pauta, entre otras, las siguientes cuestiones: Roles del Equipo de Dirección (Observación 3.11) Y docente, contenidos, actividades de planificación (Observación 5.2.2), actividades de evaluación del alumno (Observación 12.8), reuniones de padres (Observación 12.5). En el Anexo IV correspondiente, se resumen las principales características del diseño respecto de estas cuestiones

IV. 4. Descripción de las características de los programas y actividades presupuestadas:

Desde el punto de vista presupuestario, el Programa de Centros de Primera Infancia creado por Decreto 306/09 constituye la Actividad 6, del programa 67) “Desarrollo Integral Infantil”, a cargo de la Unidad Ejecutora 476 “Dirección General de Niñez y Adolescencia”. A continuación, se transcribe la descripción del Programa 67 para el año 2016, que contiene la descripción de acciones:

“El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con

²⁶ Cabe señalar que la Ley 27.045 establece que *“la educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niño/as de los cuarenta y cinco días hasta los cinco años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos últimos años”*

la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juego tecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

Además, desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales”.

Ahora bien, dado que el Decreto N° 306/09 coloca la implementación de Programa en cabeza de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, el 69% del presupuesto asignado a la Actividad 6) es transferido a la Unidad Ejecutora 484, correspondiente a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. En tal sentido, el Programa presupuestario 63, al que se transfieren los fondos, se consagra a:

“Programa dependiente de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho objetivo se cumple a través de:

- 1. Entrega de Subsidios*
- 2. Seguimiento de Proyectos*
- 3. Gabinete de asesoramiento*
- 4. Jornadas de Capacitación*
- 5. Eventos”*

En síntesis, las actividades ligadas a la atención de la Primera Infancia no se encuentran contenidas en el descriptivo presupuestario del programa al que se transfieren los fondos y se ejecutan los mismos sino en aquel del Programa dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia que, en los hechos, no interviene en la gestión de los mismos (Observación 1.1).

IV.5 Estructura organizacional, responsables, y recursos humanos

Por Decreto 363/GCBA/2015 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, vigente a partir del 10 de diciembre de 2015. La misma fue luego modificada por el Dto. 399/16. Consta en el Anexo I del presente informe.

Las áreas involucradas en el presente proyecto para el período auditado acorde al Anexo I del decreto supra mencionado la DGNyA (Dirección General de Niñez y Adolescencia) y la DGFSCIV (Dirección General de Fortalecimiento a la Sociedad Civil), ambas pertenecientes a la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Sus responsabilidades primarias se describen en el Anexo III.

Del análisis de dichas responsabilidades se observa que Dirección General de Niñez y Adolescencia no tiene estipuladas en forma explícita intervenciones públicas vinculadas a la atención de la primera infancia en centros específicos (Observación 1.1.).

A su vez, el Decreto N° 423/12 definió las Gerencias Operativas del Ministerio, siendo las mismas las siguientes:

Organigrama formal



La descripción de acciones de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia se transcribe en el Anexo III.

A continuación, se transcriben los objetivos definidos para la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera infancia según lo informado en NO-2018-25471195-DGFSCIV.

Objetivo General:

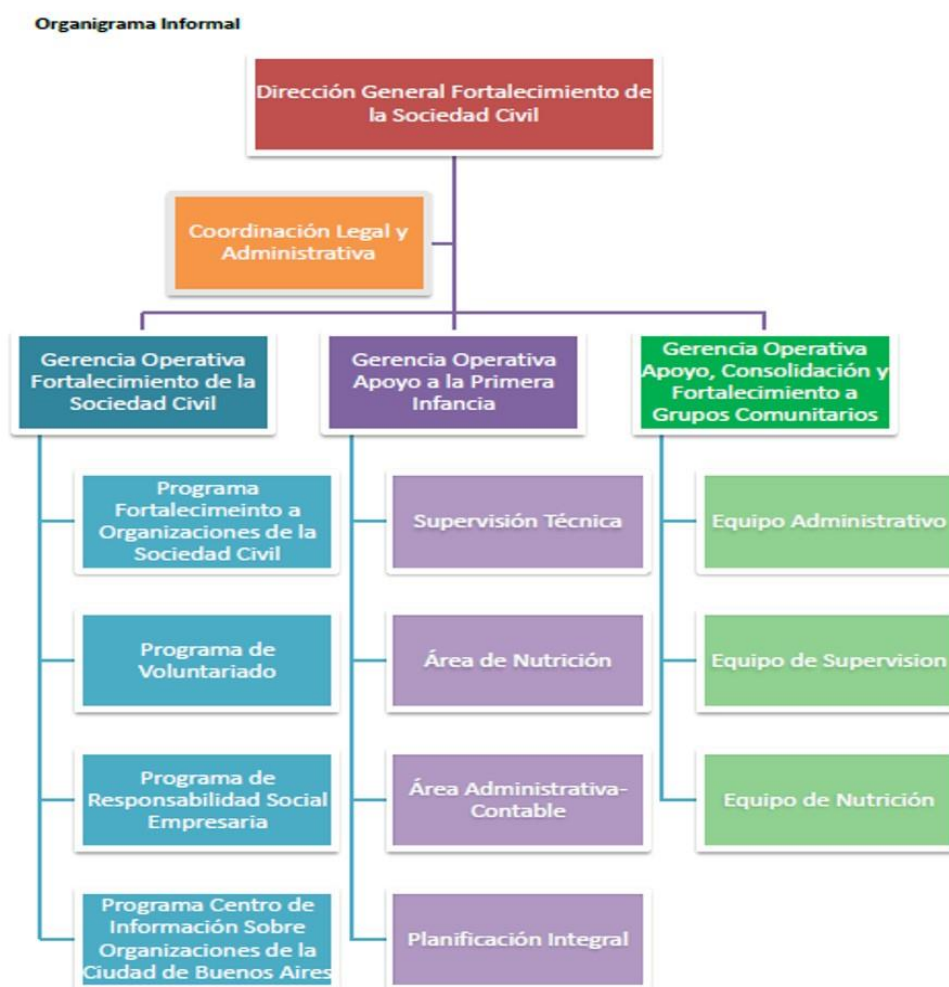
- “Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños, niñas de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad social, habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos”.

Objetivos específicos:

- “Crear espacios propicios para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años.
- Generar las condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de los hijos.

- *Concientizar acerca de la importancia de la educación inicial en el desarrollo humano y promover actividades destinadas al fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos.*
- *Brindar información y contención a las embarazadas en situación de vulnerabilidad social, aspectos fundamentales del cuidado del embarazo y del parto, y los primeros meses del cuidado del hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.*
- *Ejecutar actividades para el desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en los Centros de Primera Infancia (CPI)”.*

La Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia se encuentra organizada en áreas de constitución informal. El organigrama informal de la Dirección General es el siguiente:



Estructura orgánica informal: Nivel de áreas.

Del relevamiento efectuado surge que cada una de las áreas se organiza y cumple las funciones que a continuación se describen (Observación 1.2):

Área de Supervisión Técnica.

El área de supervisión está integrada por 13 trabajadores y una Coordinadora. Según las entrevistas realizadas, en el año 2016 había 11 supervisores, para controlar a los 67 CPI. Las profesiones de quienes integraban el equipo eran: 2 psicopedagogas, 1 psicóloga, 1 psicólogo social, 3 trabajadoras sociales, 1 socióloga, 1 politóloga, 1 abogada y 1 Psicomotricista²⁷. Conforme la nómina de personal, en el año 2016, el área tenía 8 profesionales, pero carecía de coordinación. A ellas cabe agregar dos profesionales que figuran en el “Equipo Técnico” y que, conforme los registros obrantes en los libros de los CPI, ejercían asimismo funciones de supervisión (Observación 2 y 6.1.3).

En la actualidad son 12 los supervisores que integran el equipo y se incorporó 1 profesión más: antropóloga, a la que cabe agregar a la coordinadora (Observación 1.2). El programa cuenta con personal administrativo.

El área de supervisión se comporta como un nexo entre el programa y el CPI, estableciendo un diálogo con la Coordinación del área.

Las actividades de supervisión versan sobre las siguientes cuestiones, entre otras:

- ✓ Estado de los Matafuegos.
- ✓ Control de las actividades periódicas de desinsectación y limpieza de tanques.
- ✓ Conformación de la dupla de trabajo integrada por la docente y la auxiliar.
- ✓ Existencia de cronograma de actividades²⁸.
- ✓ Vigencia de los seguros.
- ✓ Revisión de legajos de niños/as y personal.

Respecto de la Supervisión de los legajos de los niño/as se controla que estén el certificado de vacunas, la copia del índice de vulnerabilidad, la copia de DNI, la autorización de salida, el apto físico, la autorización de cambiado si usan pañales, fotocopia de DNI de los adultos responsables, autorización para fotos y filmación.

²⁷Según la entrevista mantenida, en el transcurso de 2016 se fueron la psicóloga y la abogada.

²⁸ Según entrevista mantenida, a partir de 2018 debe haber en la puerta de cada Sala un Cronograma de actividades, el que se trabaja con el equipo de planificación.

En cuanto a los legajos docentes se certifica que consten el título, el currículum, la copia del DNI. El Equipo también es informado si se produce algún alta o alguna baja de personal. Además de los legajos, la supervisión solicita una copia del seguro para verificar, entre otras cuestiones, el domicilio consignado en el mismo.

La supervisión incluye la verificación de la cantidad de niños/as por sala. Pero esta acción solo se realiza para ver la población en la sala pues el área de supervisión no posee el control sobre la cantidad de becas que se abonan mensualmente. Se realiza control ocular respecto de la cantidad de niños asistentes y se abordan los casos de ausentismo con la trabajadora social del CPI.

Al respecto, cabe tener presente que el ente auditado y/o los efectores han manifestado –tanto por nota como en el curso de las visitas- no contar con variada documentación correspondiente a años anteriores, tales como los certificados (fumigación, limpieza de tanques, etc...). La misma situación se ha evidenciado en el caso de los remitos de comida, o diagnósticos institucionales o planificación integral (Observación N° 3.12).

En lo concerniente a las condiciones edilicias, el equipo de Supervisión observa si las mismas se adecúan a las necesidades de los niños. No obstante ello, el área puntualizó que no cuentan con profesionales específicos para verificar la infraestructura de los establecimientos. Por este motivo, las cuestiones observadas revisten carácter general, tales como el aspecto y la permanencia de eventuales deterioros, la existencia de salidas señalizadas, detectores de humo, escaleras con antideslizantes, barandas a la altura de los niños, aberturas protegidas, toma corriente, enchufes en altura o protegidos, piso con tratamiento ignífugo, vidrios laminados. En caso de observar alguna anomalía se solicita la intervención de la Dirección General de Infraestructura Social del Ministerio (Observación 3.13 y 3.14).

La Supervisión controla que se hagan los talleres mensuales de capacitación. Los mismos se orientan a los docentes, a las familias y a los niños, de acuerdo a las necesidades de cada CPI.

Según los integrantes del área, la frecuencia actual de la supervisión de los CPI es semanal. En el 2016 el control lo hacían en forma quincenal con excepción de los nuevos que también se veían semanalmente. En el acápite correspondiente se analizan las intervenciones efectivamente registradas durante el período auditado para los establecimientos de la muestra (Observación 6.1.2). Esto cambió y ahora el control se hace semanalmente en todos los establecimientos. A principio de año se asignan los CPIs a los supervisores. Cada supervisor tiene un conjunto de CPI a su cargo. En el año 2016 se seguía la práctica en virtud de la cual se rotaba de institución a los supervisores cada dos años.

El área de supervisión no recibe los informes realizados por el Ministerio de Educación sobre los CPI, como así tampoco aquellos efectuados por el CDNNyA en el marco de lo estipulado por la Ley 114 (Observación 6.2 y 9.2).

El área de supervisión no produce estadísticas sobre la labor efectuada (Observación 6.1.1).

Área de Planificación.

El área de Planificación de la gerencia operativa está integrada por 4 profesionales: una socióloga, una psicóloga, una Psicomotricista y una psicopedagoga. El área de planificación carece de responsable

Cabe señalar que existen dos actividades diferentes denominadas de “Planificación”: la planificación didáctica y la planificación integral. Al interior del CPI, la “Planificación Integral” es monitoreada por la Psicopedagoga del equipo técnico. A su vez, los diagnósticos y planes trimestrales que integran la misma son supervisados por el área de Planificación. En cambio, la planificación didáctica, cuando la hay, es supervisada por el Ministerio de Educación supervisa a los CPIs.

Según los integrantes del área entrevistados, la Planificación Integral es una herramienta metodológica que tiene por objetivo lograr un Proyecto Socioeducativo. El mismo se apoya en cuatro ejes, que a su vez constituyen cuatro diagnósticos: comunitario, familiar, del personal y de la sala. Conforme las entrevistas realizadas, en la actualidad sobre la base de estos ejes se confeccionan planes de trabajo trimestrales.

En el 2011 se comenzó a elaborar esta metodología, ofreciendo a los CPIs diferentes materiales para su confección. No obstante, en 2016 el Programa no contaba con instrumentos estandarizados para la realización de estos diagnósticos²⁹ como así tampoco con planes de trabajo trimestrales³⁰ (Observación 5.1.1).

En la actualidad, los CPIs deben realizar las siguientes entregas:

- 1.- diagnósticos, necesidades transversales de los 4 ejes de trabajo y un Proyecto socioeducativo que surja consistentemente de esas necesidades.
- 2.- Plan de trabajo trimestral con dos actividades por eje
- 3.- Evaluación del primer plan de trabajo y segundo plan de trabajo.
- 4.- Evaluación final.

²⁹ Según NO-2018-30679854-DGFSCIV, el Programa no cuenta con grilla estandarizadas para el diagnóstico de personal.

³⁰ Punto a) NO-2018-30679854-DGFSCIV.

Como ya se expuso, la exigencia del Programa consiste en la realización de un proyecto Socioeducativo que se basa en un diagnóstico de 4 dimensiones:

- Diagnóstico del barrio/comunitario: es llevado a cabo por el/la trabajador/a social, quien realiza un relevamiento de organizaciones estatales y no gubernamentales que se encuentren en el barrio y/o la jurisdicción. Estos recursos deben ser los que efectivamente trabajen en red con las distintas problemáticas con las que se encuentren los CPI, referidas tanto con lo/as niño/as, familias o el personal. Ej: Hospitales, centros de salud, servicios zonales de las defensorías del Consejo de derechos de niños y adolescentes, escuelas, centros culturales, fundaciones, etc.
- Diagnóstico familiar: es realizado por el/la Lic. Trabajo Social y un/a Lic. Psicopedagogía. El equipo técnico lo realiza a través de las entrevistas iniciales tomadas a la familia y con el IVS.
- Diagnóstico del Personal: es efectuado por la conducción del CPI, en base a observaciones sobre las distintas características del personal y con una mirada puesta en el perfil del docente comunitario: capacidad de comunicación, mirada comunitaria e integral, trabajo en equipo, capacitaciones recibidas, uso pertinente del lenguaje, etc.
- Diagnóstico de sala: es realizado por las maestras. En este caso, las duplas de trabajo junto a la Psicopedagoga del CPI, realizan el perfil real grupal de sus salas, sobre la base de una guía en donde van narrando lo que ocurre en relación a los momentos de rutina (alimentación, descanso), juego, etapas psicoevolutivas y relación con duplas y pares. También describen cómo ha sido el periodo de adaptación y cómo se conforma el grupo en relación a su edad, género y extracción socioeconómica para poder ir teniendo en cuenta la situación en vulnerabilidad psicosocial por la que atraviesan lo/as niño/as.

La etapa diagnóstica se extiende durante los meses de febrero y marzo: El resultado de la misma se debe elevar en abril, para que en junio arranquen los planes de trabajo trimestrales que son dos por año. Esos planes constan de actividades que surgen de cada diagnóstico. Según manifestaciones del área, se planifican dos actividades mensuales por cada eje.

La elevación debe ser realizada a través de una casilla de correo creada por el Área de Planificación al solo efecto de recepcionar la entrega. Una vez efectuada la elevación, el Área de Planificación observa y realiza los señalamientos necesarios o no, aprobando o pidiendo revisión del material enviado por los CPI.

Tanto para la planificación didáctica cuanto para la realización de las acciones generales del CPI, algunos establecimientos toman como base el Diseño Curricular elaborado por el Ministerio de Educación de la Ciudad. No obstante, esta

utilización no es considerada obligatoria por el Programa, más allá de la apelación a la misma que se encuentra contenida en el acta Acuerdo (observación 5.2.1).

Área de Nutrición.

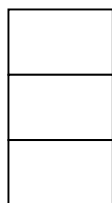
En la actualidad, el área de supervisión está compuesta por cinco nutricionistas de las cuales una de ellas cumple la función de coordinadora.

En el año 2016 no existía la función de coordinación, que fue creada a mediados del año 2017. Durante dicho ejercicio el área contaba con 4 nutricionistas. Al momento de realización de la entrevista, la Coordinadora se encontraba de licencia médica.

El área supervisa el menú y realiza un check list de cocina. La planificación anual del área para efectuar las tareas de supervisión, evaluación y control que ejercen las nutricionistas comienza a principios del mes de marzo de cada año cuando se efectúa la primera visita por parte del equipo a todos los CPI. Según el personal del área, la frecuencia de visita es alrededor de una vez al mes o cada 15 días, dependiendo de cómo es el CPI o en función si requieren más presencia por eventualidades. En el acápite correspondiente se analiza la frecuencia de visitas efectivamente relevada para el año 2016, la que asciende a 3.1 visitas anuales (Observación 15.9.1, 15.9.2 y 15.9.5). No obstante, si bien el equipo tiene programada las visitas a los CPI, se trabaja en función de la demanda, efectuada por los establecimientos.

Según manifestaciones del área, respecto al personal de cocina de los centros que elabora a diario las prestaciones alimentarias que brinda (desayuno, almuerzo y merienda), el área de Nutrición realiza una capacitación al inicio del año, a la que asiste la cocinera y su auxiliar de cocina. Dicha capacitación también queda registrada en el libro de actas. En el transcurso de la misma se abordan temas tales como la importancia del cumplimiento de menú programado, los refuerzos de menú en caso de bajo peso, la adecuada manipulación de alimentos y pautas de higiene, la vestimenta apropiada, la preparación de alimentación para lactantes y la manipulación de biberones. En el marco de la capacitación, se les indica a los efectores la necesidad de contar con libreta sanitaria vigente y curso de manipulación de alimentos al día.

Asimismo, cabe señalar que en la primera visita se realiza la evaluación antropométrica inicial de los niños que asisten a los CPI, a fines de evaluar su estado nutricional. En base a los resultados obtenidos se planifican las actividades a seguir. En el caso de detección de niños con un diagnóstico nutricional diferenciado al normal (riesgo de bajo peso, bajo peso, sobrepeso u obesidad) se labra un acta donde se especifica el nombre y apellido del niño, la fecha en que se realizó la medición, el profesional que la realizó la evaluación y el diagnóstico



concluyente. Estas actas se labran en copia para el CPI (Limitación al Alcance N°5).

Luego el equipo técnico conformado por la asistente social y la referente del CPI es quién se comunica con la familia para informarle el diagnóstico del niño; en ese encuentro con los padres o tutores del niño (llamado consultoría) se utiliza para evacuar posibles dudas que puedan existir sobre el diagnóstico del niño y explicar cuáles son las pautas a seguir para el acompañamiento del tratamiento del niño.

Los indicadores utilizados para la evaluación del estado nutricional son:

- ✓ P/E: peso para la edad para menores de un año,
- ✓ IMC: Índice de masa muscular para mayores de un año
- ✓ P/T: peso para la talla para menores de 2 años

En el momento de la detección de un niño con riesgo nutricional por bajo peso, se indica al referente del CPI y al personal de cocina que se inicie un plan alimentario que contemple refuerzos alimentarios; es decir, sumar colaciones extras (una a media mañana y otra a media tarde) como así también modificar algunas preparaciones del almuerzo para aumentar así el valor nutricional y su densidad calórica (como por ejemplo adicionar un huevo cocido al puré de papas, adicionar una cucharada extra de aceite vegetal en las guarniciones). Los tipos de refuerzos alimentarios se explican en una guía informativa que confecciona el área de nutrición.

Luego se les indica a los referentes del CPI que el niño realice un control pediátrico para la evaluación y confirmación del diagnóstico indicado (observación 8.1.2).

Cabe aclarar que el área destaca que el inicio de las actividades de refuerzo alimentario puede iniciarse, por indicación del personal de Nutrición, aun antes de que esté disponible la prescripción médica efectuada por el pediatra particular del niño/a, de modo tal de atender a la brevedad la problemática nutricional del niño/a involucrado/a.

La segunda evaluación antropométrica se realiza a mitad de cada año incluyendo a los niños menores de 2 años y a los niños de 3 años que en la medición anterior tuvieron un diagnóstico diferencial. La última medición la realizan a fin de año para evaluar el crecimiento y desarrollo de los niños (Observación 8.1.1).

A fin de año se realiza una valoración anual. Para ello, se elabora un cuadro en formato Excel en el que se registra cada niño de cada centro con las mediciones y controles que se le realiza. Se totalizan los niños controlados y se calculan los porcentajes para calcular los índices y evaluar donde se encuentra la mayor incidencia según los diagnósticos encontrados. A su vez se agrupan en:

- ✓ Mujeres / Varones menores de 2 años
- ✓ Mujeres / Varones mayores de 2 años

Y se los diferencia según el diagnóstico diferenciado en:

- ✓ bajo peso para la edad
- ✓ bajo peso con baja talla
- ✓ riesgo de bajo peso
- ✓ riesgo de bajo peso con baja talla
- ✓ sobrepeso
- ✓ normal
- ✓ normal con baja talla
- ✓ sobrepeso con baja talla
- ✓ obesidad
- ✓ obesidad con baja talla

Cada una de las visitas efectuadas a los CPI se registra en el libro de actas que se encuentra en cada centro.

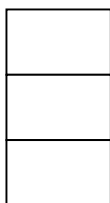
Cabe señalar que parte de las mediciones correspondientes a algunos CPI son realizadas por organizaciones no gubernamentales. En 2016, la organización a cargo fue Pequeños Pasos, quien acordó la realización de la tarea de medición en 10 de los CPI incluidos en el Programa. El detalle de las prestaciones brindadas por esta organización se expone en el acápite correspondiente.

Área Administrativo Contable.

La Gerencia cuenta con un área administrativo-contable. La misma carece de coordinación, pero hay una persona que funge como referente. En el área se desempeñan 7 personas, mientras que en el año 2016 lo hacían 6 personas. Tiene a su cargo el control de las rendiciones de los subsidios y la preparación de la disposición para el pago, además de la atención de las organizaciones que tengan inquietudes de naturaleza contable.

El área también interviene en las rendiciones de los subsidios que reciben los CPI por parte del Gobierno Nacional, en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.

El circuito de pago de los subsidios mensuales es el siguiente. En primer lugar, se confecciona un expediente por cada CPI. La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil realiza el control legal del mismo. A continuación, dicho expediente pasa a la DGTAL, luego a la Dirección General de Contaduría (que otorga el número de orden de pago) y finalmente a la Dirección General de Tesorería. Los pagos demoran unos días en sustanciarse. La disposición de pago es confeccionada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.



La cantidad de becas abonadas a cada CPI es siempre la misma, de modo que la rendición no se ajusta por la variación mensual de la matrícula (más allá de que el CPI informa mes a mes las altas y bajas). De esta forma, las planillas de asistencia mensual no son utilizadas para la rendición y el pago de becas. Las becas mensuales son básicamente para solventar el pago de los servicios, el personal (que puede ser monotributistas o en relación de dependencia, según decisión de cada CPI) o bien para la adquisición de producto tales como óleo o pañales. Las mismas no pueden ser usadas para alimentación, ya que la misma es proporcionada por el Programa.

La rendición del subsidio se rige por la Disposición N° 26/11. El contenido de la norma, así como su cumplimiento se analizan en el acápite correspondiente. Las rendiciones no tramitan por expediente electrónico, se archivan en cajas y en ocasiones carecen de foliatura (Observación 7.1). No dan lugar al dictado de ningún acto administrativo que dé por aprobada la rendición (Observación 7.2).

En cuanto a los subsidios extraordinarios, conforme la Resolución N° 407/13, el monto del subsidio para Equipamiento debe ajustarse a la capacidad máxima de vacantes que posea el CPI. En cambio, el monto para adecuación edilicia no puede exceder el valor de la capacidad máxima multiplicada por dos. Finalmente, el monto correspondiente al subsidio de mantenimiento se determina del mismo modo que aquel de Equipamiento.

Los subsidios de adecuación edilicia y equipamiento se otorgan por única vez mientras que los subsidios por mantenimiento se otorgan anualmente, pudiendo ser solicitados en más de una oportunidad, aunque no todas las solicitudes de esta índole son aprobadas. En el año 2016 se otorgaron 5 subsidios por mantenimiento y adecuación edilicia. De las instituciones, 3 abrieron sus puertas durante el mismo año y dos han sido incluidas en la muestra³¹.

Los subsidios extraordinarios por mantenimiento son solicitados por la Organización. En el año 2016, se otorgaron 20 subsidios por mantenimiento³², de los cuales 4 corresponden a la muestra seleccionada (San Francisco de Asís, San Juan Evangelista, Semillitas y Pido Gancho).

³¹ Los Cpi que abrieron sus puertas en 2016 son Juancitos, Madre del Pueblo y Caipli, mientras que los CPI Irquichay y Pequeños sueños lo habrían hecho luego.

³² Los CPI que recibieron este subsidio fueron: Pido Gancho, Rayuela, Puentequito Latinoamericano, Hormiguita Viajera, Mi lugar en el Sur, Gurises, Conejo Travieso, Morroncitos, Tiempo de Compartir, Medalla Milagrosa, Pulgarcito, Legión La buna Voluntad, Abrakadabra, San Francisco de Asis, San Juan evangelista, Chonito, Brotecitos, Semillitas, Fundamind, un Cuentito de Verdad. Cabe señalar que Tanto “Pido Gancho” como “Rayuela” pertenecen a la misma organización (Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela), al igual que “la Legión de la Buena Voluntad” y “San Francisco de Asís”.

Ambos subsidios tramitan mediante expedientes separados y no dan lugar a la firma de convenio específico. Para su rendición se rigen por la misma norma que los subsidios mensuales, es decir, la Disposición 26/11. También se utiliza la misma modalidad de rendición (Observación 7.1 y 7.2).

Para su obtención se deben presentar tres presupuestos (Observación 14.1). El monto de beca asignado es aquel se corresponde con el presupuesto de menor monto presentado. Los presupuestos son acompañados por una nota en la que la organización indica qué obra van a hacer. En estos casos se verifica, entre otras cuestiones, que el proveedor esté inscripto, que no sea monotributista (que o pueda facturar la obra), etc....

Mediante NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV el ente auditado informó que, durante el año 2016, *“el Centro de Primera Infancia La Hormiguita Viajera y Rayuela han solicitado dos subsidios por mantenimiento de manera simultánea, pudiendo presentar solo uno conforme las disposiciones de la resolución citada. En consecuencia, se ha aprobado un único subsidio para cada uno de los referidos CPIs”*. Asimismo, la nota indica que *“El Centro de Primera Infancia Los sueños de Patricia ha solicitado subsidio por mantenimiento, pero no resultó positiva la evaluación para su otorgamiento”*. Cabe señalar que, aunque el requerimiento de este órgano de control instaba al ente a indicar los motivos de la falta de otorgamiento, el ente auditado no consignó dichos motivos ni adjuntó información/documentación relativa a la denegatoria (Limitación al alcance N°9).

Dada la especificidad de la tarea, el área no confecciona registros contables ni estadísticos, ni interviene en la confección de metas físicas, ni seguimiento de la ejecución presupuestaria.

IV.6. Recursos Humanos.

Respecto de los recursos humanos el ente auditado remitió informe No-2018-25471195-DGFSCIV –contenido en la respuesta a la Nota 1739/AGCBA/2018. En ellos, el organismo auditado envió la nómina del personal de la Actividad presupuestaria bajo análisis.

IV. 6.1 Descripción General de la disponibilidad de recursos humanos según situación de revista/condición de designación.

En 2016 la Gerencia Operativa de CPI contaba con una plantilla total de 26 personas. De ellas, el 42.30 % (11 personas) eran de Planta Transitoria, el 23.07% era personal contratado (6 personas), 15.38 % era personal de planta permanente (4 personas), el 7.69 % (2 personas) Jóvenes Profesionales, 7.69 % (2 personas) Planta Transitoria en Comisión de Servicios y el 3.84 % (1 persona)

integraba la Planta permanente en Comisión de Servicios. De esta forma se concluye que, de las 26 personas designadas, 3 se encontraban en comisión de servicios.

Gráfico N° 1

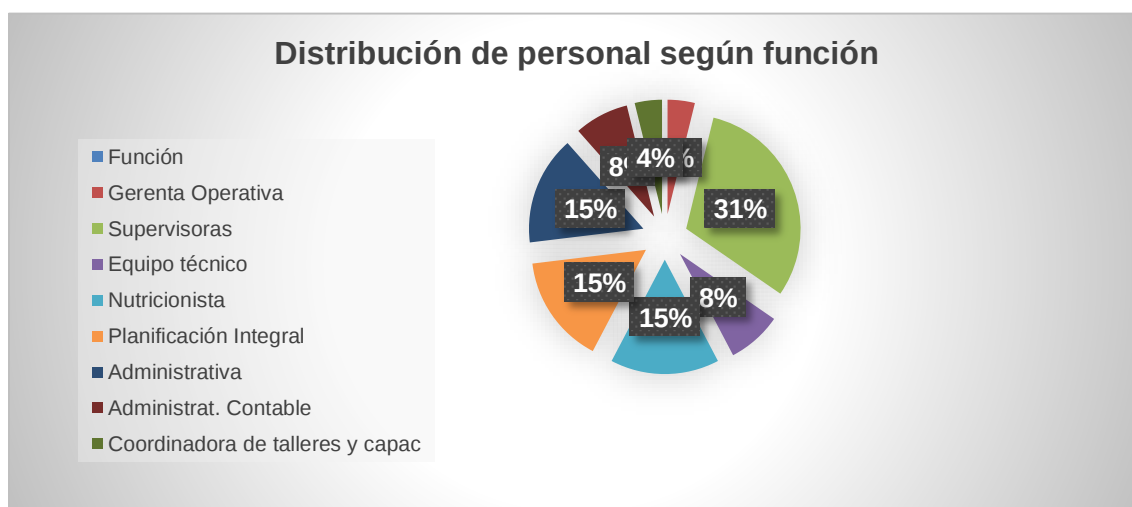


Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

IV.6.2 Descripción General de la disponibilidad de recursos humanos según función.

De acuerdo a la nómina de personal del período, en términos de función, en 2016 un 30.76 % (8 personas) tareas de Supervisión otro 15.38 % (4 personas) tareas vinculadas con el control del servicio de comida y el seguimiento de la situación nutricional de la población concurrente el, 15.38% (4 personas) del personal de la Gerencia Operativa de CPI cumplía funciones administrativas que se suman al 7.69% (2 personas) que desempeñaban tareas administrativas contables. Igual porcentaje (7.69 %, 2 personas) llevaban a cabo tareas de índole técnica y un 15.38 % (4 personas) tareas de planificación. Finalmente, una persona (equivalente al 3.84 %) estaba a cargo de la Coordinación de los talleres y otra persona se desempeñaba como Gerenta (Observación 2).

Gráfico N° 2



Fuente: Elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

IV.6.3 Descripción General de la disponibilidad de recursos humanos según nivel de profesionalización

El 69.2% del personal (18 agentes) contaba con una formación profesional (equivalente a un terciario o universitario), el 19.2% (5 personas) eran estudiantes y en 3 casos no consta la información.

Gráfico N° 3



Fuente: Elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

El personal de la Gerencia operativa de CPI en 2016 estuvo compuesto por: 4 Licenciado/as en Nutrición, 2 trabajadoras sociales, 2 psicopedagogas, 2 Psicomotricistas/técnicas en psicomotricidad y 2 sociólogo/as. Además, se desempeñaron 1 asistente social, 1 psicóloga social, 1 psicóloga, 1 licenciado en ciencias políticas, 1 enfermera y 1 abogado. Luego, cumplieron funciones 5 estudiantes (dos de los cuales son de ciencias económicas y 1 de psicología). De 3 personas no consta la información (Observación 2).

Gráfico N°4



Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

IV. 7. Acuerdos, Protocolos y otras disposiciones.

IV.7.1 Acuerdo con la Asociación Civil Pequeños Pasos.

El 30 de mayo de 2016 se firmó el Acuerdo entre el GCBA y la Asociación Civil Pequeños Pasos, la cual forma parte de la Red CONIN, cuya metodología de trabajo apunta a la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil, centrando su accionar en la docencia, asistencia e investigación.

Este Acuerdo tiene su antecedente en el Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Ciudad, la Fundación CONIN y la Asociación Civil Pequeños Pasos, el 1 de noviembre de 2012.

En virtud de dicho Convenio, las partes acuerdan, *“el establecimiento de acciones de colaboración y cooperación entre las partes orientadas a la implementación de la metodología CONIN en los Centros de Primera Infancia dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil”* (Cláusula 1°). Asimismo, las partes convienen que las acciones y programas que se decidan implementar a los fines de dar cumplimiento al Convenio se establecerán por medio de acuerdos específicos.

El Acuerdo específico suscripto entre el GCBA y la Asociación Civil Pequeños Pasos fue registrado bajo el número 14141344 RL 2016, de la Dirección Escribanía General.

IV.7.2.1 Disposiciones legales.

Sobre las obligaciones de la Asociación Civil Pequeños Pasos.

La población asistida por dicha organización son madres embarazadas y niños/as de entre 0 a 5 años de edad con problemas de desnutrición y en situación de vulnerabilidad social.

Las obligaciones se encuentran establecidas en la cláusula primera y cuarta del Acuerdo, el que se presenta como Anexo VI del presente informe. Así, la Asociación se compromete a:

- *“Llevar a cabo la “metodología CONIN” en diez CPI³³.*
- *Realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de la nutrición de los niños/as que asistan a dichos CPI.*
- *Contar con un equipo de profesionales aptos para tal fin, integrado por nutricionistas, pediatras, directores, entre otros.*
- *Brindar distintas capacitaciones sobre la metodología de trabajo a aplicarse, destinada a los profesionales avocados al proyecto.*
- *Presentar un informe bimestral dando cuenta de los recursos utilizados para la materialización del proyecto y del grado de avance y cumplimiento de objetivos.*
- *Presentar, cuando finalice la ejecución, una rendición de gastos al GCABA, detallando cómo se han utilizado los recursos a través del sub-*

³³ Los CPI involucrados fueron: Estrellita, Ositos Cariñosos, Proyecto de Vida, San José de Flores, Pulgarcito, Mi sueño, Arco Iris de Ilusiones, Rayuela, El Alfarero, PIM POM. Estos dos últimos fueron incluidos en la muestra.

sidio para la atención de la población beneficiaria. La rendición debe contar con la firma del Presidente de la Asociación y ser entregada a la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCABA”.

Sobre el subsidio del GCBA a la Asociación Civil Pequeños Pasos.

Se fijó un subsidio de 1.674.936,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) pesos argentinos y se estableció que el mismo “*será efectivizado mediante un pago*” (conf. cláusula segunda del Acuerdo).

Sobre la duración del Acuerdo de Cooperación.

En la cláusula octava se fijó la vigencia por doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción, y la posibilidad del GCBA de rescisión unilateral sin expresión de causa, en cuyo caso debe comunicarlo a la Asociación de modo fehaciente y con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello genere derecho a resarcimiento o indemnización de ningún tipo.

Sobre los controles del GCBA sobre los compromisos del Acuerdo:

La cláusula tercera establece que el GCBA, a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, se encuentra facultado para monitorear la aplicación de los fondos, y que en caso de constatarse desvíos, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano notifica tal circunstancia a la Asociación a los fines de su regularización, bajo apercibimiento de rescisión causada e inicio de las acciones que correspondieren.

Asimismo, la cláusula séptima establece que el GABA, por intermedio de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, ejerce la supervisión de la Asociación respecto al cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo, para lo cual puede acceder a las instalaciones, solicitando documentación, dar vistas a informes y entrevistar a los/as beneficiarios/as. Se agrega que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio, la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil notifica tal circunstancia a la Asociación, a los fines de su regularización, y también bajo apercibimiento de rescisión causada e inicio de las acciones que correspondieren.

Otras disposiciones:

La cláusula novena del Acuerdo fija que en el caso de que surgieren controversias en la interpretación del presente Acuerdo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La cláusula sexta del Acuerdo, establece que ambas partes convienen expresamente que la relación laboral de las personas que asigne la Asociación para la ejecución del proyecto, será exclusivamente responsabilidad de la misma, no generándose obligación y/o responsabilidad alguna al GCBA.

IV. 7.2.2 Ejecución del Convenio.

Mediante NOTA AGCBA N° 125/2019 esta auditoría requirió a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, las siguientes cuestiones:

Punto 4) “Informar respecto de las acciones efectuadas por la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil con el objetivo de monitorear la aplicación de los fondos en el marco de dicho Acuerdo con la Asociación Civil Pequeños Pasos (Cláusula 3° del Acuerdo) y acompañar copias de la documentación respaldatoria de dichas acciones. De existir, acompañar el detalle de los desvíos constatados y las notificaciones cursadas a la Asociación”.

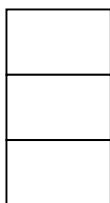
Al respecto, el ente auditado, mediante NO-2019-06288896-GCBA-DGNyA³⁴, respondió que *“la facultad referida [monitorear la aplicación de fondos] se ejerce al momento de revisión de las rendiciones de gastos presentada conforme la Cláusula 4° del Acuerdo (al respecto ver punto nro. 6)”*.

Punto 5) “Acompañar copia de los 6 (seis) informes bimestrales que debió presentar la Asociación Civil Pequeños Pasos en el marco del Acuerdo suscripto con el GCBA en el año 2016 (Cláusula 4° del Convenio suscripto)”.

Con relación a este punto, el ente auditado señaló que *“se pone en vuestro conocimiento que, conforme los registros obrantes en la gerencia Operativa Apoyo a la Primera Infancia”, los mentados informes bimestrales no han sido presentados”* (Observación 8.2.2).

Punto 6) “Acompañar copia de la rendición de gastos que debió presentar la Asociación Civil Pequeños Pasos al GCBA al momento de finalización de la ejecución del Acuerdo, con el detalle de cómo se han utilizado los recursos a través

³⁴ Con firma delegada de la DGFSCIV por Resolución N° 117-GCBA-MHYDHGC-2019.



del subsidio para la atención de la población beneficiaria (Cláusula 4° del Acuerdo suscripto)”.

El ente auditado indicó que *“la rendición contable ha sido presentada por la Asociación Pequeños Pasos el día 20 de diciembre de 2018. La misma se encuentra bajo proceso de observación y evaluación por parte de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil”* (Limitación al alcance N°6 y Observación 8.2.1).

Punto 7) “Informar respecto de las acciones de supervisión realizadas por la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil en el marco del Acuerdo de Cooperación con la Asociación Civil Pequeños Pasos (Cláusula 7° del Acuerdo) y acompañar copias de la documentación respaldatoria de dichas acciones. En caso de haberse detectado incumplimientos de cláusulas del Acuerdo, indicar los mismos y las notificaciones cursadas a la Asociación”.

En cuanto a este punto, el ente auditado refirió que *“conforme surge de la cláusula 3° del acuerdo mencionado, la Dirección General contó con la facultad de ejercer tareas de supervisión. Dicha facultad existe respecto de todos los Convenios propiciados por esta Dirección en el marco de sus competencias específicas. Vale aclarar que la cláusula en cuestión no exige la tarea de elaborar ningún tipo de documentación relativa a dichas tareas de control”*.

Asimismo, por NOTA N°243/19, esta auditoría solicitó:

Punto 1): respecto de lo informado en el punto 1) de la NO-2019-0628896-DGNyA, *“describa los talleres realizados por la Asociación Pequeños Pasos, las temáticas abordadas, las fechas de realización y la cantidad de asistentes. Asimismo, describa las actividades de seguimiento realizadas con las familias y la cantidad de familias involucradas”*.

En cuanto a este punto, la información provista consigna talleres realizados entre los meses de abril y octubre, tal como se Observa en el Anexo VII del presente Informe.

Punto 2): *“Acompañar copia del Convenio N° 79/12, referido en el punto 2) la NO-2019-0628896-DGNyA”*.

Punto 3): *“De la nómina de personas asignadas por la Asociación Civil Pequeños Pasos al desarrollo del Acuerdo suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat suministrada en el punto 3) de la NO-2019-0628896-DGNyA, indique cuáles son los profesionales asignados a la realización de las mediciones antropométricas y cuáles a otras tareas referidas al convenio, especificando el CPI en que se efectuaron y precisando la tarea específica encomendada”*.

En el Anexo VII se expone la información correspondiente a las actividades realizadas, el período de realización, las temáticas abordadas y la cantidad de participantes. De dicha información surge la realización de 2 actividades en el Cpi El Alfarero³⁵ y 3 en el CPI Pim Pom³⁶.

Punto 4): “Acompañar copia de la rendición de gastos correspondiente al año 2016, presentada por la Asociación con fecha 20 de diciembre de 2018, conforme fuera informado en el punto 6) de NO-2019-0628896-DGNyA”.

En cuanto al último punto, el ente auditado en su respuesta, remitida por NO-2019-09929619-DGFSCIV, indicó una vez más que “las rendiciones han sido presentadas por la Asociación Civil pequeños Pasos el día 20 de diciembre de 2018. En razón de ello, las mismas continúan sujetas al proceso de observación y evaluación por parte de esta Dirección general. Aprobadas las mismas serán remitidas oportunamente” (Limitación al alcance N° 6).

Por NOTA N°395/19, la auditoría de la Ciudad requirió al ente auditado “arbitrar los medios necesarios para que este órgano de control realice la compulsa, en sede de la Dirección General a su cargo, de la rendición efectuada por la Asociación Civil Pequeños Pasos”. Frente a tal solicitud, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil indica que “con posterioridad a las observaciones realizadas por esta Dirección General a la rendición de cuentas presentada por la Asociación Civil Pequeños Pasos, la organización conveniente ha presentado nuevamente con fecha 29 de abril del corriente la documentación respaldatoria de las mismas. No obstante, ello, se han efectuado nuevas observaciones en razón de requerimientos no cumplidos” (Limitación al alcance N° 6 y Observación 8.2.1).

En cuanto a este punto, de las contestaciones provistas por el ente auditado, se observa que la rendición de fondos estipulada en la cláusula 4° del Acuerdo fue cumplida por la mencionada Asociación recién 17 meses después de finalizado el Acuerdo. Por lo demás, dicha rendición fue presentada cuando se encontraba en curso el presente proyecto de auditoría. La ausencia de presentación de la rendición denota una debilidad de control interno por parte del ente auditado (Observación 8.2.1).

³⁵ Las actividades realizadas en el Alfarero fueron “Alimentación saludable en niños de sala de 3 años” y “Taller de niño: aprendiendo a comer carne: sala de 4 años”. A su vez, figuran dos actividades respecto de las cuales no consta el CPI pero que podrían haberse desarrollado en El Alfarero. Las mismas son Devolución de datos antropométricos a padres y Alimentación saludable para el personal del CPI”.

³⁶ Las actividades efectuadas en el Cpi PIM POM fueron “Lavado de Manos”, “Conociendo a CONIN” y “Alimentación Saludable”.

Asimismo, la respuesta permite observar que la Asociación Civil Pequeños Pasos incumplió con la obligación estipulada en el Art. 4° del Acuerdo acerca de la presentación de informes bimestrales. Este incumplimiento también denota una debilidad de control interno por parte del ente auditado (Observación 8.2.2).

Respecto de las acciones de monitoreo de la aplicación de fondos, la misma acción fue prevista en la Cláusula 3°, motivo por el cual se distingue de la rendición, la que fue prevista en la cláusula 4°. De esta forma, se infiere que el Acuerdo suscripto faculta a la Dirección General a examinar la aplicación de fondos, con anterioridad y con independencia de la rendición final de fondos. De lo expuesto, se colige entonces que la Dirección General antedicha no ejerció la facultad de monitoreo conferida (Observación 8.2.3).

Luego, en cuanto a la supervisión, cabe indicar que la cláusula 7° del Acuerdo suscripto señala que *“el GCBA, por intermedio de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil [...] ejercerá la supervisión de la Asociación Civil Pequeños Pasos respecto de las cláusulas del presente Convenio, para lo cual podrá acceder a las instalaciones, solicitando documentación, dar vistas a informes y entrevistas a los beneficiarios”*. De esta forma, se concluye, en primer término, que la acción de supervisión, antes que una facultad, constituye un deber por parte de la Administración respecto del control del Acuerdo suscripto. En segundo término, se observa que las actividades previstas por el convenio para cumplir con la acción de supervisión implican necesariamente la confección de registros (de visitas, entrevistas e informes) que den cuenta de su efectiva y adecuada realización. En tercer lugar, de lo anteriormente dicho se colige que, la ausencia de esta documentación, que no obran evidencias para acreditar que la Administración ha ejercido la supervisión del Acuerdo prevista en la Cláusula 7° del mismo (Observación 8.2.3).

Teniendo en cuenta que, conforme lo dicho en la limitación al alcance N°5, el ente auditado no remitió los informes nutricionales confeccionados sobre la base de las actas labradas en ocasión de la realización de las mediciones antropométricas, no es posible constatar el cumplimiento del Acuerdo en lo referente a los CPI no comprendidos en la muestra (Estrellita, Ositos Cariñosos, Proyecto de Vida, San José de Flores, Pulgarcito, Mi sueño, Arco Iris de Ilusiones, Rayuela), toda vez que es imposible verificar si dichas mediciones fueron efectuadas por personas de la Asociación Civil o bien por las nutricionistas del Programa (Observación 8.2.4).

Asimismo, del relevamiento de los libros de Actas de los Cpi comprendidos en la muestra y sujetos al Acuerdo de marras, surge la siguiente información:

Tabla N°20
Intervenciones registradas en los Libros de Actas de los CPI sujetos al Acuerdo con la Asociación pequeños Pasos e incluidos en la muestra de auditoría.

Establecimiento	Fecha	Actividad realizada	Organización
PIM POM	27/6/16	Taller	CONIN
PIM POM	8/8/16	Control antropométrico	CONIN
PIM POM	15/9/16	Taller	CONIN
PIM POM	22/9/16	Taller	CONIN
PIM POM	17/11/16	Taller	CONIN
PIM POM	5/12/16	Taller	CONIN
El Alfarero	23/3/16	Mediciones antropométricas y control del servicio alimentario	Programa
El Alfarero	17/8/16	Check List de control de servicio alimentario	Programa
El Alfarero	7/12/16	Check List de control de servicio alimentario	Programa

De esta forma puede concluirse que las actividades en el Alfarero fueron realizadas por el Programa (Observación 8.2.4).

IV.7.3. Protocolo de Intervención.

El Protocolo de Intervención tiene por objeto unificar criterios en materia de abordaje social. Estos lineamientos, realizados por la Gerencia Operativa del Programa, se dividen en dimensiones, según las diferentes situaciones: violencias, familias en situación de calle, consumo problemático de sustancias, discapacidad y salud. El documento también incluye los formularios y el formato de informe social a ser completado. Se trata de una guía que explica cuestiones elementales en cualquier intervención social, indicando los organismos que deben intervenir en situaciones de vulneración de derechos y las instituciones a las que deben producirse las derivaciones de casos, según el esquema que a continuación se expone. Para ello, proporciona una guía de teléfonos útiles.

Tabla N° 21
Contenido del Protocolo de Intervención utilizado por el Programa

Temática que motiva abordaje Especifico	Se deriva a/ se reclama la intervención de:
Violencia Familiar	CIM, OVD, 0800, CDNNyA ³⁷
Vulneración de derechos niños/as	CDNNyA
Violencia y/o maltrato infantil	CDNNyA, SAME
Niños/as sin DNI	Servicios Sociales Zonales, CGP, Dirección Nacional de Migraciones, Defensoría Zonal
Incumplimiento de horario de CPI	Gerencia Operativa y Guardia permanente de Abogados
Inasistencias Prolongadas Cpi	CDNNyA
Familias en situación de calle	Línea 108, Paradores, Atención Inmediata subsidio habitacional.
Consumo problemático de sustancias psicoactivas	SAME Y 911 EN CASOS QUE SE PRESENTEN ADULTOS EN ESTADO DE INTOXICACION. Adicciones al GCBA.
Discapacidad y/o posibles problemas de desarrollo	Hospitales según tipo de discapacidad y línea 147
Accidente dentro del CPI	Same o servicios de emergencias del CPI
Accidentes ocurridos en salidas recreativas	Same o servicios de emergencias del CPI
Enfermedades infecto-contagiosas	Efactor de Salud
Presencia de enfermedades Leves	Same o servicios de emergencias medicas
Carencia de cobertura de salud del niño/a y su familia	Programa Cobertura Porteña de Salud
Alteraciones Nutricionales	Equipo nutricionista del Programa CPI
Riesgo bajo Peso	Equipo nutricionista del Programa CPI
Obesidad	Equipo nutricionista del Programa CPI

³⁷ CIM (Centro Integral de la Mujer), OVD (Oficina Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia), CDNNyA (Consejo de los derechos de niños, niñas y adolescentes).

Guía para realizar Informes sociales	Estructura del informe, desarrollo y conclusiones. Ponen un modelo de informe social, lo cual puede ser realizado por cualquier persona, el informe social es una herramienta profesional.
Teléfonos Útiles	Líneas: 102(CDNNyA) 0880-6668537 (mujer), OVD, 137,144,108,147,103,100,107,101/911

Teniendo en cuenta que en el año 2011 el GCBA suscribió un Acta Acuerdo que contenía disposiciones relativas a los CPI cabe señalar que el contenido del Protocolo oportunamente previsto es el siguiente:

Tabla N° 22 Contenido del Protocolo Contenido en el Acta Acuerdo

Prestación Alimentaria	Desayuno, almuerzo y merienda. Seguimiento y cuidado de la salud. Estimulación temprana y educación. Capacitación
Metodología de Trabajo y Actividades	Consideraciones metodológicas para implementar en los CPI en relación a la pedagogía y didáctica
Equipo Profesional Equipo Pedagógico	Director/a, Psicopedagogo/a, TS, Madre cuidadora o Maestra auxiliar, maestros especializados EF, música, plástica, Psicomotricista
Distribución de Salas	45 días (un adulto cada 5 niños/as), sala de 1 años, 2 años, 3 años, 4 años. Máximo de 24 niños/as. Una maestra y una auxiliar.
Horario de Funcionamiento	De Lunes a Viernes jornada completa de 8,30 hs a 16 hs
Talleres y Capacitaciones	Capacitación Técnica para la unificación de criterios. Estimulación temprana, capacitaciones para ONG salud, salud reproductiva, paternidad responsable, áreas programáticas de Gobierno.
Fecha de Inicio y cierre de Actividades	Ciclo lectivo del cronograma del Ministerio de Educación.
Inscripción	Periodo de inscripción dos meses antes del comienzo del ciclo lectivo.
Listas de Ingreso y Espera	Se realizan dos listas distintas por sala, lista de inscriptos y lista de aquellos niños y niñas que no hayan logrado la vacante. Una vez confeccionadas se entregan al Programa
La relación del CPI con el cuidado de la salud/nutrición del Niño/a	En relación a la ley 114 de Protección Integral de CABA. Derecho a la salud, Protección de la Salud, nutrición del niño/a menor de 6 meses, de 6 a 24 meses, de 24 meses a 4 años de edad.

De lo expuesto se observa que estos dos instrumentos contemplan distintas dimensiones del programa Centros de Primera Infancia, la dimensión socio-educativa que surge del Acta Acuerdo entre GCBA y ACIJ y la dimensión socio-asistencial contemplada en el Protocolo de Intervención. De esta forma, la falta de implementación del Protocolo del Acta Acuerdo conlleva la ausencia de normativa específica, formalmente establecida, que pauté la organización de los aspectos pedagógicos y didácticos del programa, entre otras cuestiones (Observación 4.1).

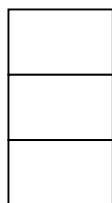
IV.7.4 Índice de vulnerabilidad

Como ya se dijo, la realización de un índice de Vulnerabilidad fue incluida en el Acta Acuerdo suscripta por el CGBA en 2011. En el marco de esta auditoría, además del índice del Acta Acuerdo, se ha observado la existencia de, al menos, dos índices de vulnerabilidad social aplicados desde los inicios del programa: un índice que es realizado por el programa en el año 2016, que corresponde al período auditado, y un índice que fue aplicado para el ingreso 2019. En el Anexo VIII adjunto se detallan las características de los mismos.

Entre los diferentes índices se observan convergencias y divergencias, con una tendencia a la focalización del instrumento en la población en mayores condiciones de vulnerabilidad. Así, al Índice del Acta Acuerdo se le fueron sumando mayor cantidad de dimensiones e indicadores (variables). De esta forma, a mayor cantidad de variables (indicadores) por dimensión de vulnerabilidad social, mayor nivel de focalización en la delimitación de la población objetivo. Es dable observar, en este sentido, que el concepto de vulnerabilidad social que surge del IVS del Acta Acuerdo se basa fundamentalmente en las dimensiones del trabajo y la vivienda, mientras que en el índice posterior adquieren mayor peso relativo las dimensiones de la composición del grupo familiar y la salud.

Asimismo, cabe señalar que, según el relevamiento efectuado, en la actualidad las familias deben obtener un puntaje mayor a 20 puntos para poder ser cargados en el sistema informático. Una vez cargados en el sistema, en el Programa procede o no a la confirmación de la vacante.

Cabe señalar que, del análisis del expediente judicial, así como del requerimiento normativo efectuado en el marco de esta auditoría no surge que el Programa haya formalizado los cambios introducidos al Índice de Vulnerabilidad a lo largo de los años (Observación 4.2).

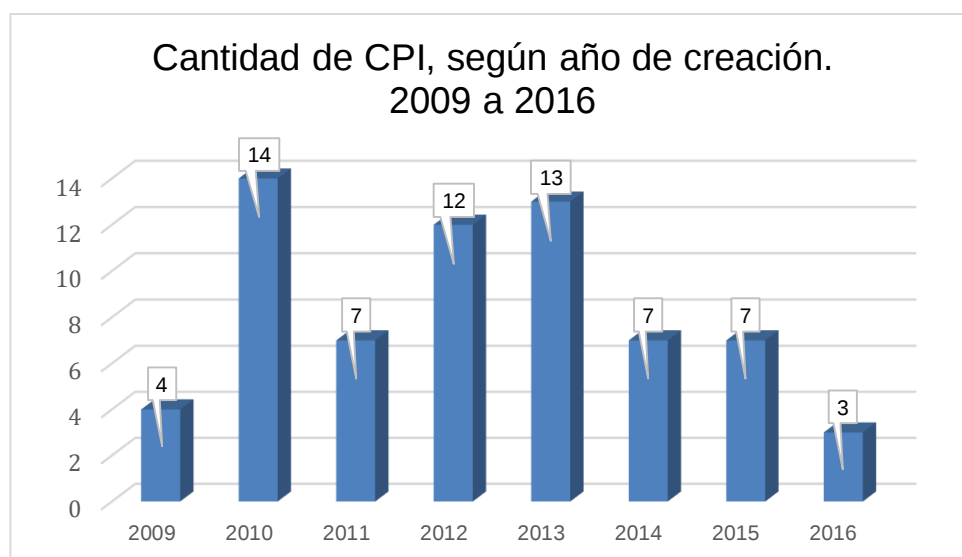


IV. 8.- Acciones y prestaciones brindadas en 2016 por el programa.

IV.8.1 Descripción general de la distribución territorial de los CPI y de la población atendida.

Cabe señalar que el 58% de los CPI abiertos hasta el año 2016, habían sido puestos en funcionamiento a partir del año 2011, es decir, con posterioridad a la suscripción del Acta Acuerdo. La evolución de la creación de nuevos centros se grafica a continuación:

Gráfico N°5



Fuente: Anexo 3-8, NO-2018-25471195-DGFSCIV

Como se puede observar, en el año 2011 se abrieron 7 Centros de los 10 estipulados, mientras que en los años subsiguientes se incorporaron 42 nuevas instituciones.

Asimismo, los establecimientos que tramitaron subsidio de adecuación edilicia y equipamiento en 2016 y sus localizaciones geográficas fueron los siguientes.

Tabla N° 23
Establecimientos que tramitaron subsidio de adecuación edilicia

CPI	Comuna
CPI Juancitos – Asociación Vecinal “Florentino Ameghino” y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliati	1
CPI Madre del Pueblo – Parroquia Santa María Madre del Pueblo	7
CPI Pequeños Pasos – Asociación Civil Tiempos de Compartir	8

CPI Caipli Asociación Civil Camino a la Educación	1
CPI Irquichay – Asociación Civil GES Gestión Educativa y Social	8

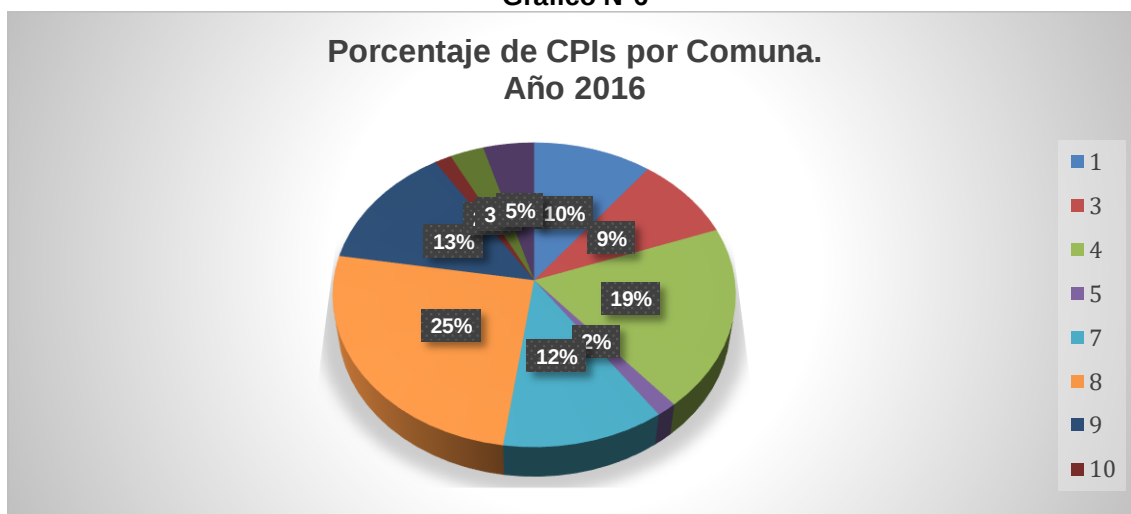
Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-25471195-DGFSCIV

De esta forma, en el año 2016 se incorporaron 5 instituciones al Programa de las cuales 3 resultaron efectivamente abiertas.

En 2016 las vacantes en CPI totalizaron 9454. Asimismo, es dable señalar que, en 2016, existían 5278 niños y niñas en lista de espera³⁸. De este modo, la lista de espera alcanzaba el 55% de las vacantes (Observación 3.1).

De los CPI existentes en el año 2016, un cuarto de los mismos se encontraba localizado en la Comuna 8. Ello equivale a 17 establecimientos. Le sigue en importancia la Comuna 4, con el 19,4% de los establecimientos (13 CPI). Luego, se sitúan las Comunas 9 (13,43%, 9 CPI), 7 (11,94%, 8 establecimientos), 1 (10,45%, 7 establecimientos), 3 (8,96%, 6 establecimientos) y 15 (4,48%, 4 CPI). Las Comunas menos representadas son la 13 con 2 establecimientos (equivalente al 2,99% del total de CPI), la 10 con un establecimiento y la 5, con idéntica cantidad. Asimismo, se infiere que en 2016 no había CPI en las Comunas 2, 12 y 14.

Gráfico N°6



Fuente: NO-2018-25471195-DGFSCIV

En cuanto a la distribución de la población atendida según Comuna en la que está localizado el CPI, la mayor concentración se registra igualmente en la Comuna 8. Allí, se asistía al 25% de la población, equivalente al 2359 niños y niñas. Le sigue en importancia la Comuna 4, donde se atendía al 18.6% de la población (equivalente a 1760 niño/as). En la Comuna 9 se asistía al 13.6% de la población

³⁸ Información suministrada por NO-2018-30679854-DGFSCIV.

(1286 niño/as), en la Comuna 1 el 11,5% (equivalente al 1084 niño/as), en la Comuna 7 el 10,1% (956 niño/as), en la comuna 15 se atendían en el 5.2% (495 chicos) y en la Comuna 3, el 9,8% (930 niño/as). En la Comuna 13 se asistían 269 niño/as (2.8%), en la Comuna 5, 165 niño/as (1,7%), en la Comuna 10, 150 chico/as (1,6%).

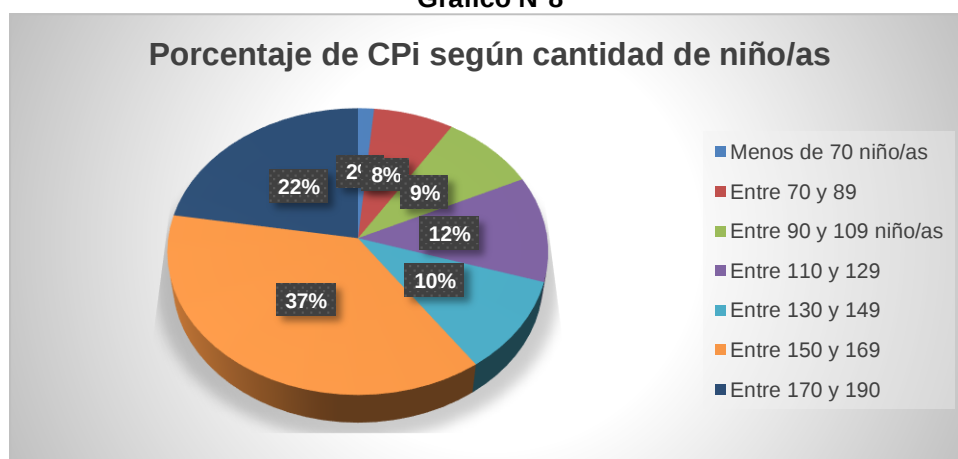
Gráfico N° 7



Fuente: NO-2018-25471195-DGFSCIV

Asimismo, el 37% de los CPI atiende entre 150 y 169 niño/as (es decir, 25 establecimientos), el 22% tiene entre 170 y 190 niños (el equivalente a 15 CPI), el 12% tiene entre 110 y 129 niño/as (8 establecimientos), el 10% entre 130 y 149 niño/as (7 establecimientos), el 9% tiene entre 90 y 109 niño/as (equivalente a 6 CPI).

Gráfico N°8



Fuente: NO-2018-25471195-DGFSCIV

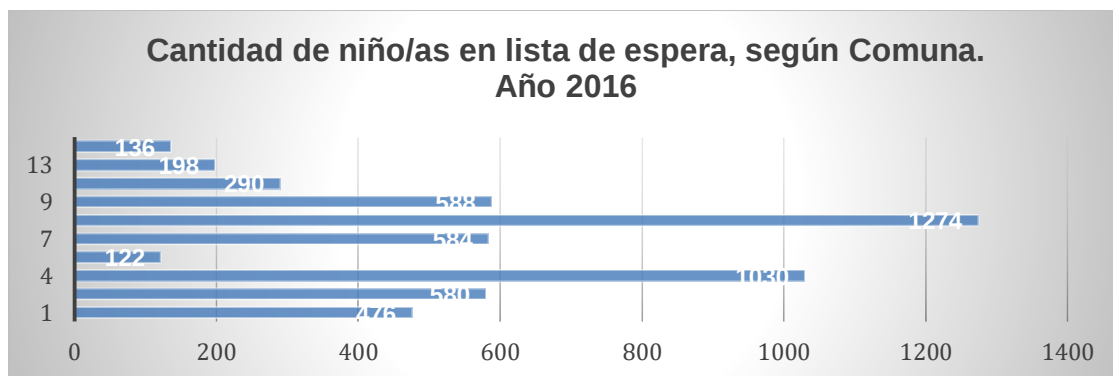
Cabe señalar que por NOTA AGCBA N° 1739/18 se requirieron al ente auditado estadísticas relativas a la población atendida para los años 2012 a 2016 inclusive (prestaciones brindadas, características sociodemográficas de la población atendida, etc...), indicando el área responsable de dicha prestación.

Al respecto, es dable señalar que el ente auditado no remitió las estadísticas respecto de la atención brindada en años previos. La misma información fue requerida por NOTA AGCBA N°1739/18 y reiterada mediante NOTA AGCBA N°2325/18. Frente a dicho requerimiento, el ente auditado respondió -por NO-2018-25471195-DGFSCIV- que remitía exclusivamente las estadísticas correspondientes al año 2016, argumentando que las mismas no correspondían al período auditado. Esta carencia impide comparar la prestación brindada en 2016 con aquella suministrada en años anteriores. Ello implica una limitación en el análisis efectuado respecto del ejercicio 2016 (Limitación al Alcance N°2).

Asimismo, cabe señalar que la documentación remitida por NO-2018-25471195-DGFSCIV, incluía la cantidad de niño/as atendido/as por Comuna de localización del CPI, el número de establecimientos por Comuna y cantidad de niños, todas ellas, exclusivamente para el año 2016. En el mismo soporte informático, el ente auditado remitió una tabla relativa a “los servicios brindados” (atención alimentaria y nutricional, actividades de prevención y promoción en materia de salud, estimulación temprana y formación y capacitación), la que, sin embargo, carece de cualquier tipo de cuantificación. De esta forma, se colige que el ente auditado no cuenta con estadísticas relativas a las prestaciones suministradas (Observación 3.15).

La mayor cantidad de niño/as en lista de espera se concentraba en las Comunas 8 (1274, equivalente al 24%) y 4 (1030, equivalente al 20%). También es elevada la demanda en las Comunas 9 (588 niño/as), 7 (584 niño/as), 3 (580 niño/as), que representan aproximadamente el 115 de la demanda en cada caso).

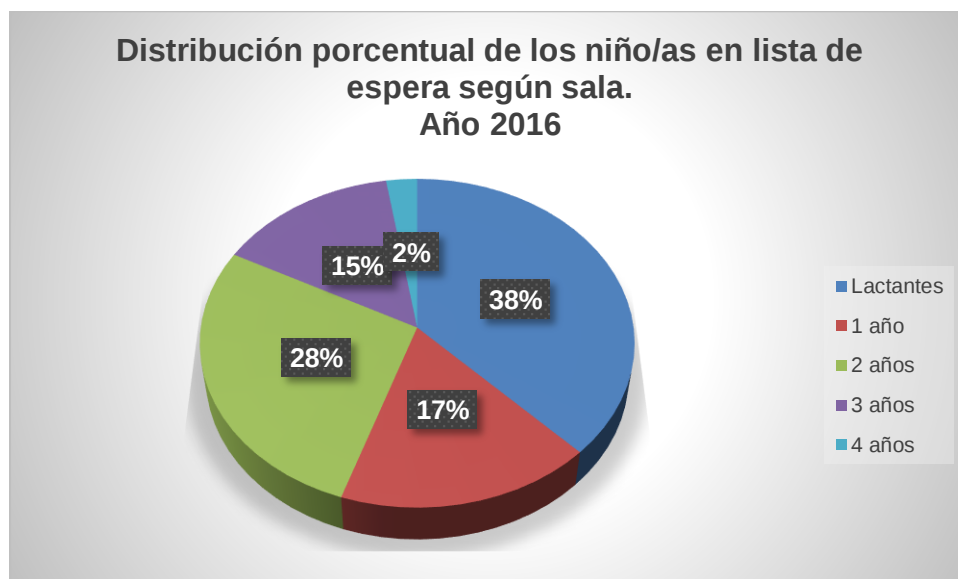
Gráfico N° 9



Fuente: NO-2018-30679854-DGFSCIV

En el 2016, la mayor demanda correspondía a la sala de lactantes (38% de los niño/as en lista de espera). Le seguía en importancia la sala de 2 años (28% de los niños/as en lista de espera). La sala de 1 año representaba el 17% de la demanda y la sala de 3 años, el 15%.

Gráfico N°10.



Fuente: NO-2018-31773855-DGFSCIV

IV. 9 Descripción de los principales circuitos y procesos.

IV.9.1 Selección de organizaciones para la apertura de CPI:

Conforme sostiene el ente auditado en NO-2019-05207796-GCBA-DGFSIC, la posibilidad de apertura de un Centro de Primera Infancia depende directamente de la disponibilidad presupuestaria para el año en curso.

También según el ente auditado, en caso de contar con presupuesto, *“la elección del barrio depende de la lista de espera vigente en ese momento dentro del programa, la cual se cruza con la lista de espera del Ministerio de Educación, y así surge la priorización de la Comuna para la apertura de un nuevo Centro”*.

Según el ente auditado, para ser seleccionadas, las organizaciones deben acreditar experiencia de trabajo en primera infancia y, además, experiencia con *“población en situación de vulnerabilidad social, conocimiento territorial de las problemáticas de las familias del barrio donde se abrirá el CPI, capacidad de gestión y administración de los recursos”*.

Para la efectiva suscripción del convenio de gestión asociada, la organización debe contar con personería jurídica para actuar en la Ciudad de Buenos Aires: La organización debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Acta constitutiva y estatuto de la organización.
- ✓ Constancia de inscripción de IGJ o INAES, según corresponda.
- ✓ Copia de acta de autoridades vigentes de la organización.
- ✓ Copia de DNI y CUIL del presidente de la Organización. En aquellos casos que la organización actúe representada por un apoderado, se exige copia del poder vigente, copia del DNI y CUIL del mismo.
- ✓ Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del presidente de la organización y/o de su apoderado en caso que corresponde.
- ✓ Copia de inscripción de la organización en CIOBA y CDNNyA.
- ✓ Copia Constancia de Inscripción en AFIP de la Organización.
- ✓ Inscripción en el registro Nacional de Culto para organizaciones religiosas
- ✓ Anexo de apertura de Cuenta Bancaria en el Banco Ciudad para la recepción de los fondos.
- ✓ Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.

IV.9.2 Apertura de los Centros:

Excepto los CPI localizados en villas, el resto de los establecimientos funciona en inmuebles alquilados.

Dichos inmuebles son seleccionados por las organizaciones, luego de lo cual han sido visitados por la Dirección General de Infraestructura Social. Por lo general, se trata de edificios que han sido construidos con un propósito diferente de aquel de atención a la primera infancia. Por tal motivo, los mismos requieren adecuación edilicia, para lo que se les otorga el subsidio correspondiente. A tal efecto, reciben también la visita de la Dirección General de Infraestructura Social³⁹, que certifica la posibilidad de que allí funcione un CPI y orienta a la organización acerca de las obras de adecuación que deben realizarse⁴⁰. Sin embargo, su intervención no reviste carácter formal. Así pues, según NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV el ente auditado indica que “la Dirección General de Infraestructura Social no remite copia de los informes que realiza para la apertura de nuevos establecimientos, a la gerencia operativa, ni tampoco a la Dirección General” (Observación 3.13).

³⁹ Según NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV. Lo mismo surge de la entrevista realizada con la Gerenta Operativa, la Responsable del área de supervisión y área administrativo-contable.

⁴⁰ Del relevamiento efectuado, solo 2 de 15 establecimientos manifestaron no haber recibido la visita inicial de la Dirección General de Infraestructura Social ((PIM POM y Los sueños de Patria).

Al respecto, cabe notar que la intervención de la Dirección General de Infraestructura Social se ciñe a la planificación, diseño y ejecución de obras en edificios y efectores del Ministerio, tal como surge del Dto. 363/15. El área no reconoce la realización de este tipo de intervenciones. Es por ello que mediante IF-2019-03442695-DGINFS indicó que *“esta Dirección General no tiene facultades para efectuar relevamientos en los Centros de Primera Infancia ya que no son dependencias del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, estos son conveniados por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social”* (Observación 3.13).

Adicionalmente, cabe señalar que, aún sin formar parte de sus responsabilidades primarias, del relevamiento efectuado surge que la Dirección General de Infraestructura Social es el área que generalmente concurre para asesorar respecto de la obra de adecuación de las instalaciones. Sin embargo, el área no siempre verifica la obra realizada, una vez concluida la misma (3/13).⁴¹ (Observación 3.13).

Más allá de las obras de adecuación edilicia realizadas, es dable notar que el Programa no ejerce acciones que inste a que los establecimientos cuenten con habilitación (Observación 17.1). Al respecto, cabe señalar que el Código de habilitaciones define, en el punto 9.2.1, como Guardería Infantil *“al conjunto de locales afectados exclusivamente al cuidado del niño menor de seis (6) años, teniendo por objeto, además, favorecer su completo desarrollo físico, intelectual, afectivo y social Infantil”*.

IV.9.3 Inscripción de los niño/as.

Por lo general, hasta el año 2018, la inscripción se realizaba durante los meses de octubre y noviembre. Para realizar la misma, el personal del Cpi completaba el formulario correspondiente al índice de vulnerabilidad social (IVS) descrito en el acápite correspondiente. Dependiendo del Centro, la familia debía aportar la documentación al momento de completar el índice o bien consignar la misma al momento de la asignación/aceptación de la vacante.

Cabe señalar que según informó el ente auditado, por NO-2018-30679854-DGFSCIV al momento de solicitar una vacante no expedía comprobante de inscripción, tal como establecía el Acta Acuerdo en su cláusula 11° (Observación 3.2).

⁴¹ De los 13 establecimientos que manifestaron haber sido visitados por la Dirección General de infraestructura social, 3 indicaron que no recibieron una visita de la Dirección General de Infraestructura Social durante o bien una vez concluida la obra realizada (Juancitos, Madre del Pueblo y La Reina Batata).

Hasta 2018, la asignación de la vacante era realizada por cada CPI. Una vez otorgada, las familias debían concurrir al CPI a ratificar la aceptación de la vacante. También, dependiendo del CPI, las familias deben mantener una entrevista con el Equipo Técnico, las autoridades o el personal docente (Observación 12.5).

Para la inscripción 2019, como ya se indicó, el formulario del índice de Vulnerabilidad fue reformulado. Asimismo, cambió la modalidad de inscripción. Como consecuencia, el personal del Cpi completa el formulario correspondiente al IVS y carga el mismo en un sistema on line, siempre que el mismo arroje un puntaje superior a los 20 puntos. Luego, la vacante es asignada directamente por el Programa.

IV.9.4 Actividades asistenciales.

El Equipo Técnico del CPI se encarga del seguimiento de casos de aquellos niños y niñas con derechos vulnerados. Por lo general, el mismo lleva un registro propio de estas intervenciones, aunque en otros casos los establecimientos consignan esto en el Libro de Actas (Observación. 3.4). En algunos casos el Equipo Técnico decide la citación de la familia. Si es el caso, se sugiere a las familias llevar al niño/a al pediatra o a otros profesionales.

De acuerdo a la NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV, durante el año 2016 se efectuó el seguimiento de 87 casos.

Como parte del diagnóstico comunitario efectuado, los diversos CPI cuentan con una red de instituciones con las cuales articulan, ya sea la derivación de casos como la realización de actividades de capacitación. Entre dichas instituciones se cuentan fundamentalmente los Centros de Salud (CESACs) y diversas organizaciones comunitarias.

Otros casos suponen la intervención al CDNNyA. La misma se efectúa por vía de la Gerencia Operativa del Programa (Observación 6.2). Del relevamiento efectuado surge que se han detectado casos en los que el CPI no ha tenido devolución de la intervención efectuada por el CDNNyA en relación a cada niño y/o niñas⁴².

Entre las tareas del Equipo Técnico se cuenta, dependiendo de la institución de que se trate, la realización de una entrevista con los padres y madres de los niño/as, cuya medición antropométrica hace presumir la existencia de un problema nutricional.

IV.9.5 Talleres y capacitaciones.

⁴² Ello fue manifestado por los CPI MI Casita y Zapatito.

Entre las actividades realizadas por los CPI se cuentan también la realización de talleres y capacitaciones para las familias. De acuerdo a lo informado por el Programa, las mismas deben resultar acordes con el proyecto socio educativo y con la programación trimestral. Los temas sobre los que usualmente versan las mismas son: la crianza, la nutrición, los vínculos, los límites, la violencia de género, etc.... Los talleres son dictados por el Equipo Técnico o bien por otras instituciones convocadas a tal fin. Según el personal del programa, la periodicidad estipulada de dichos talleres es mensual. No obstante, ante el requerimiento de este órgano de control por el que solicitaban los informes relativos a las actividades de capacitación y talleres del año 2016, elevados por cada CPI de la muestra, el ente auditado respondió que *“el detalle de las capacitaciones brindadas por cada centro de Primera Infancia encuentra los registros de los centros donde se realizaron los mismos”* (sic). De lo expuesto se infiere que el programa y la Gerencia Operativa no cuentan con información sistematizada relativa a las actividades de capacitación y talleres realizados por los CPI, con independencia de aquellos gestionados directa o indirectamente por el Programa (Observación 10.1).

IV.9.6 Sanciones.

Como se dijo, la normativa del programa establece una serie de medidas y sanciones para ser aplicadas si se detectan irregularidades.

Según el relevamiento efectuado en el ente auditado, existen asimismo intervenciones. Las mismas son coordinadas por la Gerencia Operativa. Durante el lapso que dure la intervención, 4 personas del programa permanecen en la institución hasta que termine la misma. Una persona de Supervisión, una de Nutrición, una de Planificación y una del área administrativa contable. Según el personal entrevistado, el CPI tiene un libro de Actas dónde se deja constancia de la intervención. Cabe señalar, no obstante, que este procedimiento no está normado (Observación 3.3).

Según información remitida por el programa por NO-2018-25471195-DGFSCIV, durante el año 2016 se registró una denuncia contra el centro de Primera Infancia “Amor y Lucha”. Frente a esta situación, el programa informa que realizó una intervención a la vez que se decidió la intensificación de controles y supervisores a cargo del equipo técnico de la Gerencia Operativa.

IV.9.7 Registros e información elevada al Programa.

En forma mensual, los Cpi elevan al Programa la siguiente información: altas y bajas de niños/niñas, altas y bajas de personal, planillas de seguimiento de casos y rendiciones de subsidios.

Los CPI completan los siguientes libros:

- Libro de supervisión: se registran todas las intervenciones del área de Supervisión de la gerencia Operativa, así como las intervenciones del Área de Nutrición. En forma mayoritaria también se registran las intervenciones del Ministerio de Educación. En menor medida se registran las intervenciones de Planificación⁴³ (en tres instituciones manifestaron que las mismas no se registran)⁴⁴, UCSA (4Cpi indicaron que no las consignan)⁴⁵ y los talleres realizados (en 10 instituciones no se consignan en el Libro)⁴⁶.

Tabla N°24
Contenido de los Libros llevados por los CPI.

Libro de supervisión	Casitas	Pido Gancho	Mi casita	San Francisco	Semillitas	Zapatitos	Juancitos	San Juan Evangelista	Los sueños de Patricia	donde brilla el sol	Alicia en el país	PIM POM	El Alfarero	La reina batata
educación	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	si
Supervisión	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Planificación	si	si	si	si	no	si	si	s/inf	si	si	no	si	no	si
nutrición	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
UCSA	si	si	si	si	s/inf	si	no	si	no	si	si	si	no	no
Talleres	si	no	no	no	s/inf	si	no	no	no	si	no	no	no	no

Fuente: elaboración propia sobre la base de los libros de supervisión.

- Otros libros con que cuentan los Cpi son: Equipo Técnico (5 CPI de 14), Educadores/maestros/docentes (3CPI), talleres (3CPI). También hay libros de reuniones, de familias, de personal, etc.

La existencia o no de cada libro, así como las cuestiones que se registran en cada uno, depende del criterio asumido por cada CPI, excepto por los casos de violencia y/o maltrato infantil, cuyo abordaje y registro en el libro de Actas fue específicamente pautado en el Protocolo de Intervención utilizado por el Programa (Observación 3.4).

⁴³ Un CPI (El Alfarero manifestó que las mismas no se registran, aunque sí quedan asentadas en los libros de Actas de Educación).

⁴⁴ Son los CPI Semillitas, Alicia en el País de las Maravillas y El Alfarero.

⁴⁵ Son los CPI Juancitos, Los sueños de Patricia, El Alfarero y La reina Batata.

⁴⁶ Ellos son: Pido Gancho, Mi Casita, San Francisco de Asís, Juancitos, San Juan Evangelista, Alicia en el País de las Maravillas, Los Sueños de Patricia, PIM POM, El Alfarero y La Reina Batata.

IV. 10 Capacitaciones y talleres.

En este apartado se reseñan las actividades de capacitación y/o talleres destinadas al personal de los CPI o las familias de los niño/as organizadas desde el Programa de Apoyo a la Primera Infancia. Cabe señalar que la información oportunamente proporcionada al respecto por el ente auditado carece de precisiones respecto de la cantidad participantes en la totalidad de los casos como, asimismo, en ocasiones, respecto a de la cantidad de encuentros por cada actividad de capacitación realizada (Observación 10.2).

IV.10. 1 Actividades de Capacitación para el Personal de los CPI.

Conforme información suministrada mediante NO-2018-30679854-DGFSCIV, dichas actividades han sido las que a continuación se enumeran.

El *Centro Lúdico* ofreció espacios de capacitación de la temática de “Juego Libre” al personal de 6 Centros, de 1 encuentro por taller⁴⁷.

La *Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)*, hizo un trabajo de capacitación de todo el personal de 28 Centros sobre planificación inclusiva, con herramientas para trabajar con niños con discapacidad en el aula⁴⁸.

La *Gerencia Operativa de Coordinación Logística Ante la Emergencia (GISoC)* capacitó a la totalidad del personal de todos los Centros de Primera Infancia, sobre Primeros Auxilios y RCP, con una dinámica tanto teórica como práctica.

La *Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones* se ha acercado a 11 Cpi, brindando 4 capacitaciones en cada uno de ellos al personal, y un taller de prevención para los niños, a cargo de profesionales del área⁴⁹.

Luego, desde el Programa, se realizaron las siguientes actividades.

- Un equipo de nutricionistas que forman parte del Programa de Centros de Primera Infancia han ofrecido a todos los Centros capacitación destinada a las distintas familias sobre alimentación saludable (Observación 10.2).

⁴⁷ La Mona Jacinta, Legión de la Buena Voluntad, Ningún Lugar Está Lejos, Futuros Libres, Semillitas de Esperanza, El Refugio de los Sueños.

⁴⁸ San Francisco de Asís, La Buena Semilla, Las Chicharritas, San José de Flores, La Reina Batata, Medalla Milagrosa, Alicia en el País de las Maravillas, Virgencita de Luján, Gestitos, Casitas, Abrakadabra, Pamperito, Pulgarcito, Pimpollitos de Vida, Pequitas, Estrellita, Lunita, El Alfarero, Rayuela, Pido Gancho, Rayito de Esperanza, Tiempos de Compartir, Ositos Cariñosos, San Juan Evangelista, Fundamind, Los Sueños de Patricia, Arcoiris de Ilusiones, Zapatito.

⁴⁹ Pido Gancho, Rayuela, El Alfarero, Proyecto de Vida, La Buena Semilla, Chonito, Ningún Lugar Está lejos, Mi Casita, Morroncitos, La Mona Jacinta, Alicia en el País de las Maravillas.

- Se han ofrecido en 4 Cpi, espacios de capacitación para profundizar la ley 114 y el Protocolo de Intervención a cargo del área Institucional del Programa. Se realizaron 2 encuentros por CPI⁵⁰

IV.10. 2 Actividades de capacitación para personal de los CPI, los niño/as concurrentes y sus familias.

La *Dirección General de la Mujer* trabajó con el personal de 10 Centros, tanto con docentes y equipo técnico como con las familias directamente, el tema tratado fue violencia de género y vínculos saludables. Se llevó a cabo 1 encuentro por CPI⁵¹.

La *Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima* realizó talleres de trata de personas al equipo técnico y las familias correspondientes a 6 Centros de Primera Infancia⁵².

Asimismo, el *Ministerio de Cultura* se acercó a 3 CPIs a trabajar con los niños y familias en la promoción de la lectura, y con el personal docente en la temática de narración oral. Dichos talleres están a cargo de narradoras y talleristas del programa Bibliotecas para Armar. Se realizaron 5 encuentros por CPI⁵³.

La *Escuela Psicoterapia para Graduados* quienes trabajan sobre dos capacitaciones, una sobre desarrollo emocional temprano, y otra sobre escuela para padres. Esta actividad incluyó 3 encuentros con docentes por Centro y 2 encuentros con familias por Centro⁵⁴.

IV.10. 3 Actividades de Capacitación brindadas para la población atendida en los CPI.

Mediante la misma comunicación (NO-2018-30679854-DGFSCIV), el ente auditado informó:

La *Fundación Buenos Aires*, abordó la temática de crianza. Comprendió 4 encuentros con familias por Centro⁵⁵:

⁵⁰ Irquichay, Juancitos, Madre del Pueblo, Caipli Norte.

⁵¹ El Soñado, San Francisco de Asís, Un Cuentito de Verdad, La Buena Semilla, Gestitos, Casitas, Morroncitos, Tiempos de Compartir, Abrakadabra, La Tortuga Manuelita.

⁵² Las Chicharritas, Mis Primeros Años, La Reina Batata, La Tortuga Manuelita, La Mona Jacinta, Fundamind

⁵³ Los Sueños de Patricia, La Tortuga Manuelita, Semillitas.

⁵⁴ Futuros Libres, Los Sueños de Patricia, Fundamind, Semillitas.

⁵⁵ La Hormigueta Viajera, La Casita Azul y Blanca de los Duendes, Alicia en el País de las Maravillas.

La *Fundación Caminando Juntos* llevó adelante un proyecto llamado “Sonríe”, cuidando la salud bucal de los niños. Incluyó 4 encuentros por Centro⁵⁶.

La *Fundación Educacional* brindó talleres sobre alimentación saludable. La duración fue de 1 encuentro por Centro⁵⁷.

Fundalam impartió talleres sobre promoción de la lactancia materna, pautas de crianza, límites y vínculo materno infantil. La cantidad de encuentros varió según el CPI⁵⁸.

El *Programa HIPPY “Aprendiendo en casa” – AMIA* ofreció talleres que se dictan durante 10 meses, de fortalecimiento del vínculo padre-hijo, y rol de padres como educadores⁵⁹.

Panaacea llevó adelante un fuerte trabajo con niños con autismo. Comprendió 15 encuentros por Centro. En este caso, el CPI seleccionado fue solo⁶⁰.

La *Casa de Ronald Mc Donald* implementó talleres de Promoción de hábitos saludables orientados a la higiene bucodental y el lavado de manos. Ha realizado 1 Taller por Centro de Primera Infancia, en 13 CPI en total (Observación 10.2). Cabe señalar que, en este caso, el ente auditado no informó los CPI involucrados en la capacitación.

Asimismo, mediante NO-2018-25471195-DGFSCIV informó la realización de otras actividades de capacitación, sin precisar las instituciones participantes. Tal es el caso de las actividades encaradas por las nutricionistas del área de Nutrición de la gerencia Operativa del programa (Observación 10.2).

De esta forma, dejando aparte aquellas capacitaciones que fueron dadas para todos los CPI, 47 CPI recibieron capacitación dirigida al personal (70%).

De los 67 Centros de Primera Infancia, 33 CPI recibieron capacitación para las familias y los niños concurrentes (49% del total de CPI)

⁵⁶ El Alfarero, Donde Brilla el Sol, El Soñado.

⁵⁷ Alicia en el País de las Maravillas, Las Chicharritas, Futuros Libres, Mi Lugar en el Sur, Semi-Ilitas, Medalla Milagrosa.

⁵⁸ Lunita (6 encuentros), Gestitos (8 encuentros), Zapatito (7 encuentros), Casitas (4 encuentros), Legión de la Buena Voluntad (9 encuentros), San Francisco de Asís (3 encuentros), Medalla Milagrosa (9 encuentros), Abrakadabra (3 encuentros), El Soñado (2 encuentros), Chonito (7 encuentros), Donde Brilla el Sol (9 encuentros).

⁵⁹ Donde Brilla el Sol, La Hormigueta Viajera, Abrakadabra, El Alfarero

⁶⁰ San Juan Evangelista.

IV.11. Articulaciones

Según NO-2018-25471195-DFFSCIV, durante el año 2016 el Programa articuló con los siguientes organismos y efectores:

- Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) a partir del envío de informes a las Defensorías Zonales, elaborados por los equipos técnicos de los distintos CPIs y la Dirección de Procedimientos y Relaciones Institucionales. Asimismo, con la Dirección General de Programas Descentralizados y el Departamento contra Toda Forma de Explotación.
- Guardia de abogados del CDNNyA a través de la implementación del circuito de actuación en casos de urgencias por niños en situación de vulnerabilidad de sus derechos.
- Con la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación, a través de capacitaciones y asesoramiento a los equipos técnicos de los diferentes CPIs.
- Asesoría Gral. Tutelar y diferentes reparticiones descentralizadas del Ministerio Público Fiscal en la gestión de vacantes para el ingreso de niños a los CPIs.
- Dirección Gral. de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a través del área institucional de Hogares para niños, niñas y adolescentes.
- Ministerio de Desarrollo Social de Nación a través de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).
- Programa de Trabajadoras Sociales de Referencia en la gestión de vacantes para el acceso a los CPIs⁶¹.
- Centros Integrales de la Mujer, por gestión de vacantes a través de entrevistas.

Cabe señalar que la información remitida a este órgano de control no se encuentra cuantificada (Observación 3.15).

IV. 11.1 Articulación con el Ministerio de Educación.

En la entrevista mantenida con la Gerenta operativa, la misma indicó que *“la evaluación de los contenidos sí es efectuada por el Ministerio de Educación. Con él se realizan reuniones de trabajo. Además, efectúa actividades de capacita-*

⁶¹ Integrante de la Red Primeros Meses del Programa de Ciudadanía Porteña. Con Todo Derecho.

*ción. La entrevistada señala que la gerencia operativa ni las áreas reciben informes del Ministerio de Educación relativos a las visitas*⁶²: Sobre este mismo punto, en NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV, el ente auditado indicó que *“la Dirección General, la Gerencia Operativa y las dependencias a su cargo no recibieron copia de actas labradas por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de educación relativas a los Cpi durante el período auditado”* (Observación 9.2).

A su vez, según la entrevista mantenida con la responsable del área de supervisión, *“La intervención del área de Educación queda consignada en el libro de actas del CPI [...]. La entrevistada señala que el área de supervisión no recibe los informes ni del Ministerio de Educación”* (Observación 9.2). Agrega que el Ministerio de Educación también realiza algunos talleres⁶³.

Asimismo, la NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV indica que *“durante el año 2016 no se han realizado jornadas de capacitación y/o formación para el personal en forma conjunta de los CPI con el Ministerio de Educación”* (Observación 5.2.3).

En otro orden de ideas cabe notar que por NO-2019-02842137-DGEGE, la Dirección de Educación Inicial remitió la siguiente documentación:

Planificación sobre actualización de prácticas pedagógicas: consiste en un documento de 4 páginas en las que se detallan los tópicos a abordar en el marco de las actividades de capacitación llevadas adelante para los CPI durante el año 2016. En ese marco, se esperaba que las mismas versaran sobre la proyección lúdica de la acción” (incluyendo tópicos tales como el rol del juego, la función de las juegotecas y el armado de la juegoteca institucional) y la planificación didáctica (incluyendo acciones relativas al sujeto de aprendizaje, la planificación como herramienta, la planificación como decisión pedagógica y la propuesta de enseñanza).

Proyecto anual de supervisión: se trata de un documento de trabajo que sirve de guía para el ciclo lectivo 2016. Contiene objetivo y acciones, en este último caso, relativas al rol del equipo docente, la relación con las familias, los propósitos y objetivos del enfoque didáctico, a la evaluación del alumnado. Su extensión es de aproximadamente 4 páginas. No incluye programación de visitas, listado de establecimientos ni los recursos humanos afectados a dichas tareas de supervisión (Observación 9.1).

⁶² 12 de septiembre de 2018.

⁶³ 19 de Octubre de 2018.

Copias de actas labradas:

Las mismas son labradas por lo/as supervisores del Ministerio de Educación en ocasión de las visitas efectuadas a los CPI (Observación 9.2).

En el Anexo IX se detallan las temáticas abordadas en cada visita.

IV.11.2 Articulaciones con el Consejo de Derechos de Niños, niñas y Adolescentes.

Según surge de la entrevista mantenida con la Gerencia Operativa, en situaciones de maltrato el programa se comunica con la Guardia de Abogados del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Se cursan informes a ambas dependencias. También lo hacen en otras situaciones que implique vulneraciones de derechos⁶⁴. Las situaciones de estas características que son detectadas se incluyen en el informe mensual de seguimiento de casos por parte del CPI, que es elevado al Programa.

Conforme la entrevista mantenida con el área de Supervisión, los CPI también reciben visitas del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En dicha ocasión también se indicó que el área de supervisión no recibe los informes del CDNNyA⁶⁵ (Observación 6.2). Por NO-2019-05207796-GCB-DGFSCIV, el ente auditado puntualizó que *“La Dirección General, la Gerencia Operativa y las dependencias a su cargo no recibieron copia de los informes de supervisión y monitoreo elaborados por el Registro de ONGs del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”*.

Cabe señalar que la intervención del CDNNyA se inicia con la inscripción que deben realizar las instituciones que trabajan con niños y niñas, en el registro de organizaciones No Gubernamentales. La obligatoriedad de esta inscripción surge de lo estipulado por el artículo 75 de la Ley 114. Según el art. 76, *“deben inscribirse en el Registro las organizaciones de la sociedad civil y en general las personas de existencia ideal que hayan obtenido su personería jurídica. Dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales”*.

De igual modo, el artículo 77 establece que el CDNNyA debe fiscalizar dichas organizaciones, verificando el cumplimiento de los convenios y de lo estipulado por la mencionada ley 114.

De esta forma, en el curso de las visitas, el personal del CDNNyA releva, en particular, información sobre.

⁶⁴ 12 de septiembre de 2019.

⁶⁵ 19 de octubre de 2018.

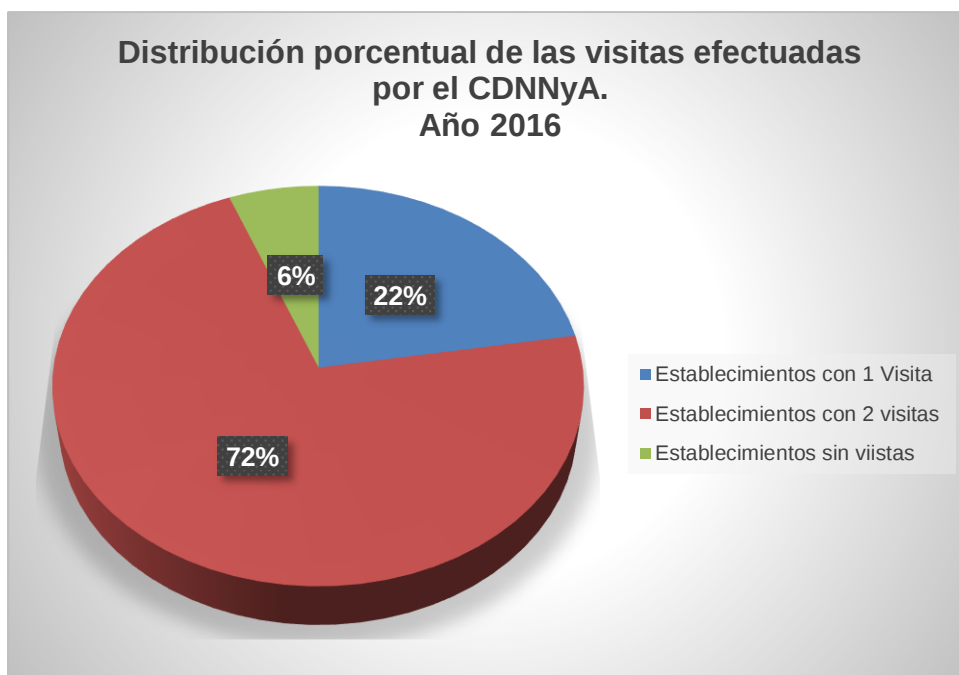
- Aspectos edilicios, incluyendo la vigencia de los certificados de limpieza de tanques, desinfección y matafuegos.
- Legajos de personal
- Legajos de niño/as
- Proyectos Institucionales
- Planificaciones y Diagnósticos
- Seguros

Del relevamiento efectuado surge que el CDNNYA deja asentada su intervención en los libros.

Respecto de lo informes, durante el año 2016 el CDNNyA, por intermedio del registro de Organizaciones No Gubernamentales, realizó visitas a 63 de los 67 Cpi que funcionaron a lo largo del año⁶⁶.

El promedio de visitas recibidas por los CPI ascendió a 1.65. La distribución porcentual de los establecimientos según la cantidad de visitas recibidas es la siguiente:

Gráfico N° 11



Fuente: informes de supervisión y monitoreo efectuados por el CDNNyA

⁶⁶ Las instituciones no visitadas fueron “Caipli”, “Madre del Pueblo” y “Juancitos”, que fueron inaugurados a lo largo de 2016. Tampoco fue visitado el CPI “Las Cicharritas”, inaugurado en el año 2012.

IV.12. Resultados de los procedimientos y análisis efectuados a partir de la aplicación de las técnicas metodológicas empleadas.

IV.12. 1. Características generales de los CPI incluidos en la muestra.

Tabla N°25
Características de los CPI incluidos en la muestra

Nº	Co-muna	Año de apertura	CPI	Barrio	Organización	Antecedentes	Cantidad de niño/as
1	4	2010	El Alfarero	Villa 21-24 - Barracas	Asociación Civil Centro Comunitario Vecinal El Alfarero	La organización funciona como grupo comunitario desde 1998. Realizaban actividades de trabajo con cerámica, tenían una huerta y también un jardín comunitario	190
2	8	2013	Donde Brilla el Sol	Villa 15 - Villa Lugano	Asociación Civil Grupo Comunitario Blancanieves	La organización realizaba acciones comunitarias, por ejemplo, en materia de prevención de adicciones. La organización constituye un Grupo Comunitario, que sigue funcionando. Cuenta con otro CPI	186
3	1	2013	Mi Casita	San Telmo	Asociación Civil Espacio Social	La Asociación Civil trabaja en sectores vulnerables con problemáticas de adultos mayores y adolescencia desde 1998. A partir de la crisis del 2001, la entrevistada expresa que comienzan a trabajar en el ámbito de las Asambleas barriales y en relación con la primera infancia. También daba talleres en escuelas primarias y secundarias de CABA sobre temáticas tales como familia, violencia, destete, nutrición, etc. Desarrollaron intervenciones en la Provincia de Buenos Aires, Tucumán y Corrientes	186
4	1	2013	Casitas	Constitución	Asociación Civil Ges, Gestión Educativa Y Social	En forma previa, la organización trabajaba lo educativo, adicciones en el ámbito escolar y proyectos de formación laboral en CABA y en provincia de Bs. As	181
5	4	2015	Alicia en el País de las Maravillas	Barracas	Cooperativa De Trabajo Esperanza De La Boca Limitada	Tienen 35 años de trabajo territorial. En el año 99 crearon una cooperativa de vivienda. Luego, identificaron la necesidad de contener a los niños y armaron una escuela de fútbol. Funcionaba en paralelo el comedor. En el año 2004 ingresan a Grupos comunitarios y arman la ONG "Esperanza de la Boca". Llevan adelante actividades de emprendimiento textil, panificación, comedor y grupo de adolescentes.	180
6	1	2016	Juancitos	Constitución	Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B Rebagliati	La Asociación Vecinal Florentino Ameghino cuenta con una Biblioteca Popular, desde la década del 30. Cuenta otro CPI	180

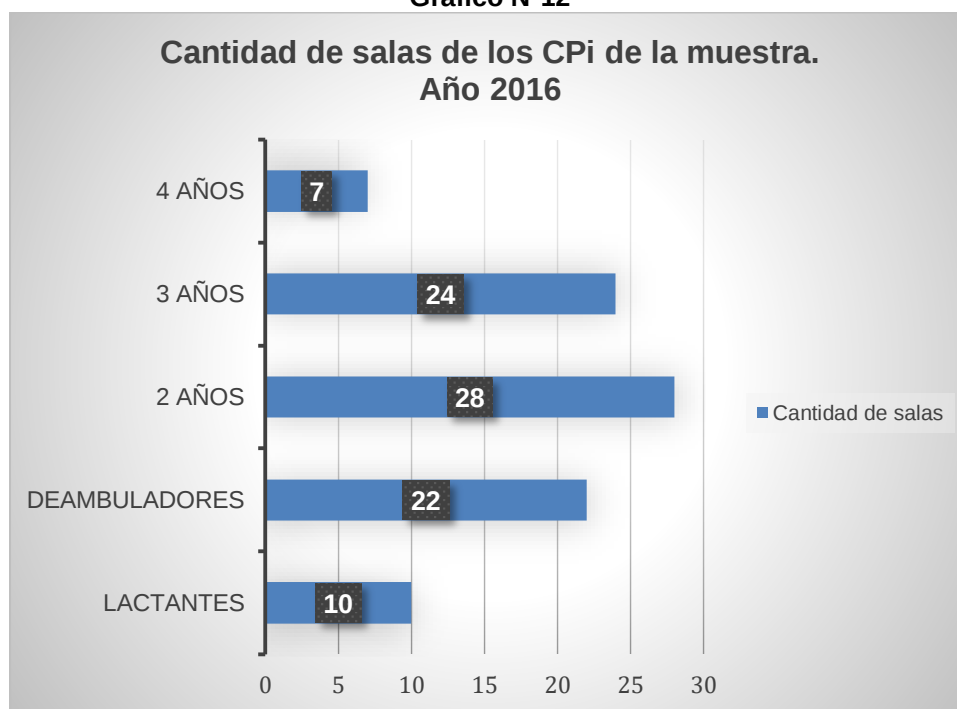
7	9	2012	La Reina Batata	Barrio Cildañez Pque. Ave-llaneda	Asociación Civil Centro De Madres Cildañez	La organización se creó hace más de 20 años. Contaba con un comedor, un merendero y prestaba servicios de guardería comunitaria. Llevan adelante proyectos de juegoteca y de gastronomía, dependientes de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.	180
8	15	2013	Los Sueños de Patricia	Paternal	Cooperativa De Trabajo Para Seguir Luchando Limitada	El CPI pertenece a la cooperativa de Trabajo “Para seguir luchando”, de la Corriente Clasista Combativa. La cooperativa se fundó en 2003. Se aboca a la realización de tareas de limpieza en parques, escuelas y calles. La corriente también tenía comedores y merenderos. Asimismo impartía clases de apoyo.	180
9	3	2015	Semillitas	Balvanera	Asociación Civil Esperanza de los Niños	EL CPI tiene como antecedente el trabajo realizado en la villa de Retiro por el movimiento Social Corriente Clasista y Combativa, al que pertenece la Asociación Civil. Allí, existía demanda de cuidado de niños y apoyo escolar, y también se hacían actividades recreativas y educativas Informales.	180
10	7	2016	Madre del Pueblo	Bajo Flores	Parroquia Santa María Madre Del Pueblo	EL CPI era un jardín comunitario desde aproximadamente 50 años. Contaba el apoyo del programa de Fortalecimiento de Jardines Comunitarios dependiente del Ministerio de Educación. El jardín se integró luego al Programa de Grupos Comunitarios. Sus maestros eran contratados por Cáritas y el mismo era gestionado por la Parroquia Madre del Pueblo	90
11	4	2012	Pido Gancho	Barracas	Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela	La organización contaba con un Jardín Comunitario (“Rayuela”)	150
12	3	2012	San Francisco de Asís	San Cristóbal	Legión De La Buena Voluntad (Lbv)	La organización cuenta con aproximadamente 60 años de experiencia en Brasil y 30 en Argentina. La organización contaba con espacio educativo en el Barrio Zavaleta. Lleva adelante proyectos de inclusión social en la Provincia de Jujuy. Cuentan con otro CPI	150
13	4	2009	San Juan Evangelista	La Boca	Institución Salesiana	Este Centro de primera Infancia funciona dentro del edificio de una escuela religiosa de gestión privada	79
14	4	2014	Pim Pom	Barrio Zabaleta - Barracas	Asociación Civil Tiempo De Crecer Integrando Socialmente Al Niño Y Su Familia	En el inmueble se desarrollaban actividades de cuidado de los niños del barrio, brindando. Luego se organizó la asociación civil, aunque nunca funcionó como jardín comunitario. Desarrollaba acciones relativas a la problemática de las adicciones y de la juventud en infracción con la ley penal, acompañando a las familias	134

15	1	2013	Zapatito	Constitución	Guardería Comunitaria "Leandro N. Alem" De Acción Social -Asociación Civil	La organización realizaba tareas de guardería (desde la década de 1980) y cuidado de niños. Trabajaban en conjunto con el Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios.	145
----	---	------	----------	--------------	--	--	-----

Fuente: NO-2018-25471195-DGFSCIV y entrevistas.

A continuación, se grafica la cantidad de salas con que contaban los CPI de la muestra en el año 2016 según la edad de los niño/as concurrentes. Se observa que la mayor cantidad de salas estaba abocada a la atención de los niños y niñas de 2 años.

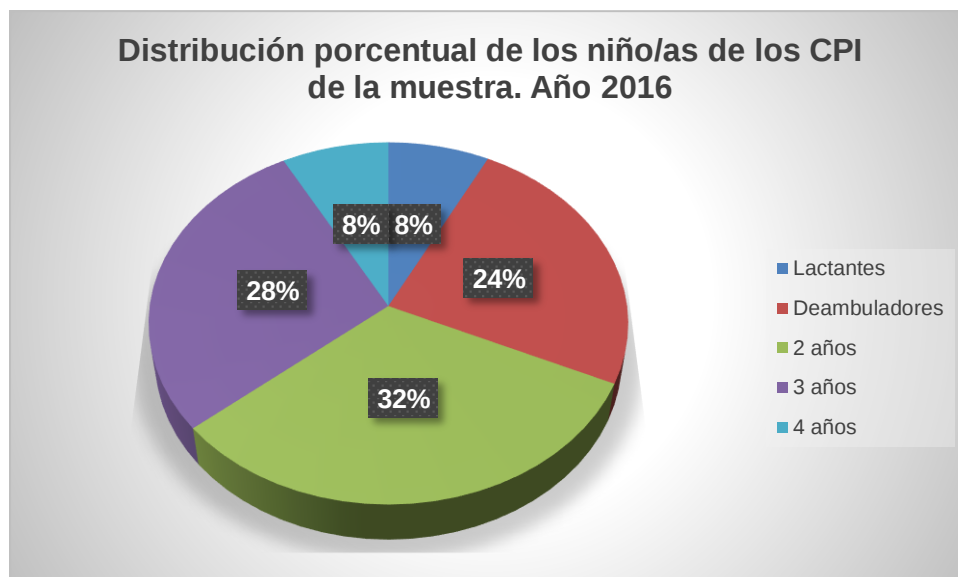
Gráfico N°12



Fuente: NO-2018-31773855-DGFSCIV

De hecho, la mayor cantidad de niños concurrentes se concentra en la sala de 2 (32% de la población infantil). Le siguen las salas de 3 años y de deambuladores.

Gráfico N°13



Fuente: NO-2018-31773855-DGFSCIV

IV.12.2 Personal de los CPI. Año 2016

En este apartado se analiza la composición del personal de los Cpi, tal como la misma se encontraba en 2016 a los fines de proveer una descripción de los recursos humanos de los establecimientos, así como su ajuste a la normativa vigente.

Respecto de este punto, cabe indicar que el ente auditado señaló en NO-2018-30679854-DGFSCIV que “*cada organización tiene a su cargo la elección del personal que presta servicios dentro de los Centros de Primera Infancia*” (Observación 3.6).

Equipo técnico

La Resolución 407/MDSGC/13 establece que el Equipo técnico es el responsable de llevar a cabo las intervenciones correspondientes, conforme al Protocolo de Intervención del Programa Centros de Primera Infancia.

El mismo estará constituido por los siguientes perfiles profesionales, cuyas funciones se detallan en el Anexo X:

- Trabajador/a Social
- Psicopedagoga/o
- Psicomotricista/estimulador/a temprano/a

Conforme la información suministrada en respuesta a NOTA AGCBA N° 2442/19⁶⁷ NOTA AGCBA N° 123/19⁶⁸, la composición de los Equipos Técnicos de los de los 15 CPI que integran la muestra en el año 2016 era la siguiente:

Tabla N° 26
Composición de los Equipos Técnicos según CPI.
Año 2016

CPI	Psicopedagoga/o	Trabajador/a Social o Asistente Social	Psicomotricista/Estimulador temprano
Alicia en el País de las Maravillas	1	1	1
Casitas	1	1	1
Donde Brilla el Sol	1	1	1
El Alfarero	1	1	1
Juancitos	1	1	1
La Reina Batata	1	1	1
Los Sueños de Patricia	1		1
Madre del Pueblo***	1		1
Mi Casita	1	1	1
Pido Gancho	1	1	1
Pim Pom	1	1	1
San Francisco de Asís	1	1	1
San Juan Evangelista	1		1
Semillitas		1	2
Zapatitos	1	1	
Total	14	12	15

Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNNyA

Cabe aclarar, que en el Decreto 306/09 se incluye el perfil de psicólogo/a como el cuarto perfil que integra el equipo técnico, el que fue eliminado por la Resolución N°407/13. Asimismo, esta Resolución establece que el rol de Psicomotricista puede ser asumido por un/a estimulador/a temprana.

⁶⁷ NO-2018-31773855-DGFSCIV.

⁶⁸ NO-2019-06166194-GCBS-DGNNyA.

Tabla N°27
Cumplimiento de roles del Equipo Técnico.
Año 2016

Equipo técnico	% de cumplimiento según normativa:	Cantidad de establecimiento respecto del total
Psicopedagoga/o	93	14/15
Trabajador/a Social	80	12/15
Psicomotricista/estimulador temprano	93	14/15

Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV, NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

- 4 de los 15 CPI relevados, contaban en 2016 con 2/3 de los perfiles estipulados por normativa, por lo que el Equipo Técnico completo registraba las siguientes carencias (Observación 3.5.1):⁶⁹
 - ✓ El CPI “Zapatito” el equipo técnico⁷⁰ no contaba con Psicomotricista ni Estimuladora Temprana.
 - ✓ Los CPI “Los Sueños de Patricia”, “Madre del Pueblo” y “San Juan Evangelista” carecían de Trabajador/a Social.
- El resto de los 15 CPI de la muestra (73.3% de los establecimientos), cumplían con la conformación establecida en la Resolución 407/MDSGC/13 respecto de sus equipos técnicos. En cuanto a este punto cabe aclarar lo siguiente:
 - ✓ En el CPI “Semillita” contaba con 2 representantes (Psicomotricista) de uno de los tres perfiles exigidos por normativa. No tenía Psicopedagoga/o en su equipo técnico, pero es dable destacar al respecto que la Directora de la institución es Psicopedagoga y que también contaban con una Lic. en Ciencias de la Educación.
 - ✓ Los CPI “Pido Gancho” y “Donde Brilla el Sol” son los únicos que sus equipos técnicos superaban los perfiles establecidos por Resolución y gozaban de 4 profesionales⁷¹ en sus staff.

⁶⁹ No cuentan en sus equipos técnicos con Lic. Trabajo Social. Cabe aclarar que el CPI “Los Sueños de Patricia” tiene en su staff una Pedagoga Social (título de nivel terciario)

⁷⁰ El equipo técnico del CPI Zapatito está integrado por: Psicopedagoga/o, Trabajador/a Social y Psicóloga/o.

⁷¹ En ambos casos sus equipos están compuestos por: Psicopedagoga/o, Trabajador/a Social, Psicóloga/o y Estimulador/a Temprano/a.

Personal de Sala

En cuanto al Personal de Sala la Resolución 407/MDSGC/13 establece que las salas deberán tener un docente a cargo de la misma y un asistente de sala. Sus funciones se detallan en el Anexo correspondiente.

En virtud de precisar el nivel de cumplimiento de los CPI conforme al requisito de formación docente de la persona a cargo de sala, en el cuadro que sigue se detallan los niveles de instrucción. Asimismo, a los fines de verificar que frente a cada sala se encuentre un docente se incluye información relativa al número total de salas del establecimiento. También se incluye información sobre el número total de auxiliares necesario para determinar, en conjunto con la cantidad total de docentes, el número de personal disponible en las salas de lactario⁷².

Tabla N°28
Distribución de maestros y asistentes de sala y su ajuste a la normativa.
Año 2016

CPI	Canti- dad de Maes- tras	Nivel de Instrucción de las maestras		Canti- dad de Auxilia- res	Canti- dad de Salas	Cant. Sala de Lacta- rio	Canti- dad de NyN	maestro titulado por sala (Res. 407/13) ⁷³		personal cada 5 chicos en salas de lactario (Acta Acuerdo) ⁷⁴	
		Secunda- rio Com- pleto	Tercia- rio Com- pleto					Cumpli- miento	Observacio- nes	Cumpli- miento au- xiliar por sala	Observacio- nes
Alicia en el País de las Mara- villas	8	0	8	8	7	1	24	Cumple		Incumple	Tiene 1 titu- lar y 1 auxi- liar en sala de lactario
Casitas	6	0	6	6	6	1	31	Cumple		Incumple	Tiene 1 titu- lar y 1 auxi- liar en sala de lactario

⁷² Cabe aclarar que respecto del CPI “Madre del Pueblo”, la información enviada en respuesta a la Nota AGCBA N° 123/19, no efectuó distinción entre maestras responsables de sala y auxiliares, por lo que para la elaboración de este cuadro y realizar dicha división, se tomó el nivel de instrucción: Por este motivo no se puede determinar cuántas maestras de sala estuvieron a cargo sin tener estudios terciarios durante el año 2016. En una nota posterior este órgano de control AGCBA N°249/19 se solicitó que especifiquen cuantas maestras estaban a cargo de sala y así cotejar su nivel de instrucción conforme a la normativa. Por NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV el ente auditado envió un listado referenciando a todas las educadoras como auxiliares de sala. Por este motivo se computaron las 3 docentes con título terciario en el cuadro de maestras jardineras responsables de sala y el resto en auxiliares.

⁷³ El Dto. N° 306/09 establecía igual composición.

⁷⁴ El Dto. N° 306/09 contenía la misma disposición.

Donde Brilla el Sol	7	4	3	10	7	1	13	Incumple	hay 4 salas sin maestros titulados	Cumple	
El Alfa- rero	7	0	7	7	7			Cumple			
Juancitos	5	0	5	7	5	1	16	Cumple		cumple	
La Reina Batata	6	6	0	10	6			Incumple	hay 6 salas sin maestros titulados		
Los Sue- ños de Patricia	6	0	6	8	7			Incumple	hay una sala sin maestro titulado		
Madre del Pueblo	3	0	3	7	4			Incumple	hay una sala sin maestro titulado		
Mi Casita	8	0	8	9	7			Cumple			
Pido Gancho	6	0	6	7	6	2	25	Cumple		cumple	
Pim Pom	6	0	6	7	5	1	22	Cumple		cumple	
San Fran- cisco de Asís	6	0	6	10	6			Cumple			
San Juan Evange- lista	5	0	5	10	6	1	18	Incumple	hay una sala sin maestro titulado	cumple	
Semillitas	8	0	8	11	7	1	13	Cumple		cumple	
Zapatitos	5	0	5	5	5			Cumple			
Total	92	10	82	122	91	9	162				

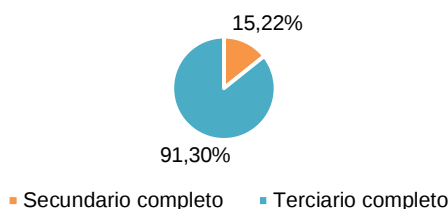
Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV, NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

Titulaciones.

Del total de las 92 maestras que integran la muestra de los 15 CPI, 82 durante el año 2016, cumplían con el requisito de tener nivel terciario completo o formación afín al cargo. Ello equivale al 91.33% del total

Gráfico N° 14

Porcentaje de maestras según nivel de instrucción.
Año 2016



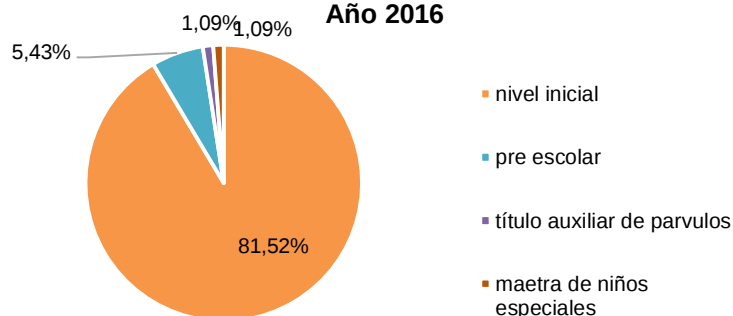
Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

La distribución de las titulaciones es la siguiente:

- ✓ De las 82 maestras, 75 tienen título terciario de nivel inicial.
- ✓ 5 tienen título de maestra de pre escolar, de las cuales 1 pertenece al CPI de San Juan Evangelista, 2 al CPI Semillitas y los 2 restantes, al CPI “Zapatito”.
- ✓ Las otras 2 maestras que completan la muestra, 1 tiene título de Maestra para Niños Especiales y la otra tiene título de Auxiliar de Párvulos⁷⁵ según lo informado por Nota AGCBA N°123/19 y ambas pertenecen al CPI “Madre del Pueblo”.

Gráfico N° 15

Porcentaje de docentes según título terciario
Año 2016



Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV, NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

⁷⁵ Auxiliar de Párvulos: capacitada para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 8 años, atender a su bienestar físico, emocional y cognitivo e incorporarlo tempranamente al medio social, natural y cultural, estimulando el lenguaje artístico y verbal. Ejercerá sus funciones bajo la supervisión de un profesional de la educación, con una visión de comunidad educativa que integra a la familia y la comunidad al proceso educativo.

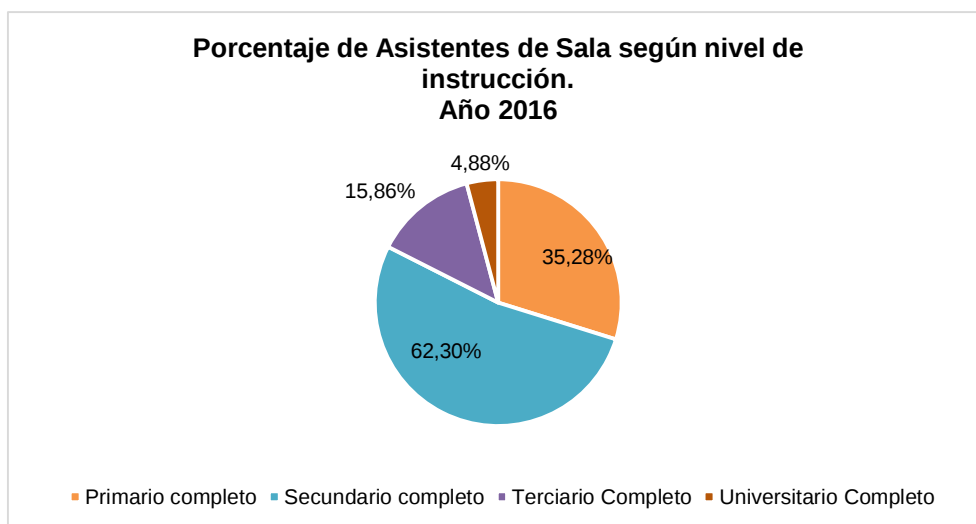
10 de las 92 contaban con estudios de nivel secundario, por lo que carecen de formación docente específica, tal como establece la resolución N° 407/13. De ellas, 4 pertenecían al Cpi Donde Brilla el Sol y 6 al Cpi La Reina Batata (Observación 3.5.2), según el siguiente detalle:

- ✓ El CPI “Donde Brilla el Sol” tenía durante el periodo auditado, 4 maestras a cargo de salas sin título terciario (Observación 3.5.2).
- ✓ En el CPI “La Reina Batata” de las 6 maestras a cargo de salas, 3 no tenían finalizado sus estudios terciarios y 3 contaban con título secundario (Observación 3.5.2).

A su vez, se observa que Los CPI Los Sueños de Patricia, Madre del Pueblo y San Juan Evangelista tienen un número mayor de salas en funcionamiento que de personal con nivel de formación terciaria, por lo que se deduce que las mismas no se encontraban a cargo de personal docente en 2016, tal como establece la normativa vigente (Observación 3.5.2).

En cuanto a los asistentes de sala se observa que el 62.30% tenía el nivel secundario completo. El 35.28 tenía nivel primario y un sexto (15.86%) era estudiante de nivel terciario. Finalmente, el 4.88% tenía nivel universitario.

Gráfico N° 16



Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNYA

Personal en salas de lactario.

De los 15 CPI que conforman la muestra, 8 cuentan con sala de lactario, se detalla por institución los desvíos detectados conforme a la norma (Dto. 306/09 y Acta acuerdo)⁷⁶:

- ✓ “Alicia en el País de las Maravillas” faltan 3 auxiliares por la cantidad de niños de sala de lactario, conforme Dto. 306/09 y Acta Acuerdo (Observación 3.7).
- ✓ “Casitas” faltan 4 auxiliares en lactario conforme a la proporción que establecen el Dto. 306/09 y Acta Acuerdo (Observación 3.7).

Maestros especiales y Talleristas

El Decreto 306/09 incluía como parte del equipo técnico a maestras/os especializados de educación física, música y actividades plásticas. Al respecto, cabe señalar que al igual que en el caso anterior, la Resolución N°407/13 eliminó este lineamiento, aunque el mismo se hallaba incluido en el Acta Acuerdo⁷⁷.

Según el relevamiento realizado en base a la información suministrada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, los siguientes CPIs durante el periodo auditado contaban con este requisito:

- ✓ El CPI “Alicia en el País de las Maravillas” incluía en su staff una Maestra de Expresión Corporal.
- ✓ El CPI “Madre del Pueblo” contaba con una Maestra de Música y un Maestro de Educación Física.
- ✓ El CPI “Pido Gancho” contaba con una Maestra de Música, una de Plástica y una de Ingles.
- ✓ El CPI “Donde Brilla el Sol” tenía en su equipo 2 talleristas.

⁷⁶ Al respecto, además de las consideraciones vertidas sobre las obligaciones que persisten del Acta Acuerdo, cabe tener presente que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), consagrados en la Constitución Nacional en diferentes artículos y asimismo (y también con jerarquía constitucional) en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC-, deben ser realizados de modo progresivo y no regresivo. Es un estándar del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que establece el propio PIDESC, y que deben observar los Estados Parte del Pacto, y eso importa también la observancia en gobiernos subnacionales (como el caso del GCBA).

Así, la Resolución 407/MDSGC/2013, al establecer vacíos en requisitos en torno a las Salas de los CPI que el Decreto 306/200 sí contemplaba, está siendo una normativa regresiva, que importa una menor protección a la población que concurre a los CPI. Del mismo modo, la variación de las características del personal que establece la Resolución 407/MDSGC/2013, también requiriendo menor cantidad de personas para la actividad CPI, importa otra regresividad.

⁷⁷ El Acta Acuerdo estipulaba que cada sala de cada Cpi debía contar con maestros especializados de física, música y plástica, una vez por semana.

Los 11 CPI restantes no tenían en sus equipos maestras/os especializados ni talleristas durante el año 2016 (Observación 3.8), tal como establecía el Acta Acuerdo⁷⁸.

Personal de los CPI por fuera del Equipo Técnico.

En cuanto al personal directivo, sus funciones son:

- ✓ Gestionar y administrar los recursos económicos (fondos transferidos), recursos humanos (selección y contratación del personal) y materiales.
- ✓ Monitorear los procesos de trabajo y evaluar los resultados obtenidos por las diferentes áreas (personal de sala, equipo técnico, área administrativa, servicio de cocina y limpieza, etc)
- ✓ Emitir instrucciones, asignar tareas, cumplir y hacer cumplir las reglas y/o procedimientos a todo el personal, en función de una mejora continua del servicio y atención brindada desde el Centro.
- ✓ Participar en la planificación general y en las reuniones de equipo.
- ✓ Realizar entrevistas ante la demanda de padres y/o el personal.

De la información que a continuación se expone se puede extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ Un establecimiento se encuentra cargo de una persona con nivel de instrucción equivalente a secundario incompleto, mientras que la vice dirección es ejercida por una persona con nivel universitario incompleto, pero sin precisar la formación específica (Alicia en el país de las Maravillas).
- ✓ Tres establecimientos cuentan con personal directivo que tiene título secundario (Juancitos, El Alfarero y La Reina Batata).
- ✓ Un establecimiento se encuentra a cargo de una persona que aparece consignada con un nivel de instrucción equivalente a universitario incompleto, pero en el casillero correspondiente al título figura como perito mercantil.

Cabe señalar que, si bien el requisito de estudios Terciarios en docencia y/o universitarios afines no es estipulado por la normativa, la ausencia es este tipo de

⁷⁸ Cabe señalar además que el Diseño Curricular para Educación Inicial también incluye, como se especificó en el Acápito correspondiente, la necesidad de contar con maestros especiales. Otro principio rector en los DDHH es el de igualdad y no discriminación. Al respecto, aspecto a tener en cuenta a la hora de considerar las modificaciones efectuadas por la Resolución 407/MDSGC/2013, es analizar a los CPI según normativa de educación inicial formal (bajo el ámbito del Ministerio de Educación del GCBA). Así, desde el principio transversal de igualdad / no discriminación, se arriba a la conclusión de que el Estado no puede utilizar un estándar de menor protección para un grupo de NNyA en relación con otro, lo que puede ser aplicado a la prestación brindada por los CPI.

formación dificulta el cumplimiento de las funciones estipuladas en la propia normativa, tal como la participación en la planificación general, las Reuniones de Equipo y la realización de entrevistas con padres⁷⁹ (Observación 3.11).

Tabla N°29
Personal de conducción según nivel de Instrucción.
Año 2016

CPI	CARGO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
Alicia en el País de las Maravillas	Directora	Secundario Incompleto	No consta
Alicia en el País de las Maravillas	Vicedirector	universitario incompleto	No consta
Casitas	Referente Institucional	Universitario completo	Perito Mercantil
Donde Brilla el Sol	Coordinadora General	Universitario	No consta
Donde Brilla el Sol	Directora	Secundario Completo	
El Alfarero	Directora	Secundario	No consta
Juancitos	Directora	Secundario Completo	No consta
Juancitos	Vicedirector	Secundario Completo	No consta
La Reina Batata	Director	Secundario Completo	No consta
La Reina Batata	Coordinadora	Secundario Completo	No consta
Los Sueños de Patricia	Coordinadora	Terciario	Maestra Jardinera
Madres del Pueblo	Responsable	Universitario	Lic. Trabajo Social
Mi Casita	Directora	Universitario	Lic. Psicología Social
Pido Gancho	Directora	Terciario	Prof. Nivel especial y estimuladora tempr.
Pido Gancho	Vicedirectora	Terciario	Prof. Nivel inicial, primario y especial
Pim Pom	Directora	Terciario	Prof. Nivel inicial
San Francisco de Asís	Directora CPI	Universitario Posgrado (Cursando)	Psicóloga, Maestría en problemáticas Infanto juveniles (proceso de tesis)

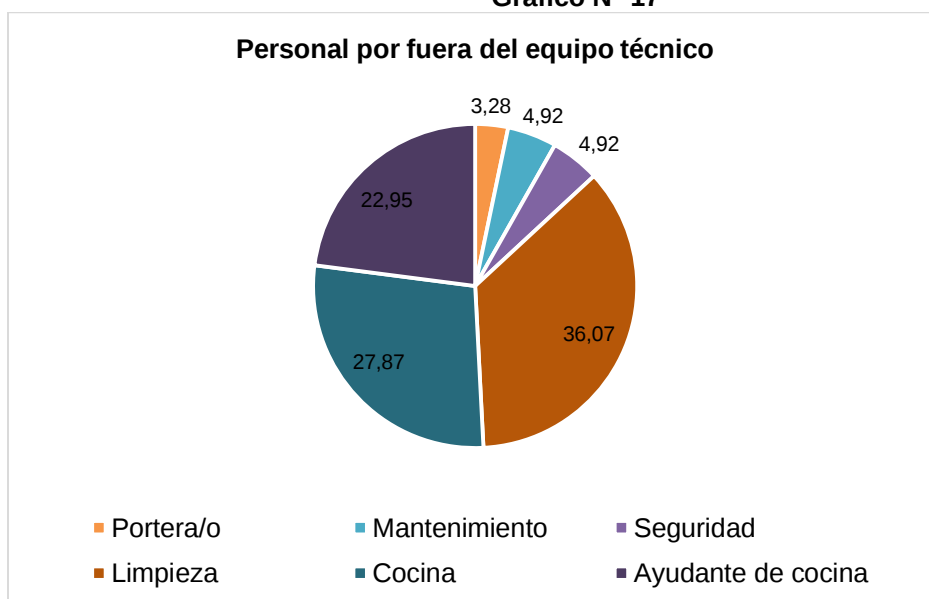
⁷⁹ Aquí cabe tener presente también el principio de igualdad/no discriminación por el que debe verla la normativa vigente, en comparación con la población de niños y niñas que son asistidos en el ámbito de la educación inicial, cuyo personal de conducción debe contar con título docente.

San Francisco de Asís	Coordinadora Pedagógica	Universitario	Psicomotricista
San Juan Evangelista	Coordinadora	Universitario	Lic. En Nivel Inicial
Semillitas	Directora	Universitario	Lic. Psicopedagogía - Profesora Enseñanza Primaria
Semillitas	Vice Directora	Universitario	Lic. Psicología - Psicóloga Social
Zapatito	Directora General	Terciario	Profesora Educación Inicial
Zapatito	Coordinadora	Terciario	Profesora Enseñanza Primaria

Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV, NO-2019-09930481-GCBA-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

El resto del personal se distribuye del siguiente modo:

Gráfico N° 17



Fuente: elaboración propia sobre la base de No-2018-31773855-DGFSCIV y NO-2019-06166194-GCBA-DGNyA

Tabla N°30
Composición del personal de mantenimiento, cocina y afines en los CPI.
Año 2016

CPI	Portera/o	Mantenimiento	Seguridad	Limpieza	Cocina	Ayudante de cocina
Alicia en el Pais de las Maravillas					1	2
Casitas				1	1	
Donde Brilla el Sol			1	2	2	
El Alfarero			1	1	1	2
Juancitos			1	2	2	
La Reina Batata	1	1		4	1	1
Los Sueños de Patricia		1		1	1	2
Madre del Pueblo					1	
Mi casita				1	2	
Pido Gancho				1	1	2
Pim Pon	1			1		
San Francisco de Asis				2	1	1
San Juan Evangelista				1	1	1
Semillitas		1		4	1	3
Zapatito				1	1	
Totales	2	3	3	22	17	14

De ellos, se observa que el personal de limpieza alcanzaba el 36.07% del total. Le seguían en importancia el personal de cocina (27.87%) y ayudante de cocina (22.95%). Se colige entonces que todos los Cpi contaban con personal de cocina y que solo un establecimiento (Madre del Pueblo) carecía de personal de limpieza.

IV.12.3 relevamiento de legajos de personal y cruce de información con nómina de personal.

Cantidad de Legajos de Personal relevados por CPI

- En el caso de *Alicia en el país de las maravillas*, se relevaron 29 legajos.
- En el caso de *Casitas*⁸⁰, se relevaron 20 legajos. (Observación 3.5.1 y 3.7)
- En el caso de *Donde Brilla el Sol*⁸¹, se relevaron 33 legajos. (Observación 3.5.1 y 3.5.2)
- En el caso de *El Alfarero*, se relevaron 26 legajos

⁸⁰ Cabe aclarar que en el caso del CPI Casitas, en el listado de Recursos Humanos figura un administrativo y un personal de limpieza, los cuales no tienen legajo.

⁸¹ En el caso del CPI Donde Brilla el Sol, en el listado de Recursos Humanos figura cocinero y un personal de limpieza, los cuales no tienen legajo.

- En el caso de *Juancitos*⁸², se relevaron 23 legajos. (Observación 3.5.1)
- En el caso de *Los Sueños de Patricia* (Observación 3.5.1).
- En el caso de *Madre del Pueblo*⁸³, se relevaron 19 legajos. (Observación 3.5.1 y 3.5.2).
- En el caso de *Mi Casita*⁸⁴, se relevaron 21 legajos.
- En el caso de *Pido Gancho*⁸⁵, se relevaron 23 legajos (Observación 3.5.1).
- En el caso de *Pim Pom*⁸⁶, se relevaron 21 legajos (Observación 3.5.2 y 3.7)
- En el caso de *San Francisco de Asís*, se relevaron 25 legajos. (Observación 3.5.1)
- En el caso de *San Juan Evangelista*⁸⁷, se relevaron 21 legajos (Observación 3.5.1).
- En el caso de *Semillitas*, se relevaron 34 legajos. (Observación 3.5.1 y 3.7).
- En el caso de *Zapatitos*⁸⁸.

Asimismo, cabe tener presente que una Directora (del Cpi Zapatito) cuenta con legajo abierto el que, sin embargo, al momento de realización del procedimiento no contenía documentación en su interior. De esta forma si bien del relevamiento de legajos realizado por el equipo de auditoria surge que el total de legajos analizado fue de 340 casos, el total efectivo sobre el que se calcularán los porcentajes específicos es de 339.

La composición de los recursos humanos se encuentra dada por: Auxiliares 32,6% (111/340), el Personal Docente 25,9% (88/340), Cocinera/o 8,8% (30/340), Maestranza 5,9% (20/340), Administrativo que representa un 4,7% (16/340), Psicomotricista 4,1% (14/340), Trabajadora Social 3,5% (12/340), Psicopedagogo/a 3,2% (11/340), Directora 3,24% (11/340), Vicedirectora 0,9% (3/340), Psicólogo/a 0,90% (3/340), Psicóloga Social 0,88% (3/340), Cuenta cuentos 0,6% (2/340), Profesora de música 0,9% (3/340), Asistentes Sociales 0,3% (1/340), Ayudantes de cocina 0,3% (1/340), Coordinadora 0,3% (1/340), Coordinadora de talleres 0,3% (1/340), Educación Física 0,6% (2/340), Expresión Corporal 0,3% (1/340), Musicoterapeuta 0,3% (1/340), Secretaria 0,3%

⁸² En el caso del Cpi Juancitos, en el listado de Recursos Humanos figura un Docente el cual no tiene legajo.

⁸³ En el Cpi Madre del Pueblo en el listado de Recursos Humanos contiene un Psicopedagogo y un Trabajador Social, los cuales no tienen legajo.

⁸⁴ En el CPI Mi Casita el listado de Recursos Humanos contiene una Coordinadora, una Directora y una Administrativa, las cuales no tienen legajo.

⁸⁵ En el CPI Pido Gancho el listado de Recursos Humanos incluye un personal de mantenimiento, el cual no tiene legajo.

⁸⁶ EL listado del CPI PIM POM contiene una personal del Equipo directivo, el cual no tiene legajo.

⁸⁷ En este CPI no figura Directora, tanto en listado como en legajo.

⁸⁸ La Directora de este CPI se encuentra en el listado de personal, pero posee legajo que no contiene información en su interior.

(1/340), Taller Jardinería 0,3% (1/340), Taller música 0,3% (1/340), Taller Ritmo y Movimiento 0,3% (1/340), Terapeuta Ocupacional 0,3% (1/340).

De análisis de la nómina de personal y el relevamiento de Legajos efectuado surge que existen 13 personas que carecen de legajo. De ellas, 2 son directoras (Mi Casita, San Juan Evangelista), 1 es del Equipo de Dirección (PIM POM) , 1 Coordinadora (Mi Casita), 1 Psicopedagoga y una Trabajadora Social (Madre del Pueblo), 1 docente (Juancitos), 2 administrativas (Casitas y mi Casita), 2 personas de limpieza (Casitas y donde Brilla el sol), 1 cocinero (Donde Brilla el Sol) 1 una persona de mantenimiento (Pido Gancho). A ellas cabe agregar tres personas que fueron relevadas en cocina pero que no constaban ni en los legajos ni en los listados de personal correspondientes. En ocasiones, la ausencia de legajo fue explicada por el personal del CPI señalando que la misma cumple funciones en otro Cpi de la misma organización (Observación 11.1.)

De la sistematización efectuada de la nómina de personal en conjunto con las planillas de sala del año 2018 surge también que 5 de los 14 establecimientos (“Donde brilla el sol”, “Semillitas”, “Casitas”, “Madre del Pueblo”, PIM POM”) no cuentan con la composición de las salas, conforme establece la normativa vigente. El total de salas afectadas sería de 6:

Tabla N°31
Composición del personal de las salas.

CPI	Cantidad de salas sin composición docente/asistente adecuada (resol. 407/13 y Act Acuerdo)	Observaciones
Los sueños de Patricia	0	
Donde brilla el sol	1	falta una docente titulada
Pido Gancho	0	
Mi casita	0	
San Francisco de Asís	0	
Semillitas	1	falta una auxiliar de sala en lactantes
Casitas	1	faltan 4 auxiliares de lactantes
San Juan Evangelista	0	
Madre del Pueblo	1	falta 1 docente titulada
Zapatitos	0	

Juancitos	0	
PIM POM	2	falta una docente en lactario y una docente titulada en sala
El Alfarero	0	
Alicia en el país de las maravillas	0	
Total	6	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la nómina de personal y las planillas de sala.

- Falta 1 docente titulada en los CPI “Donde Brilla el Sol”, “Madre del Pueblo” y “PIM POM” (Res. 407/13) (Observación 3.5.2).
- Faltan auxiliares de salas de lactantes en “Semillitas”, “Casitas” y “PIM POM” (Acta Acuerdo) (Observación 3.7)

Asimismo, de las entrevistas realizadas surge que en el CPI “La Reina Batata”. Allí, las 2 salas de niño/as de un 1 año están a cargo de personas que no se encuentran tituladas (Observación 3.5.2).

Luego, del análisis de la nómina de personal surge que en 2018, 7 de los 14 establecimientos en los que se efectuó este procedimiento carecían de equipo Técnico Compuesto conforme la normativa vigente⁸⁹ (Observación 3.5.1).

DNI

La ausencia de copia de DNI se constató en el 4.4% de los casos (15/339) (Observación 11.2).

Las copias que faltan corresponden a los CPI: Alicia en el País de las Maravillas (3 legajos), Donde Brilla el Sol (1), Juancitos (3), Madre del Pueblo (2), PIM POM (1), San Juan Evangelista (3) y Zapatitos (2).

Copia de Título

En cuanto a la copia de título, el análisis según profesión arroja que los mismos están presentes en su totalidad en los siguientes casos: Asistente Social (1/1) Músico Terapeuta (1/1), Psicólogo/a (3/3), Psicóloga/o Social (3/3), Terapeuta Ocupacional (1/1).

En cambio, el 20.5% de los Docentes no posee copia de título (18/88). En el caso de Educación Física, no se encontró copia del título. (0/2). Asimismo, el 25% de

⁸⁹ Casitas, Donde Brilla el Sol, Los Sueños de Patricia, Madre del Pueblo, Pido Gancho, San Francisco de Asís, San Juan Evangelista.

los/as trabajadores sociales no cuentan con dicha documentación (3/12), así como 1 Psicomotricista (1/14) y 1 Psicopedagogo/a (1/11) (Observación 11.3).

Tabla N°32
Composición del personal titulada según existencia de copia de título en el legajo

	NO	SI	TOTAL
DOCENTE	18	70	88
EDUCACIÓN FÍSICA	2	0	2
ASISTENTE SOCIAL	0	1	1
MUSICOTERAPEUTA	0	1	1
PROFESOR DE MÚSICA ⁹⁰	0	2	2
PSICOLOGA SOCIAL	0	3	3
PSICOLOGO/A	0	3	3
PSICOMOTRICISTA	1	13	14
PSICOPEDAGOGA/O	1	10	11
TERAPISTA OCUPACIONAL	0	1	1
TRABAJADORA SOCIAL	3	9	12

Fuente: elaboración propia sobre la base de los legajos de personal.

Las copias de los títulos docentes se distribuyen del siguiente modo: Alicia en el País de las Maravillas (2 casos), Casitas (2 casos), Donde Brilla el Sol (2 casos), El Alfarero (1 caso), Juancitos (2 casos), Los sueños de Patricia (3 casos), Madre del Pueblo (1 caso), Mi Casita (1 caso), Pido Gancho (3 casos), Zapatitos (1 caso).

La copia de los títulos de lo/as trabajadore/as sociales faltan en: Casitas, Mi Casita y Pido Gancho, uno en cada establecimiento.

La copia del título de la Psicomotricista está ausente en el Cpi Los Sueños de Patricia y la Psicopedagoga en el Alicia en el país de las Maravillas.

Certificado de antecedentes penales

Otro aspecto verificado fue la exigencia a los/as trabajadores/as acerca de la presentación del certificado de antecedentes penales. Del total de los legajos relevados, el mismo no se encontró en un 74.6% de los casos (253/339). En los CPI, Juancitos, Madre del Pueblo, Mi casita, Pido Gancho, San Francisco, San Juan Evangelista, y Semillitas no se encontró el certificado en el 100% de los casos (Observación N° 11.4).

En los CPI Donde Brilla el Sol 90.9% (30/33), Pim Pom 57.1% (12/21), Alicia en el País de las Maravillas 37.9% (11/29), El Alfarero 69.2 % (18/26), Casitas 25%

⁹⁰ *En el Cpi Juancitos. Desempeña función de profesor de música y no está titulado.

(5/20), Zapatitos 17.6% (3/17) y Los sueños de Patricia en un 29.6% (8/27) también se constató ausencia de dicha documentación.

Certificados de deudores morosos

Otro aspecto verificado fue la exigencia de presentación del certificado de deudores morosos. Del total de los legajos relevados, el mismo no se encontró en un 97.6% de los casos (331/339). En los CPI, Madre de Pueblo, Donde Brilla el sol, El Alfarero, Juancitos, Los Sueños de Patricia, Mi Casita, Pido Gancho, San Juan Evangelista, Semillitas, Zapatitos, no se constató en el 100% de los casos. En los CPI en los que se constataron, la distribución fue la siguiente: en el CPI Casitas se verificó su existencia en el 20% (4/20), en el CPI San Francisco de Asís en el 8% (2/25), en Alicia en el País de las Maravillas se constató en el 3.4% (1/29) y en Pim Pom en el 4.8% (1/21) (Observación 11.5).

Certificados de Examen Médico.

También se verificó la exigencia a las/los trabajadores de la realización del Examen Médico o Apto Físico. Del total de los legajos relevados, el mismo no se encontró en un 89.7% (304/339). En la mitad CPI los certificados médicos estaban ausentes en el 100% de los casos. Ello corresponde a los CPI Semillitas, Pim Pom, Mi Casita, Madre del Pueblo, Los sueños de Patricia, Juancitos, Alicia en el País de las Maravillas (Observación 11.6).

En el resto de los Cpi la situación es la siguiente: en Donde Brilla el Sol falta en el 96.6% (32/33), en el Alfarero está ausente en el 92.3% (24/26), en Pido Gancho en el 91.3% (21/23), en San Juan Evangelista falta en el 80.9% (17/21), en Casitas no se halló en el 75% (15/20) y en San Francisco de Asís, en el 25% (5/25).

Curriculum Vitae

Otro requisito que se espera que contenga el legajo de personal es el Curriculum Vitae del personal. Su ausencia se constató en el 25% de los casos. En el CPI Madre del Pueblo no se constató en el 52.6% (10/19), en Semillitas en el 44.1% (15/34), en San Francisco de Asís en el 36% (9/25), en Juancitos en el 34.8% (8/23), en Alicia en el País de las Maravillas en el 31% (9/29), en San Juan Evangelista en el 28.6% (6/21), en los Sueños de Patricia en el 25.9% (7/27), en Pido Gancho en el 17.4% (4/23), en Casitas en el 15% (3/20), en el Alfarero en el 11.5% (3/26), en Donde Brilla el Sol en el 15% (3/20), en Pim Pom en el 9.5% (2/21), en Zapatitos en el 5.9% (1/17), en Mi casita en el 4.8% (1/21) (Observación 11.7).

Función desempeñada y libreta sanitaria⁹¹

Para las funciones de Cocina, ayudante de cocina, auxiliar de sala y docente de sala, se exige tener libreta sanitaria. En este caso, el procedimiento consistió en verificar la inclusión de la misma en los legajos de aquel personal que contaba con el mismo y que se hallaba sujeto al cumplimiento de la norma. Para la función cocina, se constató su tenencia en un 96.7% (29/30) y para los ayudantes de cocina en una 100% (1/1). De este modo, los faltantes más importantes se registran a nivel de los docentes en un 34% (30/88) y auxiliares docentes 34% (38/111)⁹² (Observación 11.8).

Tabla N° 33
Personal con Libreta Sanitaria

	Libreta sanitaria		TOTAL
	NO	SI	
AYUDANTE DE COCINA	0	1	1
COCINERA/O	1	29	30
AUXILIAR	38	73	111
DOCENTE	30	58	88

Fuente: elaboración propia sobre la base de los legajos de personal

Los faltantes en el caso del personal docente son los siguientes: CPI Alicia en el País de las Maravillas (1/8), Casitas (1/5), El Alfarero (1/7), Juancitos (4/7), Los Sueños de Patricia (6/7), Madre del Pueblo (3/4), Mi Casita (1/7), PIM POM (2/4), San Francisco de Asís (1/8), San Juan Evangelista (1/8) y Semillitas (5/6).

En el caso de los auxiliares, el faltante se registra en Alicia en el país de las Maravillas (1/9), Casitas (2/8), Donde Brilla el Sol (2/9), El Alfarero (3/8), Los Sueños de Patricia (8/8), Mi Casita (1/8), San Francisco de Asís (4/9), San Juan Evangelista (8/8) y Semillitas (4/11)

Curso de manipulación de alimentos

Para las funciones de Cocina y ayudante de cocina se exige tener el curso de manipulación de alimentos. Para el caso de cocinero/as se verificó su inclusión en el legajo en el 86.7% de los casos (26/30). En caso de ayudante de cocina el 100% no posee certificado incluido al legajo (1/1) (Observación 11.9).

⁹¹ La Ley 2183 establece, en su artículo 4° inciso 3), que deberán contar con Libreta Sanitaria el “Personal a cargo del cuidado de lactantes, niños o ancianos en guarderías, jardines maternos, comedores comunitarios, hogares o establecimientos geriátricos, asilos y en atención de personas con necesidades especiales”.

⁹² En caso de cocinero/a sin libreta corresponde al CPI, Los Sueños de Patricia. Cabe aclarar una diferencia generada entre la visita por parte del equipo de nutrición y el relevamiento de legajos dada en el total del personal de cocina (34). Esta diferencia entre el total de personal de cocina se encuentra dada por la existencia de personal en cocina que carece de legajo.

La ausencia de curso corresponde a el CPI San Juan Evangelista (auxiliar de cocina). En dicha institución tampoco el cocinero cuenta con certificado de manipulación adjunto al legajo. Luego, el mismo también falta en los CPI Madre del Pueblo y Los Sueños de Patricia.

IV. 12.4 Cantidad de Niños y niñas por sala.

Al respecto, cabe señalar que según el Decreto 306/09, la cantidad de niños y niñas por sala no podía exceder los 24. Si bien la resolución N° 407/13 elimina esta exigencia, es dable tener presente que el “Manual de procedimientos” de los Centros de Primera Infancia Anexo al Acta Acuerdo firmada, señala que la distribución de las salas es la siguiente (Observación 3.9)

- Sala de 45 días a 1 año: Un máximo de 24 niños/ as aproximadamente con un adulto cada 5 niños/ as. Una maestra/ o jardinera/ o y 2 auxiliares o madres cuidadoras.
- Sala de 1 año: Un máximo de 24 niños/ as aproximadamente, una maestra/ o y una auxiliar.
- Sala de 2 años: Un máximo de 24 niños/ as aproximadamente, una maestra/ o y una auxiliar.
- Sala de 3 años: Un máximo de 24 niños/ as aproximadamente, una maestra/ o y una auxiliar.
- Sala de 4 años: Un máximo de 24 niños/ as aproximadamente, una maestra/ o y una auxiliar.

A continuación, se exponen los promedios de niño/as por sala, según la información correspondiente al año 2016, remitida en respuesta a NOTA AGCBA N° 2442/18 (NO-2018-31773855-DGFSCIV). En ella se observa que el promedio general es de 26.27. A su vez, todas las salas –excepto la de lactantes- tienen un promedio superior al general.

Tabla N°34.
Promedio de Niño/as por Sala.
Año 2016

	Cantidad de salas	Cantidad de niño/as	Promedio de cantidad de niño/as por sala
Lactantes	10	179	17,90
Deambuladores	22	582	26,45
2 años	28	768	27,43
3 años	24	673	28,04
4 años	7	189	27,00
Total	91	2391	26,27

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los listados de sala de los CPI, remitidos por NO-2018-31773855-DGFSCIV.

En el Anexo XII se adjunta el análisis detallado de las salas y cantidad de niño/as de cada establecimiento. Dado que el Acta Acuerdo indica que la cantidad de niño/as no puede exceder los 24 en forma aproximada, para evaluar este aspecto se decidió considerar como salas con excedente aquellas cuya ocupación supera el 10% de 24. De esta forma surge que las salas que reúnen esta condición son:

Sala de Lactantes: CPI Casitas (31 niño/as), es decir solo 1 de los 15 CPI.

Sala Deambuladores: Juancitos (32,7), Semillitas (32), Pido Gancho (30), PIM POM (30), la Reina Batata (30), Casitas (30), Mi Casita (30), Alicia en el País de las Maravillas (27), es decir 8 de 15 CP.:

Sala 2 años: Pido Gancho (33), Donde Brilla el Sol (31), Mi Casita (30,5), Casitas (30), La Reina Batata (30), El Alfarero (28,5), Alicia en el País de las Maravillas (28), Zapatito (28), es decir 8 de 15 CPI.

Sala de 3 años: PIM POM (32), Pido gancho (31), Donde brilla el Sol (31), Casitas (30), La Reina Batata (30), Zapatito (29,5), San Francisco de Asís (28), El Alfarero (28), Mi Casita (28), es decir 9 de 15 establecimientos.

Sala de 4 años: Pido gancho (31), Zapatito (29), El Alfarero (29), es decir, 3 de 15 establecimientos.

De esta forma se concluye que 13 de 15 establecimientos tienen al menos una sala cuya capacidad excede en más del 10% el número de 24 niño/as (Observación 3.10). La misma cantidad de establecimientos con exceso poblacional se constató en el año 2018.

Tabla N°35
Ocupación de Salas.
Año 2018

CPI	Cantidad de salas	Cantidad de salas con un N° de NyN superior a 24	Cantidad total de NyN que supera el número de 24 NyN por sala
Los sueños de Patricia	7	3	17
Donde brilla el sol	8	6	34
Pido Gancho	5	4	30
Mi casita	7	4	28
San Francisco de Asís	8	0	0
Semillitas	7	6	20

Casitas	6	6	38
San Juan Evangelista	3	2	4
Madre del Pueblo	4	1	4
Zapatitos	5	5	25
Juancitos	6	4	32
PIM POM	5	3	19
El Alfarero	7	5	30
Alicia en el país de las maravillas	8	4	10
Total	86	53	291

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los listados de sala de los listados de niños y niñas por sala.

IV.12.5. Relevamiento legajos de niños y niñas concurrentes.

Como ya se expuso, se relevó un total de 252 legajos. Se seleccionaron aleatoriamente 3 legajos de niños y niñas por cada sala que poseen los CPI⁹³.

- Para el caso de Alicia en el país de las Maravillas se relevaron un total de 24 legajos.
- En Casitas se relevaron 18 legajos.
- En Donde Brilla el Sol, se relevaron un total de 21 legajos.
- El Alfarero, se relevaron un total de 21 legajos.
- En Juancitos, se relevaron un total de 18 legajos.
- En Los Sueños de Patricia, se relevaron un total de 21 legajos.
- En Madre del Pueblo se relevaron un total de 12 legajos.
- En Mi Casita, se relevaron un total de 21 legajos.
- En Pido Gancho, se relevaron un total de 12 legajos.
- En Pim Pom, se relevaron un total de 15 legajos.
- En San Francisco de Asís, se relevaron un total de 24 legajos.
- En San Juan, se relevaron un total de 9 legajos.
- En Semillitas, se relevaron un total de 21 legajos.
- En Zapatitos, se relevaron un total de 15 legajos.

⁹³ Por razones operativas, en el CPI Pido gancho, se compulsaron 3 de los 6 legajos correspondientes a las salas de 3 años.

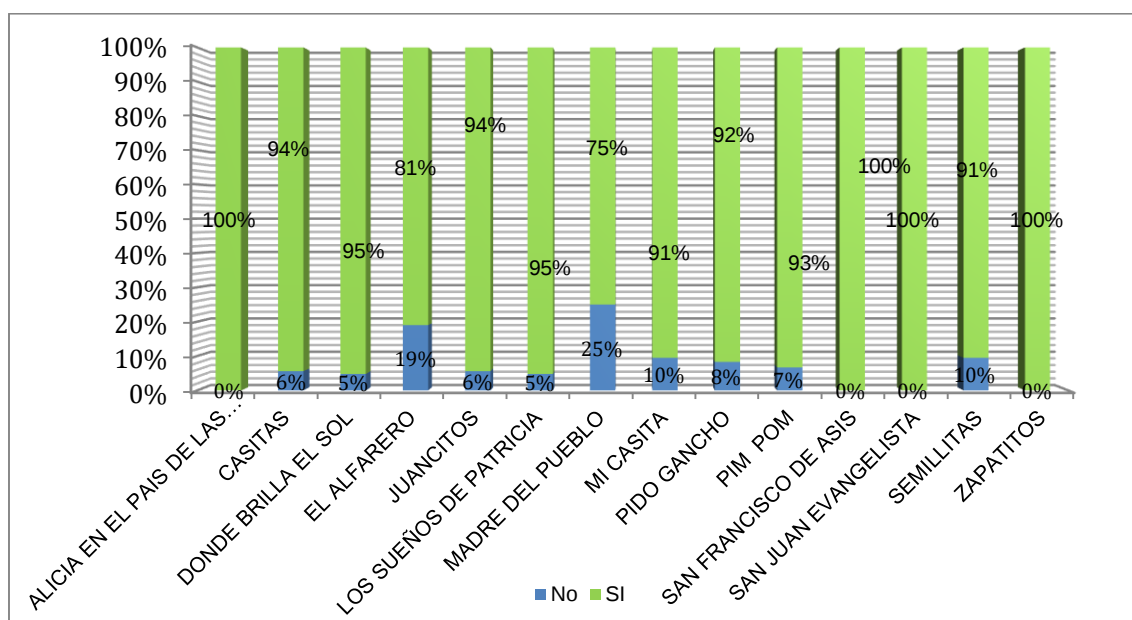
IV.12.5.1 Existencia de documentación adjunta.

Existencia de copia de DNI.

Se procedió a verificar la existencia de la copia del DNI en los legajos de los niños y niñas. Del análisis en general surge que la copia de DNI se encontraba presente en el 93.3% de los casos (235/252). De este número, el total de legajos donde la copia está ausente, totaliza 17 (Observación N° 12.1). Según el Acta acuerdo esta documentación debe ser presentada al momento de la inscripción del niño/a al CPI.

En los CPI Alicia en el País de las Maravillas, San Francisco, Zapatitos, San Juan Evangelista, la copia se encontraba en la totalidad de los casos. Los Cpi en los que se detectaron ausencias de esta documentación son los siguientes: en el CPI Madre del Pueblo no consta en el 25% (3/12), en El Alfarero no consta en el 19%. (4/21), Semillitas, no consta el 9.5% (2/21), Pido Gancho, no consta en el 8.3% (1/12), en Mi Casita, no consta en el 9.5% (2/21), en el CPI PIM POM no consta en el 6.7% (1/15), en Juancitos no consta en el 19.04% (4/21), Casitas no consta en el 5.6% (1/18), en el CPI Donde Brilla el sol no consta en el 4.8% (1/21) y en Los Sueños de Patricia no consta 4.8% (1/21).

Grafico N° 18
Existencia de copia de DNI según CPI



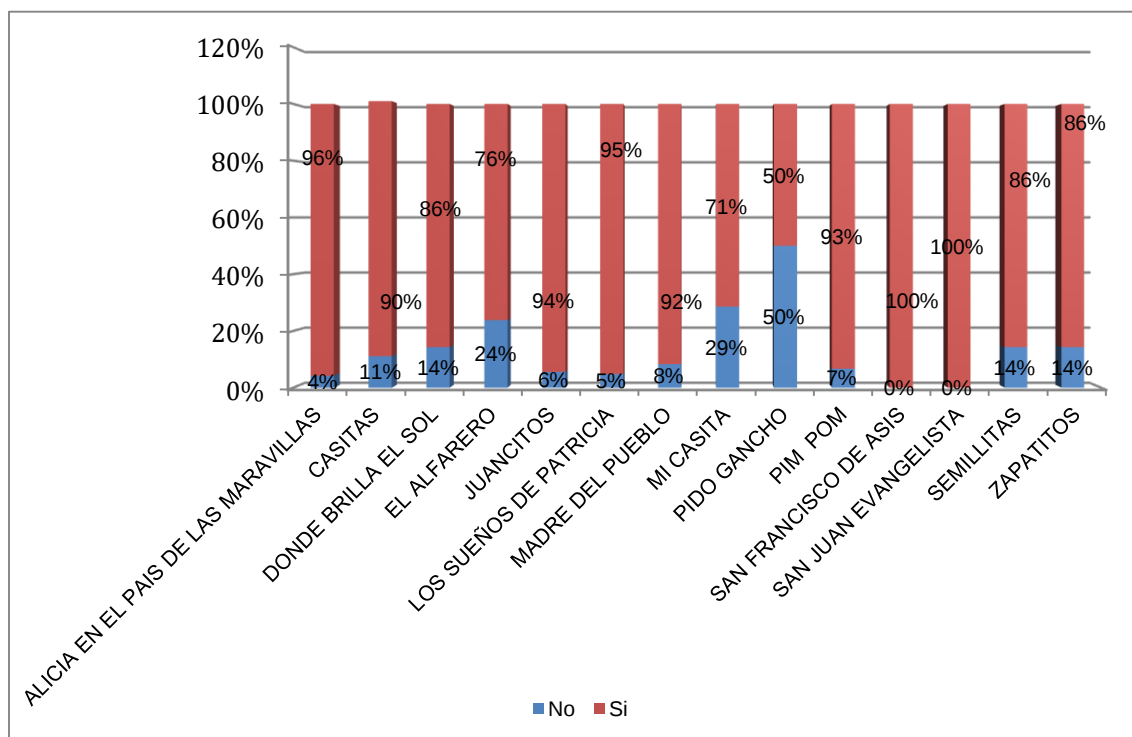
Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

Partida de Nacimiento

Se procedió a verificar la incorporación de la partida de nacimiento en los legajos de los niños y niñas. Del análisis en general surge que la misma se constató en un 87.3% (219/252). De esta forma, se verificó la ausencia en el 12.7% de los casos (33/252) (Observación N° 12.2). Según el Acta acuerdo esta documentación debe ser presentada al momento de la inscripción del niño/a al CPI.

En los CPI San Francisco de Asís y San Juan Evangelista los legajos se encuentran completos respecto de este punto. Debe destacarse de incumplimiento alto en el CPI Pido Gancho, el cual llega al 50% de legajos sin copia de la partida de nacimiento (6/12). En el CPI Mi Casita no consta en un 18.6% (6/21), en el CPI Alicia no se constató en un 4.2% (1/24), en el CPI El Alfarero en un 13.8% (5/21), en los CPI Donde Brilla el Sol (18/21), Zapatito (12/14), Semillitas (18/21) falta en el 14.3% de los casos. En el CPI Casitas la copia se encuentra ausente en el 10.1% (3/19), Madre del Pueblo en un 8.3% (1/12), en el CPI Juancitos en un 5.7% (1/18). En el CPI Pim Pom no consta en un 6.7 % (1/15) y en el CPI Los sueños de Patricia en un 4.8% (1/21).

Gráfico N° 19
Existencia de copia de la partida de nacimiento según CPI



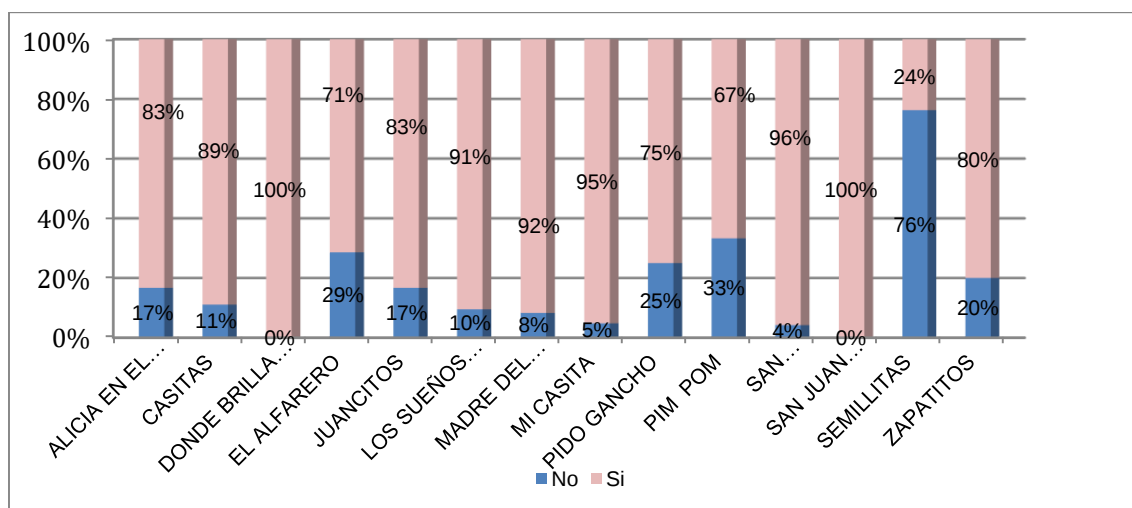
Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

Carnet de Vacunación

Se procedió a verificar la incorporación el carnet de vacunación en los legajos de los niños y niñas. Del análisis en general surge que la misma se constató en un 81.3% (204/252). Las ausencias de esta documentación totalizan 48 casos, lo que equivale al 18.7% (Observación N° 12.3). Cabe indicar que la presentación del certificado de vacunación (al día) es un requisito fijado en el Acta Acuerdo para la realización de la inscripción del niño/a al CPI.

En los CPI Donde Brilla El Sol y San Juan Evangelista la copia del carnet de vacunación se encuentra en la totalidad de los legajos. Se debe destacar de incumplimiento alto el caso de Semillitas el cual asciende a un 76.2% la falta de carnet de vacunación (16/21). También son relevantes las ausencias en CPI Pim Pom con un 33.3% (5/15), el CPI El Alfarero con un 28.6% (3/21), el CPI Pido Gancho con un 25% (3/12), el CPI Zapatito con un 20% (3/15) y el CPI Alicia, donde se constató la ausencia en un 16.7% (4/24), al igual que en el CPI Juancitos, con un 16.7% (3/18). En los restantes CPI la situación es la siguiente: falta en el CPI Casitas no se halla en un 11.1% (1/9), en el CPI Los sueños de Patricia está ausente en un 9.5% (2/21), en el CPI Madre del Pueblo en un 8.3% (1/12), en el CPI Mi Casita en un 4.8% (1/21), en el CPI San Francisco de Asís falta en un 4.2% de los casos (1/24).

Gráfico N°20
Existencia de copia de carnet de vacunación, según CPI



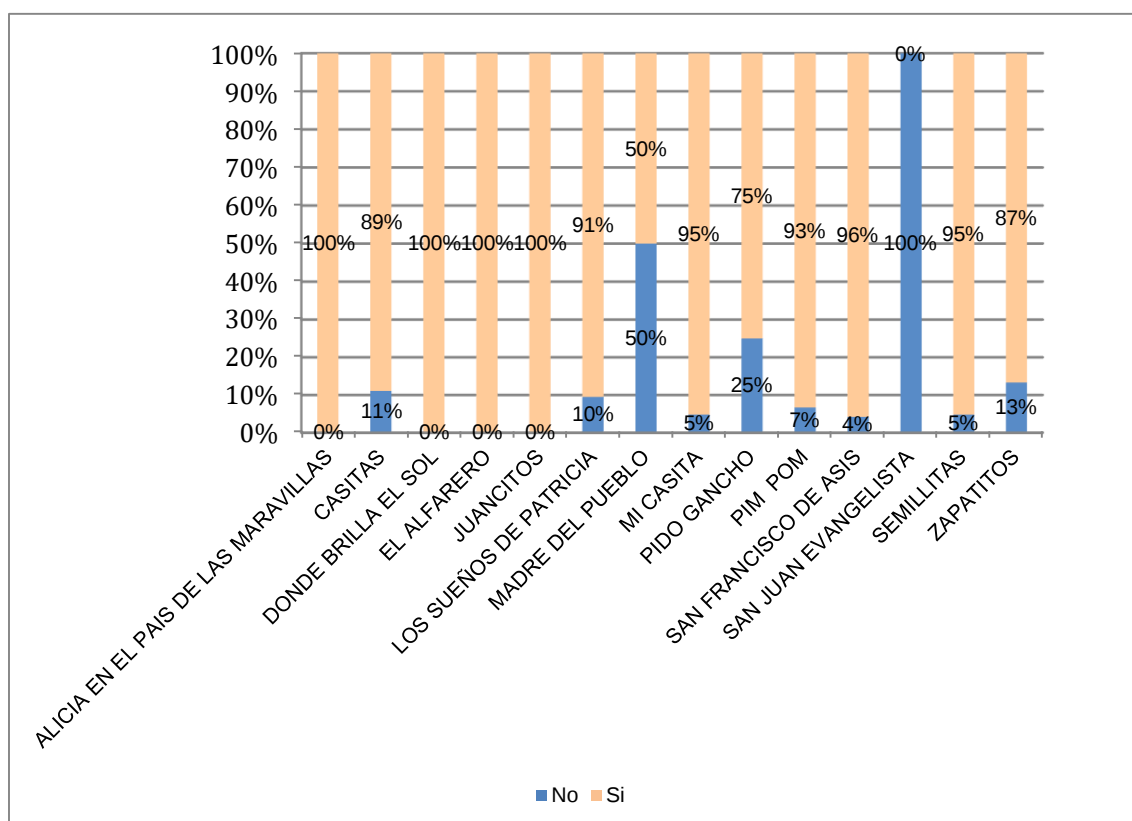
Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

Índice de Vulnerabilidad Social

Se procedió a verificar dentro de los legajos de los niños y niñas, la incorporación del índice de vulnerabilidad Social. Del análisis en general surge que el mismo se constató en un 89.2% (224/252). La ausencia totaliza entonces 28 casos, es decir, 10.8% (Observación N°12.4).

Los legajos del CPI Alicia en el País de las Maravillas, Donde Brilla el Sol, el Alfarero y Juancitos se encuentran completos. En el CPI San Francisco de Asís en un 95.8% (3/24). Por el contrario, se debe destacar el alto incumplimiento del CPI San Juan Evangelista con el 100% de falta de índice y el caso de Madre del Pueblo donde asciende al 50% (6/12). En el CPI Pido Gancho, la ausencia alcanza el 25% (3/12), en el CPI Casitas, el 11.1% (2/18), el CPI Zapatito el 13.3% (2/15), el CPI Los sueños de Patricia en un 9.5% (2/21), en CPI Pim Pom en un 6.7% (1/15), en el CPI Mi Casita el 4.8% (1/21) y en el CPI Semillitas en un 4.8% (1/21).

Gráfico N°21
Existencia de Índice de Vulnerabilidad Social



Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

Entrevista con la familia

Del análisis en general surge que solo en un 45.8% de los legajos obra la constancia de la realización de entrevistas con las familias (115/252). Cabe señalar que la realización de entrevistas con las familias es una práctica que surge del acta acuerdo suscripta por el GCBA. Como ya se expuso, el Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires también recomienda la realización de una entrevista inicial con las familias. Tanto es así que la documentación Anexa al Acta acuerdo refiere la importancia de la entrevista citando expresamente el mencionado diseño curricular⁹⁴. De esta forma, la ausencia de esta constancia se verifica en 137 casos, lo que equivale al 54.2% de los legajos (Observación 12.5).

Ante todo, debe destacarse los altos niveles de ausencia registrados en los CPI Alicia en el País de las Maravillas, El Alfarero, San Juan Evangelista y Madre del Pueblo, donde está ausente en la totalidad de los casos. En el CPI Zapatitos falta en el 93.3% (14/15), en el CPI Pim Pom falta en un 60% (9/15), en el CPI Pido Gancho en un 58.3% (7/12), en el CPI Mi Casita en un 42.9% (9/21), en el CPI San Francisco de Asís en un 41.7% (10/24), en el CPI Semillitas en un 33.3% (7/21), en el CPI Donde Brilla El sol en un 28.6% (6/21), en el CPI Juancitos la ausencia se registra en el 22.2% (4/18), en el CPI Casitas, en un 16.7 (3/18), y en CPI Los sueños de Patricia la entrevista está presente en un 14.3% (3/21).

⁹⁴ El Anexo de Acta Acuerdo agrega además que la entrevista debe tener una modalidad semi-dirigida, con preguntas preestablecidas y fragmentos más abiertos. Para ello, el Anexo contiene un formulario específico en el que se recaba, entre otras cuestiones, las siguientes: ficha de identificación, antecedentes del niño, desarrollo de la primera infancia, enfermedades en la primera infancia, enfermedades en el sistema nervioso central, estancamiento o regresiones en el desarrollo, constelación familiar, experiencias traumáticas, relaciones interpersonales, hábitos e intereses, antecedentes familiares, actividades que realiza el fin de semana.

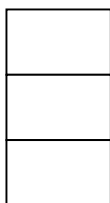
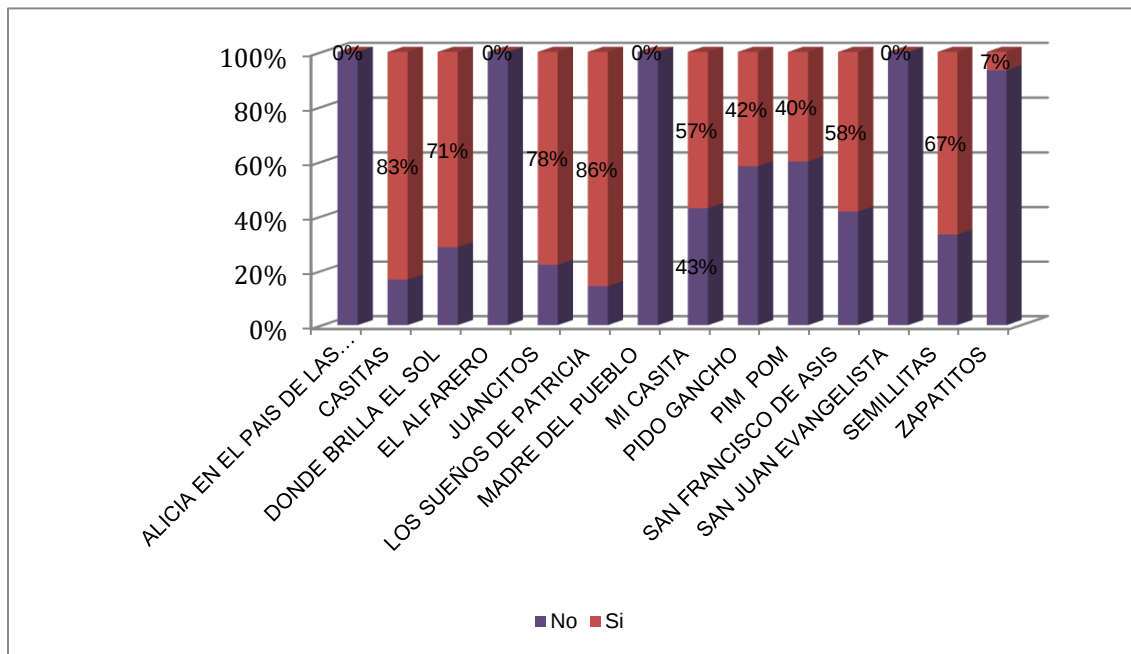


Gráfico N°22
Existencia de formulario de entrevista inicial con las familias.



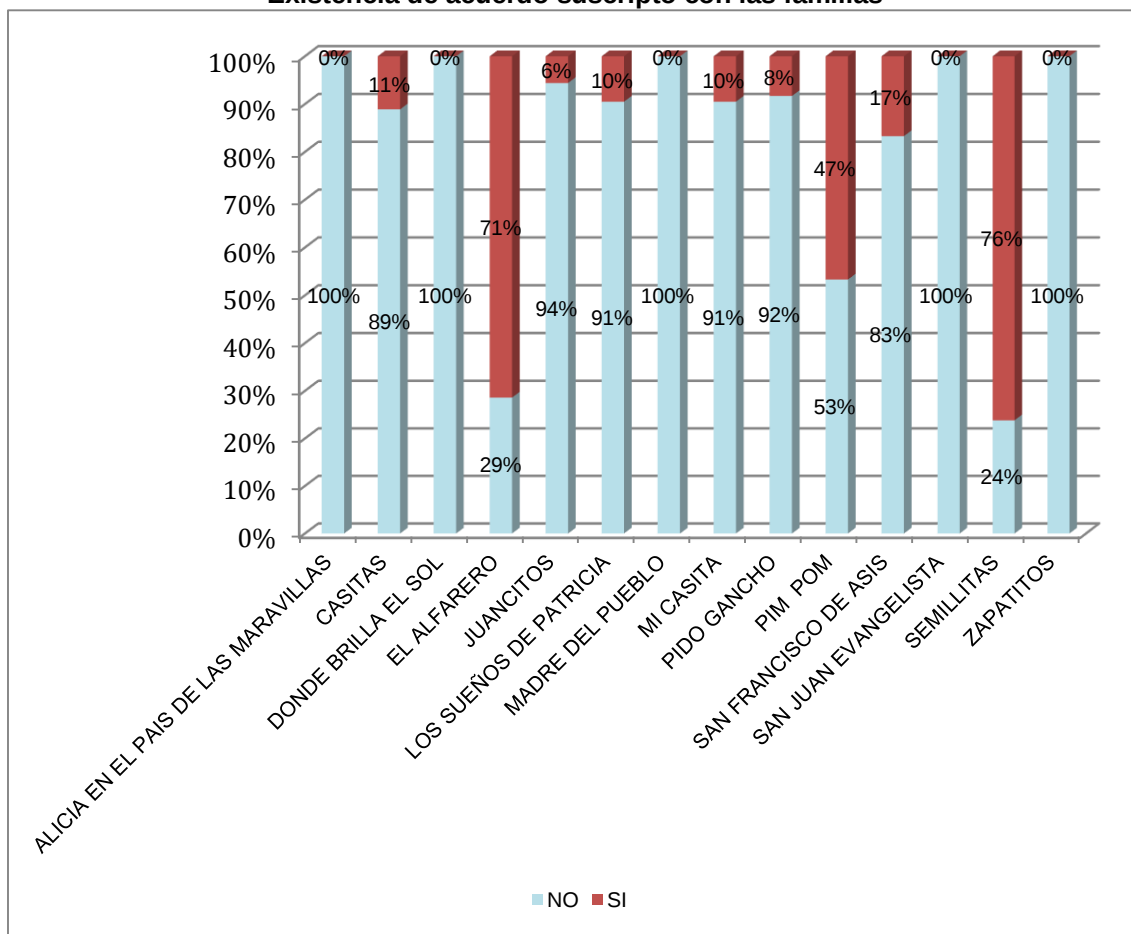
Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

Copia de Acuerdo con la Familia.

Se procedió a verificar dentro de los legajos de los niños y niñas, la copia de acuerdo con las familias. Del análisis en general surge que las mismas se suscribieron solo en un 20.3% de los casos (51/252), encontrándose ausente en el 79.7% restante (Observación N°12.6). Ésta también constituye un requisito fijado por el Acta acuerdo suscripta por el GCBA.

Se debe destacar el alto incumplimiento de esta disposición del Acta Acuerdo. Los casos donde no se constató la ficha del niño en la totalidad de los casos son Donde Brilla el Sol, Alicia en el País de las Maravillas, San Juan evangelista, Zapatito, y Madre del Pueblo. Asimismo, se observa ausencia mayoritaria en: CPI Juancitos, con un 94.4% (1/18), CPI Pido Gancho en un 91.7% (1/12), Mi Casita en un 90.5% (2/21), Los sueños de Patricia en un 90.5% (2/21). En el CPI San Francisco de Asís en un 83.3% (4/24), el CPI Casitas, en un 98.9% (3/18). En cambio, hay mayor presencia en el CPI Pim Pom en un 53.3% (7/15), El Alfarero en un 28.6% (15/21) y en el CPI Semillitas en un 23.8% (16/21).

Grafico N° 23
Existencia de acuerdo suscrito con las familias



Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

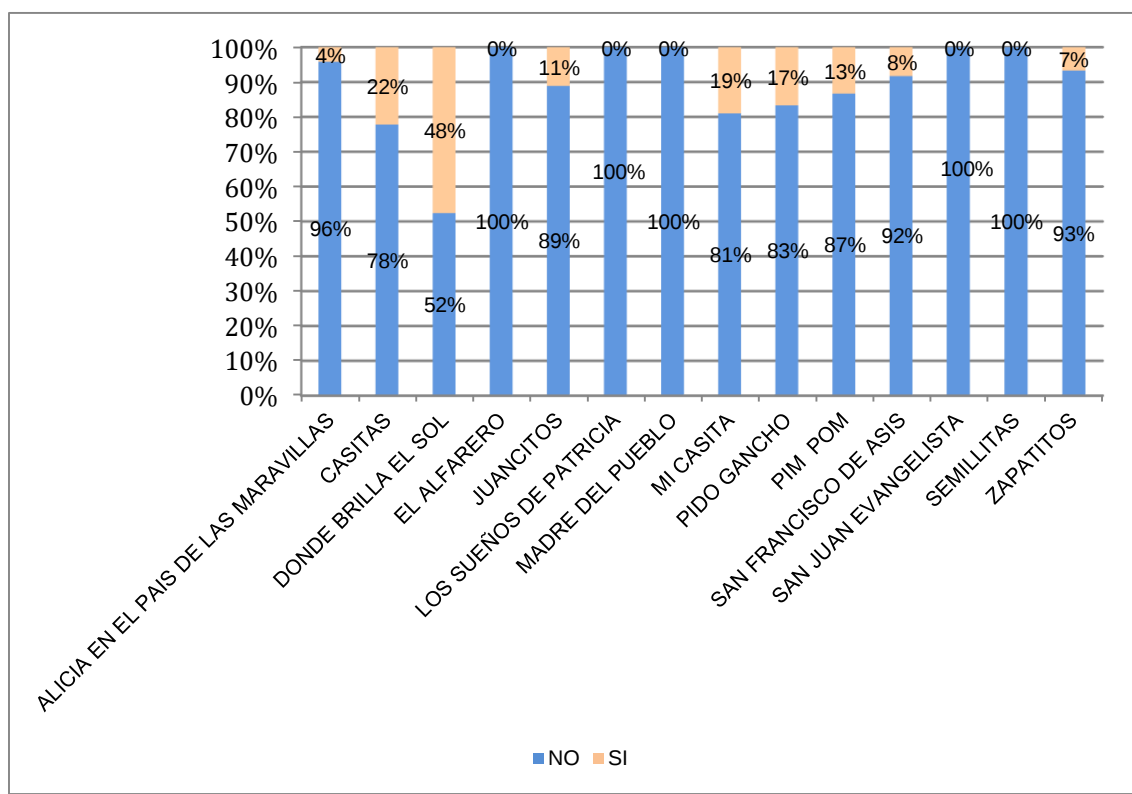
Ficha de peso y talla

Se procedió a verificar dentro de los legajos de los niños y niñas, la ficha de peso y talla. Del análisis en general surge que las mismas se completaron y adjuntaron al legajo solo en un 11.6% (29/252). Ello implica que la ausencia alcanza a 223 casos, lo que equivale al 88.4% de los casos (Observación N° 12.7).

En los CPIs San Juan Evangelista, Semillitas, El Alfarero, Los sueños de Patricia y Madre del pueblo se verificó la ausencia total de las fichas de talla y peso en el legajo, es decir, que la misma está ausente en forma completa en 5 de los 14 CPIs incluidos en el procedimiento. Las ausencias también son altas en los siguientes CPIs: en Alicia en el País de las Maravillas falta en 95.8% (23/24); en Zapatito, en un 93.3% (14/15), en San Francisco de Asís en un 91.7. % (20/24), en CPI Juancitos en un 88.9% (16/18), en Pim Pom en un 86.7% (13/15), en CPI

Pido Gancho en un 83.3% (10/12), en Mi Casita en un 81% (17/21). Por el contrario, en Donde Brilla El sol la misma está presente en un 52.4% (11/21) y en Casitas, en un 22.2% (8/18).

Grafico N° 24
Existencia de fichas de peso y talla



Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

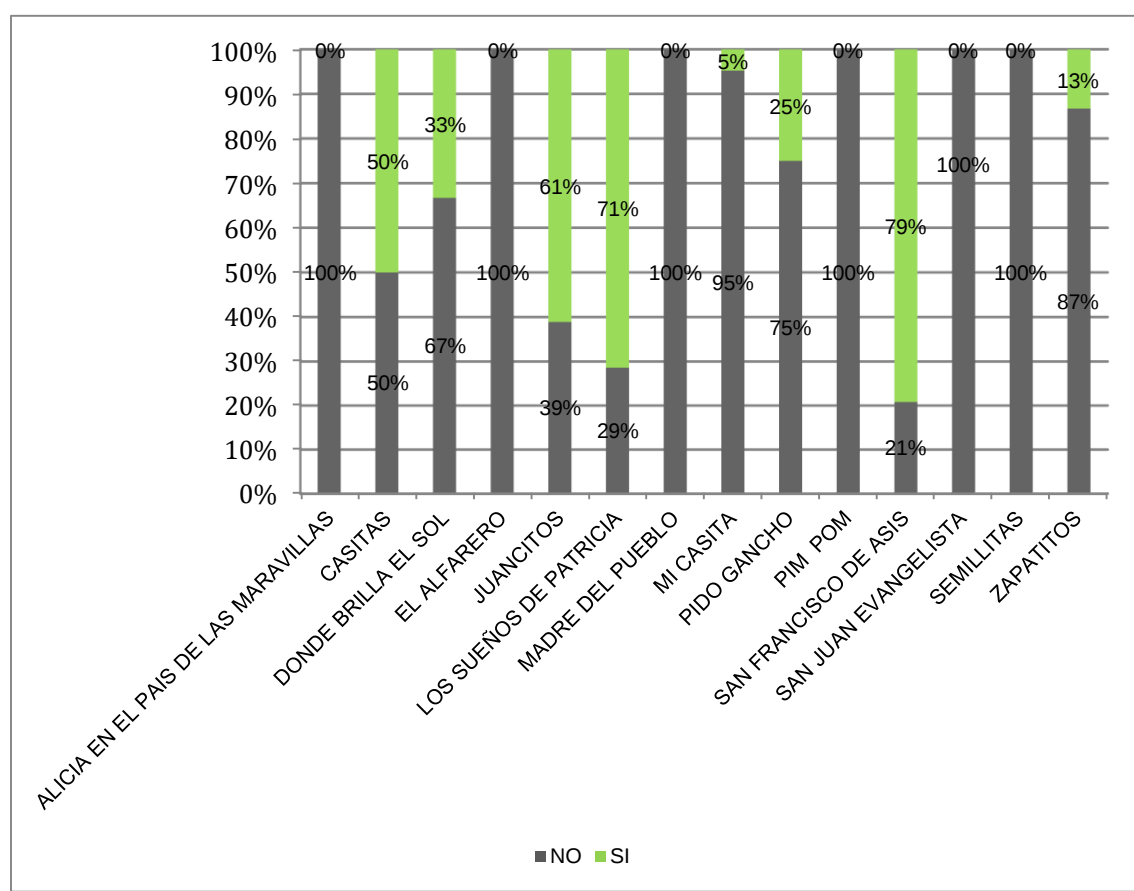
Informes

Se procedió a verificar dentro de los legajos de los niños y niñas, la presencia de copia de los informes evaluativos de los niños. Del análisis en general surge que los mismos se adjuntaron solo en un 27.1% de los casos (68/252). De esta forma se concluye que esta documentación falta en el 72.9% de los casos (Observación N° 12.8). Como se dijo, la realización de estos informes está prevista en el diseño curricular así como en el Acta Acuerdo suscripta por el GCBA⁹⁵.

⁹⁵ En este caso, con periodicidad semestral y también al inicio del período de adaptación. Dado que el procedimiento de relevamiento fue realizado entre los meses de noviembre y diciembre de 2018, al menos 1 informe debió haber sido adjuntado al legajo al momento de realización del procedimiento.

Dichos informes están ausentes en los CPI PIM POM, San Juan Evangelista, Semillitas, Alicia en el País de las Maravillas, El Alfarero y Madre del Pueblo, es decir, en poco menos de la mitad de los establecimientos de la muestra. En los CPIs que siguen también hay ausencia significativa de esta documentación: Mi Casita en un 95.2% (20/21), Zapatito en un 86.7% (13/15), Pido Gancho en un 75% (9/12), Donde Brilla El sol en un 66.7% (14/21), Casitas, en un 50% (9/18) y Juancitos en un 38.9% (7/18). En cambio, en los CPI Los sueños de Patricia y San Francisco de Asís hay mayor presencia de esta documentación, la que solo falta en 28.6% (6/21) y 20.8% (5/24) respectivamente.

Grafico N° 25
Existencia de Informes Pedagógicos



Fuente: Elaboración propia sobre la base de legajos de NyN.

IV.12.5.2 Detección de situaciones de vulnerabilidad.

Violencia Familiar.

Se procedió a verificar dentro de los legajos de los niños y niñas, si el Equipo Técnico detectó casos de violencia familiar. Del análisis en general surge que se detectaron 14 casos un 5.6% del total de legajos (14/252). Cabe aclarar pueden existir casos de detección de estas situaciones que no estén contenidos en el legajo, sino volcados en el Libro de Equipo Técnico, en aquellas instituciones que cuentan con el mismo o bien en la planilla de seguimiento de casos elevada mensualmente por el CPI al programa. Asimismo, es dable notar que la importancia de la detección de esta problemática es pauta por el “Protocolo de Intervención” instituida por el propio Programa. La cantidad de CPI donde se constataron casos de violencia detectados por la institución fueron seis.

Casos de Violencia sobre el niño y niña

Dentro de los 14 casos de violencia familiar detectados, 6 de ellos corresponden a casos de violencia ejercida sobre los niños y niñas.

Situación de calle.

En el curso del relevamiento se observó la existencia de una familia en situación de calle. En el legajo no obran constancia relativas a la realización de gestiones destinadas a atender esta problemática (Observación 12.9).

IV.12.6. Análisis de las Actividades de Planificación de la Gerencia Operativa de CPI.

Diagnósticos.

Este órgano de control procedió a examinar los diagnósticos elaborados por los Cpi. Los mismos fueron remitidos por NO-2018-31773855-DGFSCIV, respuesta NOTA AGCBA N°2442/18. En dicha comunicación, el ente auditado señaló que “*los Centros de Primera Infancia Madre del Pueblo y Juancitos comenzaron a funcionar como tales en octubre del año 2016, motivo por el cual no se ha realizado en el año 2016 el diagnóstico de los mismos*”.

El resultado del examen de la documentación correspondiente a los restantes Cpi es el siguiente:

Tabla N°36
Existencia de Diagnóstico según CPI

CPI	Diagnóstico del Personal	Diagnóstico Familiar	Diagnóstico Comunitario	Diagnóstico Salas	Observaciones
Alicia en el País de las Maravillas	no	si	si	si	
Casitas	si	si	si	si	
Dónde Brilla el Sol	si	si	si	si	
El Alfarero	si	si	si	si	
La Reina Batata	si	si	si	si	
Los Sueños de Patricia	si	si	si	si	
Mi Casita	si	si	si	si	
Pido Gancho	si	si	si	si	
Pim Pom	si	si	si	si	el Diagnóstico de Personal sólo se describe la plantilla con sus respectivas profesiones.
San Francisco de Asís	no	si	si	si	No están separados claramente los diagnósticos pero la información es completa
San Juan Evangelista	si	si	si	si	
Semillitas	si	si	si	si	No están separados claramente los diagnósticos pero la información es completa
Zapatito	no	si	si	si	No están diferenciados claramente los diagnósticos. No se especifica cantidad de personal

Fuente: Elaboración propia sobre la base de NO-2018-31773855-DGFSCIV

En materia de diagnósticos, se concluye que todos los CPI presentaron los diagnósticos, excepto los Cpi Zapatito y San Francisco de Asís, que no presentaron aquel relativo al personal (Observación 5.1.4).

En cuanto al contenido de los diagnósticos es dable observar lo siguiente:

Diagnóstico del Personal:

Varía relativamente en cada proyecto, pues existen diferencias respecto de la exposición de la información. En algunos se describe cómo se insertó el primer personal en relación a actividades comunitarias previas, hasta como se fue eligiendo y conformando el equipo técnico y los docentes, incluyendo el detalle de

los talleres dictados a docentes para asimilar las particularidades concernientes al contexto comunitario, por ejemplo. En otros proyectos hay menos información y en alguno sólo se describe la plantilla con sus respectivas profesiones. Salvo excepciones, la información es completa.

Diagnóstico Familiar:

Se busca detectar las necesidades emergentes de las familias y en base a ello realizar la planificación integral. Se tienen en cuenta las problemáticas atravesadas por éstas, como ser la violencia familiar, de violencia de género, la precariedad laboral, la situación habitacional y el vínculo entre el niño y los adultos. El diagnóstico de las necesidades emergentes está descripto en todos los casos relevados. En general el nivel de información referido al diagnóstico familiar es completo.

Diagnóstico Comunitario:

Se describen Organizaciones del barrio que interactúan con el CPI (merenderos, comedores, micro emprendimientos, Centros de Salud, etc) y una caracterización territorial. Se detallan las necesidades comunitarias específicas. En algún caso no está bien diferenciado del diagnóstico familiar, pero en todos los casos hay información referida a la comunidad.

Diagnóstico de sala:

A partir de la lectura de los diagnósticos reales de sala, realizados por cada docente se observan las diferentes cuestiones a considerar en función de las necesidades específicas de los niños. Variando el nivel de detalle, en todos los casos se observa la información correspondiente.

De lo expuesto se colige, para el período auditado, la inexistencia de modelo estandarizado para la realización de los diagnósticos que forman parte de la denominada Planificación Integral, en especial, en lo concerniente al diagnóstico de personal (Observación N° 5.1.1).

Visitas del área de Planificación.

En cuanto a las visitas y acciones destinadas a evaluar los avances de la planificación, este Equipo de Auditoría procedió a requerir información relativa a la cantidad de visitas efectuadas por el equipo de Planificación durante el año 2016⁹⁶. Frente a dicha solicitud, el ente auditado respondió – mediante NO-2019-05207796-DGFSCIV-2019- que “la totalidad de las visitas efectuadas por lo/as supervisores/as del equipo de Planificación a los Centros de Primera Infancia durante el año 2016 se encuentran debidamente registradas en el libro de actas de cada Centro de Primera Infancia”. Asimismo, frente a la solicitud efectuada

⁹⁶ Contenido en la NOTA AGCBA N° 066/19.

por esta auditoría respecto de las copias de los informes y evaluaciones realizadas por las supervisoras del equipo de planificación, el ente auditado respondió que *“las evaluaciones realizadas por el Equipo de Planificación durante el año 2016 fueron efectuadas en forma personalizada y de manera presencial con los equipos técnicos de cada uno de los Centros de Primera infancia. Con relación a ellos, se deja constancia que el área de Planificación Integral no realiza informes acerca de las evaluaciones y/o sugerencias que como equipo realiza en cada uno de los CPI”*. Ello significa: 1) que las intervenciones son efectivamente registradas en los libros, 2) ni el área ni el Programa sistematizan y/o circularizan la información emergente de las visitas realizadas (Observación 5.1.2).

Asimismo, la compulsas de los libros correspondientes al año 2016 obrantes en los CPI de la muestra arroja que en ninguno de ellos consta la realización de visitas el área de Planificación (Observación 5.1.3), por lo que no puede verificarse la realización de ninguna visita.

IV.12.7 Análisis de las Actividades de Supervisión de la Gerencia Operativa de CPI.

En cuanto a las acciones de planificación didáctica llevadas a cabo por los Cpi, del relevamiento efectuado surge que la modalidad de planificación no es uniforme. Asimismo, se detectó la existencia de instituciones donde algunas salas carecen de planificación (Observación N° 5.2.2). (Cambiado de lugar por tema conceptual).

Tabla N°37
Tipos de planificación relevados en los CPI

CPI	Tipo de planificación encontrados
Donde brilla el sol	Mensual, Trimestral, Anual (algunas salas)
La Reina Batata	Planificación por proyecto.
El Alfarero	Planificación Trimestral
PIM POM	Salas con planificación mensual, anual y salas sin planificación
Juancitos	No hay planificación. Solo Planificación integral (diagnóstica)
Zapatito	Mensual – Anual –Salas sin planificación.
Alicia en el País de las Maravillas	Planificación Mensual
Madre del Pueblo	Una planificación por proyecto – salas sin planificación
Los sueños de Patricia	Planificación bimestral – Planificación trimestral – Planificación por proyecto (todas las salas)
San Juan Evangelista	Planificación mensual y anual en todas las salas
semillitas	Planificación mensual y planificación por proyecto
San Francisco de Asís	Planificación trimestral o por proyecto. Forma propia de planificar (MAPREI)
Pido Gancho	Mensual y por proyecto. Planificación anual (en una sala)
Mi casita	Por proyecto
casitas	Mensual – Trimestral

Fuente: elaboración propia sobre la base de los relevamientos in situ.

Si bien, según la información suministrada mediante entrevista, cada supervisor eleva a la gerencia Operativa un informe mensual –que constituyen una síntesis del monitoreo integral que realizan- a la fecha, el ente auditado no suministró a este órgano de control copia de los informes. Según NO-2018-31773855-DGFS-CIV, y a diferencia de los indicado en la entrevista, el ente auditado puntualizó que los informes de supervisión de los Centros de Primera Infancia “*se encuentran registrados en los libros de acta de cada uno de los centros*”. Asimismo, por NO-2019-055207796-GCBA-DGFSCIV, “*los informes mensuales realizados por el área de supervisión, correspondientes al año 2016, se encuentran registrados en el libro de actas de cada Centro de Primera Infancia*”. Esta situación implica que la información emergente de la visita no es almacenada, ni sistematizada ni circularizada hacia la gerencia operativa del programa y/o la Dirección general a cargo de la implementación del programa, para que las áreas intervinientes arbitren las medidas correspondientes (Limitación al alcance N°11 y Observación N° 6.1.1).

En el marco del proyecto, el equipo de Auditoría realizó la compulsas de los libros de actas obrantes en los CPI. Cabe aclarar que los resultados de dicho examen revisten carácter estimativo toda vez que en ocasiones los registros de las intervenciones no resultan legibles o bien no es posible identificar quién realizó la intervención o bien cuál fue el objetivo de la misma.

De dicho análisis, se destaca lo siguiente:

- El total de visitas de supervisión identificadas asciende a 186.
- Excepto el Cpi Madre del Pueblo, que comenzó a funcionar a finales de 2016 y que no contaba con libro de supervisión correspondiente a dicho año, los restantes Cpi de la muestra recibieron visitas de supervisión. El promedio de vistas es de 13.3 por CPI. EL CPI que más visitas de supervisión recibió fue La Reina Batata (28), seguido por El Alfarero (26). El que menos visitas recibió fue Juancitos (que también comenzó a funcionar a finales de 2016).
- Si se considera que los Cpi están abiertos, en general, 11 meses al año, se colige que los CPI Los sueños de Patricia, San Francisco de Asís, PIM POM, Pido Gancho, Mi Casita y Donde Brilla el Sol recibieron menos de una visita mensual (6 de 15 CPI) (Observación 6.1.2).
- Hay intervenciones de 2 personas que no figura en el listado de recursos humanos oportunamente remitido a este órgano de control. Las intervenciones totalizan 28, a lo largo de 2016 (Observación 6.1.3).

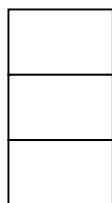


Gráfico N° 26.



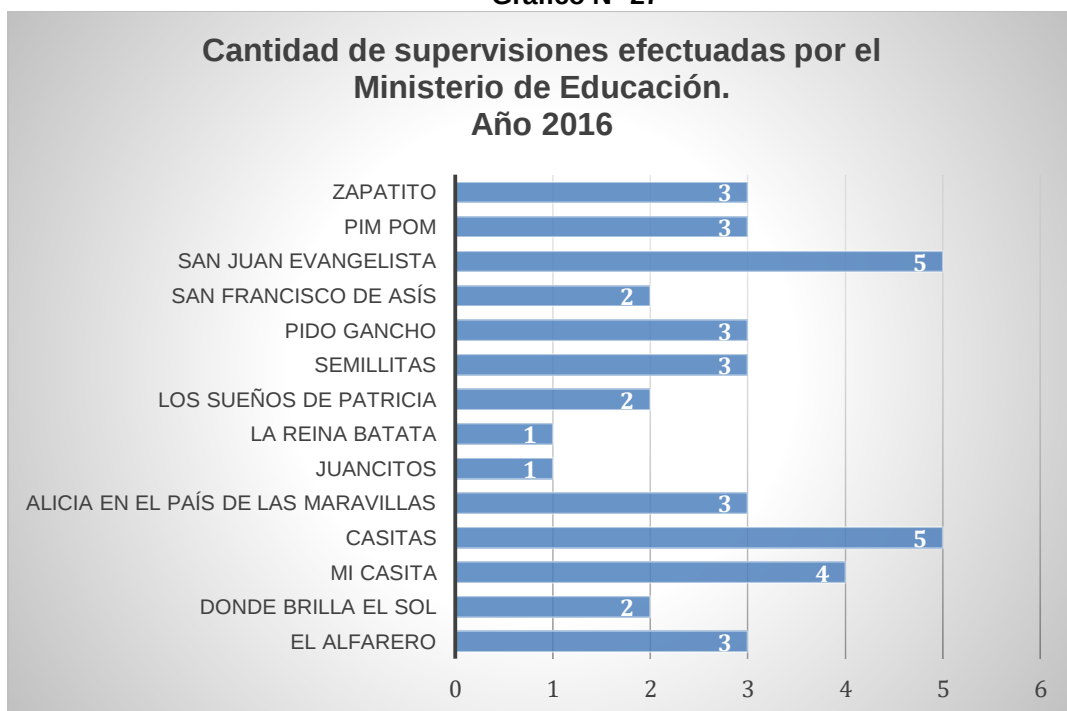
Fuente. Elaboración propia sobre la base de los libros de supervisión de los CPI.

Asimismo, en cuanto al seguro, cuya contratación es verificada periódicamente por el Área de Supervisión, del relevamiento efectuado por esta auditoría, al momento de realización de las visitas, todos los CPI tenían seguro contratado. No obstante, es dable señalar que el CPI El Alfarero se hallaba asegurado como “Centro Comunitario. Club Social” (Observación 3.16). El resto de las instituciones se encuentra asegurada como “Jardín de Infantes”, “Jardín Maternal” o “Establecimiento Educativo”.

IV.12.8 Análisis de las Actividades de Supervisión del Ministerio de Educación.

Las mismas fueron procesadas por este órgano de control. Cabe señalar que de las actas remitidas por el Ministerio de Educación surge la realización de un total de 40 visitas, las que fueron realizadas en 14 CPI, es decir en todos, excepto en el Cpi “Madre del Pueblo”, que comenzó a funcionar a fines de 2016. Ello arroja un promedio de 2.8 visitas por CPI. Solo 2 de 14 instituciones recibieron las 5 visitas previstas en el acta acuerdo (Observación 9.3).

Gráfico N° 27



Fuente. Elaboración propia sobre la base de las Actas de Supervisión labradas por el Ministerio de Educación.
NO-2019-02842137-DGE

Ahora bien, de acuerdo a los libros obrantes en los establecimientos, las visitas del Ministerio de Educación solo aparecen consignadas en 6 de los 14 CPI. Los establecimientos en los que la visita ha sido consignada son: “Donde brilla el sol” (4 visitas), “Mi Casita” (1 visita), “PIM POM” (1 visita), “La Reina Batata” (1 visita), “San Francisco de Asís” (1 visita), y “Zapatitos” (2 visitas). El total de visitas registrado asciende a 10 (Observación 9.2).

IV.12.9 Análisis de las supervisiones del servicio alimentario.

Supervisiones del servicio alimentario

En el Anexo V del presente obra reseña sobre aspectos nutricionales generales.

En la entrevista llevada a cabo el día 9/10/2018 con dos nutricionistas del programa, se informó que, en cada visita realizada a los centros, se realiza un control sanitario de las zonas de manipulación y del depósito de los alimentos. Para su registro utilizan un check list que fue sufriendo modificaciones para abarcar más ítems de control en función de las necesidades que iban surgiendo. En el último tiempo se incluyeron cuestiones que la DGHSA marcaba en sus controles (como protección de las iluminarias frente a estallidos) que anteriormente no

se controlaba (se adjunta copia del check list utilizado en la actualidad). Para la evaluación del servicio de comida utilizan otro check list donde se contemplan cuestiones relacionadas con la comida del día (cumplimiento del menú, porciones adecuadas, horario de comida, vajilla completa, acompañamiento del docente etc; se adjunta copia del mismo).

En respuesta a la Nota AGCBA N° 1778/18 (NO-2018-26106095-DGFSCIV), el auditado informa que el registro de evaluaciones efectuadas por el equipo de supervisión del Programa Centros de Primera Infancia o bien los talleres de alimentación saludable brindados por el área obra en los libros de actas respectivos que se encuentran físicamente en cada CPI. Así mismo, el control que efectúa la Unidad de Control de Servicio Alimentario – UCSA también se asienta en dicho libro.

En el procedimiento in situ se tomó vista de dichos registros de visita de las Nutricionistas del programa y se concluye que:

- El Promedio de visitas correspondiente a 2016 es de 3.1. De los 15 CPI, 12 tuvieron una cantidad de visitas igual o superior a este promedio.
- El CPI Juancitos no posee registro de visita de supervisión por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el periodo 2016 – 2018 (Observación N° 15.9.1)
- El CPI Madre del Pueblo no posee registro de visita por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el año 2016 ya que durante ese periodo no poseía libro de actas (Observación N° 15.9.2)
- El CPI Pin Pom no posee registro de visita por parte de las nutricionistas del programa durante el periodo 2017-2018

Tabla N°38
Cantidad de Visitas de Nutricionistas del Programa, según Año.

Centro de Primera	Cantidad de visitas del Programa		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Juancitos	0	0	0
Alicia en el Pais de las Maravillas	2	3	1
Casitas	4	4	5
Los Sueños de Patricia	3	3	2
Mi Casita	5	3	3
Pido Gancho	4	3	3
Reina Batata	5	2	3
San Francisco de Asis	4	4	5
San Juan Evangelista	4	1	2
Semillitas	3	1	3
Zapatito	4	3	1
El Alfarero	3	1	2
Pin Pon	6	0	0
Madre del pueblo	0	3	5
Donde Brilla el Sol	4	1	1
Totales	51	32	36

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Libros de Actas de los CPI.

Unidad de Control del Servicio Alimentario – UCSA -

La Unidad de control del servicio alimentario es quien realiza los controles en relación a la mercadería entregada por las empresas adjudicatarias. Su actividad primordial es la de ejercer el control y evaluación de la prestación alimentaria en el marco del Pliego de condiciones particulares, adjudicado mediante Decreto N° 170/2014 y aprobado por resolución N° 89/2014 del Ministerio de Desarrollo Social. UCSA se conforma por tres sectores de trabajo:

1. Equipo de Nutricionistas:

- ✓ Elaborar los menús de invierno y verano

- ✓ Realizar visitas periódicas a los efectores y a las plantas-depósitos de las empresas proveedoras del servicio alimentario para controlar la mercadería (calidad, marcas, envases, rótulos, condiciones de almacenamiento)
- ✓ Labrar Actas de Incumplimiento en caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio
- ✓ Confeccionar las Planillas de Evaluación anual de proveedores y verificación de planta-depósito
- ✓ Solicitar mediante notas a las empresas documentación de los choferes y acompañantes de los vehículos que transportan la mercadería

2. Operadores de Calle:

- ✓ Visitar periódicamente a los efectores para controlar la recepción de la mercadería (cantidad, calidad, temperatura e higiene del transporte)
- ✓ Completar las planillas de alimentos frescos y secos entregados

3. Administración

- ✓ Controlar los remitos
- ✓ Elevar partes de recepción definitiva, resumen y facturas proforma
- ✓ Atención telefónica a los fines de brindar inmediato soporte a los efectores

En respuesta a la Nota N° 132/19 AGCBA (NO-2019-03296516-GCABA-DGNyA) se solicitó el total de los registros que UCSA realiza en relación a las prestaciones alimentarias que se brindan en los CPI de la muestra durante el año 2016. Se solicitó el detalle de los llamados telefónicos para manifestar un reclamo por parte de los referentes de cada centro, los informes de intervención realizados por las Nutricionistas del área, y las actas de incumplimiento labradas, cuyo fin es la posterior aplicación de la penalidad correspondiente que estipula el Art. 65 del pliego vigente.

A continuación, se detalla lo informado:

a) Reclamos efectuados vía telefónica

Respecto a los llamados telefónicos efectuados durante el año 2016 para expresar un reclamo por parte del referente del CPI hacia UCSA, se cuantificaron un total de 55 registros y para su análisis se agruparon en categorías según su problemática de origen; de los cuales:

- ✓ 35 reclamos corresponden a faltantes de entrega de mercadería (de los cuales 20 registros fueron efectuados por el CPI “La Reina Batata” - empresa adjudicataria “Teylem”)
- ✓ 4 reclamos corresponden a entrega de mercadería en mal estado (de los cuales 3 de ellos fueron efectuados por el CPI “Pido Gancho” - empresa adjudicataria Equis Quince SA-Cook Master SRL UTE).

- ✓ 5 reclamos corresponden a entrega de mercadería que difiere a la estipulada para el menú del día
- ✓ Los 11 reclamos restantes corresponden a otros motivos que guardan relación con la prestación alimentaria

b) Informes de Intervención labrados por Nutricionistas de UCSA

En relación a los informes de intervención labrados durante el año 2016 e informados en respuesta a la Nota N° 132/19 Anexo 5, se cuantificaron un total de 16 informes de los cuales 3 de ellas finalizaron con un acta de incumplimiento (Mi Casita, San Francisco de Asís y Zapatito). En el cuadro siguiente se detalla lo observado:

Tabla N° 39
Contenido de los Informes de Intervención efectuados por UCSA

Cantidad	CPI	Fecha	Observaciones según el Art. 65 - Rubro 1,2,3 Inc.	Empresa Adjudicataria	Profesional
1	Mi Casita	22/2/2016	2.10 No cumple especificaciones técnicas	Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
2	Mi Casita	7/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
3	Alicia en el País de las Maravillas	4/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
4	Alicia en el País de las Maravillas	6/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
5	Pido Gancho	4/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
6	San Francisco de Asís	5/4/2016	2.2 y 2.3 Equipo de frío sin funcionar	CAN SA - Lamerich SRL UTE	Lic. Alba López
7	San Juan Evangelista	6/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
8	Zapatito	7/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
9	Zapatito	24/10/2016	Se labra acta por realizar una entrega de alimentos incompleta; no especifica incisos	Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López
10	Casitas	7/4/2016		Equis Quince S.A - Cook Master SRL UTE	Lic. Alba López

11	La Reina Batata	7/4/2016		No Consta	Lic. Tamara Pérez
12	La Reina Batata	14/9/2016		Teylem SA	Lic. Alba López
13	El Alfarero	14/4/2016		SIAL SA - ARKINO SA UTE	Lic. Alba López
14	Pim Pom	14/4/2016		SIAL SA - ARKINO SA UTE	Lic. Alba López
15	Juancitos	1/12/2016		SIAL SA - ARKINO SA UTE	Lic. Tamara Pérez
16	Juancitos	2/12/2016		SIAL SA - ARKINO SA UTE	Lic. Tamara Pérez

Fuente: Información respuesta NOTA AGCBA N° 132/19(NO-2019-03296516-GCABA-DGNYA) y observación in situ.

c) Actas de Incumplimiento

En relación a las actas de incumplimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 65 del Pliego de Bases y Condiciones, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil es la encargada de labrar las actas de incumplimiento desde la Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA), debiendo ser notificadas fehacientemente a las empresas adjudicatarias, las cuales son remitidas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento e intervención, ya que dicha Dirección General es la encargada de imponer en su carácter de órgano rector, mediante acto fundado, las correspondientes penalidades.

En el Anexo 7 de la respuesta a la Nota N° 1778/18 AGCBA (NO-2018-26106095-DGFSCIV) se informa que se labraron un total de 17 actas de incumplimiento durante el año 2016, de las cuales 4 de ellas se corresponden a CPI contemplados en la muestra (San Francisco de Asís, Mi Casita, Zapatito y Madre de Pueblo). Los incumplimientos detectados se corresponden con entregar mercadería fuera del horario estipulado por pliego; por interrumpir la cadena de frío ya que el equipo de frío no funciona; por almacenar víveres secos de manera inadecuada, por efectuar entrega de alimentos incompleta y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas de víveres detallados en el anexo B del pliego.

Cabe aclarar que se detectó una diferencia en la información brindada por el área respecto a las actas de incumplimiento. Según lo informado por Nota N° 132/19 AGCBA (NO-2019-03296516-GCABA-DGNYA) se labraron 3 actas de incumplimiento en los CPI: Mi Casita, San Francisco de Asís y en Zapatito; y por Nota N° 1778/18 AGCBA (NO-2018-26106095-DGFSCIV) se labraron 4 actas de incumplimiento en los CPI Mi Casita, San Francisco de Asís, Zapatito y Madre del pueblo. Esta situación conlleva a una debilidad en el control interno (Observación 15.11).

Respecto a las visitas efectuadas por el área y asentadas en los libros de actas de cada CPI, en el procedimiento in situ del equipo auditor se tomó vista de los libros y se observa que:

- Los CPI Alicia en el país de las Maravillas, Zapatito y Semillitas no posee registro de visita de UCSA durante el periodo 2017
- Los CPI Los sueños de Patricia, Madre del Pueblo, San Juan Evangelista y Mi Casita no posee registro de visita de UCSA durante el periodo 2016 (Observación N° 15.9.3)

Tabla N°40
Cantidad de Visitas de UCSA, según año.

Centro de Primera Infancia	Cantidad de visitas de UCSA registradas		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Juancitos	1	0	0
Alicia en el País de las Maravillas	1	0	1
Casitas	1	1	1
Los Sueños de Patricia	0	1	2
Mi Casita	0	1	1
Pido Gancho	1	1	3
Reina Batata	1	2	1
San Francisco de Asís	1	1	4
San Juan Evangelista	0	0	1
Semillitas	0	0	2
Zapatito	1	0	2
El Alfarero	1	1	2
Pin Pon	0	0	0
Madre del pueblo	0	1	0
Donde Brilla el Sol	1	0	0
Totales	9	9	20

Fuente: elaboración propia sobre la base de los Libros de Actas de los CPI.

Dirección de Higiene y Seguridad Alimentaria - DGHySA

En respuesta a la Nota N° 124/19 AGCBA (NO-201-05198518-GCABA-DGHySA) donde se le solicito a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria - DGHySA – copia de los informes de inspección realizados en los CPI de la muestra desde el año 2016 en adelante. Se realizaron en total 38 relevamientos higiénicos sanitarios de carácter preventivo, educativo y no punible (ver Anexo XI)

De su análisis se desprende que:

- ✓ Los CPI “Donde brilla el Sol” y “Madre del Pueblo” no recibieron visitas durante todo el periodo mencionado (Observación 15.10.1)
- ✓ Los CPI “Juancitos”, “Mi reina Batata” y “Pin Pom” no recibieron visitas durante el año 2016 (Observación 15.10.2).

IV.12.10 Análisis de las rendiciones de los subsidios ordinarios (“becas mensuales”).

Mediante la sanción de la Disposición N° 26/DGFSCIV/11 la Dirección de Fortalecimiento de la Sociedad Civil dispuso cuáles son las pautas que deben cumplir las Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen a su cargo la Gestión de Centros de Primera Infancia, respecto a las rendiciones que deben presentar por las transferencias de dinero que estas reciben en concepto de beca.

Teniendo en cuenta la normativa mencionada en el párrafo anterior, se realizó un procedimiento tendiente a verificar el grado de cumplimiento de las pautas fijadas para la rendición de fondos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Como respuesta a la Nota AGCBA N° 2442/2018, se acordó la compulsa de los expedientes en la Dirección General.

Se analizaron las rendiciones de fondos correspondientes al periodo Julio 2016 y noviembre 2016 (en el caso de los CPI que abrieron en dicho año) presentadas por los siguientes 15 Centros de Primera Infancia incluidos en la muestra de CPI.

Los comprobantes presentados por las organizaciones fueron clasificados en los siguientes 9 rubros:

- Personal en relación de dependencia.
- Cargas sociales.
- Personal contratado.
- Gastos librería, materiales didácticos y equipamiento educativo.
- Gastos en alimentación e higiene
- Alquiler
- Gastos de Mantenimiento Edificio

- Servicios Públicos
- Otros gastos, viáticos y movilidad

A continuación, se realiza la descripción de análisis de las rendiciones presentadas por cada CPI seleccionado.

CPI Casitas

El CPI Casitas recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto de \$ 352.950 y presento rendición por un monto de \$ 476.226,36 (58 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” ascendía a la suma de \$ 1.057.770,38.

El 47,39% de los fondos rendidos corresponden al rubro “personal en relación de dependencia”.

El 23,87% de los fondos corresponden al rubro cargas sociales. En este rubro no se han presentado comprobantes que acrediten la rendición de dichos fondos (Observación 13.4). El monto involucrado de estos comprobantes alcanza la suma de \$ 113.696,83.

El rubro “personal contratado” representa el 16,21% de los fondos rendidos.

En el rubro servicios públicos no consta la presentación de 4 de los 6 comprobantes mencionados en la planilla, equivalente a \$ 5771,74. El 50% de los comprobantes presentados (2 de 4) no figura que este a nombre de la organización (Observación 13.2). Los mismos totalizan la suma de \$2.416,85.

El 100 % de los recibos presentados carecen de la firma del representante legal de la organización (Observación 13.1).

CPI El Alfarero

El CPI El Alfarero recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 370.500 y presento rendición por un monto de \$ 721.521,26 (97 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” ascendía a la suma de \$ 759.233,78.

De la rendición de fondos presentada por este CPI el 90,85 % de los fondos recibidos fueron destinados al rubro “personal contratado”.

El 100% de las facturas presentadas carecen de la firma del representante legal de la organización. En uno de los comprobantes (1 de 97) presentados, equivalente a la suma de \$ 5.241 no se indica el periodo al cual corresponde dicha

factura (Observación 13.3). Uno de los comprobantes (1 de 97) presentados, que totaliza \$ 6.395, contiene enmiendas y/o tachaduras (Observación 13.5).

CPI Donde Brilla el Sol

El CPI “Donde Brilla el Sol” recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 355.546,00 y presento rendición por un monto de \$ 353.000,35 (43 comprobantes). Cabe señalar que la diferencia no rendida fue consignada como “saldo final del período”, el que incluye la diferencia de \$ 2545,65.

De los fondos recibidos este CPI destino 85,39% los destino al rubro “personal contratado”. De los 31 comprobantes presentados para este rubro 14 de ellos (45,16%) no consta que correspondan al periodo objeto de la rendición (Observación 13.3). La suma involucrada asciende a \$139.597.

El 10,85% de los fondos recibidos fue utilizado en el rubro “gastos de mantenimiento edificio CPI”. Uno de los siete comprobantes presentados no está emitido a nombre de la organización porque es consumidor final (Observación 13.2). El mismo totaliza la suma de \$ 760,02.

CPI La Reina Batata

El CPI La Reina Batata recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 344.080 según la planilla de rendición presentada por la dirección y la misma no se encuentra completa en la totalidad de los ítems. Según el Sigaf el monto recibido es de \$ 344.580, por lo que se constata una diferencia de \$ 500. Asimismo, presentó rendición por un monto de \$ 344.080,53 (43 comprobantes).

El 79,52% del monto recibido fue destinado al rubro de “personal contratado”.

El 75% (3/4) de los comprobantes presentados en el rubro “otros gastos, viáticos y movilidad” no tienen como destinataria a la organización porque son consumidor final. Los mismos totalizan \$ 1.200. La misma situación se presenta en el 60% (3 de 5) de los comprobantes presentados en el rubro “gastos de mantenimiento edificio, que ascienden a la suma de \$ 6012,02 (Observación 13.2)”.

El 100% de los comprobantes presentados por este CPI para los distintos rubros carecen de la firma del representante legal de la organización (Observación 13.1).

CPI San Juan Evangelista

El CPI San Juan Evangelista recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 192.562,50 y presento rendición por un monto de \$ 289.432,24 (38 comprobantes). En la planilla de rendición no figura saldo correspondiente a períodos anteriores.

El 68,99% del subsidio recibido fue destinado al rubro “personal en relación de dependencia”. El 26,74% de la beca fueron destinados al rubro “cargas sociales”.

El 100% de los comprobantes presentados por este CPI carecen de la firma del representante legal de la organización (Observación 13.1).

CPI San Francisco de Asís

El CPI San Francisco de Asís recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 292.500,00 y presento rendición por un monto de \$ 687.534,73 (89 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” era negativo y ascendía a la suma de \$1.426.666,53.

El 58,04% de la beca recibida fue destinada al rubro “personal en relación de dependencia” (mas SAC). El 34,12% fue utilizado para el pago de cargas sociales.

Por el rubro “personal contratado” se presentaron 2 comprobantes. En ambos comprobantes no consta que corresponden al periodo objeto de la rendición (Observación 13.3). Los mismos alcanzan la suma de \$ 18.385.

El 100% de los comprobantes presentados por este CPI poseen la firma del representante legal de la organización.

CPI Pim Pom

El CPI Pim Pom recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 261.300,00 y presento rendición por un monto de \$ 355.156,41 (59 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” ascendía a la suma de \$ 237.220,66.

El 40,87% de la beca recibida fue destinada al rubro “personal contratado”. En dicho rubro el 23,53% de los comprobantes (4 de 17) no constan que correspondan al periodo julio 2016 (Observación 13.3). Los mismos equivalen a la suma de \$ 45.000.

El 20,67% de la beca fue utilizada en el rubro “gastos mantenimiento edificio”, mientras que el 20,27% fue destinada al rubro “personal en relación de dependencia” (incluye SAC).

El 100% de los comprobantes presentados junto a la rendición del mes de julio 2016 carecen de firma del representante legal de la organización (Observación 13.1).

CPI Los sueños de Patricia

El CPI Los sueños de Patricia recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 702.000 y presentó rendición por un monto de \$ 524.543,04 (105 comprobantes). La diferencia no rendida asciende a la suma de \$ 177456,96 y fue consignada como “saldo final del período”.

El 89,27% de la beca fue destinada al rubro “personal contratado”. El 100% de las facturas presentadas para rendir este rubro carecen de la firma del representante legal (Observación 13.1). Las mismas totalizaban la suma de \$ 468.284. Una de las facturas presentadas (1 de 105) contiene enmiendas y/o tachaduras (Observación 13.5). La misma ascendía a \$ 7.508.

El rubro “otros gastos, viáticos y movilidad representa el 3,29% del monto total del subsidio. Para este rubro se han presentado junto a la rendición un total de 37 comprobantes. El 91,89% de dichos comprobantes (34 de 37) no tienen al CPI como destinatario final porque están dirigidos a “consumidor final” (Observación 13.2). Ello ascendía a la suma de \$ 13.588,69.

CPI Alicia en el País de las Maravillas

En la planilla de rendición presentada no consta cual fue el monto total de la beca recibida. Presentó rendición por un monto de \$ 425.105,30 (72 comprobantes).

De los gastos rendidos, el 78,50% corresponden al rubro “personal contratado”. De los 45 comprobantes indicados en la planilla de rendición no consta la presencia de 3 de ellos (6,67%), totalizando \$ 10.872 (Observación 13.4).

El 5,68% del monto rendido corresponden al rubro “gastos mantenimiento edificio”. El 70% de los comprobantes presentados para este rubro (7 de 10) no tienen al CPI como destinatario de la compra (fueron confeccionados para consumidor final) (Observación 13.2). Ellos alcanzan la suma de \$ 9.688.

El 100% de los comprobantes presentados junto a la planilla de rendición carecen de la firma del representante legal del CPI (Observación 13.1).

CPI Madre del Pueblo

El CPI Madre del Pueblo recibió fondos en concepto de becas para el mes de noviembre por un monto total de \$ 241.380 y presentó rendición por un monto de \$ 17.470,11 (2 comprobantes). La diferencia no rendida asciende a la suma de \$ 223909.89 y fue registrada como “saldo final del período”.

El 75,82% de los fondos rendidos corresponden al rubro “gastos mantenimiento edificio”, mientras que el restante 24,18% corresponden al rubro “gastos de limpieza”. El 100% de los comprobantes presentados para este rubro (2 de 2) no tienen al CPI como destinatario de la compra (fueron confeccionados para consumidor final) (Observación 13.2). Ascienden a la suma de \$ 4225,11.

El 100% de los comprobantes presentados carecen la firma del representante legal (Observación 13.1).

CPI Mi Casita

El CPI Mi Casita recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 362.700,00 y presentó rendición por un monto de \$ 481.060,03 (63 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” ascendía a la suma de \$ 583197,98.

El 35,95% de los fondos rendidos corresponden al rubro “personal en relación de dependencia”. El 28,72% corresponden al rubro “personal contratado, mientras que el 26,92% al rubro “cargas sociales”.

Uno de los comprobantes (1 de 16) presentados en el rubro “personal contratado” no detalla el periodo facturado (Observación 13.3). El mismo alcanza los \$ 2500.

De los 18 comprobantes presentados para rendir fondos en el rubro “otros gastos, viáticos y movilidad”, 9 de ellos (50%) no figura que estén a nombre de la organización (Observación 13.2). Los mismos suman \$ 6458.73.

CPI Zapatitos

El CPI Zapatitos recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 263.250,00 y presentó rendición por un monto de \$ 179.867,11 (40 comprobantes). La diferencia no rendida asciende a la suma de \$ 83.382,73 y fue consignada como “saldo final del período”.

El 38,65% de los fondos rendidos corresponden al rubro “personal en relación de dependencia”. El 34,22% corresponden al rubro “personal contratado, mientras que el 13,07% al rubro “Alquiler”.

El 100% de los comprobantes presentados por este CPI carecen de la firma del representante legal (Observación 13.1).

De los 10 comprobantes presentados para el rubro “personal contratado”, uno de ellos no corresponde al periodo objeto de rendición (Observación 13.3). El mismo equivale a la suma de \$ 15.000.

El 50% (4 de 8) de los comprobantes presentados en el rubro “otros gastos, viáticos y movilidad”, no figura que estén a nombre de la organización (Observación 13.2). Ellos involucran \$ 935,53.

CPI Semillitas

El CPI Semillitas recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 351.000,00 y presento rendición por un monto de \$ 493.172,89 (95 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” ascendía a la suma de \$ 715.062,20.

El 85,01% de los fondos rendidos corresponden al rubro “personal contratado”. El 38,64% (17 de 44) de los comprobantes presentados en este rubro no detalla el periodo facturado (Observación 13.3). Ello equivale a la suma de \$ 121.815. En una de las facturas se detallan servicios profesionales del mes de agosto de 2016, por lo tanto, no corresponde al periodo objeto de rendición (Observación 13.3). La misma totaliza la suma de \$ 15.306.

De los 11 comprobantes presentados para rendir fondos en el rubro “Gastos en Alimentación e Higiene”, 8 de ellos (72,73%) no figura que estén a nombre de la organización (Observación 13.2). Totalizan la suma de \$ 924.

CPI Pido Gancho

El CPI Pido Gancho recibió fondos en concepto de becas para el mes de julio por un monto total de \$ 292.500,00 y presento rendición por un monto de \$ 512.401,48 (53 comprobantes). El “saldo final rendición del mes anterior” se encuentra incompleto.

De los fondos rendidos, el 56,69% corresponden al rubro “cargas sociales”. El 29,36% de los fondos corresponden al rubro “personal en relación de dependencia”, mientras que 7,88% al rubro “personal contratado”.

El 0,04% de los fondos recibidos fue utilizado en el rubro “gastos librería, materiales didácticos y equipamiento educativo”. El único comprobante presentado no está emitido a nombre de la organización porque es consumidor final (Observación 13.2). Totaliza la suma de \$ 185.

CPI Juancitos

El CPI Juancitos recibió fondos en concepto de becas para el mes de noviembre por un monto total de \$ 482.760 y presentó rendición por un monto de \$ 230.087,54 (88 comprobantes). La diferencia fue consignada en el “saldo al final del período”.

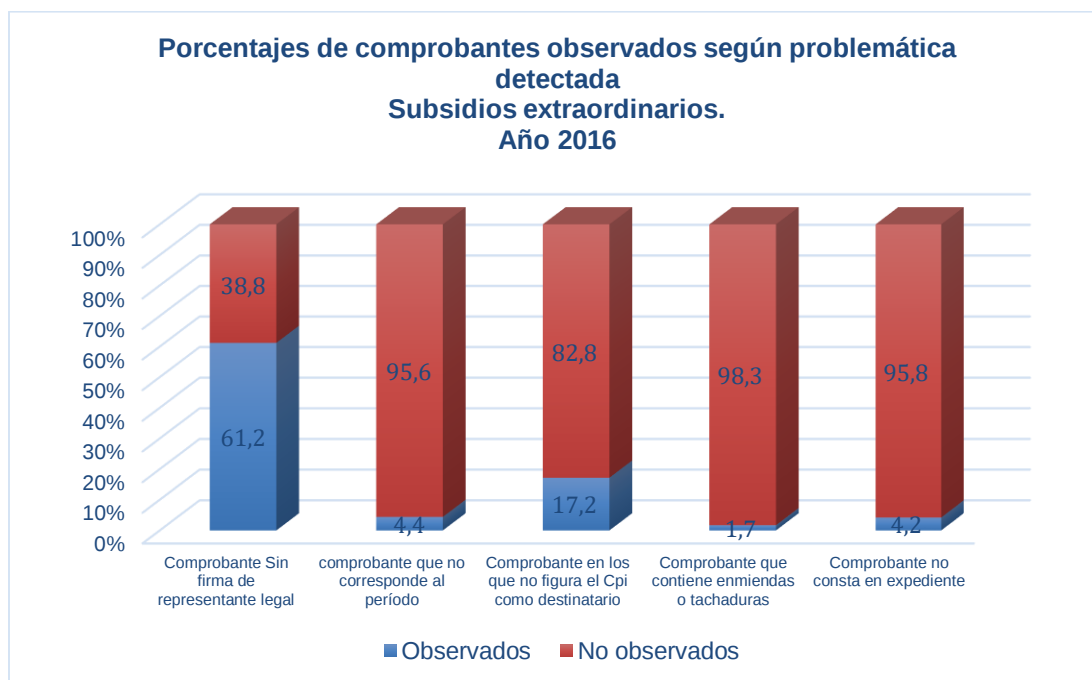
El 57,56% de los fondos rendidos corresponden al rubro “personal en relación de dependencia”. El 18,20% de los fondos fueron destinados al rubro “personal contratado”, mientras que el 9,20% al rubro “alquiler”.

El rubro “gastos en alimentación e higiene” representa el 1,39% de los fondos rendidos. El 88,89% de los comprobantes presentados para este rubro (16 comprobantes) no fueron emitidos a nombre de la organización ya que son destinados a consumidor final (Observación 13.2). Alcanzan la suma de \$2911,75.

Junto a la planilla de rendición se presentaron 36 comprobantes correspondiente al rubro “otros gastos, viáticos y movilidad”. Estos gastos representan el 4,92% del monto de la rendición presentada. En 21 de los 36 comprobantes (58,33%) no fueron emitidos a nombre de la organización (Observación 13.2). Ellos suman \$ 5294,74.

En conclusión, se observa que:

Gráfico N° 28



Fuente: rendiciones de subsidios mensuales CPI. Año 2016.

- El 61.2% de los comprobantes presentados carecen de firma del representante legal de las organizaciones (609 comprobantes de 995) (Observación 13.1).
- El 17.2% de los comprobantes carecen de especificación del Cpi destinatario (171 comprobantes) (Observación 13.2).
- El 4.4% de los comprobantes no corresponden al período auditado (44 comprobantes) (Observación 13.3).
- El 4.2% de los comprobantes no consta en el Expediente (42 comprobantes) (Observación 13.4).
- El 1.7% de los comprobantes contienen enmiendas o tachaduras (17 comprobantes) (Observación 13.5).

IV.12.11. Análisis de la Tramitación y rendición de subsidios extraordinarios.

En este apartado se analizan los subsidios extraordinarios recibidos por los Cpi incluidos en la muestra. El detalle de los mismos es el siguiente:

Tabla N°41
Detalle de subsidios extraordinarios recibidos por los Cpi de la muestra.
Año 2016.

CPI	MONTO Beca Individual	Cantidad de NyN concurrentes	Total suceptible de ser percibido	Monto percibido	Tipo de subsidio otorgado	fecha de la Disposición de otorgamiento	PRESUPUESTO		
							3 presu puestos	Discri minados	Firma dos
PIDO GANCHO	\$ 2.437,50	150	\$ 365.625,00	\$ 87.500,00	MANTENIMIENTO	14/6/2016	SI	NO	NO
JUANCITOS	\$ 2.437,50	180	\$ 1.316.250,00	\$ 1.284.957,00	ADECUACION EDILICIA Y EQUIPAMIENTO	22/9/2016	SI	SI	SI
SEMILLITAS	\$ 1.950,00	180	\$ 351.000,00	\$ 349.149,00	MANTENIMIENTO	6/12/2016	SI	SI	NO
SAN JUAN EVANGELISTA	\$ 1.950,00	79	\$ 154.050,00	\$ 82.000,00	MANTENIMIENTO	6/12/2016	SI	INCOM PLETO	NO
SAN FRANCISCO DE ASIS	\$ 1.950,00	150	\$ 292.500,00	\$ 292.375,00	MANTENIMIENTO	7/12/2016	SI	SI	NO
MADRE DEL PUEBLO	\$ 2.437,50	90	\$ 658.125,00	\$ 221.151,00	ADECUACION EDILICIA Y EQUIPAMIENTO	19/12/2016	SI	SI	NO

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los expedientes electrónicos.

IV.12.11. Subsidios extraordinarios.

IV.12.111 Otorgamiento de subsidios.

Expediente correspondiente al CPI Pido Gancho (EX-2016-13605308- -MGEYA-DGFSCI)

- El CPI solicitó subsidio de mantenimiento extraordinario⁹⁷
- Acompaña 3 presupuestos en donde quien presupuestaba en todos los casos era una persona única, de sexo masculino, y en dos de los presupuestos de consignó CUIT y domicilio de quien presupuestaba y en otro no. El presupuesto no está discriminado ni firmado (Observación 14.1)
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio

Expediente correspondiente al CPI Juancitos EX-2016-21868677- -MGEYA-DGFSCIV)

- El CPI solicitó subsidio extraordinario para adecuación edilicia y equipamiento
- La solicitud del subsidio de adecuación edilicia debe tramitarse antes de la apertura del Cpi, que sucede a la firma del Convenio. En este caso, la solicitud se realizó con fecha 19 de septiembre de 2016 y la firma del convenio con fecha 6 de septiembre de 2016. No se cumple con el requisito de presentación del subsidio de adecuación edilicia previo a la suscripción del convenio (Observación 14.2).
- Acompaña presupuestos de obras por valores en torno a los 850.000 pesos, y luego 3 presupuestos de diferentes productos (computadoras, vajilla, mesas, sillas, colchonetas, impresora, etc). Los presupuestos están firmados y discriminados.
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio Extraordinario de Equipamiento y de Acondicionamiento edilicio

Expediente correspondiente al CPI Semillitas (EX-2016-26504159- -MGEYA-DGFSCIV)

- El CPI solicitó subsidio extraordinario para mantenimiento⁹⁸

⁹⁷ El subsidio fue solicitado para la realización de arreglo de paredes, humedades, techos, ventanas, la realización de tareas de pintura, la colocación de pizarrones y el tendido de cables para las cámaras de seguridad, entre otras cuestiones.

⁹⁸ El mismo fue solicitado para la reparación de humedades en baño, la refacción de patio, la realización de arreglos en las salas, la colocación de antideslizantes en la cocina, la colocación

- Acompaña 3 presupuestos. Los mismos están discriminados, pero no firmados (Observación 14.1).
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio Extraordinario

Expediente correspondiente al CPI San Juan Evangelista (EX-2016-26609251- -MGEYA-DGFSCIV)

- El CPI solicitó subsidio extraordinario para mantenimiento⁹⁹.
- Acompaña la institución 3 presupuestos. La discriminación resulta incompleta, ya que los presupuestos, si bien distinguen los rubros de “mano de obra” y “materiales”, no discriminan los costos al interior de este último rubro. Asimismo, los presupuestos no están firmados (Observación 14.1).
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio Extraordinario

Expediente correspondiente al CPI San Francisco de Asís (EX-2016-26702803- -MGEYA-DGFSCIV)

- El CPI solicitó subsidio extraordinario para mantenimiento¹⁰⁰.
- Acompaña la institución 3 presupuestos. Están discriminados, pero no firmados (Observación 14.1).
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio Extraordinario

Expediente correspondiente al CPI Madre del Pueblo (EX-2016-26812034- -MGEYA-DGFSCIV)

- El CPI solicitó subsidio extraordinario para adecuación edilicia y equipamiento.
- La solicitud del subsidio de adecuación edilicia debe tramitarse antes de la firma del Convenio, que usualmente precede a la apertura del Convenio. En este caso, la solicitud se realizó con fecha 6 de diciembre de 2016 y la firma del convenio se efectuó con fecha 31 de agosto de 2016¹⁰¹. No se cumple con el requisito de presentación del subsidio de adecuación edilicia previo a la suscripción del convenio (Observación) 14.2.

de luces y la adecuación del sistema eléctrico, la refacción del sistema de aire acondicionado, entre otras cuestiones.

⁹⁹ El mismo fue requerido para la refacción paredes y techos, pintura, arreglo de aberturas, entre otras tareas.

¹⁰⁰ El subsidio fue solicitado para refacción de terraza, colocación y arreglos de pisos, arreglos de carpinterías y reparación de humedad.

¹⁰¹ Cabe agregar que, en este caso, el CPI Madre del Pueblo ya funcionaba como Jardín Comunitario desde hace aproximadamente 50 años.

- Acompaña la institución 3 presupuestos. Están discriminados, pero no firmados (Observación 14.1)
- Hay una nota de la GO a la DG Fortalecimiento indicando la pertinencia del Subsidio Extraordinario.
- Los montos percibidos por las organizaciones son siempre menores o iguales a los montos que podían recibir, según las disposiciones de la normativa vigente.

IV.12.11.2

Rendición de los subsidios extraordinarios.

Considerando la normativa oportunamente reseñada se realizó un procedimiento para verificar el grado de cumplimiento de las pautas fijadas para la rendición de fondos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se analizaron las rendiciones de subsidios extraordinarios presentadas por los siguientes Centros de Primera Infancia, cuya compulsa en sede del ente auditado se acordó de acuerdo a lo requerido en Nota AGCBA N° 66/2019.

CPI Pido Gancho

El CPI Pido Gancho recibió en concepto de subsidio extraordinario por mantenimiento de Edificio la suma de \$ 87.500,00 (Disposición N° 26/DGFSCIV/2016).

La organización presento rendición de cuentas por un monto total de \$ 87.557,66.

En la planilla de rendición presentada se informó la realización de 29 operaciones. En una de las operaciones informadas (3,45%) se omitió acompañar el correspondiente comprobante (factura o ticket), por un monto de \$ 750 (Observación 14.5).

El 100 % de los comprobantes presentados se encontraba firmado por el representante legal de la organización y carecen de enmiendas y/o tachaduras.

De los 28 comprobantes presentados 24 se encontraban confeccionados a nombre de la Asociación Civil Jardín Comunitario Rayuela (85,71%), mientras que los restantes 4 comprobantes (14,29%) fueron confeccionados a “consumidor final” (Observación 14.4). Ellos alcanzan la suma de \$ 8.079.

CPI Semillitas

El CPI Semillitas recibió en concepto de subsidio extraordinario por adecuación edilicia la suma de \$ 349.149,00 (Disposición N° 146/DGFSCIV/2016).

La organización presentó rendición de cuentas por un monto total de \$ 352.707,42.

En la planilla de rendición presentada se informó la realización de 143 operaciones. De los comprobantes presentados juntos a la rendición 4 de ellos son ilegibles (2,80%) no pudiendo analizarse su contenido. Ellos alcanzan la suma de \$ 11.285,34 (Observación 14.6).

El 100 % de los comprobantes presentados se encuentra firmado por el representante legal de la asociación.

De los 139 comprobantes legibles presentados 119 (85,61%) fueron confeccionados a nombre de la organización. Los restantes 20 comprobantes, 18 de ellos (12,95%) están confeccionados a “consumidor final” (equivalentes a la suma de \$ 3073,34) y 2 de ellos (1,44%) a nombre de otras organizaciones, por un monto de \$ 55.520,83 (Observación 14.4).

CPI San Juan Evangelista

El CPI San Juan Evangelista recibió la suma de \$ 82.000,00 en concepto de subsidio extraordinario por mantenimiento de Edificio conforme lo establecido en la Disposición N° 149/DGFSCIV/2016.

La organización rindió fondos por un monto total de \$ 85.320,69. En la planilla de rendición presentada informo la realización de 2 operaciones, acompañando los respectivos comprobantes.

Ambos comprobantes se encontraban firmados por el representante legal de la organización y sin enmiendas ni tachaduras.

Una de ellos fue emitida a nombre de la organización mientras el restante fue elaborado a “consumidor final” (50%) (Observación 14.4). El mismo asciende a la suma de \$ 23.320,69.

CPI San Francisco de Asís

Por Disposición N° 155/DGFSCIV/2016 la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil le otorgo a la Asociación San Francisco Legión de La Buena Voluntad la suma de \$ 292.375,00 en concepto de subsidio extraordinario por mantenimiento de Edificio.

El CPI presentó una rendición de fondos por un monto total de \$ 292.825,31, informando un total de 168 operaciones.

De las 168 operaciones informadas el CPI acompañó a la liquidación 166 comprobantes legibles (98,81%). De las restantes dos operaciones, en un caso acompañó un comprobante ilegible (por un monto de \$ 4.350) y omitió acreditar el respectivo comprobante en una de las operaciones informadas (por la suma de \$ 850) (Observación 14.5 y 14.6).

El 100% de los comprobantes presentados se encontraba suscrito por el representante legal de la organización.

El 83,13 % (138/166) de los comprobantes presentados tenían como destinatario a la organización. El 3,61% (6/166) de los comprobantes no poseen como destinatario a la Asociación San Francisco Legión de La Buena Voluntad, mientras que el 13,25% (22/166) están destinados a “consumidor final” (Observación 14.4). Los primeros alcanzan la suma de \$ 752,50 y los segundos, \$ 6.244.

CPI Madre del Pueblo

Conforme lo establecido en la Disposición N° 175/DGFSCIV/2016, se otorgó a la Parroquia Santa María del Pueblo para ser destinado al CPI “Madre del Pueblo” la suma de \$ 221.151,00 en concepto de subsidio extraordinario para adecuación edilicia y equipamiento. El valor de la Disposición difiere del valor informado por la organización en la planilla de rendición presentada, en la cual manifiesta haber recibido para adecuación edilicia la suma de \$ 482.760,00 (Observación 14.7).

El CPI “Madre del Pueblo” presentó una rendición de gastos por un monto total de \$ 338.087,21, informando la realización de 30 operaciones.

De las operaciones informadas, no se acompañó junto a la liquidación 2 comprobantes. Solo se adjuntó el comprobante de transferencia realizada, sin acreditar la correspondiente factura y/o ticket fiscal (Observación 14.5). Ello equivale a la suma de \$ 3.669,92.

El 100% de los comprobantes presentados carecen de la firma del representante legal de la organización (Observación 14.3).

El 85,71% (24/28) de los comprobantes fueron emitidos a nombre de la organización, mientras que el restante 14,29% (4/28) fueron confeccionados a “consumidor final” (Observación 14.4). Los mismos suman \$ 9.000.

CPI Juancitos

Por Disposición N° 78/DGFSCIV/2016 la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil le otorgo a la Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliatti para el CPI Juancitos la suma de \$ 1.284.957,00 en concepto de subsidio extraordinario por adecuación edilicia y equipamiento.

El CPI Juancitos presenta dos planillas de rendición de cuentas totalizando un monto total de \$ 1.286.300,45. En la planilla de rendición por adecuación edilicia informan gastos por \$ 810.348,76 (106 operaciones), mientras que en la planilla de rendición por equipamiento informan gastos por \$ 475.951,69 (56 operaciones).

Junto a las planillas de rendición presentadas la organización no ha acompañado comprobante alguno que respalde los gastos realizados (Observación 14.5).

Cabe señalar que ni en los expedientes de otorgamiento de subsidio ni en aquellos de rendición obran intervenciones de órganos de gobierno (Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Dirección General de Infraestructura Social, etc..) que permitan certificar la efectiva realización de las obras solventadas con los subsidios extraordinarios otorgados (Observación N° 3.13).

IV.13.1 Análisis del Servicio Alimentario.

Como surge de la normativa del Programa, el mismo coloca especial énfasis en los aspectos nutricionales. Por ello, en el Anexo V se efectúa una introducción a esta problemática.

Para la realización del siguiente análisis, se tuvo en cuenta la normativa y documentación descripta en el Alcance.

Las prestaciones alimentarias que se brindan en los Centros de Primera Infancia son: desayuno, almuerzo y merienda. La modalidad del servicio puede variar en función al equipamiento de cocina con el que cuenta cada CPI pudiendo ser a través del envío de vianda caliente lista para consumir o bien, mercadería en crudo para la elaboración in situ a cargo de personal de cocina por este contratado. Los alimentos provistos por las empresas adjudicatarias son contratadas por licitación pública N° 201/SIGAF/2014, cuyo objeto de contratación es el servicio de entrega y distribución de raciones de alimentos en crudo de víveres secos y frescos destinados a la población de las organizaciones comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes de la Dirección General de Fortalecimientos de la Sociedad Civil, del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la nota AGCBA N° 1778/18 (NO-2018-26106095-DGFSCIV) el ente auditado, respondió al requisito sobre el pliego de contratación de las prestaciones alimentarias para los Centros remitiendo una copia del mismo incluyendo las condiciones particulares. Asimismo, el pliego cuenta con anexos: A) menús y consideraciones generales, B) especificaciones técnicas, C) logística y distribución, D) distribución por zona, E) planilla de cotización y F) unidad de medidas alimentos a granel. En el anexo D) “distribución por zona” se debe especificar: nombre

grupo comunitario/CPI, dirección Barrio/ Villa, cantidad de prestaciones alimentarias adultos (desayuno, almuerzo, merienda y cena), cantidad de prestaciones alimentarias jardín (desayuno, almuerzo merienda) y lácteos adultos/jardín/ lactantes.

El pliego fue aprobado mediante Resolución N° 89/2014/MDSGC, modificada por Resolución N° 120/2014/MDSGC. Por último, mediante el Decreto Nro. 170/2014 se ha aprobado la referida Licitación y adjudicado la contratación del servicio de entrega y distribución de raciones de alimentos en crudo de vivieres secos y frescos destinados a los Centros de Primera Infancia.

Respecto a las metas nutricionales de cobertura y las recomendaciones utilizadas, el auditado informa que toda la información relativa a las prestaciones nutricionales se encuentra contempladas en el referido Pliego. En el Anexo A menciona que se tomaron como referencia las Recomendaciones Dietéticas¹⁰² (RDA) formuladas por la National Research Council de EEUU 2011 que son reconocidas a nivel internacional y que son utilizadas habitualmente para la elaboración de los menús para comunidades sanas en la Argentina y otros países de Latinoamérica. Sin embargo, el Pliego no contempla las metas nutricionales planteadas desde porcentaje en términos de porcentajes de cada nutriente que el programa pretende alcanzar al brindar cada uno de los servicios de alimentación en los Centros de Primera Infancia.

El Anexo A contiene los mosaicos de menú para cada grupo etario diferenciado como adultos, infantiles (mayores de un año) y lactantes (menores de 1 año). Cabe destacar que en el mosaico para lactantes (desde los 6 meses hasta el año de vida) no se contemplan puntos de corte en función a la introducción de alimentos nuevos y su posterior cálculo de los requerimientos de nutrientes específicos para la edad biológica; etapa que se denomina “alimentación complementaria” (Observación N° 15.1.1). La Sociedad Argentina de Pediatría utiliza los puntos de corte de 6 a 8 meses; de 9 a 11 meses y de 12 a 23 meses para plantear las recomendaciones nutricionales de los niños en ese rango etario en su “Guía de Alimentación para niños sanos de 0 a 2 años”; Comité de Nutrición – Año 2001.

La alimentación complementaria –es decir, aquella que comprende de los 6 meses al año de vida- debe ser suficiente, lo cual significa que los alimentos deben

¹⁰² Las recomendaciones dietéticas (RDA) son los niveles de ingesta de los distintos nutrientes (energía, proteína, vitaminas y minerales) que se consideran adecuados para cubrir las necesidades nutricionales de la población sana. Las RDA exceden a los Requerimientos Nutricionales en un 20 a un 30 %, ya que éstos últimos sólo indican cantidades mínimas necesarias para el mantenimiento de la salud.

tener una consistencia y variedad adecuada. Administrarse en cantidades apropiadas y con una frecuencia adecuada, que permita cubrir las necesidades nutricionales del niño en crecimiento, sin abandonar la lactancia materna.

Los mosaicos de almuerzo que se brinda en los CPI se componen de 10 listas de menú cada uno rotando de manera cíclica. Para el periodo comprendido entre los meses de octubre a marzo inclusive se utiliza el mosaico de verano. Para el periodo comprendido entre los meses septiembre hasta abril se utiliza el mosaico de invierno.

Para el servicio de merienda, el pliego prevé un mosaico para el grupo etario Infantiles de 10 listas; compuesto por un componente sólido y otro líquido. No se incluye un mosaico particular para el grupo de lactantes. (Observación N° 15.1.2).

Para el servicio de desayuno, el pliego no contempla un mosaico determinado. (Observación N° 15.1.3). Al no estar previsto, en la totalidad de los CPI visitados se constató que se utiliza las listas del mosaico merienda también para el servicio de desayuno; es decir que en el mismo día se repite el menú del desayuno también en la merienda.

Respecto a las cantidades por ración estipuladas por pliego, el Anexo A detalla las listas de ingredientes de cada preparación en la unidad de peso bruto por alimento; sin especificar cuál es el gramaje en peso neto por ración del plato final servido. Esta falta conlleva a no poder establecer un plato modelo que sirva de ejemplo al momento de emplatar y distribuir y a su vez a no poder controlar el gramaje por ración que el niño recibe a diario. La falta de dicho valor establecido en gramos por pliego, guarda una relación directa con la cantidad de nutrientes aportados en los servicios alimentarios brindados. (Observación N° 15.1.4).

Respecto a manuales de procedimientos para el manejo de dietas alimentarias brindadas en los CPI, para aquellos niños que requieran un plan de alimentación especial, el auditado informa (Respuesta a Nota AGCBA N° 1778/2014, NO-2018-26106095-DGFSCIV) que los manuales se encuentran en proceso de elaboración. (Observación N° 15.1.6).

Los procedimientos in situ de las prestaciones alimentarias se efectuaron en los quince (15) Centros de Primera Infancia incluidos en la muestra general del Programa.

Remitos de mercadería: consideraciones generales

Los remitos son los documentos que dan cuenta sobre la recepción y conformidad de los alimentos entregados. Los mismos son diarios para alimentos perecederos y semanales para los alimentos no perecederos. Los remitos de los alimentos perecederos indican los alimentos que se consumen el día próximo a su

entrega. Por lo tanto, en el procedimiento alimentario in situ, se solicitó el remito del día anterior al de la visita. En relación a los alimentos no perecederos se solicitó el último remito semanal. El análisis de los remitos se realizó en función de la licitación N° 201/SIGAF/2014 donde en su Art. 61° del pliego (Remitos de mercadería y raciones) se aclara que el triplicado es para la Organización Comunitaria o Centro de Primera Infancia. Se especifica la información clara y legible que debe contener: denominación, domicilio, datos de responsables de recepción (del grupo comunitario o de CPI), cantidad de raciones para el servicio brindado, menú, número de lista y semana correspondiente al menú entregado, detalle de mercadería (indicando marca y presentación), cantidad de mercadería (en kilo, litros y/o unidades cuando corresponda), en caso de corresponder víveres secos, los pollos, huevos y fruta se entregan en unidades enteras. En aquellos casos que el cálculo resulte con fracción, se considerará el valor entero inmediato superior, debe figurar en la conformidad del remito; fecha, horario de entrega, firma y aclaración.

Del total de remitos evaluados se constató que ningún proveedor detalla el número de lista ni el menú a elaborar con los alimentos entregados. A su vez se observó que los remitos no poseen firma del responsable de la recepción de la mercadería entregada dando su conformidad fehaciente. (Observación N°15.2.1)

Del relevamiento in situ surge cual es la empresa proveedora de alimentos de cada CPI al momento de la visita del equipo auditor; en el CPI “La Reina Batata” se observaron remitos de mercadería de dos empresas proveedoras en simultáneo (Teylem SA y Equis -15). (Observación N° 15.2.2).

En respuesta a Nota N° 132/19 AGCBA (NO-2019-03296516-GCABA-DGNYA) se informa que mediante Decreto N° 170/2014 se adjudicó la Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos a las firmas Siderum S.A, Servicios Integrales de Alimentación S.A y Arkino S.A – UTE, Friends Food S.A y Compañía Integral de Alimentos S.A – UTE, Compañía Alimentaria Nacional S.A y Lamerich S.R.L. – UTE, Codyela S.A y Biocam Catering S.A. – UTE, Teylem S.A y Cook Master S.R.L y Equis Quince S.A – UTE. La empresa BAGALA S.A no resulta adjudicataria del servicio de alimentación según dicha información y la misma se encuentra prestando servicio en los CPIs “Madre del Pueblo” y “Pin Pom” al momento de la visita del equipo auditor (5/12/2018 y 28/11/2018 respectivamente). (Observación N° 15.3.1).

En respuesta a la Nota N° 244/19 AGCBA, al solicitar cual fue la empresa prestataria del servicio alimentario durante el año 2016 en cada centro, el auditado remite copia en soporte digital la información requerida y aclara que no hubo modificaciones ulteriores respecto a la asignación de las empresas adjudicatarias.

A través del Decreto N° 170 - 2014 se aprueba la adjudicación de la Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un lapso de treinta y seis (36) meses, a las firmas:

- Zona 1: SIDERUM S.A.
- Zona 2: SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. y ARKINO S.A. – UTE
- Zona 3: FRIENDS FOOD S.A. y COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. – UTE
- Zona 4: COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A. y LAMERICH S.R.L. – UTE
- Zona 5: CODYELA S.A. y BIOCAM CATERING S.A. – UTE
- Zonas 6 y 7: TEYLEM S.A.
- Zona 8: COOK MASTER S.R.L. y EQUIS QUINCE S.A. – UTE

En el cuadro siguiente se detallan las diferencias encontradas respecto a la empresa proveedora durante el trabajo de campo (2018) y el año auditado (2016)¹⁰³:

Tabla N°42
Comparación de información sobre remitos.

Centro de Primera Infancia	Empresa Proveedora 2016	Empresa Proveedora 2018
Madre del Pueblo	Siderum S. A	Arkino SA – Bagalá S.A. UTE
Pin - Pom	Servicios Integrales de Alimentación S.A – Arkino S.A UTE	Arkino SA – Bagalá S.A. UTE
Alicia en el País de las Maravillas	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A

¹⁰³ En el Pliego Correspondiente a la Licitación N° 201/14 fueron incluidos 10 de los 15 CPI de la muestra. Los Cpi no incluidos en la muestra son: PIM POM (abierto en 2014), Alicia en el País de las Maravillas (abierto en 2015), Semillitas (abierto 2015), Juancitos (abierto 2016) y Mi Casita (abierto 2013).

La Reina Batata	Teylem S.A	Equis Quince S.A y Teylem S.A.
San Juan Evangelista	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
Los Sueños de Patricia	Compañía Alimentaria Nacional S.A – Lamerich S.R.L UTE	Compañía Alimentaria Nacional S.A – Lamerich S.R.L UTE
Casitas	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
Zapatito	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
Pido Gancho	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
Semillitas	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
Juancitos	Servicios Integrales de Alimentación S.A – Arkino S.A UTE	Equis Quince S.A
Mi Casita	Equis Quince S.A – Cook Master S.R.L. UTE	Equis Quince S.A
El Alfarero	Servicios Integrales de Alimentación S.A – Arkino S.A UTE	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
Donde Brilla el Sol	Teylem S.A	Teylem S.A
San Francisco de Asís	Compañía Alimentaria Nacional S.A – Lamerich S.R.L UTE	Compañía Alimentaria Nacional S.A – Lamerich S.R.L UTE

Fuente: Respuesta a NOTA AGCBA N° 2442/18 remitida por NO-2018-32619182-DGFSCIV y observación in situ.

Se concluye que el 80 % de los CPI visitados (12/15) difieren en la empresa que presta servicio de alimentación durante el año transcurrido, respecto a la adjudicada por Decreto N° 170/2014. (Observación N° 15.3.2).

Evaluación del Servicio Alimentario in situ

Se realizaron procedimientos específicos en el almuerzo evaluando los puntos críticos de control en lo que concierne a la prestación de un servicio de alimentación (conservación de alimentos perecederos y no perecederos; temperaturas de conservación, cocción y traslado de alimentos; caracteres organolépticos de la materia prima; condiciones de higiene y estado edilicio del espacio en el cual se manipulan los alimentos; buenas prácticas de manufactura; pesaje de las raciones de alimentos listas para consumir; entre otros). En aquellos CPI que cuentan con sala para menores de un año, se realizaron observaciones respecto a la manipulación de los biberones además del servicio alimentario (almuerzo).

Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos

El almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos son procedimientos esenciales para obtener prestaciones alimentarias de calidad en relación a la inocuidad de los alimentos. Se tomó vista de los espacios destinados dentro de la planta física para este fin contemplando los equipos de frío y los depósitos de víveres secos.

En el cuadro siguiente se muestra el estado de mantenimiento / higiene de los depósitos de víveres secos y de los equipos de frío:

Tabla N°43
Estado de mantenimiento e higiene de los depósitos de víveres secos y equipos de frío.

CPI	Deposito Viveres Secos				Equipos de refrigeracion			
	Higiene Adecuada		Estado Adecuado		Higiene Adecuada		Estado Adecuado	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Juancitos	x		x		x		x	
San Francisco de Asis	x		x		x		x	
Mi Casita	x			x	x		x	
Semillitas	x		x		x		x	
San Juan Evangelista	x		x		x		x	
Mi Reina Batata		x	x		x			x
Los Sueños de Patricia	x		x			x		x
Casitas		x		x	x		x	
Zapatito	x		x		x			x
Pido Gancho	x		x		x			x
Pin Pom	x		x		x		x	
Alicia en el pais de las Maravillas		x		x		x		x
El Alfarero		x		x	x		x	
Madre del Pueblo	x		x		x			x
Donde Brilla el Sol	x		x		x		x	
Totales	11	4	11	4	13	2	9	6

Fuente: Observación in situ.

Del total se desprende que:

- ✓ el 73 % (11/15) de los CPI, poseen los depósitos de víveres secos con un grado de higiene y estado de mantenimiento adecuado
- ✓ el 86 % de los equipos de frio se encuentra con una higiene adecuada
- ✓ el 40 % de los equipos de frio no posee un estado de mantenimiento adecuado (Observación 15.6.1)

Se detallan los aspectos más relevantes:

- ✓ Mi Casita: Se observa depósito de víveres secos con estanterías de metal oxidadas al igual que las vigas del techo. Paredes con humedad y pintura descascarada. (Observación 15.6.2)
- ✓ San Juan Evangelista: Se observa un depósito de víveres secos de espacio reducido con estanterías escasas, paredes con humedad, falta de orden en la estiba de los alimentos con cajas sobre el suelo, provocando mala rotación de los mismos (Observación 15.6.2)
- ✓ Los Sueños de Patricia: Se observa el interior de heladera con falta de higiene y bloque de hielo que obstruye la ventilación (Observación 15.6.2)
- ✓ Casitas: Se observa depósito de víveres secos con presencia de humedad en las paredes, óxido en estanterías de metal (Observación 15.6.2)
- ✓ Alicia en el País de las maravillas: Se observa como depósito una alacena de madera con las puertas rotas, suciedad en su interior y vectores (cucarachas). Interior de freezer con bloques de hielo adheridos en los cuales se visualiza residuos de jugos cárnicos en las paredes y piso del mismo (Observación 15.6.2)
- ✓ El Alfarero: Presenta un depósito de víveres con falta de higiene y estado de mantenimiento inadecuado (Observación 15.6.2)

Manipulación de Alimentos:

- ✓ Temperaturas

En relación a las temperaturas de los alimentos, se evaluó a través del registro in situ tomado con un termómetro de pinche para alimentos adecuado para tal fin. Se registraron temperaturas de conservación y cocción de acuerdo al grupo de alimentos al cual pertenecen. En el cuadro siguiente se detalla las observaciones registradas:

Tabla N° 44
Control de temperaturas durante el proceso de elaboración.

CPI	Control de temperaturas durante el proceso de elaboracion			
	Alimento	Temperatura (°C)	Proceso	Resultado
Juancitos	Estofado de carne	87,2 °C	Conservacion en caliente	Óptimo
		100 °C	Cocción	Óptimo
San Francisco de Asis	Carne vacuna Nalga	98,7 °C	Cocción	Óptimo
Mi Casita	Carne vacuna	93,4 °C	Cocción	Óptimo
Semillitas	Carne vacuna	-19,1 °C	Conservación	Óptimo
	Lácteos	4,8 °C	Conservación	Óptimo
	Verduras y huevos	6,8 °C	Conservación	Óptimo
San Juan Evangelista	carne vacuna trozada cocida	28,9 °C	Conservacion	No óptimo
	Pure Mixto	24,3 °C	Conservacion	No óptimo
La Reina Batata	Lácteos	9,1 °C	Conservación	No óptimo
Los Sueños de Patricia	Yogurt bebible	4,3 °C	Conservación	Óptimo
Casitas	Carne Vacuna	84,2 °C	Cocción	Óptimo
Zapatito	Carne Vacuna - Yogurt	13,4 °C	Conservación	No óptimo
Pido Gancho	Carne vacuna cruda	21,4 °C	Conservacion	No óptimo
	Milanesa cocida	86,7 °C	Cocción	Óptimo
	Perecederos en heladera	8,7 °C	Conservación	No óptimo
	Perecederos	4,2 °C	Conservación	Óptimo
Pin Pom	Perecederos	5,1 °C	Conservación	Óptimo
Alicia en el pais de las Maravillas	Perecederos	8,4 °C	Conservación	No óptimo
El Alfarero	Perecederos	12,8	Conservación	No óptimo
Madre del Pueblo	Carne vacuna	91,7 °C	Cocción	Óptimo
	Lácteos	6,7 °C	Conservación	No óptimo
	Carne Vacuna cruda	7,2 °C	Conservación	No óptimo
Donde Brilla el Sol	Perecederos	4,8 °C	Conservación	Óptimo

Fuente: Observación in situ.

Del cuadro se desprende que de las 24 mediciones tomadas (17 de conservación y 6 de cocción); 9 de ellas no resultaron óptimas de acuerdo al tipo de alimento – incumplimiento del 37.5% (Observación N° 15.5.1)

✓ Buenas Prácticas de Manufactura

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) son una serie de prácticas y procedimientos que se encuentran incluidos en el Código Alimentos Argentino (CAA) y son una herramienta clave para lograr la inocuidad de los alimentos. En

cada uno de los CPI visitados, se tomó registro de puntos claves a tener en cuenta dentro del área de elaboración de alimentos.

En el cuadro siguiente se detalla lo observado:

Tabla N° 45
Observación de BPM

CPI	Area de Manipulación de Alimentos											
	Existencia de aviso de lavado de manos en área de elaboración de alimentos		Almacenamiento de elementos de higiene separado de los alimentos		Se mezclan alimentos crudos y cocidos		Se utilizan utensilios (tablas, cubiertos) indistintamente sin previo proceso de higiene al manipular alimentos crudos y cocidos		Los alimentos se conservan en heladeras protegidos contra contaminación y rotulados		Las unidades de frío poseen planillas de registro de temperatura que garantice su óptimo funcionamiento	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Juancitos		x	x			x		x	x			x
San Francisco de Asis		x	x			x		x	x			x
Mi Casita		x	x			x		x	x			x
Semillitas		x	x			x		x	x			x
San Juan Evangelista			x			x		x		x		x
Mi Reina Batata		x	x			x		x		x		x
Los Sueños de Patricia		x	x		NA		NA			x		x
Casitas		x		x	x			x		x		x
Zapatito		x	x			x		x		x		x
Pido Gancho		x	x			x		x		x		x
Pin Pom		x	x			x		x	x		x	
Alicia en el país de las Maravillas		x	x			x		x		x		x
El Alfarero		x		x	x			x		x		x
Madre del Pueblo		x	x			x		x		x		x
Donde Brilla el Sol		x	x			x		x	x			x
Totales	1	14	13	2	2	12	0	14	6	9	1	14

Fuente: Observación in situ.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

- ✓ En el 100 % de los CPI visitados, se observó la falta de carteles dentro de la planta física cocina que recuerde al personal el lavado y secado de manos siempre que así lo exija la naturaleza de las operaciones (Observación N°15.5.2.)
- ✓ En el CPI Casitas se observó que los productos químicos utilizados para la limpieza se conservan en los mismos espacios que los alimentos. Esto implica el riesgo de contaminación química de los mismos. (Observación N°15.5.3)
- ✓ En el CPI Casitas se observó la conservación de alimentos crudos (carne vacuna cruda) y alimentos cocidos (pan) sin la aislación física necesaria potenciando el riesgo de contaminación cruzada de alimentos (Observación N°15.5.4)
- ✓ En el 40 % de los CPI (6 de 15) se observó que los alimentos conservados en heladeras o freezers no poseen protección contra contaminación ni rótulo que indique la fecha de ingreso del alimento al equipo de frío con lo cual se desconoce la durabilidad del mismo. (Observación N°15.5.5.)

- ✓ El 66.6% de los CPI (10 de 15) se observó la falta de registro en la toma de temperaturas de los equipos de frío para llevar el control y seguimiento de los mismos y comprobar así su óptimo funcionamiento que impida el corte de la cadena de frío de los alimentos perecederos (Observación N°15.5.6)

Respecto a la Manipulación de Biberones:

En los CPI que poseen salas con niños/as lactantes (11 de los 15 visitados)¹⁰⁴ se observó que para la higiene y sanitización de biberones, las salas de lactario no poseen los elementos necesarios para realizarlo en 10 de ellos. Carecen de piletas, detergente y cepillo adecuado dentro de las salas. (Observación N° 15.5.7). A su vez, se constató la falta de una heladera de uso exclusivo o bien, un compartimento con tapa en el interior de la heladera dentro de cocina para evitar el contacto de los biberones con los alimentos que se conservan en su interior. Esta práctica potencia el riesgo de que los biberones se contaminen.

Así mismo el personal de cocina desconoce los lineamientos básicos para la manipulación de los mismos ya que no se encuentra previsto en el PBC (Observación N° 15.1.5).

- ✓ Personal de cocina

En cada uno de los CPI se evaluó al personal afectado a las tareas de cocina en relación a su vestimenta y a la documentación correspondiente. Se solicitaron las libretas sanitarias y los cursos de BPM para manipulador de alimentos de las personas presentes que realizan manipulación de alimentos tanto en el área de elaboración, cocción, servicio y distribución de la alimentación.

En el cuadro siguiente se detalla lo observado y de su análisis surgen los resultados:

¹⁰⁴ Además de los CPI con salas específicas de lactantes, se incluyen aquí a los CPI San Francisco de Asís, Madre del Pueblo y El Alfarero, que cuentan o han contado con lactantes, según relevamiento nutricional.

Tabla N° 46
Evaluación del personal afectado a cocina

CPI	Cantidad de Personal afectada a cocina	Vestimenta						Documentación			
		Guardapolvo / Ambo		Cofia / Birrete		Ropa clara y limpia		Libretas Sanitarias vigentes		Curso BPM vigentes	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Juancitos	3	x		x		x		3	0	3	0
San Francisco de Asis	2	x		x		x		2	0	1	1
Mi Casita	2	x		x		x		2	0	2	0
Semillitas	5	x		x		x		3	2	5	0
San Juan Evangelista	3	x		x		x		3	0	3	0
Mi Reina Batata	2	x		x		x		2	0	2	0
Los Sueños de Patricia	2	Ausentes el día de la visita						1	1	2	0
Casitas	2	x		x		x		2	0	2	0
Zapatito	2	x		x		x		2	0	2	0
Pido Gancho	2	x		x		x		2	0	2	0
Pin Pom	3		x	x			x	3	0	3	0
Alicia en el país de las Maravillas	2	x		x			x	2	0	2	0
El Alfarero	2	x		x		x		1	1	1	1
Madre del Pueblo	2		x	x			x	2	0	2	0
Donde Brilla el Sol	3	x		x		x		1	2	2	1
Totales	37	12	2	14	0	10	4	31	6	34	3

Fuente: Observación in situ.

El total de personas afectadas a tareas de cocina alcanzo un total de 37. Las libretas sanitarias vigentes fueron 31 (incumplimiento del 16 %) (Observación N° 15.7.1) y de Cursos de BPM vigentes fue de 34 (Incumplimiento del 8%). Respecto a la vestimenta del personal; se verificó que el 26 % (4/15) no poseen un uniforme adecuado para manipular alimentos en relación a su color e higiene del mismo. (Observación N°15.7.2)

Respecto al personal del CPI “Los Sueños de Patricia” (2 personas) el día de la visita del equipo auditor, se encontró ausente. La coordinadora del centro junto a las docentes de sala fueron las que realizaron las tareas de cocina. La modalidad de servicio de almuerzo es a través de vianda caliente a granel ya que la cocina del CPI no posee conexión de gas por estar realizando mejoras edilicias dentro de la cocina con lo cual el servicio se encuentra interrumpido. Las tareas de cocina que realizaron no fue la elaboración del almuerzo; solo distribución en mesa.

Prestación alimentaria: almuerzo

En el procedimiento in situ se realizó una prueba de integralidad sobre el cumplimiento de las listas de comidas estipuladas en relación a los alimentos entregados y a la elaboración del menú en cada CPI. En el cuadro siguiente se detalla el menú previsto por pliego y el menú brindado el día de la visita:

Tabla N° 47
Comparación de los Menús

Centro de Primera Infancia	Menús relevados	Menú previsto por Pliego Lista N° - Mosaico	Modificaciones	Cumple
Juancitos	Desayuno: Leche con cacao - galletitas dulces	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Fideos con salsa estofada - Durazno en almibar	Lista N° 6 - Mosaico Verano Infantiles: Fideos con salsa estofado - Fruta en almibar	Ninguna	Si
	Almuerzo (Lactantes): Puré de zapallo con carne - Banana	Lista N° 6 - Mosaico Verano Lactantes: Carne con papa y zanahoria - Fruta en almibar	Se reemplaza los vegetales de la guarnición	No
	Merienda: Leche con cacao - Galletitas dulces	Lista N° 6 - Mosaico Merienda Infantiles Verano e Invierno: Leche con cacao - Bay Biscuit	Se reemplaza el componente sólido	No
San Francisco de Asis	Desayuno: Mate cocido con leche - Galletitas de agua	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Carne al horno - Arroz blanco con queso - Naranja	Lista N° 8 - Mosaico Verano Infantiles: Sopa de verdura - Bifecitos con arroz blanco - Manzana	Se reemplaza la variedad de fruta	No
	Almuerzo (Lactantes): Carne al horno procesada - arroz blanco - Manzana rallada	Lista N° 8 - Mosaico Verano Lactantes: Carne con arroz y zanahoria - manzana y Naranja	No se incorpora zanahoria en la guarnicion ni naranja en el postre	No
	Merienda: Leche con cacao - Pan con dulce de leche y/o mermelada	Lista N° 8 - Mosaico meriendas infantiles: Te con leche - Galletitas Dulces	No se cumple con la variedad de la infusion ni con el sólido	No

Mi Casita	Desayuno: Té con leche - Magdalenas	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Sopa de verdura - Carne al horno con revuelto de zapallitos - Banana	Lista N° 7 - Mosaico Verano Infantiles: carne al horno con revuelto de zapallitos - Durazno o Ciruela	Se adiciona sopa de verduras cuando no esta previsto y se reemplaza fruta de postre	No
	Almuerzo (Lactantes): Carne al horno - Arroz blanco con queso - Banana	Lista N° 7 - Mosaico Verano Lactantes: Carne al horno con fideos con aceite - Manzana	Se reemplaza la guarnicion y la fruta de postre	No
	Merienda: Té con leche - Madalenas	Lista N° 7 - Mosaico Meriendas Infantiles: Mate cocido con leche - Galletitas con Mermelada	Se reemplaza la infusion y el sólido	No
Semillitas	Desayuno: Te con leche - Galletitas de Agua	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Fideos con crema y queso - Manzana	Lista N° 1 - Mosaico Infantiles Verano: Fideos mostachol/tirabuzon con crema - Manzana	Ninguna	Si
	Almuerzo (Lactantes): Fideos con aceite y queso - Manzana rallada	Lista N° 1 - Mosaico Lactantes Verano: Fideos tirabuzon con aceite - Manzana y Naranja	No se brinda naranja en el postre	No
	Merienda: Yogurt bebible - Magdalenas	Lista N° 4/9 - Mosaico Meriendas Infantiles: Yogurt bebible - Copos de cereales	Se reemplaza el componente sólido	No
San Juan Evangelista	Desayuno: Leche con cacao/Mate cocido - Magdalena	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Pure mixto con carne - Postre Lácteo de vainilla	Lista N° 2 - Mosaico Infantiles Verano: Bifecitos con Pure mixto - Postre Lacteo	Ninguna	Si
	Almuerzo (Lactantes): Pure mixto con carne - Postre Lácteo de vainilla	Lista N° 2 - Mosaico Lactantes Verano: Carne con pure mixto - Manzana	Ninguna	Si
	Merienda: Leche con cacao/Mate cocido - Magdalena	Lista N° 6: Leche con cacao - Bay Biscuit	Se reemplaza el componente sólido	No

Mi Reina Batata	Desayuno: Leche con cacao - galletitas dulces	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Fideos a la Parisien - Durazno en almibar	Lista N° 1 - Mosaico Infantiles Verano: Fideos Mostachol con crema - Manzana	Se reemplaza la salsa crema por parisien y el postre	No
	Merienda: Yogurt bebible - Magdalenas	Lista N° 4/9 - Mosaico Meriendas Infantiles: Yogurt bebible - Copos de cereales	Se reemplaza el componente sólido	No
Los Sueños de Patricia	Desayuno: Yogurt bebible - Magdalenas	No contempla		
	Almuerzo (Infantes): Arroz con manteca - carne - Naranja/Banana	Lista N° 8 - Mosaico Infantiles Verano: Sopa de verduras - Bifecitos con arroz blanco - Manzana	Se reemplaza la fruta por naranja y banana. No se entrego la sopa de verdura	No
	Merienda: Leche - galletitas dulces	Lista N° 8: Te con leche - galletitas dulces	Ninguna	Si
Casitas	Desayuno: Leche con cacao - galletitas dulces	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Carne al Horno con revuelto de zapallitos - Banana	Lista N° 7 - Mosaico Infantiles Verano: Carne al horno con revuelto de zapallitos - Durazno/Ciruela	Se reemplaza la fruta de estacion	No
	Almuerzo (Lactantes): Fideos con aceite y queso - Manzana rallada	Lista N° 6 - Mosaico Lactantes Verano: Carne con fideos con aceite - Fruta en almibar	Se reemplaza el postre	No
	Merienda: Leche con cacao- Galletitas de Agua y dulce de leche	Lista N°5: Leche con cacao - Galletitas con dulce de leche	Ninguna	Si
Zapatito	Desayuno: Leche con chocolate - Magdalenas	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Carne al horno con arroz blanco - Banana	Lista N° 8 - Mosaico Infantiles Verano: Sopa de verduras - Bifecitos con arroz blanco - Manzana	Se reemplaza la fruta - No se entrega la sopa de verduras	No
	Merienda: Leche con cacao - Magdalenas	Lista N° 1: Leche con Cacao - Alfajor	Se reemplaza el sólido	No
Pido Gancho	Desayuno: Yogurt bebible - Copos de cereal	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Milanesa con ensalada de tomate, huevo y zanahoria - Queso y dulce	Lista N° 4: Milanesa con ensalada de tomate, zanahoria y huevo - Queso y dulce	Ninguna	Si
	Merienda: Yogurt bebible - Copos de cereal	Lista N° 4: Yogurt bebible - Copos de cereal	Ninguna	Si

Pin - Pom	Desayuno: Matecocido con Leche - Barra de cereal	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Sopa de verdura - Salpicón de Atún - Banana	Lista N° 3: Sopa de fideos - Salpicón de Atun - Banana	Se modifica la sopa con la falta del ingrediente fideos soperos	No
	Almuerzo (Lactantes): Carne con puré de papas - Banana	Lista N° 3: Carne con pure de papas - Banana	Ninguna	Si
	Merienda: Yogurt bebible - Copos de cereal	Lista N° 9: Yogurt bebible - Copos de cereal	Ninguna	Si
Alicia en el Pais de las Maravillas	Desayuno: Te con leche - Magdalena	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Bifes a la criolla - Puré mixto - Manzana	Lista N° 2: Bifecitos con Pure mixto - Postre lácteo	Se reemplaza el postre	No
	Almuerzo (Lactantes): Carne al horno - Puré mixto - Manzana	Lista N° 2: Carne con pure mixto - Manzana	Ninguna	Si
	Merienda: Yogurt bebible - Galletitas dulces	Lista N° 4: Yogurt bebible - Copos de cereal	Se reemplaza cereales por galletitas dulces	No
El Alfarero	Desayuno: Te con leche - Magdalenas	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Zapallito Revuelto con carne al horno - Banana	Menu no contemplado en el mosaico 2016/2017		
	Merienda: Te con leche - Magdalenas	Lista N° 2: Te con leche - Magdalenas	Ninguna	Si
Madre del Pueblo	Desayuno: Leche sola - Galletitas dulces o tipo crackers	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Zapallito Revuelto con carne al horno - Banana	Menu no contemplado en el mosaico 2016/2017		
	Almuerzo (Lactantes): Sopa de verdura - Revuelto de zapallitos con carne al horno - Banana	Menu no contemplado en el mosaico 2016/2017		
	Merienda: Yogurt bebible con cereales	Lista N° 4: Yogurt bebible - Copos de cereal	Ninguna	Si
Donde Brilla el Sol	Desayuno: Te con leche con galletitas dulces (obleas)	No Contempla		
	Almuerzo (Infantes): Carne al horno con pure mixto (papa/anco) - Banana	Lista N° 7: Carne al horno con pure mixto - Manzana	Se reemplaza el postre	No
	Almuerzo (Lactantes): Carne al horno con pure mixto (papa/anco) - Banana	Lista N° 2: Carne al horno con papa y zanahoria - Manzana	Se reemplaza el postre	No
	Merienda: Leche con chocolate - galletitas dulces	Lista N° 6: Leche con chocolate - bay biscuit	Ninguna	Si

De su análisis se concluye que de los 19 servicios de almuerzo evaluados (en los cuales se incluye almuerzos infantiles y almuerzos para lactantes en caso de existir salas de menores de un año) el 68 % (13/19) no cumple con lo estipulado por pliego. (Observación N° 15.4.1). El incumplimiento se debe a reemplazos de frutas o postres sin autorización y/o faltante de ingredientes en alguna preparación.

Estimación del Gramaje del plato servido:

Se realizó el pesado de las preparaciones que conformaron los menús de los días de la observación in situ. El pesado permite realizar una estimación de la cantidad de gramos de cada ingrediente y preparación de acuerdo a la licitación. Las cantidades no sólo deben respetar lo estipulado en la contratación en relación a gramos de alimento por niño/a, sino que estos gramos representan las cantidades de nutrientes que se prevé aportar con la alimentación diaria a la población infantil.

Se procedió a pesar tres raciones del plato final servido para luego realizar un promedio y comparar su valor con lo estipulado por Pliego. Cabe aclarar que las listas que componen el Anexo A del PBC expresan las cantidades de ingredientes en peso bruto en las unidades de Kgs/Lts según corresponda; con lo cual se procedió a considerar los factores de corrección (FC) de cada alimento en particular para la estimación del gramaje final.

A continuación, se expresa el porcentaje de cobertura y déficit alcanzado del gramaje por ración de alimentos brindado en cada CPI para el servicio de almuerzo:

Tabla N° 48
Estimación del Gramaje del plato servido y su porcentaje de cobertura.

CPI	Juancitos			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Fideos (infantes)	189,00	80,00	236,25	-136,25
Carne estofada (infantes)	36,00	100,00	36,00	64,00
Durazno en almibar (infantes)	139,00	164,00	84,76	15,24
Pure de zapallo (lactante)	142,00	200,00	71,00	29,00
Carne procesada (lactante)	17,00	60,00	28,33	71,67
Banana pisada (lactante)	120,00	190,00	63,16	36,84

CPI	San Francisco de Asis			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Arroz blanco (infantes)	137,00	60,00	228,33	-128,33
Carne trozada (infantes)	58,00	120,00	48,33	51,67
Naranja en gajos (infantes)	97,00	190,00	51,05	48,95
Arroz blanco (lactante)	45,00	40,00	112,50	-12,50
Carne procesada (lactante)	62,00	60,00	103,33	-3,33
Manzana rallada (lactante)	117,00	190,00	61,58	38,42

CPI	Mi Casita			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Sopa de verduras (infantes)	359	273	131,50	-31,50
Revuelto de zapallitos (infantes)	114,00	200,00	57,00	43,00
Carne trozada (infantes)	41,00	120,00	34,17	65,83
Banana (infantes)	162,00	190,00	85,26	14,74
Arroz blanco (lactante)	32,00	40,00	80,00	20,00
Carne procesada (lactante)	21,00	60,00	35,00	65,00
Banana pisada (lactante)	47,00	190,00	24,74	75,26

CPI	Semillitas			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Fideos con crema y queso (infantes)	173,33	246,50	70,32	29,68
Manzana (infantes)	94,67	190,00	49,82	50,18
Fideos con aceite (lactantes)	117,33	140,00	83,81	16,19
manzana rallada (lactantes)	87,33	190,00	45,96	54,04

CPI	San Juan Evangelista			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Bifecitos con pure mixto (infantes))	258,33	185,00	139,64	-39,64
Postre Lacteo (Infantes)	84,67	150,00	56,44	43,56
Carne con Pure Mixto (Lactantes)	141,00	85,00	165,88	-65,88
Postre Lacteo (Lactantes)	84,67	No contempla		

CPI	Los Sueños de Patricia			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Carne y arroz con manteca (Infantes)	215,33	325,00	66,26	33,74
Naranja - Banana (infantes)	169,83	190,00	89,39	10,61

CPI	Casitas			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Carne con revuelto de zapallitos (infantes)	145,33	150,00	96,89	3,11
Banana (infantes)	174,67	190,00	91,93	8,07
Carne con fideos mixeados (lactantes)	71,33	115,00	62,03	37,97
Banana pisada (lactantes)	180,00	190,00	94,74	5,26

CPI	Mi Reina Batata			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Fideos a la Parisien (Infantes)	318,33	260,00	122,44	-22,44
Durazno en Almibar (Infantes)	148,67	164,00	90,65	9,35

CPI	Zapatito			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Carne al horno con arroz blanco (Infantes)	221,00	307,00	71,99	28,01
Banana (Infantes)	109,00	190,00	57,37	42,63

CPI	Pido Gancho			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Milanesas trozadas	62,00	130,50	47,51	52,49
ensalada de tomate, huevo y zanahoria	153,00	213,50	71,66	28,34
Queso danbo	33,00	50,00	66,00	34,00
Dulce de membrillo	41,00	50,00	82,00	18,00

CPI	Pin Pom			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Sopa de verdura	147,00	180,00	81,67	18,33
Salpicon de Atun	164,50	315,00	52,22	47,78
carne al horno con pure de papas procesado	133,00	265,00	50,19	49,81
Banana Pisada	132,00	190,00	69,47	30,53

CPI	Alicia en el Pais de las Maravillas			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Carne al horno	57,33	90,00	63,70	36,30
Pure mixto	136,17	275,00	49,52	50,48
Postre lacteo de chocolate	125,33	150,00	83,56	16,44

CPI	Donde Brilla el Sol			
Preparacion y/o Alimento	Gramaje promedio relavado (PN gr)	Gramaje estipulado por Pliego	% de Cobertura	% de Deficit
Pure mixto	87,83	275,00	31,94	68,06
Carne al horno	108,33	90,00	120,37	-20,37
Banana	86,50	190,00	45,53	54,47

Del análisis se desprende que:

- ✓ en 9 CPI¹⁰⁵ se constató que el gramaje por ración de carne vacuna brindado es inferior a lo estipulado por PBC (Observación N° 15.4.2)
- ✓ en 2 CPI¹⁰⁶ se constató un exceso de gramaje en la ración del tipo de alimento que corresponde al grupo de los cereales (fideos y arroz) que complementa al déficit de carne vacuna en el plato final servido (Observación N° 15.4.3.)
- ✓ en 6 CPI¹⁰⁷ se constató un déficit en el gramaje de fruta de estación (Observación N° 15.4.4)

Cabe aclarar que el menú servido en los CPI “Madre del Pueblo” y “Alfarero” corresponden a un mosaico actualizado (2018) y cuya lista de ingredientes no fue brindado por el ente auditado por considerar que se encuentra fuera del periodo auditado (respuesta Nota N° 132/19 AGCBA, remitida por NO 2019-06296516-GCABA- DGNyA). Esta limitación impide realizar el control de gramaje como así también controlar que todos los ingredientes estipulados por pliego formen parte del menú del día brindado en dichos CPI (Limitación al Alcance N°4).

Infraestructura

En los CPI se realizaron observaciones in situ de la infraestructura relacionada con la prestación alimentaria; las áreas involucradas son: depósito de alimentos no perecederos, cocina propiamente dicha y salón comedor. El criterio utilizado se corresponde con lo establecido en el Código Alimentario Argentino evaluando su adecuación según las características técnicas que se especifican en el Capítulo II “Condiciones generales de las Fábricas y Comercios de Alimentos”.

En el cuadro siguiente se detalla los aspectos relevados y el resultado obtenido:

¹⁰⁵ Juancitos – San Francisco de Asís – Mi Casita – Los Sueños de Patricia – Zapatito – Pido Gancho – Pin Pom – Alicia en el País de las Maravillas - Casitas

¹⁰⁶ Juancitos – San Francisco de Asís

¹⁰⁷ Juancitos - San Francisco de Asís – Mi Casita – Semillitas – Zapatito – Pin Pom.

Tabla N° 49

Cuadro de analisis en relación a la infraestructura																					
Requisitos en Cocina - Salon Comedor - Deposito - Codigo Alimentario Argentino - Capitulo II	Juancitos	San Francisco de Asis	Mi Casita	Semillitas	San Juan Evangelista	Mi Reina Batata	Los Sueños de Patricia	Casitas	Zapatito	Pido Gancho	Pin Pom	Alicia en el pais de las Maravillas	El Alfarero	Madre del pueblo	Donde Brilla el Sol	TOTAL APLICABLES	TOTAL DE ADECUADOS	% DE CUMPLIMIENTO	% DE INCUMPLIMIENTO		
Cielorraso	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	15	8	53,3	46,7		
Pisos	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	15	9	60,0	40,0		
Desagues	0	1	1	1	1	NA	1	1	0	1	1	0	1	1	1	14	11	78,6	21,4		
Paredes	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	15	12	80,0	20,0		
Estanterias	1	1	0	1	1	1	1	1	NA	NA	1	0	0	1	1	13	10	76,9	23,1		
Ventanas con malla protección antiinsectos	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	15	6	40,0	60,0		
Campana o extractor de humos	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	15	15	100,0	0,0		
Ventilacion adecuada y suficiente	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	15	11	73,3	26,7		
Iluminación suficiente y protegida contrarotura	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	15	8	53,3	46,7		
Instalacion de gas adecuada	1	1	1	1	1	1	NA	1	1	1	NA	1	1	1	1	13	13	100,0	0,0		
Mesadas fijas	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	15	13	86,7	13,3		
Tuberias de provision de servicios amuradas a pared	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	15	100,0	0,0		
Espacios libres sellados y de fácil limpieza	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	15	10	66,7	33,3		
Lavamanos con canilla, agua segura y jabón de manos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	15	100,0	0,0		
Referencias: 1: Adecuado 0: Inadecuado NA: No Aplicable																					

Referencias: 1: Adecuado 0: Inadecuado NA: No Aplicable

Se observan las cuestiones más relevantes (Observación N° 15.8):

- ✓ El 46.7 % de los CPI posee inadecuadas condiciones de mantenimiento del cielorraso en la zona de elaboración y/o manipulación de alimentos, por presentar grietas, humedad y/o pintura descascarada
- ✓ El 60 % de los CPI posee falta de protección con malla mosquitera en las aberturas que comunican las zonas de manipulación de alimentos con zonas al exterior

El 46.7 % de los CPI posee artefactos de iluminación sin protección contrarroturas en zonas de manipulación de alimentos

IV.14 Análisis del presupuesto-financiero

a) Anteproyecto de Presupuesto 2016

El artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70, establecen la metodología para elaborar el Anteproyecto y el Proyecto de Ley de Presupuesto para cada ejercicio. Se señala que las Jurisdicciones y Entidades, son las encargadas de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto conforme a los lineamientos generales, fijados anualmente por el Poder Ejecutivo. Sobre la base de estos Anteproyectos de Presupuesto, y con los ajustes que resulten necesarios introducir, la Oficina de Presupuesto prepara el Proyecto de Ley de Presupuesto General.

Dada la particular forma de ejecución presupuestaria que asume el programa –presupuestado en la Dirección General de Niñez y adolescencia y ejecutado por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, esta auditoría procedió a requerir esta información a los dos entes intervinientes. Por NOTA AGCBA N° 1773/18, el mismo fue remitido a la Dirección General de Niñez y Adolescencia. Dicho ente remitió IF-2018-26589388-DGNyA en la que adjuntó el anteproyecto correspondiente a la Actividad N° 5. Igual requerimiento fue formulado por NOTA AGCBA N°1775/18 a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil. La misma, mediante NO-2018-27243185-DGFSCIV, indico que remitió solicitud de información a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y acompañó respuesta elaborada por este último organismo (IF-2018-25844249-DGTALMHYDH), quien indicó que “*esta Dirección pone en su conocimiento que el Anteproyecto de Presupuesto 2016 debe ser requerido al Ministerio de Economía y Finanzas*”.

Es de señalar que, contar con el anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio, permite al organismo planificar sus necesidades financieras para cumplir con los objetivos y lineamientos generales establecidos por el Poder Ejecutivo y plasmados en la política jurisdiccional. El anteproyecto de presupuesto constituye una herramienta de gestión que posibilita determinar los gastos indispensables para el funcionamiento del Programa para dar cumplimiento a los objetivos definidos para cada Servicio Público. De la norma expuesta surge que la responsabilidad de confección del mismo son los entes y jurisdicciones intervinientes (Observación 16.1).

b) Presupuesto

Por Ley 5495 se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Mediante el Decreto 9/16, se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2016, fijado por Ley N° 5.495.

En el Anexo XIV se detallan los créditos distribuidos para la actividad N° 6 “La Ciudad crece con los niños” del Programa 67 “Desarrollo Integral Infantil” que ejecuta Unidad Ejecutora 476 “Dirección General de Niñez y Adolescencia”; dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Por otra parte, mediante el Decreto 10/16, se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2016, reglamentando la ley 5495.

Programa 67, Actividad 6.

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa 67 para el año 2016:

Tabla N° 50
Incidencia de las actividades en el presupuesto sancionado.
Año 2016

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	%
45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	100,00%
45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	13,60%
45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	14,05%
45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	62,09%
45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	6,04%
45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	4,23%

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-23951274-DGCG.

El cuadro que antecede muestra que la actividad 6 representa un 62,09% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 67.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra el presupuesto sancionado para el programa 67 actividad 6 por inciso:

Tabla N° 51.
Presupuesto sancionado de la Actividad 6 del Programa 67, por inciso.
Año 2016

Ju	U	Pro	Ac	In	Descripción	Sanción	%
					La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679	100,0
					Bienes de Consumo	1.047.216	0,4
					Servicios No Personales	5.640.319	2,3
					Bienes de Uso	743.144	0,3
					Transferencias	234.000.000	96,9

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-2018-23951274-DGCG.

El cuadro precedente muestra que el inciso 5 representa un 96,92% en cuanto a la actividad 6 del Programa 67.

c) Metas físicas 2016

A continuación, se expone un cuadro con el detalle de la Proyección Anual y la Producción Anual de la meta física del Programa 67 correspondiente al año 2016, tal como fue informada por la OGEPU NOTA N° 1774/18. La misma no cuenta con discriminación por actividad.

Tabla N°52
Proyección y Producción Anual de meta física. Programa 67.
Año 2016

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Meta: NIÑOS/AS Y AD.HOG.POBR.ASIS	NIÑO, NIÑA Y ADOLEC.	22.296	22.296	21.659

Fuente: Información remitida por la OGEPU mediante respuesta a Nota AGCBA N° 1774/18

Asimismo, se solicitó al organismo auditado mediante Nota N°1739/2018 los informes trimestrales de gestión. La contestación (efectuado por NO-2018-25471195-DGFSCIV) incluyó una copia del informe de gestión de la Dirección General correspondiente al año 2016, que no es el informe trimestral de metas físicas.

Mediante Nota AGCBA N°66/19 se reiteró el pedido al área auditada.

En respuesta a esta solicitud (NO-2019-05207796-GCBA-DGFSCIV) se remitió un cuadro con la siguiente información:

Tabla N° 53
Información de metas suministrada por la DGFSCIV

1° Trimestre				
Ejecución Física :	100%	Ejecutada	8770	
2° Trimestre				
Ejecución Física :	100%	Ejecutada	8921	

3° Trimestre			
Ejecución Física :	100%	Ejecutada	8929
4° Trimestre			
Ejecución Física :	100%	Ejecutada	9393

Fuente: Información remitida por la Dirección General de Fortalecimiento mediante respuesta a Nota AGCBA N° 66/19

En el cuadro remitido solamente se informa cual fue la meta ejecutada y el porcentaje de ejecución de dicha meta, que en todos los trimestres alcanza al 100%. Sin embargo, el cuadro carece de referencia de la meta programada por trimestre, así como también carece de la unidad de medida establecida.

La falta de información respecto a la unidad de medida establecida impide realizar un análisis de los productos finales generados por esta actividad. Por su parte, la ausencia de cuantificación de la meta programada impide corroborar si el porcentaje de ejecución informado es correcto.

Los informes trimestrales de gestión también fueron requeridos a la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGEPU), solicitada por la Nota AGCBA N° 1774/2018. Asimismo, los informes S7 de “Evaluación Crítica de la Situación del programa (Trimestre 1°, 2°, 3° y 4°) fueron requeridos al ente auditado (NOTA AGCBA N°2095/19) y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, por NOTA AGCBA N°2091/2019.

Por IF-2018-24380329-DGOGPP remitió un archivo formato Excel con las metas físicas, sancionadas, vigentes y realizadas en 2016, las que no se hallaban discriminadas por actividad ni por trimestre.

Mediante IF-2018-27822607-DGTALMHDH la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (DGTAL) dio respuesta al pedido realizado por Nota AGCBA N° 2091/2018. En dicha respuesta fueron remitidos los formularios S7 correspondientes al Programa N° 67 así como también los formularios de carga de ejecución física de los 12 meses del periodo 2016. La misma información fue remitida por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, mediante NO-2018-27243203-DGFSCIV.

En el primer caso (formularios S7), tanto la ejecución física como la financiera fue consignada en términos de porcentaje, pero sin explicitar el total al que dicho porcentaje se refiere. Tampoco se consigna la unidad de medida. Asimismo, los restantes formularios remitidos corresponden a la totalidad de las metas del Programa N° 67, no discriminándose la programación y ejecución de las metas correspondiente a la Actividad N° 6.

En suma, este organismo no ha contado con información adecuada en materia de metas físicas (Limitación al Alcance N° 3).

Asimismo, atento las respuestas, y teniendo en cuenta que:

- ✓ el objetivo del presente Proyecto es una “auditoría de gestión”
- ✓ la meta física se define a nivel de Programa Presupuestario
- ✓ el objeto de esta auditoría es la Actividad 6 del Programa 67,

Se concluye que no es posible identificar la definición, programación y ejecución de la meta física asignada a la mencionada actividad. Adicionalmente, es dable señalar que las prestaciones brindadas por el ente auditado no constituyen productos intermedios sino finales, por lo que debieran ser presupuestados a nivel de Programa (Observación 16.4).

d) Modificaciones Presupuestarias 2016

Mediante Nota AGCBA N° 1774/2018, la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) Y Nota N° 1776/2018 dirigida a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de desarrollo Social (DGTAMDS) se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2016 de la Actividad 6 del programa 67 (Anexo XV).

Según la información remitida las modificaciones presupuestarias por incremento de crédito ascendieron a \$ 30.190.352,00 mientras que la modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a \$ 205.370.470,00. De ello se deduce que la Actividad 6 del Programa 67 registra una disminución de créditos por un monto de \$ 175.180.118,00. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información remitida por la Dirección General de Contaduría y la información obrante en el distributivo de créditos 2016.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso

Tabla N° 54
Modificaciones presupuestarias nivel de Inciso.
Año 2016

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
45	476	67	6		La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	-175.180.118,00	-72,56%
45	476	67	6	2	Bienes de Consumo	1.047.216,00	2.460.663,00	1.413.447,00	134,97%
45	476	67	6	3	Servicios No Personales	5.640.319,00	5.641.000,00	681,00	0,01%
45	476	67	6	4	Bienes de Uso	743.144,00	568.260,00	-174.884,00	-23,53%
45	476	67	6	5	Transferencias	234.000.000,00	57.580.638,00	-176.419.362,00	-75,39%

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2018-25844249-DGTALMHyDH y PV-2018-23570090-DGOGPP.

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria por disminución representa un 72,56% con respecto del crédito sancionado. La diferencia que se observa, ocurre principalmente porque en el inciso 5 hay una reducción del 75,39% del crédito sancionado para la Actividad 6. Esto se debe a que en la partida 5-1-7-80 (Instituciones Asistencia A La Niñez) el 95% de la modificación presupuestaria se derivó a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (programa 63, actividad 3).

Vale recordar que el decreto de creación (N°306/2009) establece que el Programa Centros de Primera Infancia funciona bajo la órbita de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, que es quien efectivamente gestiona y administra la actividad. Esta dependencia en cuanto a la estructura, no se refleja de igual manera en el Presupuesto 2016, puesto que la actividad 6 – La Ciudad Crece con los Chicos – está bajo la órbita del Programa 67 correspondiente a la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA -Unidad Ejecutora 476).

Asimismo, el 60% de los requerimientos fueron aprobados por el Decreto del jefe de Gobierno, en el marco de lo normado por el Decreto N°10 AJG, que instituye las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016. En la totalidad de los casos no constan los actos administrativos correspondientes. En este sentido, el artículo art 63 de la Ley 70 establece que *“en todos los casos dichas modificaciones deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los 5 días de firmada la Resolución correspondiente”* (Observación 16.6.3).

A su vez, en el Capítulo III Modificaciones; art 9 (Normas Anuales de Modificación Presupuestarias) se indica que: *“Las modificaciones de créditos presupuestarios deben ser aprobados conforme el nivel de autorización que se consignan en el Capítulo IX Delegación de Facultades: Los actos administrativos dictados en función de estas delegaciones deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los cinco días de firmados”*.

Por otro lado, en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias de la actividad 6 del programa 67 efectuadas durante el ejercicio 2016 que fueron aprobadas por Resolución y cuentan con los actos administrativos aprobatorios correspondientes (40% de los requerimientos), se constató que las modificaciones se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2016.

e) Ejecución del Presupuesto 2016

Programa 67, Actividad 6.

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 45 (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano), UE 476 (Dirección General de Niñez y Adolescencia), Programa 67 (Desarrollo Integral Infantil) para el ejercicio 2016 fue la siguiente:

Tabla N° 55
Ejecución presupuestaria de las Actividades del Programa 67.
Año 2016

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	%
45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	250.196.552,00	247.054.197,72	100,00%
45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.565,00	52.306.563,98	21,17%
45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	94.643.879,00	92.591.133,32	37,48%
45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53	26,46%
45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.988.479,00	20.781.110,74	8,41%
45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.068,00	16.007.067,15	6,48%

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-201-23951274-DGCG.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano - Jurisdicción 45:

Tabla N°56
Incidencia del gasto devengado sobre el total del gasto Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
Año 2016

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Devengado	% Dev
45				Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	6.169.684.223,00	6.570.582.291,23	100,00%
45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	247.054.197,72	3,76%
45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.563,98	0,80%
45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	92.591.133,32	1,41%
45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	65.368.322,53	0,99%
45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.781.110,74	0,32%
45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.067,15	0,24%

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-201-23951274-DGCG.

El cuadro que antecede muestra que la actividad 6 del Programa 67 representa un 0,99% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 45 (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano).

Sin embargo, las transferencias de recursos efectuadas desde el Programa 67 hacia el Programa 63 muestran la representatividad real de la actividad de CPI respecto de los gastos del Ministerio. La misma alcanza el 3,69% de los gastos devengados por la Jurisdicción para el período auditado.

Tabla N°57

Incidencia de los recursos transferidos entre el Programa 67 y el Programa 63 sobre el total del gasto del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Año 2016.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal.	Ppar	PSub-par	Descripción	Devengado	% Dev/T.Gasto
45								Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	6.570.582.291,23	100,00%
45	484	63	3	5	1	7	80	Instituciones Asistencia A La Niñez	242.711.646,28	3,69%

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total de la Dirección General de Niñez y Adolescencia - UE 476

Tabla N°58

Incidencia del gasto devengado sobre el total del gasto de la Dirección General de Niñez y Adolescencia. Año 2016.

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	Devengado	% Dev
45	476			Dirección General de Niñez y Adolescencia	848.933.653,00	864.315.580,77	100,00%
45	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419,00	247.054.197,72	28,58%
45	476	67	10	Talleres Para Adolescentes	52.862.971,00	52.306.563,98	6,05%
45	476	67	5	Desarrollo Integral Infantil	54.622.284,00	92.591.133,32	10,71%
45	476	67	6	La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	65.368.322,53	7,56%
45	476	67	60	Acumar	23.470.548,00	20.781.110,74	2,40%
45	476	67	7	Puerto Pibes	16.439.937,00	16.007.067,15	1,85%

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-201-23951274-DGCG.

El cuadro que antecede muestra que la actividad 6 del Programa 67 representa un 7,56% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 476 (Dirección General de Niñez y Adolescencia).

La actividad específica 6, objeto de nuestra auditoría, tuvo un peso relativo del 26,46% sobre la totalidad del gasto devengado, por el programa, para el ejercicio 2016. La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente. Respecto al ejercicio inmediato anterior 2015, el monto ejecutado (\$30.681.294,51), se incrementó en un 113,06% representativo de \$34.687.028,02.

Ejecución presupuestaria a nivel de Inciso

Tabla N°59
Ejecución presupuestaria nivel de Inciso
Año 2016

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
45	476	67	6		La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53
45	476	67	6	2	Bienes de Consumo	1.047.216,00	2.460.663,00	2.460.661,46
45	476	67	6	3	Servicios No Personales	5.640.319,00	5.641.000,00	5.640.999,26
45	476	67	6	4	Bienes de Uso	743.144,00	568.260,00	568.260,00
45	476	67	6	5	Transferencias	234.000.000,00	57.580.638,00	56.698.401,81

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-201-23951274-DGCG.

Como se puede observar, no se encuentra afectado el inciso 1 – gastos en personal para la actividad 6. Ello impide un reflejo del gasto en este sentido (Observación 16.2).

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2016 de la Actividad 6 del Programa 67. En él se detalla la ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal.

Tabla N°60
Ejecución presupuestaria del Programa 67, Actividad 6, por objeto del gasto a nivel de partida principal.
Año 2016

Programa 67: La Ciudad Crece Con Los Niños											
Jur	UE	Prog	Act	Inc	PPpal	Ppar	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev/ Vig
45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53	99%
45	476	67	6	2			Bienes de Consumo	1.047.216,00	2.460.663,00	2.460.661,46	100%
45	476	67	6	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	319.000,00	969.873,89	969.873,89	100%
45	476	67	6	2	3	1	Papel y cartón para oficina	125.000,00	718.398,00	718.397,89	100%
45	476	67	6	2	3	2	Papel Y Cartón Para Computación	75.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	82.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	37.000,00	251.476,00	251.476,00	100%
45	476	67	6	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	600.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	2	5	8	Productos De Material Plástico	600.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	2	9		Otros bienes de consumo	128.216,00	1.490.789,00	1.490.787,57	100%
45	476	67	6	2	9	1	Elementos de limpieza	45.216,00	174.164,00	174.163,27	100%
45	476	67	6	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	43.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	40.000,00	60.049,00	60.049,00	100%
45	476	67	6	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	1.256.576,00	1.256.575,30	100%
45	476	67	6	3			Servicios No Personales	5.640.319,00	5.641.000,00	5.640.999,26	100%
45	476	67	6	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	4.500.000,00	4.500.000,00	4.499.999,26	100%
45	476	67	6	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	4.500.000,00	4.500.000,00	4.499.999,26	100%

45	476	67	6	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	930.319,00	1.141.000,00	1.141.000,00	100%
45	476	67	6	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	930.319,00	1.141.000,00	1.141.000,00	100%
45	476	67	6	3	9		Otros Servicios	210.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	3	9	1	Servicios de Ceremonial	210.000,00	-	-	0%
45	476	67	6	4			Bienes de Uso	743.144,00	568.260,00	568.260,00	100%
45	476	67	6	4	3		Maquinaria y equipo	650.000,00	568.260,00	568.260,00	100%
45	476	67	6	4	3	6	Equipo Para Computación	93.144,00	-	-	0%
45	476	67	6	4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	650.000,00	568.260,00	568.260,00	100%
45	476	67	6	5			Transferencias	234.000.000,00	57.580.638,00	56.698.401,81	98%
45	476	67	6	5	1		Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	234.000.000,00	57.580.638,00	56.698.401,81	98%
45	476	67	6	5	1	2	Subsidios, Transferencias Y Apoyos	-	23.356.188,00	22.473.951,81	96%
45	476	67	6	5	1	7	Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	234.000.000,00	34.224.450,00	34.224.450,00	100%

Fuente: elaboración propia sobre la base de NO-201-23951274-DGCG.

Del Cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 6 del Programa 67 fue del 99%.

Asimismo, como se detalla más adelante, el monto sancionado y devengado no representan la totalidad del gasto de la actividad; por lo tanto, no es posible concluir que el porcentaje de ejecución calculado para esta actividad presupuestaria sea equivalente a los gastos efectivamente realizados en el marco de los Centros de Primera Infancia (Observación 16.3).

f) Relevamiento de carpetas de pago

En el Anexo XV se encuentra el detalle de los gastos analizados conforme la muestra seleccionada.

Programa 67, Actividad 6.

De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales:

- La incorrecta imputación de gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio, lo cual surge de la descripción de las facturas y de los actos administrativos que aprueban los mismos (Observación 16.6.1).
- La aplicación del Decreto N° 433/2016, el Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago de servicios contratados, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires (Observación 16.6.2)

- La falta de actos administrativos aprobatorios de los gastos en las carpetas de pago (Observación 16.6.3).
- La incorrecta utilización de los fondos asignados al inciso 5, para solventar erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de consumo (Observación 16.6.4).
-

Programa 63, Actividad 3

Del análisis efectuado sobre las 15 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado a la partida 5.1.7. - Actividad 3 - Programa 63 por un monto total de \$ 7.610.462,56 se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados a la partida 5.1.7 se corresponden a transferencias del programa auditado (CPI).
- En dos carpetas analizadas (19,21%) no consta el número de expediente (Observación 16.6.5).

Análisis por partida presupuestaria

Carpetas de Pago (Muestra)

a) Inciso 2 – Bienes de consumo (Ver Anexo XV)

Del análisis efectuado sobre las 2 carpetas de pago relevadas correspondientes al gasto imputado al inciso 2. - Actividad 6 - Programa 67 por un monto total de \$ 1.106.511,14, se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados al inciso 2 no corresponden a la actividad auditada (CPI: Actividad 6 La Ciudad crece con los niños) (Observación 16.6.1).
- El 49,85% de los gastos imputados al inciso 2 se corresponden a gastos por adquisición de útiles para la Subsecretaría de Promoción Social (Observación 16.6.1).
- El 50,15% de los gastos imputados al inciso 2 se corresponden a gastos por adquisición de pañales para la Dirección General de Niñez y Adolescencia (Observación 16.6.1).
- El 100% de los gastos imputados al inciso 2 no consta el acto administrativo aprobatorio (Observación 16.6.3).

b) Inciso 3. – Servicios no personales. (Ver Anexo XV)

Del análisis efectuado sobre las 9 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado al inciso 3 - Actividad 6 - Programa 67 por un monto total de \$ 2.690.299,34, se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados al inciso 3 partida 3-5 correspondientes a dicha muestra (gastos por servicios de limpieza), por un monto de \$

2.690.299,34 se aprobaron mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010, modificado por el Decreto N° 752/10, y del Decreto N° 433/2016¹⁰⁸, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires (Observación 16.6.2).

- El 100% de los gastos imputados al inciso 3 partida 3-5 se corresponden a gastos por servicios de limpieza. Dichos gastos no pertenecen a la actividad auditada (CPI: Actividad 6 La Ciudad crece con los niños) (Observación 16.6.1).
- El 46% de los gastos imputados al inciso 3 partida 3-5 se corresponden a gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio. El 24,98% están imputados a la Dirección General de Atención Inmediata, el 12,63% a la Secretaria de Tercera Edad y el 8,39% a la Subsecretaria de Fortalecimiento Familiar y Comunitario. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido (Observación 16.6.1).
- El 54% de los gastos imputados al inciso 3 partida 3-5 se corresponden a gastos por servicios de limpieza para la Dirección General de Niñez y Adolescencia¹⁰⁹ (Observación 16.6.1).
-

Para el análisis del inciso 3 partida 4-1, correspondiente a contratos de locación de servicios, se seleccionó una muestra de 11 contratos (que equivale a 20 facturas) por un monto total de \$ 180.500. El 100% de dichos contratos imputados en el Inciso 3, Actividad 6 del Programa 67 no corresponden a dicho programa durante el periodo 2016, según lo informado por el organismo auditado mediante la respuesta a Nota AGCBA N° 1826/18 (Prorroga de la Nota AGCBA N° 1739/18) (Observación 16.6.1).

En 10 contratos figuran que prestan servicios en la Dirección General de Niñez y Adolescencia y en 1 de los contratos en la Dirección General Red Integral de Protección Social, sin especificar la dependencia en la cual presta servicio.

c) Inciso 4. – Bienes de Uso (Ver Anexo XV)

Del análisis efectuado sobre la única carpeta de pago relevada correspondientes al gasto imputado al inciso 4 - Actividad 6 - Programa 67 por un monto total de \$ 281.750,00; se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados al inciso 4 se corresponden a gastos por compra de practicunas. Dichos gastos no pertenecen a la actividad

¹⁰⁸ El Decreto N° 433/16 sancionado en fecha 09 de agosto de 2016 deroga los decretos N° 556/10 y 752/10

¹⁰⁹ Del análisis de la documentación no surge a que efector corresponde.

auditada (CPI: Actividad 6 La Ciudad crece con los niños) (Observación 16.6.1).

- El 100% de los gastos imputados al inciso 4 no consta el acto administrativo aprobatorio (Observación 16.6.3).

d) Inciso 5 – Transferencias

1) Partida 5.1.2. – Subsidios, Transferencias y Apoyos. (Ver Anexo XV)

Del análisis efectuado sobre las 19 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado a la partida 5.1.2 - Actividad 6 - Programa 67 por un monto total de \$12.479.791,12 se verificó lo siguiente:

- De las 19 carpetas seleccionadas, 4 se corresponden con gastos relativos a adquisiciones de artículos o materiales que deberían estar imputados en el inciso 2 (Bienes de consumo), atento a que el objeto del inciso 5 se define como "Las transferencias constituyen transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios." ¹¹⁰ (Observación 16.6.4) ¹¹¹. Estas transacciones ascienden a \$ 1.777.124.7 y equivalen al 14%.
- El 88,72% de los gastos imputados a la partida 5.1.2 se corresponden a gastos pertenecientes a otras áreas o dependencias del Ministerio. El 24,68% están imputados a la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, el 21,24% a la Subsecretaría de Promoción Social, el 21,16% al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8,31% a la Dirección General de Infraestructura Social, el 6,23% no consta la dependencia a la cual corresponde, el 4,05% a la Dirección General de Atención Inmediata y el 3,05% a la Secretaría de Tercera Edad. Por lo tanto, se constató una incorrecta imputación del gasto en este sentido (Observación 16.6.1).
- El 11,28% de los gastos imputados a la partida 5.1.2 se corresponden a gastos para la Dirección General de Niñez y Adolescencia (Observación 16.6.1).

¹¹⁰ Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¹¹¹ Ellos son la compra de insumos y materiales para abastecer depósitos de la Dirección General de Infraestructura Social (PRD72152), la adquisición de materiales eléctricos para dispositivos de Secretaría de Tercera edad (PRD175269), la compra de colchones de una plaza para los Dispositivos de la Dirección General de Atención Inmediata (PRD175269) y la adquisición de insumos y materiales para obras de mantenimiento de edificios, destinada a la Dirección General de infraestructura Social (PRD50179).

- El 53% de los gastos imputados a la partida 5.1.2 no consta el acto administrativo aprobatorio (Observación 16.6.3).
- En el 37% de los expedientes analizados no consta la factura (Observación 16.6.6).

Partida 5.1.7 - Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro (Ver Anexo XV)

Del análisis efectuado sobre las 35 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado a la partida 5.1.7. - Actividad 6 - Programa 67 por un monto total de \$ 10.516.350,00 se verificó lo siguiente:

- El 100% de los gastos imputados a la partida 5.1.7 no consta el acto administrativo aprobatorio (Observación 16.6.3).
- El 100% de las transferencias corresponden al programa auditado, pero deberían ser transferidos al área de Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil ya que el Programa Centros de Primera Infancia funciona bajo su órbita (Observación 16.6.1).

**CAJAS CHICAS COMUNES Y ESPECIALES 2016
(Programa 67, Actividad 6).**

Mediante NOTA AGCBA N° 1773/19, se solicitó a la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil las rendiciones de las cajas chicas comunes y especiales utilizadas para gasto efectuados durante el año 2016 y los actos aprobatorios de los mismas, correspondientes al programa 67, Actividad 6. La misma información fue requerida a la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

Por NO-2018-27243185-DGFSCIV, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil remitió contestación confeccionada por la Dirección General técnica, Administrativa y Legal en la que se indica que “no se realizaron gastos de Caja Chica Común y Caja Especial dentro del Programa 67 Actividad 6 en el Ejercicio 2016”.

A su vez, la Dirección General de Niñez y Adolescencia remitió IF-2018-2689388-DGNyA, en la que indicó que “durante el período auditado no fueron asignadas cajas chicas comunes ni especiales para solventar gastos del programa 67 Actividad 5”. En este sentido, debe notarse que la contestación efectuada refiere a una actividad distinta (5) de aquella solicitada.

IV.15 Solicitud de información a Organismos de Control.

Por NOTAS N° 1840/2018, 1841/2018, 1842/2018, 1843/2018 y 2094/2018 se requirió información y copias de actuaciones y/o informes efectuados sobre las prestaciones y servicios objeto de esta auditoría, a la Asesoría General, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuración General, a la Sindicatura General y a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat.

Las respuestas recibidas señalaron lo siguiente:

- ✓ Por PV-2018-24734686-PG, la Procuración acompaña copia de las respuestas elaboradas por cada una de las áreas del organismo respecto a la NOTA AGCBA N° 1842/18, en la que se solicitaban *“actuaciones y/o informes efectuados durante el período 2016 sobre las prestaciones y servicios que se desarrollan en el programa 67, actividad 6 “la Ciudad crece con los niños” – Centros de Primera Infancia”*. La mencionada nota señalaba que *“para el caso de que no existieren informes o documentación del período solicitados, informar o enviar aquellos de otros períodos que se hayan efectuado”*. En su respuesta, las áreas de la Procuración General que fueron compulsadas (Dirección General de Asuntos Penales, de Asuntos Tributarios y recursos físicos, de Asuntos Comunales y espacio Público, de Empleo Público, de Responsabilidad y Contrataciones, de Sumarios y Dirección general de asuntos Institucionales y Patrimoniales) refirieron no contar con actuaciones y/o prestaciones desarrolladas en el marco de la Actividad 6 del programa 6, objeto de la presente auditoría. Al respecto, no debe perderse de vista que de la respuesta suministrada se colige que la Procuración General, habiendo tomado intervención en el Expediente Judicial, no cuenta con información confiable acerca de las actuaciones judiciales relativas a la ausencia de vacantes en el sistema de educación inicial público de la Ciudad y de los Centros de Primera Infancia.
- ✓ Por NOTA S/N de fecha 20 de septiembre de 2018, la Defensoría del Pueblo remite informe producido por el Programa de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género de la Defensoría en el que se consigna que no se cuenta con *“actuaciones e informes que se haya efectuado durante el período 2016 sobre las prestaciones y servicios que se desarrollan en el programa 67, Actividad 6 “La Ciudad crece con los Niños” – Centros de Primera Infancia ni tampoco de otros períodos anteriores”*.
- ✓ Por NOTA N°1570-AGT-2018, la Asesoría General Tutelar responde el requerimiento señalando que *“se informa que, consultados los equipos técnicos de esta Ministerio Público Tutelar, que no hay en trámite expedientes referentes al programa que nos ocupa. Sin perjuicio de ello, es dable destacar que en alguna oportunidad se ha solicitado vacantes en*

seguimientos integrales de diversos grupos familiares sin haber tenido inconvenientes en la obtención de las mismas¹¹²”.

- ✓ La Sindicatura General no respondió el requerimiento efectuado por este órgano de control.
- ✓ Por NO-2018-27278150, la Auditoría Interna del Ministerio de Hábitat y Derechos Humanos remitió copia del Informe N°08-UAIMDS/15.

IV.16 Relevamiento de infraestructura.

A los fines de considerar las regulaciones previstas para los CPI respecto a las condiciones relacionadas con el espacio físico, habitabilidad, seguridad, accesibilidad, sustentabilidad y localización, se relevó la normativa existente relacionada con el uso educativo.

En este sentido, el análisis abarcó la siguiente normativa:

- a) Código de Planeamiento Urbano.
- b) Código de la Edificación.
- c) Código de Habilitaciones y Verificaciones.
- d) Ley CABA N° 2189 Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada.
- e) Disposición 2013-5-UERESGP.
- f) Resolución CABA N° 1332/MEGC/2016. Diseño Curricular para salas entre 45 a 3 años.

a) Código de Planeamiento Urbano

El Código de Planeamiento Urbanos la principal herramienta jurídica administrativa que permite operativizar el planeamiento urbano de la ciudad de Buenos Aires. Regula, entre otros aspectos, las características del tejido y usos que pueden construirse en la CABA condición sine qua non para la habilitación y goce de los mismos.

Respecto a las definiciones que este Código puede hacer para los CPI, se advierten dos aspectos.

- 1) El Código de Planeamiento Urbano (CPU) vigente en el período auditado, no contenía mención específica entre sus usos a los Centros de Primera Infancia, siendo asimilables en el cuadro de usos 5.2.1 en el rubro Establecimientos Educativos, al de “Jardín Maternal”.

¹¹² Si bien la respuesta de la AGT señaló la ausencia de actuaciones vale recordar, tal como consta en el acápite correspondiente, que la Asesoría de Primera Instancia desempeñó un rol muy activo en el Expediente Judicial, en cuyo marco suscribió el Acta Acuerdo relativa a los Centros de Primera Infancia.

- “Jardín de infantes: Establecimiento educativo para niños de 3 (tres) a 5 (cinco) años.
- “Jardín maternal: Establecimiento educativo para niños entre 45 (cuarenta y cinco) días y 2 (dos) años.

El uso “Jardín Maternal” es de localización permitida en todos los distritos urbanísticos de la CABA.

Si bien no forma parte del período auditado es importante recalcar que en diciembre del año 2018 y en cumplimiento de la Ley del Plan Urbano N°2930, se aprobó el nuevo Código Urbanístico (CUR). En el en el Título 1, ítem 1.4.2.1 “Generales relativos al Uso”, dicho Código presenta la definición de “Centro de Primera Infancia” en los siguientes términos:

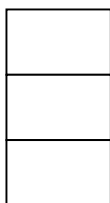
“Centro de primera infancia: Establecimiento para niños y niñas entre 45 (cuarenta y cinco) días y 3 (tres) años en situación de vulnerabilidad social, destinado a brindar estimulación temprana, formación y adquisición de hábitos saludables a través del desarrollo afectivo, el juego la recreación y la socialización para el sano desarrollo de los niños y su entorno”. (pág. 18).

Luego, el Cuadro de Usos presentado en el Título 3 del CUR en el rubro “3. Educación” identifica que el uso Centro de Primera Infancia, puede estar localizado en las cuatro (4) áreas definidas como de “Baja Mixtura”; Media Mixtura A, Media Mixtura B y Alta de Mixtura de Usos.

b) Código de la Edificación.

A su vez, el Código de la Edificación, (CE) que “define los estándares constructivos, de habitabilidad, seguridad, funcionalidad, accesibilidad y sustentabilidad, así como también establece condiciones generales para la prevención y extinción en caso de incendio”, identifica en el rubro “Educación” a la Escuela Infantil, Jardín de Infantes y Jardín Maternal. A pesar entonces de no estar identificado explícitamente el uso “Centro de Primera Infancia”, el equipo auditor considero pertinente la identificación de los estándares mínimos definidos en este Código para las condiciones de iluminación, ventilación, habitabilidad, seguridad, (3.8.5.7.2 CE) en el uso local principal para alumnos en todos los niveles.

Esta identificación radica en el concepto de que los códigos son de cumplimiento obligatorio, independientemente del tipo de gestión (pública- privada), y que las condiciones de habitabilidad, seguridad, funcionalidad, accesibilidad y sustenta-



bilidad, así como también las condiciones generales para la prevención y extinción en caso de incendio”, forman parte de los derechos consagrados en la Constitución.

Asimismo, es importante señalar la temporalidad de este Código atento a que se origina en el año 1944. El mismo tuvo modificaciones parciales. Posteriormente se modificó por la Ley de accesibilidad 962¹¹³ y en enero del 2019, entro en vigencia el nuevo Código de la Edificación.

c) Código de Habilitaciones

Respecto al Código de Habilitaciones se reconoce como uso la “Guardería Infantil”.

El mismo establece que *“se entiende por guardería infantil al conjunto de locales afectados exclusivamente al cuidado del niño menor de seis (6) años, teniendo por objeto, además, favorecer su completo desarrollo físico, intelectual, afectivo y social”*.

A su vez, la Ordenanza N° 44.103 establece que *“las actividades que desarrollen las entidades civiles y/o religiosas que funcionan Guarderías Infantiles y Establecimientos Geriátricos sin fines de lucro deberán ser habilitadas a tal efecto”*.

d) De las Escuelas Seguras.

Para los establecimientos de gestión pública- privada, en el rubro “Educación” se relevó la normativa aplicable a las escuelas de gestión privada identificándose aplicables para esta auditoria:

- la Ley CABA N° 2189 “Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada”;
- la Disposición DI-2012-2-UERESGP¹¹⁴, que aprueba el Dictamen sobre Evacuación de Escuelas Infantiles y que atendiendo a las cuestiones de seguridad y evacuación de Escuelas Infantiles , indica a la DG de Habilitaciones y Permisos *“ se abstenga de habilitar escuelas infantiles cuyas salas cunas y salas de juegos para niños menores de dos años, no se encuentren en PB y cercanas a la salida a la vía pública”* (art 2), luego el artículo 3 expresa: *“ Recomiéndase a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos evitar la habilitación de salas de juegos ubicadas por encima del primer piso, salvo justificación en concreto”*.

¹¹³ Ley 962 “Accesibilidad física para todos” La Ley 962 de Accesibilidad introduce modificaciones al Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Fue promulgada el 2 de enero de 2003 y se publicó en el Boletín Oficial el 13 de enero de 2003.

¹¹⁴ UERESGP Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada.

- la Disposición DI 2013-5-UERESUP “S/Criterios para la evaluación de la capacidad en Escuelas Infantiles, Jardines de Infantes y Jardines Maternales”, establece que: para la salas de cuna (lactarios) “(...) la misma tendrá un factor de ocupación de 2,25 m²/niño (art 7.5.12.8 C.E) y que en ningún caso se aceptará una proporción menor a **1,35 m²/ niño pos sala deambuladores o sala de juego.**

e) Diseño Curricular para la Educación Inicial.

En el año 2016, por Resolución CABA N° 1332/MEGC/2016 se aprobó la actualización del Diseño Curricular para la Educación Inicial, Niños de 45 hasta 2 años. En el acápite denominado “El cuidado para la salud”, entre otros aspectos señalan condiciones para los *Hábitos y pautas*; De seguridad e higiene y del ambiente físico que se detallan en el Anexo I.

A continuación, se presenta la síntesis del relevamiento de cada establecimiento.

Por razones operativas, este procedimiento fue realizado en 10 de los 15 CPI incluidos en la muestra original siendo los mismos, los siguientes: San Francisco de Asís, Los Sueños de Patricia, Semillitas, Mi Casita, Juancitos, Zapatitos, El Alfarero, PIM POM, La Reina Batata y Donde Brilla en Sol.

Los cálculos correspondientes se detallan en el ANEXO XIII.

1. CPI SAN FRANCISCO DE ASIS

CPI San Francisco de Asís

Av. Independencia 2950

Comuna 3

ONG: Legión De la Buena Voluntad

Cantidad de Niños/as inscriptos 2019: 148

Cantidad de Niños/as inscriptos 2016: 150

Estado edilicio: Bueno.

Requiere mantenimiento preventivo.

Edificio catalogado, Ley 3065.





Cantidad de salas y niños/as

2 salas 1 año= 17 n c/u;
 2 salas 2 años=19 n c/u
 2 salas 3 años=19 n c/u
 1 sala integrada 2 y 3=19 n
 1 sala multiedad (1,2,3) =19 n

M2 de las salas relevadas

1 sala 1año = 18.35
 1 sala 1año = 18.35
 1 sala 2años =16
 1 sala 2 años =15,8
 1 sala 3años =22,8
 1 sala 3años =22,38
 1 sala int= 17,3

En términos generales, las condiciones edilicias del establecimiento son buenas, no encontrando particularidades en el sistema edilicio. Luego, esta caracterización lo que desprende es la necesidad de mantenimiento preventivo entendiendo por ello a las acciones de rutina que permiten una mejor conservación y renovación edilicia.

Las salas se encuentran en Planta alta y tienen ventanas que permiten la iluminación y ventilación natural. No tienen patio de recreación (Observación 17.15). El hall es usado como comedor y como SUM en conjunto con el aula contigua. Hay dos salas que tienen balcones, los que son usados para su propia expansión. No se cumple con la Ley de Accesibilidad, ya que no se verificaron rampas ni sillas rampantes en escaleras (Observación 17.4). Hay baños para niños/as.

De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a **97/75 niños/as**.

EL alto coeficiente de ocupación que presenta da por resultado un alto índice de hacinamiento concentrado en la planta alta, donde se encuentran las salas implicando un riesgo para la seguridad de los niños/as (Observación 17.2).

Las limitaciones del edificio en su circulación horizontal y vertical se corresponden con el destino original del edificio (vivienda) y su uso actual en condiciones de hacinamiento (Observación 17.3).

La AGCBA, relevó este establecimiento el 28 de mayo 2019.

A M2 x sala	B Total niños	C Niños/as Coef 1.35	D Total	E Niños/as Coef 1.65	F Total
1 sala 1=18.35	148	13	97	11	75
1 sala 1=18.35		13		11	
1 sala 2=16		12		7	
1 sala 2=15,8		12		7	
1 sala 3=22,8		17		14	
1 sala 3=22,38		17		14	
1 sala int=17,3		13		11	

Elaboración AGCBA

2. CPI LOS SUEÑOS DE PATRICIA

CPI Los sueños de Patricia

Av. San Martín 3741

Comuna: 15

ONG: Cooperativa de Trabajo para seguir Lu-
chando

Cantidad de niños/as inscriptos 2019: **180**

Cantidad de niños/as inscriptos 2016: 180

Estado edilicio: **Regular.**

Requiere mantenimiento correctivo.



Cantidad de salas

2 salas 1 año=16 n c/u

2 salas 2 años=31 n c/u

3 salas 3 años=34, 27, 24

M2 de las salas relevadas

1 sala 1= 23 m2

1 sala 1 = 23 m2

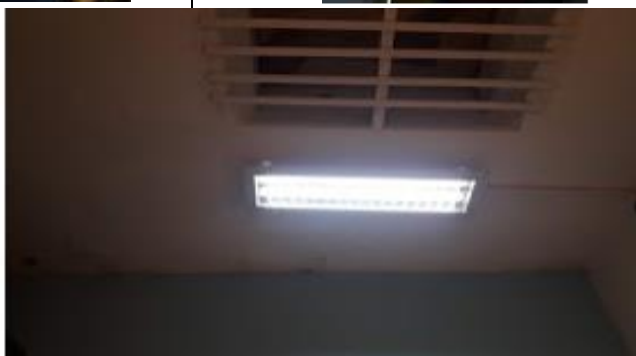
1 sala 2 = 23,50 m2

1 sala 2 = 30 m2

1 sala 3= 33 m2

1 sala 3= 33.6 m2

1 sala 3=33 m2



El edificio se desarrolla en una estructura tipológica de galpón, con cubierta de chapa y paneles translúcidos fijos.

El estado edilicio es regular por cuanto presenta humedad en paredes y techos (Observación 17.11). Se requiere mantenimiento correctivo, entendiéndose por ello a reparaciones concretas de partes edilicias para su mejora y reemplazo (Observación 17.14). Asimismo, las salas no tienen ventilación natural directa ya que abren al “patio” cubierto (Observación 17.5). Una de las salas de tres años, se desarrolla en un entrepiso. Las claraboyas de las aulas son fijas y entra luz natural. Hacia el fondo, el predio linda con el asentamiento la Carbonilla cuyo avance provocó el cierre de ventanas (aula del fondo) y humedad en paredes y techos por falta de revoque exterior. De acuerdo a los coeficientes definidos para en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as equivaldría a: **145/122 niños/as**. Las limitaciones del edificio se corresponden con el destino original del edificio (deposito) y su uso actual en condiciones de hacinamiento (Observaciones 17.2 y 17.3). La AGCBA relevó este establecimiento el 4 de junio del 2019.

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F	G
1 sala 1 año=16 1 sala 1 año =16 1 sala 2 años= 31 1 sala 2 años=31 1 sala 3 años=34 1 sala 3 años=27 1 sala 3 años=24	180	1 sala 1= 23 1 sala 1 = 23 1 sala 2 = 23,50 1 sala 2 = 30 1 sala 3= 33 1 sala 3= 33.6 1 sala 3=33	17 17 17 22 24 24 24	145	13 17 14 18 20 20 20	122

Elaboración AGCBA

3.CPI SEMILLITAS

CPI Semillitas

Hipólito Yrigoyen 2192
Comuna: 3

Asoc. Civil Esperanza de los niños

Cantidad de niños/as inscriptos: **180**
Cantidad de niños/as inscriptos 2016: **180**

Estado edilicio: **Bueno.**
Requiere mantenimiento preventivo



	<u>Cantidad de niños x sala:</u> 1 lactantes=12 niños 2 sala 1 año=18 2 salas 2 años=32 2 salas 3 años=34 <u>M2 x sala:</u> 1 sala lact= 22 m2 1 sala 1 año= 17 m2 1 sala 1 año= 21 m2 1 sala 2 años=15m2 1 sala 2 años=19.35 1 sala 3 años=19.35 1 sala 3 años=21.00
	
En términos generales, las condiciones edilicias en el interior del establecimiento son buenas, no encontrando particularidades en el sistema edilicio, salvo en la fachada en lo que concierne al balcón del 1er piso que presenta desprendimiento de mampostería incumpliendo con la Ley 257 “Control de Fachadas y Frentes”. Este balcón no pertenece a la institución. Se requiere mantenimiento preventivo en el interior y reparación urgente en el exterior para seguridad de las personas (Observación 17.12). Las salas se encuentran en Planta baja (+ 2.00 m) y en primer nivel (Observación 17.4). Tienen ventanas que permiten la iluminación y ventilación natural. No tienen patio de recreación (Observación 17.15). El hall es usado como comedor y como SUM en conjunto con el aula contigua. Hay dos salas que tienen balcones, los que son usados para su propia expansión. No se cumple con la Ley de accesibilidad ya que no se han verificado elementos como rampas y/ o sillas rampantes (Observación 17.4). De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a 145/122 niños/as. El alto coeficiente de ocupación que presenta da por resultado un alto índice de hacinamiento concentrado en la planta alta, donde se encuentran las salas implicando un riesgo para la seguridad de los niños/as (Observación 17.2). Las limitaciones del edificio en su circulación horizontal y vertical se corresponden con el destino original del edificio (vivienda) y su uso actual en condiciones de hacinamiento (Observación 17.3). La AGCBA, relevó este establecimiento el 28 de mayo 2019.	

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F	G
1 lactantes=12 niños 2 sala 1 año=18 2 salas 2 años=32 2 salas 3 años=34	180	1 sala lact= 22 1 sala 1 año= 17 1 sala 1 año= 21 1 sala 2 años=15 1 sala 2 años=19.35 1 sala 3 años=19.35 1 sala 3 años=21.00	17 17 17 22 24 24 24	145	13 17 14 18 20 20 20	122

Elaboración AGCBA

4.CPI MI CASITA

Mi casita
Chacabuco 1017
Comuna 1
Asoc. Civil Espacio Social

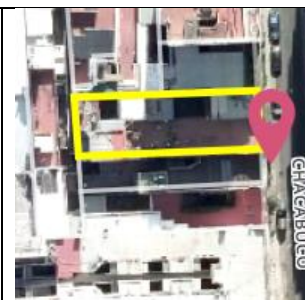
Cantidad de niños/as inscriptos 2019: 185

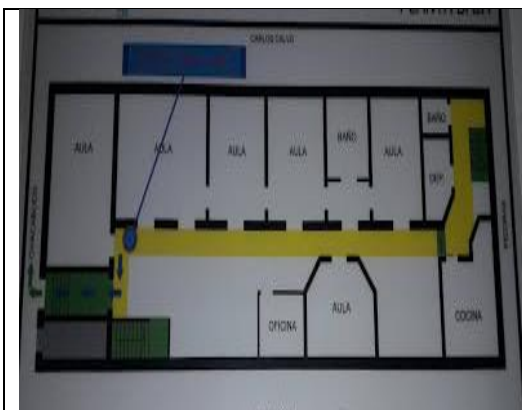
Cantidad de niños/as inscriptos 2016: 186

Estado edilicio: **Regular**

Requiere mantenimiento correctivo urgente.

Edificio en APH 1 14 Área de Protección Histórica, edificio catalogado, Ley 3065





Cantidad de niños x sala:

Bebes= 17

Intermedia= 20

1 sala 1 año=30 n

2 salas 2 años=30 n c/u

2 salas 3 años= 23 y 35

M2 x sala:

1 sala bebe= 23 m2

1 sala inter= 12 m2

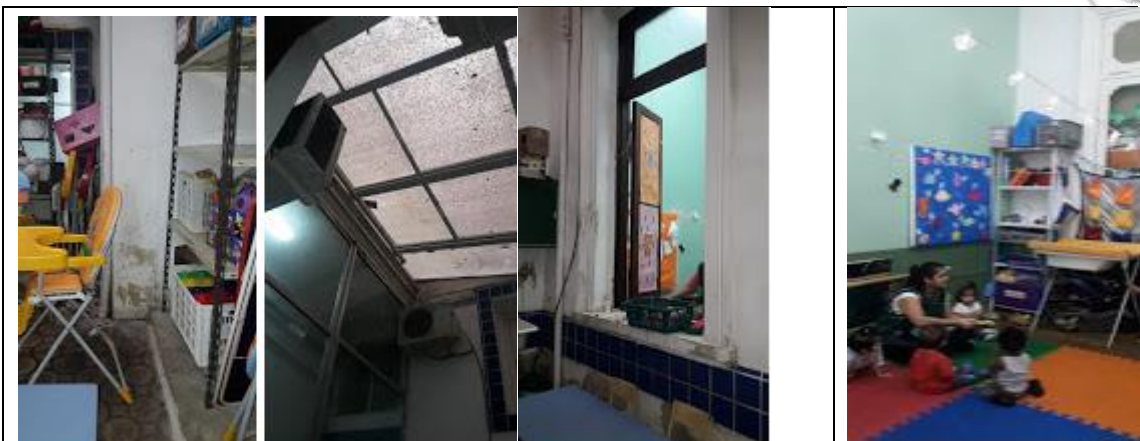
1 sala 1 año=20 m2

2 salas años=14x2

1 sala 3= 14 m2

1 sala 3= 25 m2





En términos generales, las condiciones edilicias en el interior del establecimiento son regulares. Las salas se desarrollan en la Planta baja (+1.60 más), no tienen ventanas y abren a un patio cubierto sin posibilidad de apertura (Observación 17.5). Las paredes y techos presentan humedades (Observación 17.11). Hay suciedad en la cubierta. Los equipos de aire se encuentran ventilando dentro del edificio lo que concentra más calor y humedad. Una de las salas de tres años está en el subsuelo lo que no califica respecto a ninguna variable de habitabilidad, seguridad, accesibilidad, sustentabilidad evidenciando un alto riesgo para la seguridad de los niños/as (Observación 17.4 y 17.9)

El edificio requiere mantenimiento correctivo (Observación 17.14).

De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a **81/70 niños/as**.

El alto coeficiente de ocupación que presenta da por resultado un alto índice de hacinamiento implicando un riesgo para la seguridad de los niños/as (Observación 17.2).

Las limitaciones del edificio se corresponden con el destino original del edificio (vivienda) y su uso actual en condiciones de hacinamiento (Observación 17.3).

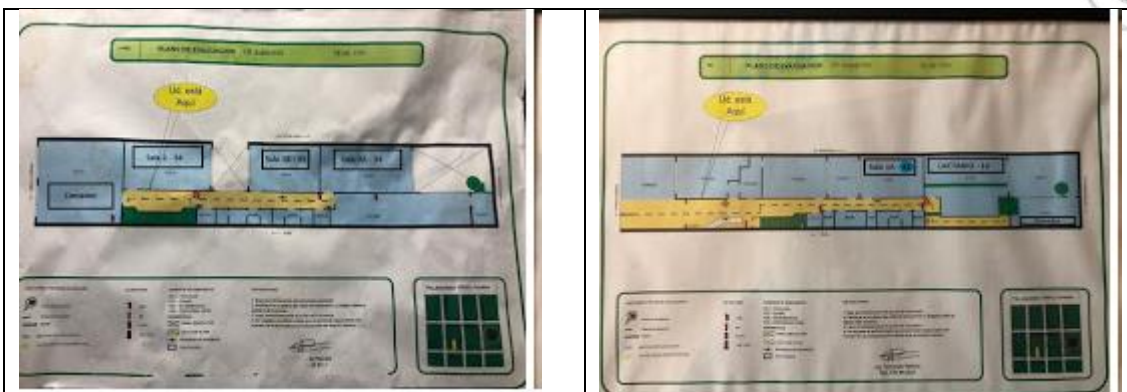
La AGCBA, relevó este establecimiento el 7 de junio del 2019

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F Ni- ños/as s/ coef 1.65	G
Bebes= 17 Intermedia= 20 1 sala 1 año=30 n 2 salas 2 años=30 n c/u 2 salas 3 años= 23 y 35	185	1 sala bebe= 23 1 sala inter= 12 1 sala 1 año=20 2 salas años=14x2 1 sala 3= 14 m2 1 sala 3= 25 m2	10 9 14 10 x 2 10 18	81	10 7 14 8 x2 8 15	70

Elaboración AGCBA

5.JUANCITOS

Juancitos Estados Unidos 1721 Comuna 1 Asoc. Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan A Rebagliatti <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2019:</u> 178 <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2016:</u> 180 <u>Estado edilicio:</u> Bueno/regular Requiere mantenimiento preventivo y correctivo.	
 	<u>Cantidad de niños por sala:</u> Lactario=16 niños/as 2salas1año=30 n 1salas 2 años=32 n c/u 2 salas 3 años= 34 n c/u <u>M2 x sala</u> Lactantes=36.81. 1sala1 año= 21.79 1sala1 año= 23.95 1sala2a=27.46 1sala3a=30.10 1sala3a=34..22



En términos generales, las condiciones edilicias en el interior del interior del establecimiento son buenas, no encontrando particularidades en el sistema edilicio. En el patio posterior se observa la cañería pluvial que desagota en forma directa al patio, lo que no es la mejor solución técnica para resolver el problema. En la planta baja, se encuentran las salas de 1 año y lactantes. En esta sala hay un desnivel, lo cual no es adecuado para el desenvolvimiento de los niños/niñas (Observación 17.13). Los pisos de algunas salas son de madera, material no adecuado para la función por la posible presencia de astillas y acumulación de suciedad (Observación 17.13). Se desconoce si el mismo tiene tratamiento ignífugo. También tiene salas en Planta Alta (Observación 17.4)

El edificio, requiere mantenimiento preventivo y correctivo (Observación 17.14)

Las salas tienen ventanas recibiendo iluminación y ventilación natural.

Los baños de los niños/as son de dimensiones muy reducidas, lo que dificulta su movilidad (observación 17.6).

De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a 117/99 **niños/as** (observación 17.2). Sin embargo, la sala de lactantes es la única que se ha relevado que se encuentra con un índice de ocupación adecuado.

Las limitaciones del edificio se corresponden con el destino original del edificio (depósito) y su uso actual (Observación 17.3).

La AGCBA, relevó este establecimiento el 2 de julio del 2019.

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F Ni- ños/as s/ coef 1.65	G
Lactario=16 niños/as 2salas1año=30 n 1salas 2 años=32 n c/u 2 salas 3 años= 34 n c/u	176	Lactantes=36.81. 1sala1 año= 21.79 1sala1 año= 23.95 1sala2a=27.46 1sala3a=30.10 1sala3a=34..22	16 16 18 20 22 25	117	16 13 14 17 18 21	99

Elaboración AGCBA

6. ZAPATITOS

Zapatitos Virrey Cevallos 1166. Comuna 1 <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2019:</u> 145 <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2019:</u> 145 Guardería Comunitaria Leandro Alem de Acción Social. <u>Estado edilicio:</u> Bueno. Se requiere mantenimiento preventivo.	
	<u>Cantidad de niños/as x sala:</u> 2 salas 2 años=29 n c/u 3 salas 3 años=29 n c/u M2 x sala: 2 salas= 18.34 (x2) 2salas=16(x2) m2 1 sala = 25 m2
	
En términos generales, las condiciones edilicias en el interior del establecimiento son buenas, no encontrando particularidades en el sistema edilicio. Las salas se desarrollan en las plantas altas (Observación 17.4). No hay baños para niños, los cuales usan uno de los baños del inmueble (Observación 17.6). El edificio, requiere mantenimiento preventivo. Las salas tienen ventanas recibiendo iluminación y ventilación natural.	

De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a 70/55 **niños/as** (Observación 17.2). Las limitaciones del edificio se corresponden con el destino original del edificio (vivienda) y su uso actual, lo que se verifica principalmente en la escalera y en los tamaños de las salas pensados originalmente como dormitorios (Observación 17.3). La AGCBA, relevó este establecimiento el 10 de junio del 2019..

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F Ni- ños/as s/ coef 1.65	G
2 salas 2 años=29 n c/u 3 salas 3 años=29 n c/u	145	2 salas= 18.34 (x2) 2salas=16(x2) m2 1 sala = 25 m2	14 (x2) 12 (x2) 18	70	11(x2) 9(x2) 15	55

7. EL ALFARERO

El Alfarero
Luna 1955
Comuna 4

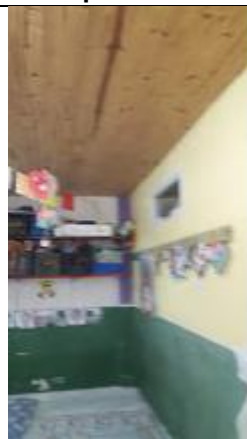
ONG: Asociación Civil Centro comunitario Vecinal

Cantidad de niños/as inscriptos de 2019:160

Cantidad de niños/as inscriptos de 2016:190

Estado edilicio: **Bueno.**

Se requiere mantenimiento preventivo.



Cantidad de niños x sala

1 sala 1 año= 20 n
3 salas de 2 años= 30/25/28n
2 salas de 3 años=29/28n

M2 x sala:

1 sala 1= 24 m2
1 sala 2= 25 m2
1 sala 2= 28 m2
1 sala 2 =25 m2
1 sala 3=28 m2
1 sala 3= 28 m2

El establecimiento está ubicado en la villa 21.24 y hace más de 20 años que funciona como una guardería infantil lo que se verifica en la distribución del edificio, desarrollo de la escalera etc.

En términos generales, las condiciones edilicias en el interior son buenas, no encontrando particularidades en el sistema edilicio, excepto el cielorraso de las salas que es de madera y se desconoce si tiene tratamiento ignífugo. La mayoría de las salas se desarrollan en la planta

alta del inmueble (observación 17.4). Las salas tienen ventanas recibiendo iluminación y ventilación natural.

El edificio, requiere mantenimiento preventivo.

De acuerdo a los coeficientes definidos en la normativa analizada, la capacidad total de niños/as de este establecimiento, equivaldría a 113/93 niños/as. Si bien la cantidad de inscriptos supera el número adecuado, se pone de relieve que el desarrollo del edificio responde a un establecimiento pensado para niños/as y su vínculo social con la villa 1.11.14 es considerable (Observaciones 17.2 y 17.3).

La AGCBA, relevó este establecimiento el 20 de septiembre del 2019..

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F Ni- ños/as s/ coef 1.65	G
1 sala 1 año= 20 n 3 salas de 2 años= 30/25/28 2 salas de 3 años=29/28	160	1 sala 1= 20 m2 1 sala 2= 25 m2 1 sala 2= 28 m2 1 sala 2 =25 m2 1 sala 3=28 m2 1 sala 3= 28 m2	17 18 20 18 20 20	113	12 15 17 15 17 17	96

8.PIM PON

Pin Pom
Av. Iriarte 3700
Comuna 4

ONG: Asoc. Civil Tiempo por de Crecer integrando socialmente al niño

Cantidad de niños/as inscriptos 2019: 135

Cantidad de niños/as inscriptos 2019: 134

Estado Edificio: Regular

Requiere mantenimiento correctivo urgente (Observación 17.14)



Cantidad de niños x sala

1 sala lactantes= 21n
1 sala deambu=31 n
1 sala 2 años=31 n
2 sala 3 años= 31n

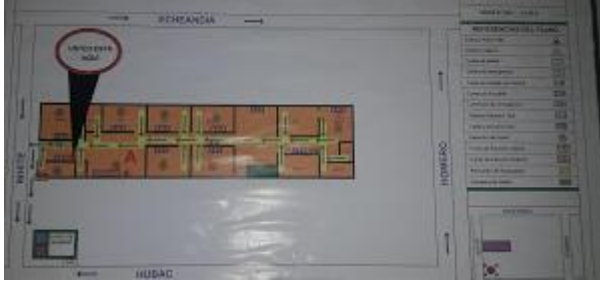
No presentaba planos de evacuación
No se pudieron tomar medidas



En el establecimiento se encuentran inscriptos 135 niños/as.
En términos generales, las condiciones edilicias en el interior del establecimiento son regulares ya que las dimensiones y la distribución espacial son muy reducidas. Hay un único baño para todos (Observación 17.6)
No se pudo identificar coeficiente de capacitación por la falta de planos de evacuación disponibles y la dificultad de replantear el establecimiento (Observación 17.10).
De todas maneras, se pone de manifiesto que en la sala de lactantes hay solo 3 cunas y que se detectaron dos bebés durmiendo por cuna al momento de entrar a la sala (17.2).
La AGCBA, relevó este establecimiento el 20 de septiembre del 2019.

Elaboración AGCBA

9.LA REINA BATATA

La Reina Batata White 2075 Comuna 9 ONG: Asoc Civil de Madres Cildañez <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2019:</u> 156 <u>Cantidad de niños/as inscriptos 2016¹¹⁵:</u> 180 <u>Estado edilicio:</u> Bueno/ regular Requiere mantenimiento correctivo (Observación 17.14).	
	Cantidad de niños/as x sala: 2 sala 1 año= 22 n 2 salas 2 años = 28 n c/u 2 salas de 3 años= 28 n c/u M2 x sala: 2 salas= 24.5 m2 2 salas= 20 m2 2 salas =22.34 m2

¹¹⁵ En 2016, el establecimiento funcionaba en otra localización.



El plano de evacuación no coincide con la planta actual del edificio, no pudiendo determinar las dimensiones de las salas (Observación 17.10).

El edificio tiene la estructura de un depósito o galpón (Observación 17.3). La cubierta es un gran tinglado de chapa inadecuado por la concentración y emisión de calor y concentración de humedad hacia el interior del edificio.

Las salas de 1 año se encuentran en el primer piso y las escaleras presentan desprendimiento de material, de señalética de seguridad y bordes inadecuados (Observación 17.4). Si bien hay cambiadores para los niños/as, no tienen bachas para el aseo ni tampoco hay baños en este nivel para los niños/as (Observación 17.7).

Asimismo, las salas no tienen ventanas por lo cual no reciben luz ni ventilación de manera natural (Observación 17.5).

En términos generales, las condiciones edilicias en el interior son regulares.

La AGCBA, relevó este establecimiento el 11 de octubre del 2019.

Elaboración AGCBA

10. DONDE BRILLA EL SOL

Donde Brilla el sol

Villa 15 T3

Comuna 8

Asoc Civil grupo comunitario Banca Nieves.

Cantidad de niños/as inscriptos 2019: 173

Cantidad de niños/as inscriptos 2016: 186

Estado edilicio: Bueno/ regular

Requiere mantenimiento correctivo (Observación 17.14)





Cantidad de niños/as:

- 1 sala lactario=13n
- 1 sala 1 año=32n
- 2 salas 2 años= 32
- 3 salas 3 años 21 y 15 y 28

M2 x sala:

- 1 sala lact= 20 m2
- 1 sala 1 año=18.m2
- 1 sala 2 años = 18 m2
- 1 sala 2=24 m2
- 1 sala de 3=18 m2
- 1 sala de 3= 18 m2
- 1 sala de 3=20 m2



El establecimiento se ubica en la villa 15. Tiene dos plantas (Observación 17.4).

En términos generales las condiciones del edificio son buenas, pero presenta deficiencias en las instalaciones sanitarias para niños/as, donde los baños se encuentran en un cerramiento que simula un placard sin bachas que garanticen la higiene y hábitos saludables para ellos/as (Observación 17.7).

Asimismo, en las salas las mesadas con bachas tienen la altura para adultos, no pudiendo ser alcanzadas por los/las pequeños/as (Observación 17.3).

De acuerdo a la normativa relevada, la cantidad de niños/as equivaldría a 94/72

La AGCBA, relevó este establecimiento el 11 de octubre del 2019.

A Niños/as x salas	B Total	C M2 x salas	D Niños/as s/coef 1.35	E Total	F Ni- ños/as s/ coef 1.65	G
1 sala lactario=13n 1 sala 1 año=32n 2 salas 2 años= 32n 3 salas 3 años= 21n y 15n y 28n	173	1 sala lact= 20 m2 1sala 1 =18.m2 1 sala 2 = 18 1 sala 2=24 m2 1 sala de 3=18 m2 1 sala de 3= 18 m2 1 sala de 3=20 m2	9 13 13 18 13 13 15	94	9 10 10 15 10 10 12	72

Elaboración AGCBA

V.Observaciones

Las observaciones se realizaron y ordenaron de acuerdo a las diferentes temáticas desarrolladas en el punto aclaraciones previas, incluyendo aquellas que surgen como limitaciones al alcance.

Estructura orgánica funcional.

Observación N°1.

1.1 Los recursos destinados a la Actividad son presupuestados en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, la que no cuenta con responsabilidades primarias definidas en materia de atención a la primera infancia. En cambio, si bien la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, a cargo de la implementación del Programa de Centros de Primera Infancia, cuenta entre sus responsabilidades aquella de atender a la primera infancia, el descriptivo presupuestario correspondiente al programa al que se transfieren los fondos no incluye a los mismos. Como resultado, se registra un desajuste entre la estructura a cargo de la Actividad y los recursos presupuestados y gestionados entre las áreas intervinientes. Adicionalmente, la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Dirección General de Niñez no realizan acciones de articulación periódica. El desajuste mencionado constituye una debilidad de control interno.

1.2 La estructura vigente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil se encuentra aprobada solo hasta nivel de Gerencia Operativa, no existiendo estructura formal debajo de ese nivel. En consecuencia, las áreas carecen de definición de sus funciones y responsabilidades. Adicionalmente, las personas responsables de las mismas en el año 2016 así como sus responsables actuales no se encuentran formalmente designadas. La ausencia de organigrama que incluya todos los niveles de conducción, así como la falta de delimitación de las responsabilidades y las falencias en términos de asignaciones de autoridad constituyen una debilidad de control interno.

Recursos humanos

Observación N° 2:

2. Los listados de personal con que cuenta el ente auditado carecen de integridad y los datos allí contenidos no resultan confiables. Ello así, por cuanto se detectaron diferencias entre los listados remitidos por el propio ente auditado, así como la ausencia de información relativa a los recursos humanos que efectivamente se desempeñan en las actividades y programas examinados.

Observaciones generales al funcionamiento general de los CPI.

Observación N°3.

3.1 La lista de espera del Programa alcanzaba en 2016, el 55% de las vacantes efectivamente otorgadas por el Programa.

3.2 Durante el período auditado el Programa no emitía comprobante de inscripción, tal como postulaba el Acta Acuerdo.

3.3 El Programa no cuenta con normativa específica que pauté las características que debe tener el proceso administrativo de intervención que se lleva adelante en las instituciones respecto de las cuales se presume la existencia de alguna irregularidad.

3.4 El Programa no ha procedido a normar los Libros que deben llevar los CPI, como así tampoco las registraciones que deben efectuarse en los mismos. Por este motivo, los sistemas de registro de las intervenciones no son uniformes entre los diversos establecimientos del Programa.

3.5 El personal de los Cpi no cumple con los requisitos establecidos por la Resolución n° 407/13 respecto de su composición, formación y nivel de instrucción. Dicha elección debe contemplar los requisitos establecidos en la Resolución N° 407/13”.

- ✓ 3.5.1: Cuatro (4) de los 15 CPI no contaban con Equipo Técnico completo en 2016¹¹⁶. Si bien dos de las instituciones que presentaron esta dificultad resolvieron la misma en 2018, el total de Cpi que carecen de equipo Técnico compuesto conforme la normativa vigente asciende a 7 en 2018¹¹⁷.
- ✓ 3.5.2: De los 15 CPI, 5 no contaban en 2016 con el número de docentes a cargo de sala requerido por la normativa vigente¹¹⁸. En 2018, el número de instituciones con esta problemática descendió a 4¹¹⁹.

3.6 La Dirección General no desarrolla acciones tendientes a exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución n°407/13 respecto a la integración del personal de los CPI.

3.7 De los 8 CPI con sala de lactario, en 2016 dos instituciones mostraron dificultades para cumplir con el número total de personal recomendado para las salas de estas características¹²⁰. En 2018, el número de establecimientos con esta problemática ascendió a tres¹²¹.

3.8 De los 15 CPI, solo 4 instituciones contaban con maestros especiales y/o talleristas en los CPI¹²². En 2018, el número de instituciones que contaban con este recurso había ascendido a 6¹²³.

3.9 En los CPI San Francisco de Asís y Casitas, las salas existentes no se conciben con la integración por edad prevista en la normativa vigente.

3.10 Trece de los 15 CPI incluidos en la muestra tenían al menos una sala cuya población excede en más de un 10% la capacidad de 24 niño/as¹²⁴.

¹¹⁶ Los Sueños de Patricia, Madre del Pueblo, San Juan Evangelista, Zapatito.

¹¹⁷ Casitas (falta trabajador/a Social), Donde Brilla el Sol (falta Psicomotricista), Los Sueños de Patricia (falta psicopedagogo/a), Madre del Pueblo (falta trabajador/a social, pero la Directora cuenta con dicho título universitario), Pido Gancho (falta Psicomotricista), San Francisco de Asís (falta psicopedagogo/a), San Juan Evangelista (falta trabajador/a social).

¹¹⁸ Donde Brilla el Sol, La Reina Batata, Los sueños de Patricia, Madre del Pueblo, San Juan Evangelista.

¹¹⁹ Donde Brilla el Sol, Madre del pueblo, PIM POM, La Reina Batata

¹²⁰ Alicia en el País de las Maravillas, Casitas.

¹²¹ Semillitas, Casitas, PIM POM

¹²² Alicia en el país de las Maravillas (expresión corporal), Madre del Pueblo (Maestro de Música y de Educación Física), Pido Gancho (Maestra de Música, Plástica e inglés), Donde Brilla el Sol (talleristas).

¹²³ Alicia en el País de las maravillas (expresión corporal), Donde Brilla el Sol (taller de jardinería, música y ritmo y movimiento), Juancitos (profesor de Música), Madre del Pueblo (educación Física), Pido Gancho (Músicoterapeuta), San Juan Evangelista (Profesor de Música).

¹²⁴ Como ya se expresó, esta cuestión subsiste como obligación dado lo dispuesto en el Acta Acuerdo, aún vigente.

3.11 La normativa vigente no establece que el personal directivo de los Centros de Primera Infancia deba contar con formación docente, lo que se traduce en la existencia de instituciones que se encuentran a cargo de referentes de las organizaciones. Esta situación resulta contradictoria con la naturaleza de las funciones previstas por la normativa del Programa para el personal de conducción. Adicionalmente, la formación docente resulta una condición necesaria para dar cumplimiento a las funciones pedagógicas que establece el Diseño Curricular que, conforme al Acta Acuerdo, deben cumplir las instituciones.

3.12 El Programa no cuenta con normativa específica que pauté el tiempo por el cual los Cpi deben guardar y conservar la documentación inherente a su funcionamiento, tal como certificados relativos a las actividades de fumigación, limpieza, etc. o documentación de índole pedagógica, como los informes de lo/as niño/as y las planificaciones. Tampoco cuenta con normativa que estipule el contenido de los legajos, tanto de personal, como de los niños y niñas concurrentes a los establecimientos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Acta Acuerdo respecto de este último punto.

3.13 Ni la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil ni el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat cuentan con un área formalmente constituida que se encargue de las tareas inherentes al contralor de los aspectos edilicios de los establecimientos que funcionan como CPI. Algunas acciones son realizadas *ad hoc* por la Dirección General de Infraestructura Social, por lo que las mismas no revisten carácter formal. Tal es el caso de las actividades de asesoramiento inicial tendientes a la planificación de las obras de adecuación requeridas por los inmuebles alquilados y de la intervención que se efectúa cuando ocasionalmente se detecta alguna anomalía en la situación edilicia de los establecimientos, cuando los CPI ya están funcionando. Luego, otras acciones son asumidas en forma informal por la Dirección antedicha pero las mismas no revisten carácter regular, tal como la verificación de las obras de adecuación efectivamente realizadas para la apertura de los CPIs. Finalmente, otras acciones no son cumplimentadas por ningún organismo, en particular, aquellas destinadas al contralor de las obras efectuadas en el marco de la percepción de subsidios por mantenimiento aplicados a reparaciones edilicias.

3.14 El personal con que cuenta el área que supervisa regularmente las instituciones, dependiente de la Gerencia Operativa del programa, no cuenta con formación específica en la materia infraestructura, lo que no garantiza la detección en tiempo y forma de eventuales dificultades edilicias.

3.15 El Programa no cuenta con estadísticas que permitan dar cuenta de las prestaciones suministradas en el marco del programa, más allá de la cantidad de vacantes y la distribución territorial de los establecimientos a los que concurre la población infantil. Así, el programa carece de cuantificaciones de las acciones

desarrolladas en materia de actividades ligadas al cuidado de la salud, la estimulación temprana y las acciones de índole nutricional, todas las cuales constituyen acciones específicas previstas en la normativa vigente. El Programa tampoco cuenta con estadísticas relativas a los casos que motivaron acciones de articulación con otros organismos públicos intervinientes en materia de infancia. La ausencia de este tipo de información constituye una debilidad de control interno.

3.16 Al momento de realización de esta auditoría, el CPI el Alfarero se encontraba asegurado como “Centro Comunitario. Club Social” ¹²⁵.

Observaciones sobre el Protocolo de Intervención y el Índice de Vulnerabilidad Social.

Observación N° 4.

4.1 El Protocolo de Intervención que actualmente utiliza el programa no contiene pautas de índole administrativa, organizativa y pedagógica.

4.2 El Programa no ha procedido a formalizar -dictando acto administrativo e informando el juzgado interviniente- los cambios realizados al Índice de Vulnerabilidad Social contenido en el Acta Acuerdo.

Observaciones relativas a la planificación

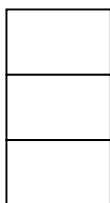
Observación N° 5.

5.1 al Área de Planificación.

5.1.1 El Programa no contó, para el período auditado, con instrumentos estandarizados para la confección de los diagnósticos ni tampoco para los planes de trabajo trimestrales a los que dichos diagnósticos sirven de base.

5.1.2 El Área de Planificación no sistematiza el resultado de las visitas efectuadas a los CPI, de modo que el resultado de las mismas solo se consigna en el Libro de Actas de cada institución. Como resultado, esta modalidad impide que la información resultante de la visita ingrese al circuito de monitoreo, control y evaluación de la política pública.

¹²⁵ Por NO-2020-05539611-GCBA-DGFSCIV, de fecha 3/2/2020, el ente auditado acompañó póliza correspondiente al año 2019, en la que se consigna como actividad asegurada aquella de “Centro Comunitario Con Biblioteca, Juegoteca, Estudio, Comedor y Centro de Primera Infancia”.



5.1.3 Durante el año 2016 no se registraron visitas del Área de Planificación a los Cpi incluidos en la muestra, tendientes a brindar asistencia en materia de confección de diagnósticos y planificaciones integrales, así como visitas destinadas a verificar el cumplimiento de los mismos y de los planes trimestrales de trabajo.

5.1.4 Los CPI Zapatito y San Francisco de Asís no presentaron los diagnósticos de personal correspondientes al año 2016.

5.2 Al área de Planificación de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

5.2.1. Del relevamiento efectuado surge que ciertos establecimientos organizan su actividad pedagógica teniendo como base y principio orientador el Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe señalar que, dada la naturaleza de las instituciones y tal como está expresado en el Acta Acuerdo, los establecimientos, además de su función asistencial, cumplen una tarea de índole pedagógica.

5.2.2. Del relevamiento efectuado surge la existencia de salas correspondientes a ciertos establecimientos que no cuentan con planificación pedagógica periódica y/o anual. De ellos, se destaca que el Cpi Juancitos, que no cuenta con planificación pedagógica (ni anual ni periódica) en ninguna de las salas. Asimismo, en aquellas salas en las que se constató la existencia de planificación, se verificó la falta de criterios uniformes para establecer la periodicidad de la misma.

5.2.3 La información relativa a la realización de jornadas de capacitación y acciones conjuntas entre las áreas intervinientes no es coincidente. Esta situación devela problemas de control interno a la vez que pone en evidencia dificultades de articulación entre los entes gubernamentales involucrados en la gestión del programa.

Observaciones a las acciones de Supervisión.

Observación N° 6.

6.1. Al área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

6.1.1 Del relevamiento efectuado surge que el área no confecciona informes sobre las visitas de supervisión efectuadas en los CPI que sean remitidos al Área o a la Gerencia operativa del programa. Esta situación implica que la información emergente de la visita no es almacenada, ni sistematizada ni circularizada hacia

la gerencia operativa del programa y/o la Dirección General a cargo de la implementación del mismo, lo que implica debilidades en el circuito de monitoreo, control y evaluación de la política pública.

6.1.2 La periodicidad de vistas realizadas por el Área de Supervisión resulta menor a la establecida por el Acta acuerdo como asimismo a la frecuencia que aspira alcanzar el propio programa¹²⁶. Asimismo, los CPI Los sueños de Patricia, San Francisco de Asís, PIM POM, Pido Gancho, Mi Casita y Donde Brilla el Sol recibieron menos de una visita mensual en promedio.

6.1.3 Se constató la existencia de acciones de supervisión efectuadas por personas que no figuraban ni como supervisores del Área ni como integrantes de ninguna de las áreas que conforman la Gerencia operativa del Programa.

6.2 A Al área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ni la Gerencia Operativa ni el Área de supervisión no reciben los informes de monitoreo y evaluación producidos por el CDNNyA. Asimismo, 2 de los CPI han manifestado no haber recibido devolución de los casos objeto de seguimiento por parte de dicho organismo.

Observaciones al Área Administrativo-Contable.

Observación N° 7.

7.1 Las rendiciones a los subsidios no tramitan por expedientes electrónicos. Las planillas y comprobantes que la integran son archivadas en cajas y se encuentran sin foliar. Esto último se ha evidenciado en 3 de las 15 rendiciones mensuales analizadas y 3 de las 5 rendiciones de subsidios extraordinarios efectivamente presentadas.

7.2 La Dirección General no emite acto administrativo en virtud del cual se decida la aprobación o la desaprobación de la rendición correspondiente.

Observaciones a la Evaluación de la situación nutricional de los niños y niñas concurrentes.

¹²⁶ El Acta Acuerdo establece una periodicidad semanal durante el primer año de funcionamiento, mientras que en la entrevista mantenida con la Gerencia operativa se indicó que las visitas deben tener una periodicidad quincenal o mensual.

Observación N° 8.

8.1 Observaciones generales.

8.1.1 En el año 2016 el área no ha realizado las mediciones antropométricas correspondientes en el CPI Alicia en el país de las Maravillas, como así tampoco la medición correspondiente al primer semestre en el caso del CPI “Semillitas”. La misma tampoco ha sido efectuada por la Asociación Civil Pequeños Pasos.

8.1.2. El resultado del control pediátrico efectuado por las familias de los niños con problemas de orden nutricional es archivado en el Cpi y no se comunica ni al Área de Nutrición ni a la gerencia operativa. Ello representa una interrupción del circuito de monitoreo de la situación nutricional de la población infantil que participa del programa.

8.2 Observaciones al acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos

8.2.1 La Asociación Civil pequeños Pasos rindió el subsidio previsto en el Acuerdo el día 20 de diciembre de 2018, tal como estipula la cláusula 4° del Acuerdo. El mismo debió haber sido rendido el 30 de mayo de 2017, por lo que la presentación del mismo registró una demora de un año y siete meses. Asimismo, la rendición presentada evidenció incumplimientos en materia de documentación respaldatoria, tal como surge de lo informado por el ente auditado.

8.2.2. La Asociación Civil Pequeños Pasos no presentó los informes bimestrales previstos en la cláusula 4° del Acuerdo suscripto con el GCBA.

8.2.3 El ente auditado no ejerció acciones de monitoreo y supervisión de la aplicación de los fondos en el marco del Acuerdo suscripto con la Asociación Civil Pequeños Pasos, tal como estipula las cláusulas 3° y 7 del mismo.

8.2.4. Del relevamiento efectuado surge que en, al menos uno de los Cpi objeto del acuerdo suscripto entre la Asociación y el GCBA, las actividades relativas a la verificación de los aspectos nutricionales (administración de check list y realización de mediciones antropométricas) fueron realizadas por el propio Programa, incumpliendo lo estipulado por el Acuerdo oportunamente suscripto.

Observaciones al Ministerio de Educación.

Observación N° 9.

9.1 El Proyecto Anual de Supervisión de CPI elaborado por el Ministerio de Educación identifica objetivos y acciones de las prácticas de supervisión, pero no

precisa la cantidad de visitas ni incluye los instrumentos de recolección de información que permite llevar adelante las acciones asociadas a la actividad de supervisión mencionada.

9.2 Los informes de supervisión efectuados por el Ministerio de Educación son consignados en los libros de actas de las/los supervisor/as del Ministerio, no siendo registrados en la totalidad de los casos en los Libros de Actas de los CPI supervisados. Asimismo, el resultado de estas inspecciones no es comunicado formal y periódicamente al Programa de Centros de Primera Infancia dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

9.3 La periodicidad observada de las visitas de supervisión efectuadas por el Ministerio de Educación resultan menores a la cantidad pautada en el Acta Acuerdo.

Observaciones a las actividades de capacitación.

Observación N° 10.

10.1 El programa y la Gerencia Operativa no cuentan con información sistematizada relativa a las actividades de capacitación y talleres realizados directamente por los CPI en el marco de la “Planificación Integral”, es decir, con independencia de aquellos gestionados directa o indirectamente por el Programa.

10.2 La información relativa a capacitaciones y talleres desarrollados por el Programa en los CPI no se encuentra adecuadamente sistematizada, toda vez que la misma en ocasiones carece de referencias a la cantidad de CPI en los que se realizó la actividad (por ejemplo, en el caso de las actividades brindadas por la Casa Ronald Mac Donald). Tampoco se precisa en todos los casos la cantidad de encuentros involucrados en el desarrollo de la actividad y, por último, ni se consigna la cantidad de participantes. Por ello, la información carece de integridad, confiabilidad y exactitud. Esta situación constituye una debilidad de control interno.

Observaciones a los legajos de personal.

Observación N° 11.

11.1 En el marco del relevamiento se detectaron 13 personas cumpliendo funciones en los Cpi que no cuentan con legajo de personal abierto, incluyendo personal directivo y profesionales integrantes de los Equipos Técnicos.

11.2 El 4.4% de los legajos carece de copia de DNI del personal (15/339).

11.3 El 18.24% del personal profesional de los Cpi no cuenta con copia de título habilitante en el legajo correspondiente (25/137). En el caso del personal docente, el porcentaje asciende al 20.5% (18/70).

11.4 Del total de los legajos relevados, el 74.6% (253/339) no cuentan con certificados de antecedentes penales del personal.

11.5 El 97.6% (331/339) de los legajos relevados, carece de certificado de deudores morosos alimentarios.

11.6 Del total de los legajos relevados, en un 89.7% (304/339), se constató la ausencia de copia del Examen Médico realizado a los trabajadores de la institución.

11.7 El 25% de los legajos de personal no cuentan con copia del Curriculum Vitae (84/339).

11.8 El 30% de los legajos del personal que debe contar con libreta sanitaria se hallaba incompleto en este aspecto (69/230).

11.9 El 87% de los legajos no contenía el certificado de curso de manipulación de alimentos (27/31).

Observaciones a los legajos de los niños y niñas concurrentes.

Observación N° 12.

12.1 El 6.7% de los legajos (17/252) no cuenta con la copia del DNI de los/as niño/as. Esta ausencia es particularmente relevante en los CPI Madre del Pueblo (25%) y El Alfarero (19%)

12.2 El 12.7% de los legajos carece de copia de la partida de nacimiento del/a niño/a. En especial, se destaca la falta en el CPI Pido Gancho, donde el porcentaje asciende al 50% de los legajos relevados.

12.3 El 18.7% de los legajos carece de copia del carnet de vacunación (204/252). En particular, esta ausencia se observa en los casos de los CPI Semillitas (76.2%), PIM POM (33.3%), El Alfarero (28.6%), el CPI Pido Gancho (25%) y el CPI Zapatito (20%).

12.4 El 10.8% de los legajos no cuenta con copia del índice de vulnerabilidad social. Las ausencias más importantes se observan en los CPI San Juan Evangelista, donde falta en todos los casos, y Madre del Pueblo, donde falta en el 50% de los casos.

12.5 En 137 casos, lo que equivale al 54.2% de los legajos se verificó la ausencia de constancias que certifiquen la realización de una entrevista con la familia del niño/a.

12.6 El 79.7% de los legajos carece de copia del acuerdo firmado con la Familia. Ello equivale a 201 legajos. Las ausencias más destacables son aquellas correspondientes a los CPI Donde Brilla El Sol, Alicia en el País de las Maravillas, San Juan Evangelista, Zapatito y Madre del pueblo, donde hay ausencia total de esta documentación.

12.7 El 88.4% de los legajos no cuenta con copia de la ficha de peso y talla correspondiente a la medición antropométrica que debe ser realizada al niño/a. Esta ausencia concierne particularmente a los CPIs: Alicia en el País de las Maravillas (95.8%), Zapatito (93.3%), San Francisco de Asís (91.7%), CPI Juancitos (88.9%), Pim Pom (86.7%), CPI Pido Gancho (83.3), Mi Casita (81%).

12.8 El 72.9% de los legajos no cuenta con copia de los informes pedagógicos de los niño/as concurrentes al CPI. Ello equivale a 185 casos. Se destaca su ausencia en los CPI PIM POM, San Juan Evangelista, Semillitas, Alicia en el País de las Maravillas, El Alfarero y Madre del Pueblo, donde están ausentes en la totalidad de los casos. La ausencia también es significativa en Mi Casita (95.2%), Zapatito (86.7%), Pido Gancho (75%), Donde Brilla El sol (66.7%), Casitas (50%) y Juancitos (38.9%).

12.9 Respecto de legajo donde consta la observación de una familia en situación de calle, se observa la ausencia de constancias que acrediten a la realización de gestiones relativas a atender esta problemática.

Observaciones a las rendiciones de los subsidios mensuales.

Observación N° 13.

13.1 El 61.2% de los comprobantes presentados carecen de firma del representante legal de las organizaciones (609 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, el Alfarero, La Reina Batata, San Juan Evangelista, PIM POM, Las Sueños de Patricia, Alicia en el País de las Maravillas, Madre del Pueblo, Zapatitos.

13.2 El 17.2% de los comprobantes carecen de especificación del Cpi destinatario (171 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, Donde Brilla el Sol, La Reina Batata, Los Sueños de Patricia, Alicia en el país de las Maravillas, Madre del Pueblo, Mi Casita, Zapatito, Pido Gancho, Juancitos, Semillitas.

13.3 El 4.4% de los comprobantes no corresponden al período auditado o bien no consta el período al que corresponde (44 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI el Alfarero, Donde Brilla el Sol, San Francisco de Asís, PIM POM, Mi Casita, Zapatitos, Semillitas.

13.4 El 4.2 % de los comprobantes no consta en el Expediente (42 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI Casitas, Alicia en el País de las Maravillas.

13.5 El 1.7% de los comprobantes contienen enmiendas o tachaduras (17 comprobantes de 995). Esta situación ocurre en los CPI el Alfarero, Los Sueños de Patricia,

Observaciones al otorgamiento y rendición de los subsidios extraordinarios.

Observación N° 14.

14.1 Los presupuestos adjuntados por las organizaciones para la solicitud de los subsidios extraordinarios no se encuentran discriminados en 4 de los 6 casos y carecen de discriminación adecuada en 2 de 6 casos.

14.2 Para el caso del CPI Juancitos y para el caso del CPI Madre del Pueblo no se cumple con el requisito de presentación del pedido de subsidio de adecuación edilicia previo a la apertura del CPI.

14.3 Se observó ausencia firma del representante legal de las organizaciones Esta situación se verificó en el Cpi Madre del Pueblo (30 comprobantes)

14.4 Se constató falta de especificación del Cpi destinatario. Esta situación se observó en el 100% de los comprobantes de la rendición del Cpi Pido Gancho (28 comprobantes), el 16.86% de San Francisco de Asís (28 comprobantes), el 14.39% de los de Semillitas (20 comprobantes) y uno de los comprobantes del Cpi San Juan Evangelista.

14.5 Se verificó la existencia de comprobantes no incluidos en la carpeta de rendición. Esta situación se observó en el 14.29% de los comprobantes del CPI Madre del Pueblo (4 comprobantes), uno de los comprobantes del Cpi Pido Gancho, uno de los comprobantes de San Francisco de asís y dos de los comprobantes de Madre del Pueblo. En el caso del Cpi Juancitos se observó la carencia total de comprobantes. En los hechos, ello implica la ausencia total de documentación respaldatoria, que equivale a la falta de rendición del subsidio oportunamente entregado por parte de esta organización.

14.6 Se observó la existencia de comprobantes ilegibles. Esta situación se registró en el 2.8% de los comprobantes de Semillitas (4 comprobantes) y un comprobante del Cpi San Francisco de Asís.

14.7 La información relativa al subsidio percibido por la organización Madre del Pueblo contenida en la Disposición resulta contradictoria respecto de la informada por dicha organización en la planilla de rendición.

Observaciones relativas al servicio alimentario.

Observación N° 15.

15.1 Respecto al Pliego de Bases y Condiciones:

15.1.1 Los mosaicos de menú para el servicio del almuerzo que establece el PBC en su Anexo A, no contempla los puntos de corte etarios requeridos para la población de niños que se encuentran en la etapa de alimentación complementaria (desde los 6 meses hasta los 12 meses).

15.1.2 El PBC no prevé un mosaico particular para el servicio de merienda para el grupo de lactantes

15.1.3 El PBC no contempla un mosaico específico para el servicio de desayuno que se brinda en todos los CPI; con lo cual se repite la infusión y el componente sólido del servicio de la merienda.

15.1.4 El PBC no estipula gramajes en peso neto por ración del plato final servido lo que conlleva la falta de estandarización de la ración brindada lo que resulta en consecuencia el desconocimiento de la cantidad de nutrientes aportados

15.1.5 El PBC no contempla lineamientos esenciales a tener en cuenta para el preparado, conservación, limpieza y esterilización de biberones para aquellos centros que poseen lactario

15.1.6 El PBC no contempla planes de alimentación especial en el caso de ser requerido por un niño bajo certificación medica por presentar un cuadro de salud agudo o bien una patología crónica.

15.2 Respecto a los remitos:

15.2.1 Se constató que el 100 % de los remitos evaluados no poseen el detalle del número de lista ni el menú a elaborar con los alimentos detallados

en el mismo. A su vez se observó que los remitos no poseen firma del responsable de la recepción de la mercadería entregada que acredite su conformidad

15.2.2. En el CPI “La Reina Batata” se observaron remitos de mercadería de dos empresas proveedoras de alimentos en simultáneo (Teylem SA y Equis -15).

15.3 Respecto a las empresas prestadoras del servicio alimentario

15.3.1 En los CPIs “Madre del Pueblo” y “Pin Pom”, al momento de la visita del equipo (5/12/2018 y 28/11/2018 respectivamente), se encontró a la empresa BAGALÁ S.A prestando servicio como proveedor de alimentos y la misma no resultó adjudicataria del servicio de alimentario según el Decreto N° 170/2014.

15.3.2 Se constató que el 80 % de los CPI visitados (12/15), la empresa proveedora de alimentos difiere a la que se encuentra adjudicada por Decreto N° 170/2014. Cabe aclarar que en respuesta a la Nota N° 244/19 AGCBA, el auditado aclara que no hubo modificaciones ulteriores respecto a la asignación de las empresas adjudicatarias.

15.4 Respecto a la prestación del servicio alimentario

15.4.1. Se verificó que el 68 % de los menús de almuerzo brindado a los niños que asisten a los CPI no cumplen con las listas estipuladas en los mosaicos de menú para el servicio de almuerzo contemplados en el pliego vigente

15.4.2. En 9 CPI¹²⁷ el gramaje de carne vacuna brindado es inferior a lo estipulado por PBC

15.4.3 En 2 CPI¹²⁸ (observados en el punto anterior) se constató un exceso en el gramaje de la ración del tipo de alimento que corresponde al grupo de los cereales (fideos y arroz) complementando el gramaje de déficit de carne vacuna en el plato final servido

15.4.4 En 6 CPI¹²⁹ se observó un déficit en el gramaje de la fruta de estación brindada como postre en el almuerzo

¹²⁷ Juancitos – San Francisco de Asís – Mi Casita – Los Sueños de Patricia – Zapatito – Pido Gancho – Pin Pom – Alicia en el País de las Maravillas - Casitas

¹²⁸ Juancitos – San Francisco de Asís

¹²⁹ Juancitos - San Francisco de Asís – Mi Casita – Semillitas – Zapatito – Pin Pom.

15.5. Respecto a la Manipulación de alimentos y a las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM

15.5.1 Se constató que de las 24 mediciones de control de temperatura tomadas (de las cuales 17 registros corresponden a temperaturas de conservación y 6 registros a temperaturas de cocción); 9 de ellas no resultaron óptimas de acuerdo al tipo de alimento – incumplimiento del 37.5%

15.5.2 El 100 % de los CPI visitados no posee carteles dentro de la planta física cocina que recuerde al personal el lavado y secado de manos siempre que así lo exija la naturaleza de las operaciones

15.5.3 En el CPI Casitas los productos químicos utilizados para la limpieza se conservan en los mismos espacios que los alimentos. Esto implica un riesgo de contaminación química de los mismos.

15.5.4. En el CPI Casitas la conservación de alimentos crudos (carne vacuna cruda) y alimentos cocidos (pan) se conservan sin la aislación física necesaria potenciando el riesgo de contaminación cruzada de alimentos

15.5.5 En el 40% de los CPI (6 de 15) se observó que los alimentos conservados en heladeras o freezers no poseen protección contra contaminación ni rótulo que indique la fecha de ingreso del alimento al equipo de frío con lo cual se desconoce la durabilidad del mismo.

15.5.6 El 66.6% de los CPI (10 de 15) se observó la falta de registro en la toma de temperaturas de los equipos de frío para llevar el control y seguimiento de los mismos y comprobar así su óptimo funcionamiento que impida el corte de la cadena de frío de los alimentos perecederos

15.5.7 En 10 CPI¹³⁰ visitados se verificó que dentro de las salas de lactantes no poseen los elementos necesarios para higienizar los biberones debido a la falta de bachas de lavado, cepillo adecuado y detergente para tal fin; como así tampoco se encuentra previsto dentro de cocina, una heladera de uso exclusivo o bien, un compartimento con tapa en su interior para evitar el contacto de los biberones con los alimentos.

15.6. Respecto al estado de mantenimiento e higiene de los depósitos de alimentos

15.6.1 El 40 % de los CPI (6/15) posee sus equipos de frío con un estado de mantenimiento inadecuado

¹³⁰ Juancitos – San Francisco de Asís – Mi Casita – Semillitas – San Juan Evangelista – Casitas – Pin Pom – El Alfarero – Madre del Pueblo – Donde brilla el Sol

15.6.2 Se observa un estado de mantenimiento inadecuado de los depósitos de víveres secos en 5 CPI según el siguiente detalle:

- Mi Casita: Se observa depósito de víveres secos con estanterías de metal oxidadas al igual que las vigas del techo. Paredes con humedad y pintura descascarada.
- San Juan Evangelista: Se observa un depósito de víveres secos de espacio reducido con estanterías escasas, paredes con humedad, falta de orden en la estiba de los alimentos con cajas sobre el suelo provocando mala rotación de los mismos
- Casitas: Se observa depósito de víveres secos con presencia de humedad en las paredes, óxido en estanterías de metal
- Alicia en el País de las Maravillas: Se observa como depósito una alacena de madera con las puertas rotas, suciedad en su interior y vectores (cucarachas). Interior de freezer con bloques de hielo adheridos en los cuales se visualiza residuos de jugos cárnicos en las paredes y piso del mismo
- El Alfarero: Presenta un depósito de víveres con falta de higiene y estado de mantenimiento inadecuado

15.7 Respecto al Personal afectado a cocina

15.7.1 Se constató un incumplimiento del 16 % (6/37) en relación a la vigencia de las libretas sanitarias del personal afectado a cocina

15.7.2 En relación a la vestimenta del personal, se constató un incumplimiento del 26 % (4/15) por encontrarse incompleta o con falta de higiene

15.8 Respecto a la Infraestructura

Se observa condiciones inadecuadas en relación al mantenimiento y/o equipamiento de las cocinas respecto a:

- El 46.7 % de los CPI posee inadecuadas condiciones de mantenimiento del cielorraso en la zona de elaboración y/o manipulación de alimentos, por presentar grietas, humedad y/o pintura descascarada
- El 60 % de los CPI posee falta de protección con malla mosquitera en las aberturas que comunican las zonas de manipulación de alimentos con zonas al exterior
- El 46.7 % de los CPI posee artefactos de iluminación sin protección contrarroturas en zonas de manipulación de alimentos

15.9 Respecto a las Supervisiones del programa y UCSA

15.9.1 El CPI Juancitos no posee registro de visita de supervisión por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el periodo 2016 – 2018

15.9.2 El CPI Madre del Pueblo no posee registro de visita por parte del equipo de nutricionistas del programa durante el año 2016

15.9.3 Los CPI Los sueños de Patricia, Madre del Pueblo, San Juan Evangelista y Mi Casita no posee registro de visita de UCSA durante el periodo 2016

15.10 Respecto al control efectuado por la DGHySA

15.10.1 Los CPI “Donde brilla el Sol” y “Madre del Pueblo” no recibieron visitas durante todo el periodo mencionado

15.10.2 Los CPI “Juancitos”, “Mi reina Batata” y “Pin Pom” no recibieron visitas durante el año 2016

15.11 Respecto al Control interno

Se observa falta de control interno debido a una diferencia detectada en la información brindada por el área respecto a las actas de incumplimiento labradas durante el año 2016. En primer lugar, se nos informa que se labraron actas de incumplimiento en 4 CPIs (Mi Casita, San Francisco de Asís, Zapatito y Madre del Pueblo) y luego, solo informan las actas de incumplimiento de 3 CPIs (Mi Casita, San Francisco de Asís y Zapatito).

Observaciones al presupuesto y su ejecución.

Observación N° 16.

16.1 Ni la Dirección General de Niñez y Adolescencia ni la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil cuentan con el anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2016. Tampoco obran antecedentes de la formulación del mismo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social. Por lo expuesto, se verificó una falta de planificación de los recursos financieros para el ejercicio 2016, en lo pertinente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos para los Programa 67.

16.2 No se encuentra afectado el inciso 1 – gastos en personal para la actividad 3; lo que impide un adecuado reflejo del gasto en la documentación e información de índole presupuestaria. Ello configura una debilidad del sistema de control interno.

16.3 El monto sancionado y devengado no representan la totalidad del gasto de la actividad 6, no pudiéndose aseverar que el porcentaje de ejecución calculado

para la actividad sea coincidente con los gastos efectivamente realizados en el marco del servicio público analizado. Ello así, por cuanto el presupuesto correspondiente a los Centros de Primera Infancia se encuentra aprobado en el ámbito de la Dirección General de Niñez, pero se ejecuta en su mayor parte en la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en conjunto con otros recursos. Asimismo, el presupuesto remanente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia no se afecta a la actividad auditada.

16.4 La intervención pública auditada (“atención en Centros de Primera Infancia”) se encuentra presupuestada a nivel de Actividad. Al respecto, el ente auditado no remitió los informes trimestrales de gestión, que contienen la información relativa a la ejecución física y financiera de la misma. Asimismo, del análisis de dicha intervención surge que las prestaciones brindadas no constituyen productos intermedios sino finales. Por este motivo, se concluye que las metas físicas, así como los recursos involucrados, se encuentran inadecuadamente presupuestados, debiendo ser planificados a nivel de Programa.

16.5 El 60% de los requerimientos de modificaciones presupuestarias son aprobados mediante el Decreto N°10 AJG. En este caso no obran en el expediente copia de los actos administrativos aprobatorios de los mismos, ni consta su publicación en el Boletín Oficial.

16.6 De la aplicación de los procedimientos de auditoría determinados para el análisis de la ejecución de los gastos imputados al Programa objeto de la presente auditoría, se constató lo siguiente en términos generales:

16.6.1 La incorrecta imputación de gastos por servicios prestados en otras áreas o dependencias del Ministerio, lo cual surge de la descripción de las facturas y de los actos administrativos que aprueban los mismos.

16.6.2. La aplicación del Decreto N° 433/2016, el Decreto N° 556/2010 y sus modificatorios, para el pago de servicios contratados, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la Ciudad de Buenos Aires.

16.6.3 La falta de actos administrativos aprobatorios de los gastos en las carpetas de pago.

16.6.4 Gastos analizados en la muestra no se corresponde con la actividad objeto de auditoria (56,25% del total).

16.6.5 Carpetas de pago en las que no se encuentra consignado el Número de Expediente.

16.6.6. Carpetas de pago en las que no constan facturas.

Observaciones a la Infraestructura

Observación N° 17

17.1 Los CPI carecen de habilitación formalmente otorgada para su funcionamiento.

17.2 En el 100% de los CPI visitados (10), las condiciones de hacinamiento son elevadas para establecimientos que cumplen servicios para la primera infancia (jardines maternos y guarderías) teniendo en cuenta la normativa relevada).¹³¹

17.3 El 100% de los CPI (10) desarrollan actividades en edificios que originalmente no fueron pensados para la función actual y sus readecuaciones presentan debilidades para el cumplimiento de la finalidad actual; debilidades que, por lo demás, se agravan por las condiciones de hacinamiento explicitadas¹³².

17.4 Nueve (9) de los diez (10) CPI visitados, se desarrollan en planta baja y planta alta, con mayor concentración de salas en este nivel. De acuerdo a la normativa relevada para establecimientos que brindan servicios para la primera infancia, esta condición es desaconsejada, incumpliendo además con la Ley de accesibilidad ya que no muestran adecuaciones para tal fin.

17.5 Dos (2) de los CPI visitados (Los sueños de Patricia y Mi Casita), no tienen ventanas que abran al exterior. Las aperturas son hacia patios internos que tienen cubiertas translúcidas fijas (“Mi casita”, “La Reina Batata”). Por ello, los niños/as no reciben luz ni ventilación natural.

17.6 Se observa falta de baños para niños: En el CPI “Zapatito” no hay baños para niños, ya que los mismos son baños individuales y para adultos. Los baños del CPI “Juancitos” son de dimensiones reducidas lo que dificulta su movilidad. En el CPI “PIN POM” hay un único baño para todos.

17.7 Se observa la existencia de baños para niños sin lavatorios (CPI “Donde Brilla el sol”) y salas de bebés sin lavatorios (“La Reina Batata”) con el agravante que las salas se encuentran en el Primer piso y los baños están en PB.

17.8 Se observa la existencia de una sala de niños en subsuelo (“Mi casita”, sala de 3 años).

¹³¹ Para verificar factor de ocupación se consideró el rango menor 1.35 m² /niño y rango recomendado por el Consejo Federal de Educación =1.65m²/niño. Para sala lactantes = 2.25.m² / niño.

¹³² Por ejemplo; una habitación que fue pensada como dormitorio para que habiten 2 personas, en la actualidad es una sala para más de 20 para niños/as que permanecen en una jornada de ocho (8) hs diarias.

17.9 Se constató la ausencia de falta de planos de Evacuación (“Donde Brilla el sol” y “Pim Pom”) y de planos de evacuación desactualizados (“La Reina Batata”).

17.10 Se constató la existencia de humedad en el CPI “Los Sueños de Patricia” y “Mi Casita”.

17.11 Se constató la necesidad de reparar en forma urgente y para seguridad de las personas la fachada del primer piso del CPI “Semillitas”, cuyo balcón (que no pertenece a la institución) presenta desprendimiento de mampostería.

17.12 Se observa sala con desnivel en el CPI “Juancitos”.

17.13 Los CPI “Mi Casita”, “Los Sueños de Patricia”, “PIM POM”, “La Reina Batata” y “Donde Brilla el Sol” y “Juancitos” requieren mantenimiento correctivo.

17.14 Se verificó la inexistencia de patio de recreación en CPI “San Francisco de Asís” y “Semillitas”.

V. Recomendaciones

Estructura orgánico-funcional.

Recomendación N° 1.

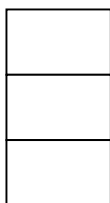
1.1 Compatibilizar las previsiones presupuestarias y la normativa orgánico-funcional, realizando las articulaciones institucionales correspondientes, en el marco de lo estipulado en el Acta Acuerdo acerca del “Programa”.

1.2 Aprobar la estructura orgánico-funcional en todos sus niveles y designar formalmente a los responsables de cada una de las áreas que comprende la misma.

Recursos humanos.

Recomendación N° 2.

2.1 Mantener actualizado y completo el listado de personal, incluyendo la información relativa a su situación de revista, cargo, función, antigüedad, nivel de instrucción, profesión, capacitación y toda aquella que fuera necesaria a los fines de llevar a cabo una adecuada gestión y control de los recursos humanos.



Observaciones al funcionamiento general de los CPI.

Recomendación N° 3.

3.1 Ampliar la disponibilidad de vacantes, ya sea en propio “Programa” tanto como en el ámbito del sistema educativo público (a cuyas limitaciones en materia de vacantes el estado de la Ciudad acordó dar respuesta en el marco del Acta Acuerdo), promoviendo la reducción de las listas de espera y cumplimentando la obligación estatal en materia de garantía del derecho a la educación.

3.2 Emitir comprobante de inscripción, en los términos de lo estipulado por el Acta Acuerdo.

3.3 Dictar la normativa específica que permita pautar las características que debe asumir el proceso de intervención de las instituciones puesto en práctica por el “Programa”.

3.4 Dictar la normativa correspondiente que permita especificar qué libros deben administrar los CPI y qué registraciones deben efectuarse en los mismos, a los fines de uniformar y sistematizar los sistemas de registro de las diversas instituciones que participan del “programa”.

3.5.1 y 3.5.2 Ajustar la composición, formación y nivel de instrucción de los CPI a lo estipulado por la Resolución N°407/3, completando la integración de los Equipos Técnicos con los profesionales correspondientes y designando el personal docente a cargo de las salas.

3.6 Desarrollar acciones periódicas tendientes a exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 407/13 en materia de Equipos Técnicos y Personal Docente a cargo de salas.

3.7 Promover la designación de personal suficiente en las salas de lactario, a los fines de contar con la dotación adecuada para el desarrollo de sus actividades.

3.8 Promover la designación de maestros y/o talleristas.

3.9 Verificar la integración de las diferentes salas en términos de composición etaria, ajustando la misma a lo dispuesto por la normativa vigente.

3.10 Limitar efectivamente el número de niños y niñas por sala, ajustando la composición de las mismas a la normativa vigente y a los parámetros recomendados a fin de evitar la superpoblación áulica.

3.11 Promover la designación de personal docente en los cargos de conducción los CPI, adecuando la dirección de los establecimientos a las funciones dispuestas por la normativa vigente para el personal de conducción y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las mismas en el Diseño Curricular.

3.12 Dictar la normativa correspondiente que permita establecer el contenido de los legajos de niños, niñas y personal docente de las diferentes instituciones – teniendo en cuenta el contenido de las observaciones N° 11 y 12 del presente Informe-, así como los tiempos de guarda y conservación de la documentación administrativa y pedagógica, en general.

3.13 Instituir un área que intervenga formalmente en las acciones de contralor de los aspectos edilicios de los establecimientos que funcionan como CPI, en particular, la planificación y ejecución de obras subsidiadas en los inmuebles seleccionados por las organizaciones para desarrollar las actividades de los CPI, la detección de anomalías que eventualmente surjan en el transcurso del funcionamiento de los mismos y, finalmente, la verificación de la efectiva ejecución de obras de mantenimiento realizadas con los subsidios otorgados por el “programa” a tal efecto.

3.14 Dotar al área de Supervisión del “Programa” de personal que cuente con formación específica que permita detectar en tiempo y forma el surgimiento de eventuales problemas de funcionamiento edilicio de los CPI.

3.15 Llevar a cabo la producción de información estadística que dé cuenta de las diversas prestaciones brindadas en los CPI, así como de los casos que motivaron acciones de articulación con otros organismos públicos.

3.16 Verificar la adecuada aseguración de los establecimientos que integran el “Programa”.

Observaciones sobre el Protocolo de Intervención y el índice de Vulnerabilidad Social.

Recomendación N° 4.

4.1 Complementar el Protocolo de Intervención utilizado por el programa para dar cuenta de los aspectos administrativos, organizativos y pedagógicos, teniendo en cuenta lo estipulado en el acta Acuerdo oportunamente suscripta.

4.2 Formalizar e informar a las instancias correspondientes las modificaciones que se realicen al índice de Vulnerabilidad Social, teniendo en cuenta lo estipulado en el acta Acuerdo oportunamente suscripta.

Observaciones relativas a la planificación.

Recomendación N° 5.

5.1 Al Área de Planificación.

5.1.1 Diseñar e implementar instrumentos estandarizados para la confección de diagnósticos, como asimismo para la realización de los planes de trabajo trimestrales establecidos por el “Programa”.

5.1.2 Sistematizar y circularizar a las instancias correspondientes los resultados de las visitas efectivamente realizadas por los CPI, de modo tal de incorporar dichos resultados al circuito de monitoreo, control y evaluación de la política pública.

5.1.3 Fortalecer la labor del área de Planificación, llevando a cabo visitas periódicas en todos los CPI, con miras a brindar asistencia en materia de confección de diagnósticos y planificaciones integrales, como asimismo aquellas orientadas a verificar el cumplimiento de dichos diagnósticos y de los planes integrales de trabajo.

5.1.4 Verificar y hacer cumplir por parte de los CPI con la utilización de los instrumentos diagnósticos estipulados por el “Programa”.

5.2 Al Área de Planificación de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

5.2.1 Promover, por parte de los CPI, la implementación del Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de cada establecimiento.

5.2.2 Promover la realización de planificaciones pedagógicas regulares y periódicas en la totalidad de los establecimientos que forman parte del Programa.

5.2.3 Sistematizar adecuadamente la información relativa a las actividades de capacitación llevadas a cabo por las diferentes áreas gubernamentales, garantizando su integridad, confiabilidad y exactitud, así como la adecuada articulación entre las dependencias intervinientes.

Observaciones a las acciones de supervisión.

Recomendaciones N° 6.

6.1. Al Área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

6.1.1 Confeccionar y remitir al Área, a la Gerencia Operativa y a la Dirección General informes sobre las visitas de supervisión realizadas en los CPI, de modo tal de asegurar un adecuado monitoreo, control y evaluación del Programa por parte de las área de conducción responsables de su ejecución.

6.1.2 Aumentar la frecuencia con que se realizan las visitas de supervisión a los CPI, ajustándola a los estándares vigentes.

6.1.3 Garantizar que las visitas de supervisión sean realizadas por personal pertenecientes al área correspondiente.

6.2 Al área de Supervisión de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil y al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Arbitrar los medios necesarios para que, tanto el área de Supervisión como la Gerencia Operativa de CPI, reciban de modo formal y periódico los informes de monitoreo y evaluación producidos por el CDNNyA, procurando asimismo que los establecimientos participantes del Programa cuenten con la devolución correspondiente de los casos que son objeto de seguimiento por parte del CDNNyA.

Observaciones al área Administrativo-Contable.

Recomendación N° 7.

7.1 Procurar tramitar las rendiciones de subsidios mediante expediente electrónico. De lo contrario, garantizar la adecuada foliatura y guarda de la documentación respaldatoria de dichas rendiciones.

7.2 Formalizar adecuadamente la aprobación/desaprobación de las rendiciones efectuadas por los CPI.

Observaciones a la Evaluación de la situación nutricional de los niños y niñas concurrentes.

Recomendación N°8.

8.1 Observaciones generales.

8.1.1 Arbitrar los medios necesarios para garantizar las mediciones antropométricas en todos los establecimientos integrantes del Programa.

8.1.2 Informar el resultado del control pediátrico efectuado por las familias de los niños y niñas con problemas nutricionales al área Nutricional y/o a la Gerencia Operativa de los CPI, de modo tal de dar continuidad a la acción de monitoreo de la situación nutricional de la población infantil participante del “Programa”.

8.2 Observaciones al Acuerdo suscrito con la Asociación Civil Pequeños Pasos.

8.2.1 Exigir a las organizaciones participantes del Programa, incluyendo aquellas a cargo de las actividades de índole nutricional, la presentación en tiempo y en forma de las rendiciones de los fondos percibidos en concepto de subsidio. En el caso particular de la Asociación pequeños Pasos, regularizar la situación de la rendición incompleta y/o inadecuada, correspondiente al Convenio oportunamente suscrito.

8.2.2 Hacer cumplir, a las organizaciones conveniadas a cargo de las actividades de índole nutricional, aquellas acciones de producción de informes periódicos, previstas en la normativa vigente.

8.2.3 Llevar a cabo acciones periódicas de supervisión y monitoreo de los acuerdos suscritos para el abordaje de la problemática nutricional, tal como establece la normativa vigente.

8.2.4 Verificar la efectiva y adecuada realización de las actividades destinadas a atender la problemática nutricional por parte de las Asociaciones que han suscrito Acuerdos a tales fines.

Observaciones al Ministerio de Educación.

Recomendación N° 9.

9.1 Promover la elaboración de Proyectos Anuales de Supervisión de los CPI que identifiquen adecuadamente la modalidad (periodicidad, aspectos a relevar, instrumentos de observación y examen, entre otras cuestiones), que debe asumir la acción de supervisión llevada a cabo.

9.2 Consignar en los Libros de Actas de los CPI las visitas de supervisión efectuadas por el Ministerio de Educación, así como los principales resultados de las mismas, comunicando asimismo tales resultados al “Programa” de CPI.

9.3 Aumentar la frecuencia de las visitas de supervisión efectuadas a los CPI.

Observaciones a las actividades de capacitación.

Recomendación N° 10.

10.1 Recabar periódicamente, analizar y sistematizar la información correspondiente a las actividades de capacitación y talleres realizados directamente por los CPI en el marco de la “Planificación Integral”.

10.2 Sistematizar adecuadamente la información relativa a las actividades llevadas a cabo por el “Programa” de CPI, garantizando su integridad, confiabilidad y exactitud.

Observaciones a los legajos de personal.

Recomendación N° 11.

11.1 Exigir la confección del legajo de personal para cada una de las personas que cumplen funciones en los CPI.

11.2 Incluir copia del DNI en la totalidad de los legajos del personal que se desempeña en los CPI.

11.3 Incorporar a los legajos copia del título de personal con formación profesional y docente.

11.4 Exigir la solicitud al personal, por parte de los CPI, de la tramitación del certificado de Antecedentes Penales, verificando su inclusión en los respectivos legajos de personal.

11.5 Exigir la solicitud al personal, por parte de los CPI, de la tramitación del certificado de Deudores Morosos Alimentarios, verificando su inclusión en los respectivos legajos de personal.

11.6 Incorporar al legajo de la copia del Examen Médico realizado a los trabajadores de cada institución.

11.7 Incluir en los legajos de personal de la correspondiente copia del Currículum Vitae de los trabajadores/as de los establecimientos.

11.8 Exigir la solicitud al personal que corresponda, por parte de los CPI, de la tramitación de la Libreta Sanitaria, verificando su inclusión en los respectivos legajos de personal.

11.9 Incluir en los legajos del personal que corresponda la copia del certificado del curso de manipulación de alimentos.

Observaciones a los legajos de niños y niñas concurrentes.

Recomendación N° 12.

12.1 Incluir la copia del DNI en la totalidad de los legajos de los/las niños y niñas concurrentes a los CPI.

12.2 Adjuntar copia de la partida de nacimiento en la totalidad de los/las legajos de los niños y niñas concurrentes.

12.3 Incluir copia del carnet de vacunación en los legajos de los/as niños y niñas asistentes.

12.4 Incorporar copia del formulario del Índice de Vulnerabilidad Social en los legajos de los niños y niñas concurrentes.

12.5 Exigir a los CPI la realización de entrevistas, verificando la inclusión de la documentación respaldatoria en los respectivos legajos de niños y niñas.

12.6 Exigir a los CPI la suscripción del Acuerdo con la familia, incorporando su correspondiente copia el legajo de los/las niños y niñas.

12.7 Proceder a incluir en el legajo de la copia de la ficha de talla y peso correspondiente.

12.8 Exigir a los CPI la realización de informes pedagógicos periódicos de los niños y niñas concurrentes, verificando la inclusión de los mismos en los respectivos legajos.

12.9 Promover la realización, por parte de los CPI, de gestiones tendientes a atender la problemáticas de las familias en situación de calle, verificando la inclusión al legajo de la documentación respaldatoria de dichas acciones.

Observaciones a las rendiciones de los subsidios mensuales.

13.1 Exigir a los CPI la presentación de comprobantes que cuenten con firma del representante legal de las organizaciones, en la totalidad de las rendiciones efectuadas, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

13.2 Exigir a los CPI la presentación de comprobantes que especifiquen el CPI destinatario, en la totalidad de las rendiciones efectuadas, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

13.3 Exigir a los CPI la presentación de comprobantes que correspondan al período objeto de rendición, el que debe estar debidamente especificado en dichos comprobantes, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

13.4 Verificar la inclusión en el expediente de rendición de la totalidad de los comprobantes que forman parte de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

13.5 Verificar que los comprobantes presentados por las organizaciones e incluidos por éstas en las rendiciones correspondientes, carezcan de tachaduras y/o enmiendas, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Observaciones al otorgamiento y rendición de subsidios extraordinarios.

Recomendación N° 14.

14.1 Exigir a los CPI la presentación de presupuestos adecuadamente discriminados en ocasión de solicitar los subsidios extraordinarios otorgados por el “Programa”.

14.2 Exigir a los CPI, en la totalidad de los casos, que presenten la solicitud de subsidio de adecuación en forma previa a la apertura del establecimiento.

14.3 Exigir a los CPI la presentación de comprobantes que cuenten con firma del representante legal de las organizaciones, en la totalidad de las rendiciones efectuadas.

14.4 Exigir a los CPI la presentación de comprobantes que especifiquen el CPI destinatario, en la totalidad de las rendiciones efectuadas.

14.5 Verificar la inclusión en el expediente de rendición de la totalidad de los comprobantes que forman parte de la misma. En el caso del CPI Juancitos, proceder a regularizar la situación correspondiente a la rendición no efectuada.

14.6 Verificar que los comprobantes presentados por las organizaciones e incluidos por éstas en las rendiciones correspondientes resulten legibles.

14.7 Verificar que la información contenida en la planilla de rendición resulte coincidente con aquella volcada en la disposición de otorgamiento correspondiente.

Observaciones al servicio alimentario.

Recomendación N° 15.

15.1 Respecto al Pliego de Bases y Condiciones:

15.1.1 Contemplar al, momento de realizar la planificación de los mosaicos de menú, los cortes etarios que sugiere la Sociedad Argentina de Pediatría la cual utiliza los puntos de corte de 6 a 8 meses; de 9 a 11 meses y de 12 a 23 meses para plantear las recomendaciones nutricionales de los niños en ese rango etario en su “Guía de Alimentación para niños sanos de 0 a 2 años”; Comité de Nutrición – Año 2001.

15.1.2 Incluir, dentro de los mosaicos alimentarios del grupo lactantes, las listas que se correspondan al servicio de merienda, logrando así la estandarización del mismo.

15.1.3 Planificar e incluir un mosaico alimentario con diversas listas de menú para el servicio de desayuno evitando, en consecuencia, las repeticiones alimentarias de componentes sólidos y/o líquidos de dicho servicio

15.1.4 Incluir en el PBC el gramaje por ración del plato final servido para establecer el aporte nutricional del mismo. Este se deduce del pesaje de los ingredientes que lo componen, que guardan una relación directa con los nutrientes aportados.

15.1.5 Elaborar y distribuir un instructivo a personal que manipula los biberones en aquellos CPI que contienen salas de lactario para estandarizar los procesos de higiene y conservación de los mismos, evitando así la contaminación cruzada de los mismos.

15.1.6 Planificar mosaicos de menús especiales para patologías crónicas o síndromes agudos que posean el mismo valor nutricional que el mosaico general, para utilizarlo en casos de requerimiento médico, sin descuidar el aporte nutricional de la alimentación brindada

15.2 Respecto a los remitos:

Recomendación para las observaciones 15.2.1 y 15.2.2.

Dar cumplimiento al Art. N° 61 del pliego de bases y condiciones vigente, en relación a los requisitos para la formulación de los remitos de mercadería entregado por las empresas proveedoras de alimentos. El artículo detalla la información que debe contener el remito para poder realizar el control de la mercadería

no solo por el efector sino también por otras áreas y por los organismos de control.

15.3 Respecto a las empresas prestadoras del servicio alimentario

Recomendación para observaciones 15.3.1 y 15.3.2

Dar cumplimiento al Decreto N° 170/2014 en el cual aprueba la adjudicación de la Contratación del Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos Destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

15.4 Respecto a la prestación del servicio alimentario

Recomendación para observaciones 15.4.1 a 15.4.4

Dar cumplimiento al Anexo A del pliego en el cual se establecen los mosaicos de menús con sus gramajes por ración de alimentos, enfatizando el control de la cantidad de mercadería entregada en los centros, como así también de la elaboración y servido de los mismos. Cualquier incumplimiento de esta índole impacta directamente en el valor nutricional y en el balance de nutrientes de la alimentación brindada a los niños.

15.5. Respecto a la Manipulación de alimentos y a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM

Recomendación para las observaciones 15.5.1 a 15.5.6

Dar cumplimiento al Art. N° 46 del PBC respecto a la provisión y calidad de la prestación alimentaria en el cual se establece que el adjudicatario se obliga a suministrar el servicio cumplimentando los parámetros establecidos en el Código Alimentario Argentino, tanto de los puntos críticos de control -tomando temperaturas durante los procesos- como de la aplicación de Buenas Practicas de Manipulación de Alimentos.

Recomendación a la Observación 15.5.7.

Estandarizar los procesos, planificar los lineamientos básicos y adecuar la infraestructura para la correcta manipulación de los biberones ya que no se encuentra previsto en el PBC.

15.6. Respecto al estado de mantenimiento e higiene de los depósitos de alimentos

Recomendación para las observaciones 15.6.1 y 15.6.2.

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Alimentario Argentino en su Capítulo II: “De las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos elaboradores / Industrializadores de alimentos”, en relación a la higiene y a los aspectos edilicios de los sectores en los cuales se manipulan y/o elaboran alimentos.

15.7 Respecto al Personal afectado a cocina

15.7.1 Dar cumplimiento al Art N° 52 del PBC en el cual se establece que todo el personal deberá contar con la Libreta Sanitaria habilitante otorgada por el Ministerio de Salud de este gobierno, actualizada.

15.7.2 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Alimentario Argentino en su Capítulo II: “De las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos elaboradores / Industrializadores de alimentos”, donde se expresa que toda persona que esté de servicio en una zona de manipulación de alimentos deberá mantener una esmerada higiene personal y en todo momento durante el trabajo deberá llevar ropa protectora, calzado adecuado y cubrecabeza. Todos estos elementos deberán ser lavables, a menos que sean desechables y mantenerse limpios de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se desempeñe. Durante la manipulación de materias primas y alimentos, deberán retirarse todos y cualquier objeto de adorno.

15.8 Respecto a la Infraestructura

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Alimentario Argentino en su Capítulo II: “De las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos elaboradores / Industrializadores de alimentos”, donde se expresa todos los aspectos técnicos en relación a la infraestructura que deben poseer las zonas donde se manipulan alimentos

15.9 Respecto a las Supervisiones del programa y UCSA

Recomendación para las observaciones 15.9.1 a 15.9.3.

La Unidad de control del servicio alimentario - UCSA - es quien debe realizar los controles en relación a la mercadería entregada por las empresas adjudicatarias. Su actividad primordial es la de ejercer el control y evaluación de la prestación

alimentaria en el marco del Pliego de condiciones particulares, por lo que se recomienda enfatizar el seguimiento del control que realiza el área pertinente.

15.10 Respecto al control efectuado por la DGHySA

Recomendación para las observaciones 15.10.1 y 15.10.2.

Incrementar las acciones de control llevadas a cabo por la DGHySA, que tiene a su cargo el control de los aspectos higiénicos, sanitarios y bromatológicos de los alimentos y de los establecimientos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de favorecer, en conjunto con otras áreas u organismos de control, la mejora constante de los servicios de alimentación brindados en los distintos CPI.

15.11 Respecto al Control interno

Efectuar un registro fehaciente de la información que administra el área respecto a las actas de incumplimiento labradas en los CPIs en relación a las observaciones sobre las irregularidades detectadas.

Observaciones al presupuesto y su ejecución.

Recomendación N° 16.

16.1 Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70, con relación a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio.

16.2 Efectuar en la etapa de formulación del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos, las previsiones que resulten necesarias para lograr que la ejecución presupuestaria refleje adecuadamente los gastos incurridos en el Inciso 1).

16.3 Efectuar una adecuada planificación del gasto, así como una apropiada imputación del mismo, evitando la asignación/utilización por áreas que no se encuentran involucradas en la gestión del programa, siempre en acuerdo con expresado en la Recomendación 1.1.

16.4 Producir y dar a conocer a los organismos que correspondan los informes trimestrales de gestión conforme lo establece la Ley 70 y el Decreto Reglamentario 1000/99. Definir adecuadamente, en la etapa de formulación del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos, la presente “Actividad presupuestaria” como “Programa Presupuestario”, especificando a ese nivel tanto las metas físicas planificadas como los recursos asignados.

16.5 Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 10/2016, con relación a la aprobación de las modificaciones de créditos presupuestarios, haciendo constar los actos aprobatorios y publicando los mismos en el Boletín Oficial.

16.6.1 Procurar que los gastos imputados al “Programa” de CPI se correspondan con los servicios efectivamente allí prestados.

16.6.2 Arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad (Ley 2095).

16.6.3 Asegurar la inclusión de los actos administrativos aprobatorios de los gastos en las correspondientes carpetas de pago.

16.6.4 Cumplir con la normativa presupuestaria vigente, evitando utilizar fondos correspondientes al Inciso 5) “Transferencias” –en particular, la partida 512 de “Subsidios, transferencias y apoyos”- para la adquisición de bienes de consumo destinados a ser utilizados por propias dependencias de la Administración¹³³.

16.6.5 Consignar el número de expediente en la totalidad de las carpetas de pago correspondientes.

16.6.7 Adjuntar las facturas correspondientes a los gastos efectuados en la totalidad de las carpetas de pago.

Observaciones a la Infraestructura.

Recomendación N° 17.

17.1 Exigir a los CPI la obtención de la habilitación correspondiente.

17.2 Ajustar la cantidad de niños y niñas al factor de ocupación recomendado, según la edad de la sala, evitando la ocurrencia de situaciones de hacinamiento.

17.3 Realizar las readecuaciones necesarias para que los diversos espacios de los CPI se ajusten a las funciones que cada uno de ellos cumplen en la actualidad.

17.4 Complimentar con las normativas vigentes y las recomendaciones existentes, tanto en términos de accesibilidad como de localización de las salas en las plantas altas.

¹³³Vale recordar que esta partida está conformada por asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero, especie o servicios, con fines de interés social, a personas físicas o a personas jurídicas sin fines de lucro.

17.5 Garantizar que las salas de los establecimientos cuenten con ventilación adecuada y acceso a la luz natural.

17.6 Garantizar que la totalidad de los establecimientos cuente con baños para niños/as, de dimensiones adecuadas y en cantidad suficiente para la población atendida.

17.7 Garantizar que la totalidad de los establecimientos cuente con lavatorios para niño/as, tanto en los baños cuanto en las salas.

17.8 Evitar el funcionamiento de salas de niño/as en el subsuelo.

17.9 Exigir la confección y tramitación de planos de evacuación, debidamente exhibidos y actualizados.

17.10 Arbitrar los medios para reparar la humedad relevada en los establecimientos.

17.11 Arbitrar las acciones necesarias a los fines de subsanar la problemática de seguridad de las personas, detectada en el balcón bajo el cual funciona el CPI Semillitas.

17.12 Evitar la existencia de construcciones en desnivel al interior de las salas de los establecimientos.

17.13 Arbitrar las acciones y medios necesarios para que se realice el mantenimiento correctivo de las instituciones que así lo requieran.

17.14 Arbitrar los medios y acciones necesarias para que los establecimientos cuenten con patios de recreación.

VI. Conclusión

La presente actividad presupuestaria, correspondiente al programa de Centros de Primera Infancia, evidencia problemas de funcionamiento entre los que se destacan la elevada proporción de niños y niñas en lista de espera, las debilidades en materia de personal docente y profesional, la superpoblación en espacios sin suficientes metros cuadrados requeridos. Se advierten, además, problemas de orden edilicio en general (localización de salas en lugares no aptos, falta de ventilación, deficiencia del número de sanitarios), así como la falta de habilitación de los establecimientos. A lo largo de este examen también se pusieron de ma-

nifiesto problemáticas tales como la ausencia de implementación del diseño curricular, incluyendo la carencia de actividades de planificación pedagógica uniforme y sistemática, así como la falta de adecuación del servicio de comida a las características de la población infantil atendida.

En este sentido, cabe señalar que el programa, aunque fue creado en forma previa a la suscripción del Acta Acuerdo en el marco de la causa judicial relativa a la falta de vacantes en el sistema educativo público de nivel inicial, experimentó un crecimiento considerable a partir de la suscripción de la misma. En este sentido, el mismo deberá arbitrar los medios necesarios para promover una equiparación de la atención brindada por los Centros de Primera Infancia –en los aspectos pedagógicos, nutricionales y edilicios-, con aquellos efectores de primera infancia cuyo déficit fue convocado a paliar.

En este orden, el programa deberá mejorar los aspectos precitados. También deberá fortalecer sus actividades de control interno, en especial, en lo atinente a las rendiciones de los subsidios otorgados, así como a las rendiciones de diversa índole que deben cumplimentar las organizaciones no gubernamentales encargadas de mejorar la situación nutricional de la población infantil. Finalmente, el ente auditado deberá favorecer el desarrollo de los exámenes llevadas cabo por este órgano de control, que debió enfrentar limitaciones a su labor. Cabe señalar que la presupuestación de los recursos en la Dirección General de Niñez y Adolescencia y su ejecución por intermedio de la Dirección General de Fortalecimiento, además de las deficiencias detectadas en los sistemas de información y la ausencia de designación formal de los responsables, complejiza el desarrollo de un adecuado sistema de control interno.

ANEXO I. Organigrama

La Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la CABA (Decreto 363/15 y Decreto 399/16).

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL (Decreto 363/15 y Decreto 399/16)

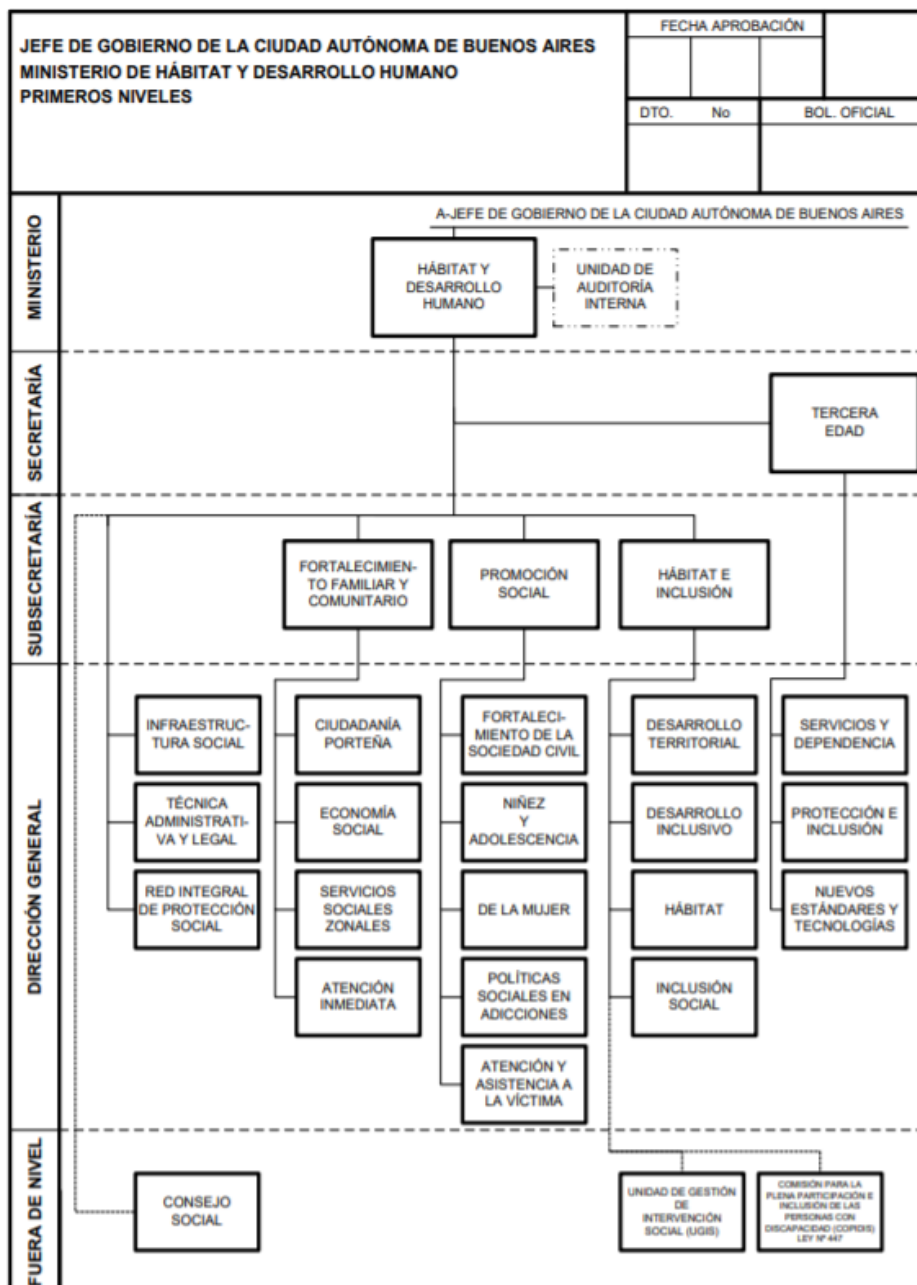
Descripción de Responsabilidades Primarias:

- Monitorear y evaluar el desempeño de los programas a fin de optimizar los procesos y mejorar los estándares de calidad en la atención profesional.
- Determinar los mecanismos e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social, a fin de conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, brindando herramientas que permitan construir proyectos de vida alternativos.
- Fortalecer a los grupos familiares, comunitarios e institucionales en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social como estrategia de prevención a través de su apoyo y fortalecimiento brindando herramientas que impidan la vulneración de sus derechos.
- Supervisar y coordinar la implementación técnica y administrativa de las políticas sociales en todos los niveles de la Subsecretaría, asegurando la ejecución transversal de los programas del Ministerio, entre los sectores públicos, privados y de la sociedad civil.
- Promover y gestionar el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral mediante el trabajo en gestión asociada en Centros de Primera Infancia (CPIs) junto a organizaciones de la sociedad civil.
- Determinar los mecanismos e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social zonal, a fin de conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.
- Diseñar, implementar y monitorear programas destinados a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.
- Diseñar e implementar programas y proyectos tendientes a la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el acceso y

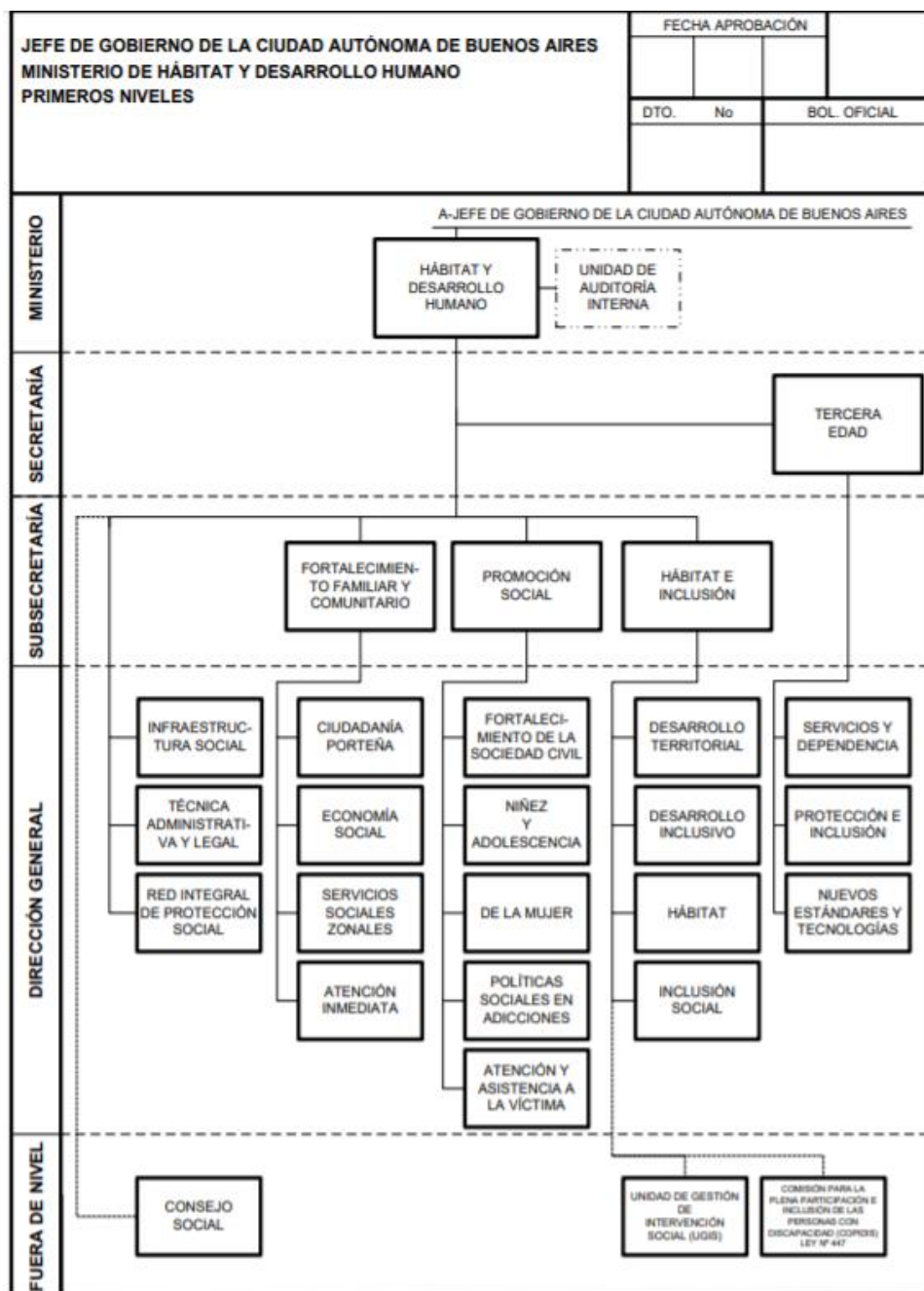
goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la coordinación del Plan de Igualdad entre varones y mujeres.

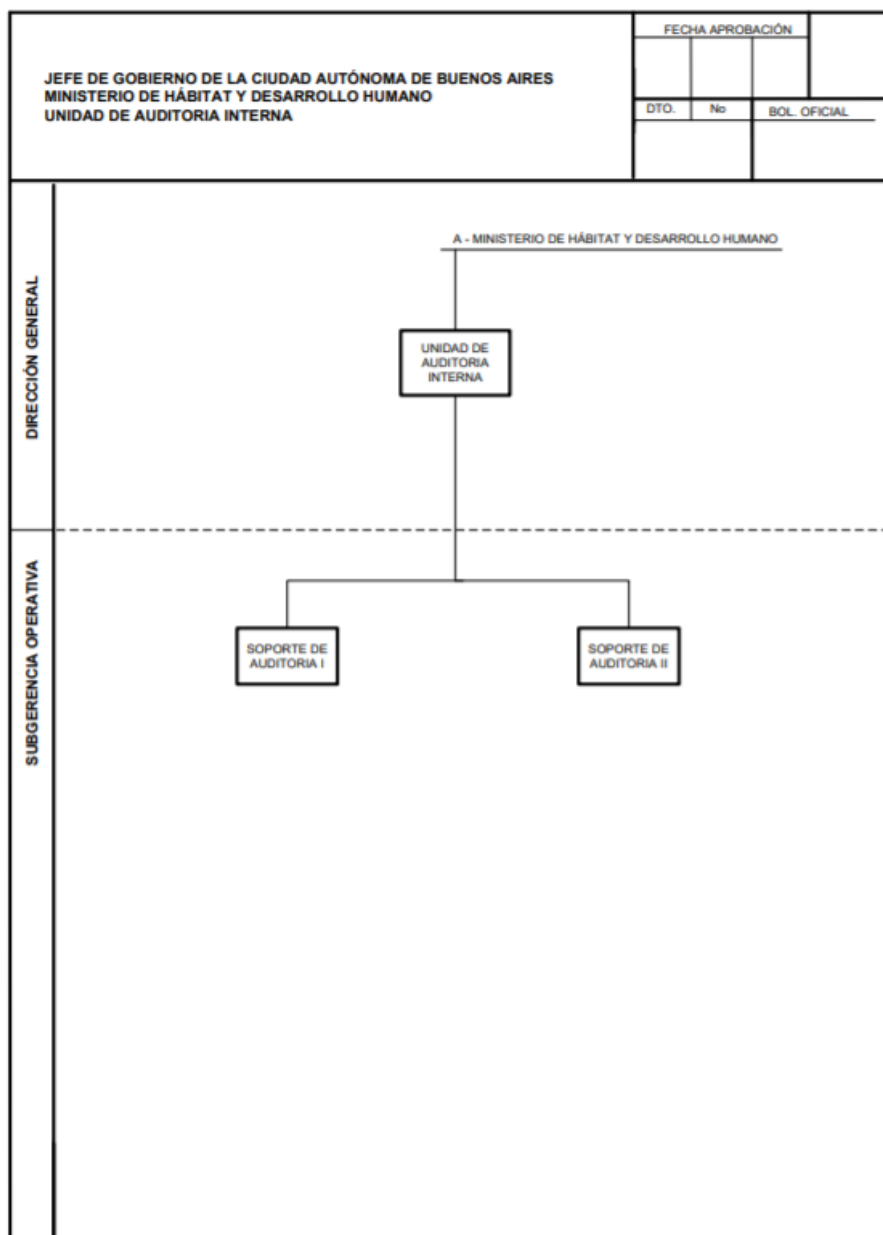
- Planificar, coordinar y desarrollar programas dirigidos a la asistencia con especial énfasis en la prevención y la reinserción social de las personas con problemáticas de adicciones en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Coordinar el Programa de Externación Asistida para la Integración Social (PREASIS) a fin de lograr la restitución de los derechos de los habitantes atenuados en su ejercicio debido a una prolongada internación en un hospital de salud mental.
- Promover y articular políticas contra la trata de personas y brindar soporte a los damnificados por tal delito (Ley N° 2781).

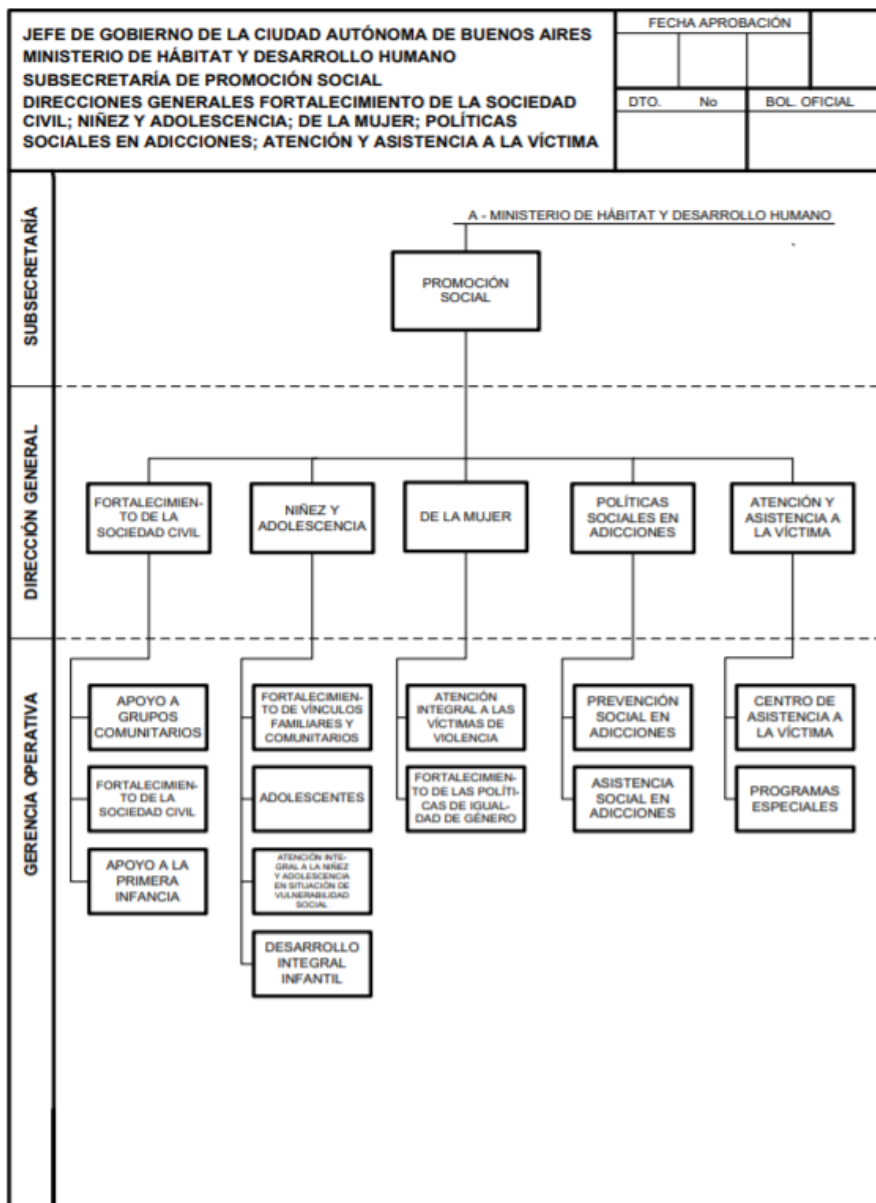
Organigrama (Decreto 363/15)



Organigrama (Decreto 399/16)







ANEXO II. Normativa

Cuadro 1: Normativa referida por el auditado en respuesta a nota AGCBA de requerimiento inicial, en donde consigna las normas por las que se rige.

El auditado respondió que “la normativa por la que se rige la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil es la siguiente: Ley N° 5460, Decreto N° 363/2015, sus modificatorios 399/2016 y 288/2017. Por su parte, la normativa por la que se rige el Programa Centros de Primera Infancia es el Decreto N° 306/2009 y su modificadorio 592/2012, y las Resoluciones 407/MDSGC/2013 y 449/MDSGC/2013”

Tabla 1

Normativa	Descripción	Fecha de sanción. Publicación
Leyes CABA		
Ley 5460	Ley de Ministerios	Sanción: 03/12/2015 Publicación: BOCBA N° 4779
Decretos CABA		
Decreto 363/2015	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	Sanción: 15 de diciembre de 2015 Publicación: BOCBA N° 4783
Decreto 399/2016	Modificadorio del Decreto 363/2015	Sanción: 15/07/2016 Publicación: BOCBA N° 4925
Decreto 288/2017	Modificadorio del Decreto 363/2015	Sanción: 03/08/2017 Publicación: BOCBA N° 5185

Decreto 306/2009	Crea el Programa Centros de Primera Infancia	Sanción: 07/04/2009 Publicación: BOCBA N° 3153
Decreto 592/2012	Modificatorio del Decreto 306/2009	Sanción: 18/12/2012 Publicación: BOCBA N° 4064
Resoluciones CABA		
Resolución 407/MDSGC/2013	Aprueba modificación de los Lineamientos Generales y Objetivos – Manual de Procedimientos – que regirán para todas las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa Centros de Primera Infancia	Sanción: 18/03/2013 Publicación: BOCBA N° 4155
Resolución 449/MDSGC/2013	Aprueba el modelo de Convenio a suscribirse con Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa Centros de Primera Infancia	Sanción: 04/04/2013 Publicación: BOCBA N° 4155

Cuadro 2: Normativa que guarda relación con el Proyecto de Auditoría.

Además de la normativa referida por el auditado como “normas por las que se rige” en la respuesta a la nota AGCBA de primer requerimiento de información, la siguiente normativa guarda relación con el Proyecto en curso.

Tabla 2

Normativa	Descripción	Fecha de sanción. Publicación
Constitución Nacional	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales (en especial para este proyecto: Convención de los Derechos del Niño y Pacto Internacional de	Sanción:15/12/1994 Publicación:10/01/1995 BO N° 28057

	Derechos Económicos, Sociales y Culturales).	
Leyes Nacionales		
Ley 26.206	“Ley de Educación Nacional” Establece que "el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho" (art. 4º) y define a la educación inicial como aquella que "constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los 45 días hasta los 5 años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año" (conf. Art. 18º). La Ley de Educación Nacional establece, a su vez, que "el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de 4 años de edad", e instituye "la responsabilidad de expandir los servicios de Educación Inicial", así como también "asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población". Asimismo, el artículo 25 el cual establece que "las actividades pedagógicas realizadas en el nivel de Educación Inicial estarán a cargo de personal docente titulado".	Sanción: 14/12/2006 Publicación: BO Nº 31062

Ley 26.061	“Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes” Establece en su artículo 15 que "las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita" y que "tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia"	Sanción:28/09/05 Publicación: BO N° 30767
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ley Fundamental. Principios Generales	Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA N° 47
Leyes CABA		
Ley 114	“Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes” Establece que "el Gobierno de la Ciudad garantiza a niños, niñas y adolescentes: a) acceso gratuito a los establecimientos educativos de todos los niveles, b) garantizando la prestación del servicio en todos los barrios de la Ciudad, c) igualdad de condiciones de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo (...), k) recibir educación pública, eximiéndolos de presentar documento de identidad nacional (...), l) la existencia y aplicación de lineamientos curriculares acordes con sus necesidades y que viabilicen el desarrollo máximo de las potencialidades individuales" (art. 29). En el art. 74 se crea el Registro de organizaciones comunitarias	Sanción: 03/12/1998 Publicación: BOCBA N° 624

	y organismos no gubernamentales que tengan como objeto el trabajo sobre temáticas y cuestiones de cualquier índole, vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en el art. 75 se establece la obligatoriedad de la inscripción a “las organizaciones de la sociedad civil y en general las personas de existencia ideal que hayan obtenido su personería jurídica” y se agrega que “dicha inscripción constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con instituciones oficiales en virtud de lo dispuesto en la presente ley”.	
--	---	--

ANEXO III

Responsabilidades primarias de las Direcciones Generales de Niñez y Adolescencia y de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, conforme el Decreto 363/15 son las siguientes:

- *“Coordinar las acciones para la restitución de derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial de conformidad a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Nacional N° 26.061, Ley N° 114 y Ley N° 445.*
- *Brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de circuitos y actividades de atención directa, tanto en la calle, como en centros institucionales propios y bajo convenio, para todos los niños y niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social.*
- *Promover y generar alternativas de desarrollo en el ámbito de ciencia y tecnología, deporte y cultura para adolescentes entre 12 y 18 años, en situación de vulnerabilidad social, con el fin de enriquecer sus proyectos de vida y equiparar oportunidades.*
- *Fortalecer las condiciones necesarias para que cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse en el entorno familiar y/o socio comunitario que permita el goce efectivo de sus derechos, a fin de prevenir la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes cumpliendo con la normativa internacional y local que se asienta en el principio de la subsidiariedad y excepcionalidad del alojamiento de niñas, niños y adolescentes en hogares.*
- *Participar en las políticas públicas tendientes a la prevención y atención integral a niños, niñas y adolescentes que transiten y/o habiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situaciones de explotación sexual comercial en coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.*

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil son las siguientes:

- *“Fortalecer la gestión de las organizaciones de la sociedad civil, a través del asesoramiento técnico y jurídico, del apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales, implementación y gestión asociada orientando a tal efecto las temáticas a las diversas áreas del Ministerio.*
- *Promover la participación ciudadana a través del voluntariado, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento de los mismos y en coordinación con las áreas correspondientes.*
- *Contener e incluir a los grupos familiares en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social a través del apoyo y fortalecimiento a grupos comunitarios y a los Centros de Primera Infancia.*
- *Promover y fortalecer las redes de acción comunitaria y el trabajo articulado del Estado, empresas y la sociedad civil”.*

Descripción de acciones de la Gerencia Operativa de Apoyo a la Primera Infancia:

- *“Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral mediante trabajo en gestión asociada en centro de Primera Infancia, junto con organizaciones de la sociedad civil.*
- *Crear espacios propicios para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años, en forma conjunta con el Ministerio de Educación.*
- *Crear condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de los hijos, en forma conjunta con el Ministerio de Educación.*
- *Concientizar sobre la importancia de la educación inicial en el desarrollo humano y promover actividades destinadas al fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos.*
- *Acercar a las madres la información y la contención necesaria, especialmente en el caso de las madres adolescentes, para llevar adelante el embarazo, el parto, y los primeros meses del cuidado del hijo, con miras a fortalecer los vínculos entre madre e hijo.*
- *Ejecutar actividades para el desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en los Centros de Primera Infancia (CPI)”.*

ANEXO IV. Diseño Curricular

El Diseño Curricular indica que dentro de la comunidad educativa hay diferentes tareas, responsabilidades y roles, a saber:

1) Rol del equipo de dirección:

La Dirección enmarca la labor institucional y la tarea que sucede en las salas. También viabiliza las condiciones para el desarrollo de la educación y el cuidado de los alumnos. El Diseño indica que es preciso contar con directores competentes, que asuman la conducción del grupo de docentes y de todos los que trabajan en la institución.

El equipo directivo del jardín cumple, entre otras funciones, las siguientes (Observación 3.11):

Funciones de índole pedagógica:

- Guiar a los miembros de la institución para centrarse en temas que refieran a los aprendizajes de los alumnos y a las propuestas pedagógicas.
- Establecer metas de enseñanza y de aprendizaje consensuadas con los docentes.
- Asesorar a los docentes y realizar el seguimiento del trabajo cotidiano, visitando las salas, observando diferentes actividades y colaborando cuando las situaciones lo ameritan.
- Crear un buen clima institucional que posibilite vínculos de confianza y seguridad entre todos los miembros de la institución.

Funciones de organización y de administración:

Son aquellas referidas a la planificación, optimización en el uso de los espacios, los tiempos y los recursos, así como el registro de información y procesamiento de datos. Entre ellas figuran:

- Prever y planificar espacios de tiempo para el intercambio y la generación de comunidades de aprendizaje.
- Gestionar el adecuado funcionamiento y la seguridad institucional.
- Planificar reuniones con docentes, con las familias y con diferentes miembros de la comunidad para la definición de proyectos.
- Organizar y supervisar la adecuada alimentación de los alumnos y el buen funcionamiento del comedor (si los hubiere).
- Supervisar el uso y cuidado de los materiales (monitoreo de inventarios).

Funciones socio comunitarias.

Refieren a todas aquellas tareas de coordinación de esfuerzos, no solo con los maestros, sino también con las familias y demás instituciones de la comunidad, que lleva adelante el equipo directivo. Algunas sugerencias serían:

- Planificar con las docentes actividades para las familias.
- Establecer contactos con entidades o agencias del barrio relacionadas con la promoción de la niñez.
- Orientar a las familias respecto de las diferentes instituciones dedicadas a la salud y cuidado de la primera infancia.

2) El rol docente.

Según el Diseño curricular, el mismo debe:

- Constituirse en nexo entre la sociedad actual y el educando¹³⁴.
- Constituirse en mediador entre el niño y el conocimiento.
- Ser agente de consolidación de un estilo de vida democrático¹³⁵.
- (...) Es tarea del educador dirigir al alumno¹³⁶.

Por lo tanto, le compete al educador:

- Establecer un ambiente que propicie el desarrollo socio afectivo del niño.
- Considerar el currículum en función de los requerimientos sociales, afectivos y cognitivos de sus alumnos, así como el valor transferencial de los contenidos (...).
- Realizar el planeamiento de su tarea en función de esta adecuación, seleccionando las propuestas metodológicas que mejor se adapten a las características de su grupo.
- Conducir la enseñanza.
- Evaluar el proceso educativo en su totalidad integrando la autoevaluación de su tarea.
- Realizar el seguimiento individual de los niños.
- Establecer vínculos y una fluida comunicación con las familias que favorezca la participación de estos en la tarea educativa” (*op. cit.*).
- Participar activamente en la planificación, la concreción y la evaluación del proyecto institucional de acuerdo con los compromisos asumidos

En materia de enfoque didáctico, el diseño curricular establece las siguientes cuestiones:

¹³⁴ Según el Diseño Curricular, el nexo es múltiple por cuanto comprende a la comunidad inmediata, al ambiente más amplio de la Ciudad y a los medios de comunicación.

¹³⁵ Esta tarea ha de concretarse en las relaciones pedagógicas con otros adultos (colegas, auxiliares, familiares de los niños, miembros de la comunidad, etcétera) y en las relaciones educativas con los niños.

¹³⁶ Según el mismo documento, ello no significa imponer, estableciendo estrategias que faciliten la construcción de su conocimiento. Esto será posible en la medida en que adopte como punto de partida las necesidades infantiles y sus capacidades.

Los contenidos

Son definidos como “aquello que se enseña”. Sin contenido no hay enseñanza. *“Cualquier proyecto educativo acaba concretándose en la aspiración de conseguir algunos efectos en los sujetos que se educan (...). Cuando hay enseñanza es porque se enseña algo, y se ordena el ambiente para que alguien aprenda algo (...).”*

La planificación de la tarea.

El Diseño establece que la acción de planificar es un requisito indispensable y necesario para la tarea educativa que evita la improvisación, la desarticulación, la monotonía y la rutina en las propuestas de enseñanza.

Según el documento, el docente, frente a la tarea de planificar, le imprime una intencionalidad pedagógica, así como se anticipa tanto a aquello que se propone enseñar, como a lo que pretende que sus alumnos aprendan a lo largo de toda la jornada durante el ciclo lectivo. De esta manera, la planificación permite optimizar el uso del tiempo diario a partir de la previsión y organización de las diferentes actividades. Considera que se trata de un instrumento, un esquema tentativo que actuará como guía y se irá reformulando o modificando de acuerdo con las necesidades o imprevistos que surjan en la realidad institucional y más específicamente en el grupo de alumnos.

El diseño identifica diferentes niveles de planificación (Observación 5.2.2). Entre ellos, se puede mencionar:

- *La planificación anual:* es una anticipación que realiza el docente luego del período de inicio, e incluye el diagnóstico grupal, y el itinerario que el docente se propone, esbozando los propósitos y contenidos generales.
- *La planificación periódica:* refiere a diferentes secuencias de actividades.
- *La planificación semanal:* incluye el cronograma de actividades de modo detallado, y la descripción de las actividades de exploración y lúdicas.

La evaluación del alumno.

El diseño señala que la observación continua del docente, complementada por el equipo de conducción, se debe reflejar en un informe evaluativo, que se compartirá con los otros docentes de la institución relacionados con el niño y con su familia (Observación 12.8).

Reuniones de padres.

El Diseño Curricular establece la realización de 4 reuniones de padres al año¹³⁷.

Asimismo, el Diseño establece la realización de una entrevista inicial del maestro con las familias, a los fines de “*establecer un intercambio que permita al docente conocer al niño, sus circunstancias de vida, sus características y las expectativas de su grupo familiar*”. Esta instancia permite que la familia conozca al docente, así como las modalidades de trabajo de la institución, entre otras cuestiones (Observación 12.5).

Cabe señalar que el Diseño correspondiente a las salas de 2 a 3 años establecen tareas específicas a ser desarrolladas por los maestros de Música y Educación Física. En los acápites correspondientes se pautan los contenidos, las características que deben asumir las intervenciones docentes y la evaluación, entre otras cuestiones.

¹³⁷ Según el Diseño, la primera reunión es un momento oportuno para comunicarles a las familias el organigrama de la institución escolar, con las funciones de sus miembros principales, así como qué y cómo trabajarán durante el período de inicio, y las pautas generales de organización. También es momento para que puedan expresar sus deseos y expectativas de lo que esperan del jardín, en relación con sus hijos. La segunda reunión podrá tener como objetivo informar sobre: las características del grupo de niños, una vez concluido el diagnóstico inicial, la evaluación sobre el período de inicio, qué trabajarán, y cómo lo harán, hasta el momento del receso invernal y cuándo será la entrega del informe individual de cada alumno, correspondiente al período de inicio. La tercera reunión podrá realizarse antes o después del receso invernal, e implicará informar sobre: el trabajo realizado durante la segunda etapa, después del período de inicio; la evolución y los aprendizajes adquiridos a nivel grupal; la presentación del trabajo a realizarse en la segunda mitad del año. También se podrán entregar los informes individuales que evaluarán los aprendizajes adquiridos en la segunda etapa. La última reunión será utilizada a modo de cierre del año escolar; se evaluarán en ella aspectos generales y grupales, y se presentarán los informes individuales de cada alumno, con la devolución de toda la trayectoria escolar correspondiente a dicho año lectivo.

ANEXO V

Consideraciones sobre los aspectos nutricionales

La alimentación de los niños es un factor de gran importancia para su salud actual y futura. El crecimiento está condicionado a la alimentación. Si ésta es deficiente, el crecimiento no podrá realizarse normalmente y el niño no podrá alcanzar su máximo potencial, derivando eventualmente también enfermedades de la vida adulta.

Consecuencias de la inadecuada nutrición en la infancia

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término malnutrición se refiere a las carencias, excesos o desequilibrios en la ingesta de energía, proteínas y/u otros nutrientes. Aunque el uso habitual del término “malnutrición” no suele tenerlo en cuenta, su significado incluye en realidad tanto la desnutrición como la sobrealimentación¹³⁸.

Los problemas nutricionales de los niños argentinos son cuatro:

- ✓ la desnutrición aguda¹³⁹ (bajo peso para la talla);
- ✓ la desnutrición crónica¹⁴⁰ (baja talla para la edad);
- ✓ el sobrepeso y la obesidad¹⁴¹ (elevado peso para la talla); y
- ✓ la carencia de micronutrientes específicos¹⁴² (desnutrición oculta – Iodo, Hierro y Vitaminas A y D).

Malnutrición por déficit

- ✓ Desnutrición aguda: Deficiencia de peso para altura (P/A). Provoca delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambre o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

¹³⁸ <http://www.who.int/childgrowth/en/> (Nota N° 4 – 2006).

¹³⁹ La desnutrición aguda es aquella donde el peso corporal se encuentra afectado, pero la talla se conserva. Para su diagnóstico se utiliza el indicador Peso/Talla el cual se encuentra disminuido.

¹⁴⁰ La desnutrición crónica en infantes, niños y adolescentes, es el retraso del crecimiento esperado para una edad dada, y reflejado en el peso y la talla del menor. En este caso, el cuerpo retrasa su crecimiento ante la falta de nutrientes provocándole falencias que lo afectaran en el futuro. Esta desnutrición puede ser moderada o severa de acuerdo a la talla y peso que se registre. La causa más frecuente de la desnutrición es una mala alimentación, en la que el cuerpo gasta más energía que la comida que consume.

¹⁴¹ Ministerio de Salud de la Nación. “Sobrepeso y obesidad en niños y adolescente. Orientaciones para su prevención, diagnóstico y tratamiento en Atención Primaria de la Salud. 1ª ed. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación, 2013” (www.msal.gov.ar)

¹⁴² La carencia específica de micronutrientes, que se caracterizan por ser altamente prevalentes, provocan la desnutrición o hambre oculta. Estas carencias poseen un impacto sobre la salud y requieren de cierta instrumentación para su diagnóstico. La más importantes y reconocidas son las deficiencias de hierro, de yodo y de vitamina A. Aunque podrían considerarse también a otros micronutrientes importantes para el desarrollo infantil, como por ejemplo el zinc, algunas vitaminas del complejo B, tal como la riboflavina y el ácido fólico, y probablemente los ácidos grasos esenciales. La desnutrición oculta constituye la alteración nutricional más frecuente en Argentina, como así también en el resto de América Latina.

- ✓ Desnutrición crónica: Baja talla para la edad (T/E). Asociada normalmente a situaciones de pobreza.

Las consecuencias de la baja talla son:

- Un cuerpo más pequeño, que implica la posibilidad de supervivencia frente al hambre, pero con menos fuerza, lo que reduce la capacidad de trabajo físico.
- Menor desarrollo neurológico y psicológico que determina un rendimiento intelectual disminuido, lo que va en detrimento de la escolarización

Estas condiciones asociadas limitan en el futuro, la inserción psicosocial y laboral del adulto.

Carencia de micronutrientes específicos

La deficiencia de hierro es, junto con las infecciones parasitarias en general y los cuadros que incrementan la pérdida de hierro, la principal causa para el desarrollo de anemia. El inicio de la gestación con insuficientes depósitos de hierro y el aporte insuficiente durante ese período, el bajo peso al nacer, la ligadura precoz del cordón umbilical, la breve duración de la lactancia materna exclusiva y la introducción precoz de leche de vaca fluida, las dietas con baja biodisponibilidad de hierro, así como la introducción tardía de carne en la dieta, constituyen los principales factores asociados al desarrollo de anemia por deficiencia de hierro. La carencia de yodo es la causa principal de retraso mental y lesiones cerebrales prevenibles. Los efectos más nocivos de la carencia de yodo se dan en el cerebro del feto durante el embarazo y en los niños de corta edad durante los primeros años de vida. Asimismo, la carencia de yodo aumenta las tasas de mortalidad infantil, abortos espontáneos y mortalidad fetal tardía. La vitamina A es un micronutriente esencial para el sistema inmunológico. La carencia de vitamina A, provoca ceguera en los casos más graves y aumenta los riesgos de morir de enfermedades como el sarampión, la diarrea y las infecciones respiratorias agudas.

Malnutrición por exceso

La obesidad infantil representa una de las patologías alimentarias prevalentes y con un mayor potencial de aumento en los países desarrollados y en los últimos años ha experimentado un incremento en los países en vía de desarrollo, producto de la globalización y de la transferencia cultural que trajeron aparejadas modificaciones en los hábitos y costumbres de los pueblos.

Es una patología reciente, que se inicia a mediados del siglo XX en los países desarrollados y más tardíamente en los que están en vías de desarrollo¹⁴³. Puede definirse al sobrepeso como un aumento del peso corporal¹⁴⁴ en relación a la talla, mientras que el término obesidad está relacionado con un aumento excesivo de la grasa corporal y no del peso exclusivamente¹⁴⁵. El problema de la obesidad en la niñez y sobretodo en la adolescencia, radica en que esta situación tiende a perpetuarse en la adultez donde confluyen diversos factores de riesgo que están relacionados con la distribución de grasa en el cuerpo.

Consecuencias del sobrepeso y obesidad: La obesidad infantil es una enfermedad que afecta a diversos sistemas corporales, con consecuencias potencialmente graves para los niños que la padecen.

La obesidad se asocia con:

- Hipertensión arterial, la prevalencia de hipertensión, diastólica, es significativamente más alta en los niños con sobrepeso y obesidad, 25% de los niños obesos de 11 años presentan valores mayores a 80 mm Hg
- Dislipemias, la prevalencia de esta patología en adolescentes con IMC mayor a 28 se estima en 1 a 3 de cada 30 pacientes, y en niños con pliegues superiores al percentil 75 la prevalencia es de 1 a 2 niños de cada 5. Se presenta con elevación de colesterol total, disminución de HDL, elevación de LDL y de triglicéridos
- Los niños con sobrepeso importante (mayor al 150% de adecuación peso/talla) tienen con frecuencia problemas respiratorios durante el sueño presentando insomnio, ronquidos y apneas provocando somnolencia diurna constante por la imposibilidad de dormir de noche, con consecuencias para el aprendizaje y desempeño escolar
- Con frecuencia la obesidad se asocia al asma e intolerancia al ejercicio que pueden limitar la actividad física, ocasionando mayores aumentos de peso y dificultades para el tratamiento
- Las complicaciones hepáticas se describen cada vez con mayor frecuencia en niños obesos. Más del 20% al 53% de los niños obesos muestran cifras anormales de transaminasas, asociadas con infiltración grasa del hígado, que pueden progresar a la fibrosis y cirrosis. La obesidad está presente en el 50% de los casos de colecistitis en adolescentes

¹⁴³ Argentina está sufriendo cambios dietéticos importantes que favorecen el sedentarismo, y tienen su origen en diversos factores como, por ejemplo, los medios masivos y patrones alimentarios, la industrialización de la producción de comidas, que derivo de alimentos híper-calóricos e híper-grasos, de escaso valor nutritivo, con abuso de conservantes y aditivos, la dependencia de productos manufacturados y por otro lado el desarrollo tecnológico y de las comunicaciones.

¹⁴⁴ El peso es la suma del tejido muscular, de las vísceras, del tejido adiposo y del esqueleto. Aunque el peso corporal se relaciona con la obesidad, hay niños de gran tamaño corporal que pueden tener sobrepeso para la edad, pero no significa que sean obesos, debido a que el exceso no es de masa grasa.

¹⁴⁵ María Elena Torresani -María Inés Somoza. "Lineamientos para el cuidado nutricional". 2° Edición. Buenos Aires. Eudeba. 2011.

- Las niñas obesas pueden padecer hirsutismo y anomalías en sus ciclos menstruales; la asociación entre obesidad y poliquistosis ovárica es frecuente
- Otro problema de importancia es el porcentaje de obesos adolescentes particularmente que padecen trastornos alimentarios, especialmente bulimia y atracones de comida, con las consecuencias psicológicamente tan negativas que tienen quienes la padecen.

Recomendaciones nutricionales

El requerimiento nutricional ha sido definido como la cantidad mínima de un nutriente específico, que un individuo necesita para mantener un estado óptimo de salud y ser capaz de prevenir la aparición de manifestaciones clínicas de desnutrición o de carencias específicas. En el niño los requerimientos son determinados de acuerdo a la cantidad necesaria de cada nutriente para mantener un satisfactorio crecimiento y desarrollo. Los requerimientos pueden variar cuantitativamente de un individuo a otro, dependiendo de múltiples factores como edad biológica, factores ambientales y características genéticas. Esta circunstancia hace que sea imposible establecer cifras requeridas de nutrientes que puedan ser aplicables a todas las personas de un mismo grupo etario. Teniendo en cuenta esta limitación es que se realizan las Recomendaciones Nutricionales, las cuales sugieren las cantidades de nutrientes que deben ser consumidas a fin de asegurar aportes suficientes para todos los integrantes de un grupo de población.

Por este motivo las cifras recomendadas para algunos nutrientes exceden el requerimiento individual. Las recomendaciones se establecen valorando el requerimiento basal¹⁴⁶ de un nutriente y a este valor se ajusta con factores para compensar la utilización incompleta y así poder abarcar las variaciones tanto de las necesidades de los individuos como la disponibilidad de los nutrientes en las fuentes alimentarias.

Se define como nutriente a toda aquella sustancia que bioquímicamente es esencial para el mantenimiento de la vida. Los nutrientes proporcionan la energía y los materiales de construcción para las innumerables sustancias que son esenciales para el crecimiento y la supervivencia de los organismos vivos. Hay dos tipos de nutrientes: los micronutrientes, y los macronutrientes. Los nutrientes requeridos en grandes cantidades son llamados macronutrientes y los que son requeridos en cantidades más pequeñas se les conoce como micronutrientes.

¹⁴⁶ Es la cantidad mínima de un nutriente que por debajo del cual, casi la totalidad de los individuos de la población no podrían mantener su integridad metabólica (Basal: adj. Biol. Se dice del nivel de actividad de una función orgánica durante el reposo y el ayuno. (en www.rae.es)

Datos Estadísticos

✓ Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS)¹⁴⁷

En nuestro país, el Ministerio de Salud de la Nación realizó la ENNyS entre los años 2004 y 2005 a niños de 6 meses a 5 años, mujeres de 10 a 49 años y embarazadas en distintas regiones del país y de diferentes niveles socioeconómicos. Entre sus objetivos principales, se pudo cuantificar la magnitud y distribución de los principales problemas nutricionales y evaluar los factores asociados a los diferentes perfiles de estado nutricional en las poblaciones estudiadas y así contribuir a la construcción y ajuste de políticas de Estado en torno a la nutrición, salud y alimentación a nivel provincial, regional y nacional. En los niños se evaluaron indicadores antropométricos de peso, talla y perímetro del brazo. Datos bioquímicos como hemoglobina y ferritina sérica. Se interrogó acerca de la ingesta alimentaria cuantitativa y cualitativamente, identificando los aportes de calcio, hierro, vitaminas A, B12, D, e ingesta calórica y proteica.

Se observó un 8 % de acortamiento¹⁴⁸, un 1,3% de emaciación¹⁴⁹ y un 10,4% de obesidad. La prevalencia de anemia fue de 16,5% en menores de 6 años y de 35,3% en niños de 6 a 23 meses de edad. La prevalencia de deficiencia subclínica de vitamina A en niños de 2 a 5 años fue de 14,3%, y de 2,8% en los niños de 6 a 23 meses. De dicho estudio se pudo concluir que la coexistencia de condiciones de déficit, sobrepeso y obesidad e inadecuaciones alimentarias, constituyen los problemas centrales observados en niños menores de 6 años en la Argentina.

Alrededor de uno de cada diez niños presenta baja talla y la obesidad se presenta con frecuencia similar. Según datos de la ENNyS, el 16% de los niños de 6 meses a 5 años de edad presenta anemia, prevalencia que es particularmente más elevada (34%) en niños menores de 2 años, período en el cual los requerimientos de hierro son más elevados.

✓ “Informe de la Población con Diagnóstico de malnutrición – Centros de Salud y Acción Comunitaria” del año 2014¹⁵⁰.

¹⁴⁷ En <http://www.datos.dinami.gov.ar>. ENNyS. Documento de Resultados (2007) – Ministerio de Salud de la Nación. Primera Encuesta Nacional de Nutrición y Salud. Se trata de un estudio epidemiológico transversal y descriptivo orientado a la estimación de la prevalencia de dimensiones que definen el estado nutricional y de salud de la población a través de la obtención de indicadores alimentarios, antropométricos y bioquímicos.

¹⁴⁸ Déficit de peso y talla equivalentes, relación Peso/Talla conservado. No se asocia a mayor morbilidad ni riesgo de infecciones y/o muerte. La prolongación de la carencia en el tiempo produce adaptación metabólica que le permite al niño sobrevivir con un mínimo aporte calórico. Tienen lenta respuesta a la alimentación

¹⁴⁹ Se trata de un adelgazamiento patológico; déficit de peso mayor que el déficit de talla (peso bajo, talla normal), el indicador Peso/Talla se encuentra disminuido.

¹⁵⁰ En www.buenosaires.gov.ar/areas/salud

La Ciudad de Buenos Aires, elaboró el informe donde la población destinataria del programa¹⁵¹ son niños, niñas y adolescentes menores de 19 años y embarazadas que presentan alguna forma de malnutrición¹⁵² y/o participan en acciones de educación alimentaria, ya sea que concurren a los efectores del primer nivel de atención y/o se vinculen con los equipos de salud en acciones extra-murales.

En cuanto a la metodología utilizada, a continuación, se señalan algunas características que tienen relación con la población (niños, niñas y adolescentes menores de 19 años) destinataria del programa. Los grupos etarios se han construido planteando cortes que representan distintas etapas de la infancia y la adolescencia, en las que la alimentación adquiere características particulares. Así, el primer grupo comprende a lactantes y niños/as menores de 2 años, el segundo grupo incluye a pre-escolares (de 2 años a menores de 6), el siguiente a escolares (de 6 años a menores de 14) y, el último, a adolescentes (de 14 a menores de 19 años). En el caso de las mujeres embarazadas, se han considerado dos grupos de edad: adolescentes (< de 19 años) y adultas (> de 19), debido al impacto de la situación nutricional en el embarazo adolescente. Para los menores de 19 años, se utilizó como denominador a la población activa registrada en el sistema (personas menores de 19 años que han demandado en los 18 meses anteriores al 31 de diciembre de 2014) y, para las embarazadas, el total de mujeres con dicha condición atendidas durante el 2014.

El informe concluye que:

- Los diagnósticos de malnutrición prevalentes, tanto en niños/as, adolescentes como embarazadas, son el de sobrepeso y obesidad, lo cual se verifica en todas las Regiones Sanitarias. En menores de 19 años, la mayor tasa de prevalencia en consulta de sobrepeso y obesidad se ubica en la franja etaria de 6 a 14 años.
- El diagnóstico de anemia en todos los grupos etarios de niños/as y adolescentes, así como en embarazadas es bajo, posiblemente vinculado a un sub-registro¹⁵³.

¹⁵¹ El Decreto 431/GCBA/03 (BOCBA 1678 del 25-04-2003) crea la Unidad de Proyectos Especiales de “Políticas Intersectoriales sobre riesgo nutricional” integrada, entre otros, por los Secretarios de Salud, de Desarrollo Social y de Educación. La Resolución 2060/MS/07 (BOCBA 2792 del 19-10-2007) crea el “Programa Nutricional” dependiente de la Dirección General Adjunta de Atención Primaria de Salud del Ministerio de Salud “con el propósito de atender a la población materno infanto juvenil con problemas nutricionales y realizar acciones de promoción y alimentación saludable favoreciendo la programación de intervenciones y la evaluación de su impacto, en el marco de la estrategia de atención primaria, a fin de contribuir a la disminución de la morbi-mortalidad en estos grupos poblacionales” (Art. 1º).

¹⁵² Los diagnósticos se agruparon en cinco categorías: déficit de peso (incluye bajo peso y riesgo de bajo peso), déficit de talla, sobrepeso, obesidad y anemia.

¹⁵³ Otras conclusiones del informe son las siguientes:

- En la población de embarazadas, si bien es bajo el registro de los problemas nutricionales, se vio incrementado el registro de exceso de peso respecto al año 2013.

ANEXO VI ACUERDO CON ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PASOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCRIBANIA GENERAL
REGISTRADO BAJO EL N° 14141344
RL 2016 DGE GRAL.
BUENOS AIRES, 31/05



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS.

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Señora Ministra de Hábitat y Desarrollo Humano, Guadalupe Tagliaferri, con domicilio en México N° 1661 Piso 1, de esta Ciudad, en adelante denominado "EL GCABA" y la "ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS", CUIT N° 30-71141846-2, representada en este acto por su Presidente, Sr. Matías Ronconi, DNI: 28.865.011, (CUIT N° 20-28865011-0) con domicilio legal en Franklin Roosevelt N°3065, 5 piso, of. "B", de esta Ciudad, por la otra parte, con el antecedente del Convenio Marco N° 79/12 que celebraran las partes el 1° de noviembre de 2012, y en virtud de las siguientes consideraciones:-----

A) Que la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS forma parte de la red CONIN, cuya metodología de trabajo apunta a la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil, centrando su accionar en la docencia, asistencia e investigación. La población asistida por dicha organización son madres embarazadas y niños/as de entre 0 a 5 años de edad con problemas de desnutrición y en situación de vulnerabilidad social.-----

B) Que para el GCABA las personas atendidas en la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS, se encuentran comprendidas dentro de la población vulnerable que es destinataria dentro de sus políticas sociales.-----

En virtud de lo expuesto, ambas partes celebran el presente convenio de cooperación sujeto a las cláusulas que se enuncian a continuación:-----

PRIMERA: : La ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS se compromete a llevar a cabo la metodología CONIN, y el GCABA a respetar dicha metodología, anteriormente mencionada en diez (10) Centros de Primera Infancia dependientes de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, con el objetivo de erradicar y prevenir la desnutrición infantil, realizando actividades que contribuyan al mejoramiento de la nutrición de los niños/as que asistan a los mismos. Para ello se contará con un equipo de profesionales aptos para tal fin, integrado por nutricionistas, pediatras, directores, entre otros. Asimismo se brindarán distintas capacitaciones sobre la metodología de trabajo a aplicarse, destinada a los profesionales involucrados al proyecto.-----

SEGUNDA: El GCABA otorgará a la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS un subsidio de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$

- Se vio incrementado el número de CESACs que realizaron relevamientos antropométricos extra-murales¹⁵³ (15 en 2013 y 19 en 2014) como así también la cantidad de personas evaluadas (un 29% más). El sobrepeso y la obesidad se mantienen como los principales problemas nutricionales detectados.
- Las actividades de educación alimentaria han sido desarrolladas en una gran proporción de CeSACs (el 71%), en las que han participado un importante número de personas (aproximadamente 12900 personas, un 11% más que en año 2013)
- Resulta preocupante la discontinuidad en la carga de datos en el Sistema de Información en un porcentaje creciente de CESACs respecto al período anterior (35%) observándose particularmente en los últimos meses del año. Dada la importancia del Sistema de Información en Atención Primaria, resulta necesario asegurar las condiciones materiales (planillas, equipamiento informático) y de recurso humano que garanticen el correcto registro y carga de los datos correspondientes a la población atendida.

1.674.936,00.-) que será efectivizado mediante un pago, a los fines de contribuir a las prestaciones descriptas en la cláusula precedente.-----

TERCERA: El GCABA, a través de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, se encuentra facultado para monitorear la aplicación de los fondos mencionados en la cláusula segunda. En caso de constatarse desvíos, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano notificará tal circunstancia a la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS a los fines de su regularización, bajo apercibimiento de rescisión causada e inicio de las acciones que correspondieren.-----

CUARTA: La ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS deberá presentar un informe bimestral dando cuenta de los recursos utilizados para la materialización del proyecto y del grado de avance y cumplimiento de objetivos de conformidad con las prestaciones descriptas en la cláusula PRIMERA y Anexo 1. Deberá asimismo presentar cuando finalice la ejecución, una rendición de gastos al GCABA, detallando cómo se han utilizado los recursos a través del subsidio para la atención de la población beneficiaria. Dicha rendición debe ser firmada por el Presidente y entregada a la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCABA.-----

QUINTA: ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS tendrá a su exclusivo cargo la administración del importe establecido en la cláusula SEGUNDA y se compromete a aplicarlo exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones que asume por este convenio.-----

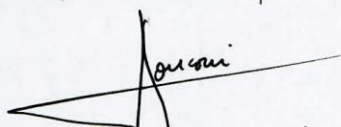
SEXTA: Ambas partes convienen expresamente que la relación laboral de las personas que asigne la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS para la ejecución del proyecto, será exclusivamente responsabilidad de ésta, sin generar obligación y/o responsabilidad alguna al GCABA.-----

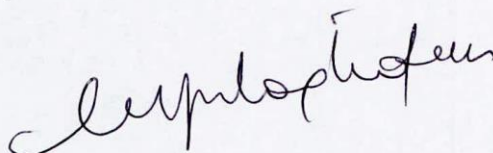
SÉPTIMA: El GCABA, por intermedio de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, ejercerá la supervisión de la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS respecto al cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, para lo cual podrá acceder a las instalaciones, solicitando documentación, dar vistas a informes y entrevistar a los beneficiarios. En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio, la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil notificará tal circunstancia a la ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PASOS a los fines de su regularización, bajo apercibimiento de rescisión causada e inicio de las acciones que correspondieren.-----

OCTAVA: El presente convenio tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción. No obstante lo expresado precedentemente, el GCABA podrá rescindirlo unilateralmente, y sin expresión de causa, debiendo comunicarlo a la otra fehacientemente con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello genere derecho a resarcimiento o indemnización de ningún tipo.-----

NOVENA: En el caso de que surgieren controversias en la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, dejando constancia que las notificaciones judiciales al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben realizarse en la calle Uruguay N° 458, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, conforme a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley NO1218 y la Resolución N° 77/PG/06.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo 2016.-----


Juan Carlos Moreno
28865011



ANEXO VII

Actividades desarrolladas por la Asociación Civil Pequeños Pasos en el marco del Acuerdo suscrito con el GCBA para los CPIs.

Se realizaron 52 talleres, de los cuales en 2 casos no consta la información relativa al CPI donde se realizó. El resto de las actividades se distribuye del siguiente modo.

Tabla 1

CPI donde se realizó actividad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	3,8	3,8	3,8
Arco Iris de Ilusiones	4	7,7	7,7	11,5
El Alfarero	2	3,8	3,8	15,4
Estrellita	7	13,5	13,5	28,8
Mi sueño	4	7,7	7,7	36,5
Ositos cariñosos	11	21,2	21,2	57,7
Pim Pom	3	5,8	5,8	63,5
Proyecto de Vida	5	9,6	9,6	73,1
Pulgarcito	4	7,7	7,7	80,8
Rayuela	5	9,6	9,6	90,4
San José de Flores	5	9,6	9,6	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Fuente: NO-2019-09929619-GCBA-DGFSCIV

La evolución mensual fue la siguiente:

Tabla 2

Mes de realización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	1,9	1,9	1,9
abril	11	21,2	21,2	23,1
Julio	8	15,4	15,4	38,5
junio	6	11,5	11,5	50,0
mayo				

Octubre	11	21,2	21,2	71,2
Septiembre	15	28,8	28,8	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Fuente: NO-2019-09929619-GCBA-DGFSCIV

A continuación, se exponen las temáticas abordadas, observándose un predominio de las actividades ligadas a la alimentación saludable y de la higiene y el lavado de manos.

Tabla 3
Temáticas abordadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje vá- lido	Porcentaje acu- mulado
Válido Alimentación saludable	9	17,3	17,3	17,3
Aprendiendo a comer carne	1	1,9	1,9	19,2
Bronquiolitis	1	1,9	1,9	21,2
Cuidados invernales	1	1,9	1,9	23,1
Desayuno saludable	4	7,7	7,7	30,8
Devolución informe antropométrico y pautas nutricional	5	9,6	9,6	40,4
Ensalada de frutas/conociendo las frutas y verduras	6	11,5	11,5	51,9
Gastroenteritis	4	7,7	7,7	59,6
Gastroenteritis y bronqueolitis	1	1,9	1,9	61,5
Higiene	6	11,5	11,5	73,1
Lavado de manos	2	3,8	3,8	76,9
Porciones y comensalidad	6	11,5	11,5	88,5
Presentación de la Metodología CONIN	4	7,7	7,7	96,2
Reemplazo de la mamadera por la taza	1	1,9	1,9	98,1
sobrepeso	1	1,9	1,9	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Fuente: NO-2019-09929619-GCBA-DGFSCIV

Como se observa continuación, la mayor proporción de actividades tuvieron entre 16 y 20 participantes:

Tabla 4
Cantidad de participantes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	hasta 9 participantes	13	25,0	25,0	25,0
	de 10 a 15	11	21,2	21,2	46,2
	de 16 a 20	18	34,6	34,6	80,8
	de 21 a 25	5	9,6	9,6	90,4
	más de 26	5	9,6	9,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Fuente: NO-2019-09929619-GCBA-DGFSCIV

**ANEXO VIII.
ANALISIS DEL INDICE DE VULNERABILIDAD**

I. Índice Acta Acuerdo.

En el Caso del Acta acuerdo suscripta por ACIJ y el GCBA, se establece que cada aspecto observado en la entrevista se puntuará en una escala de 0 puntos como puntaje mínimo y 5 puntos como puntaje máximo. El puntaje final obtenido determinará el otorgamiento de las becas en un CPI.

Conforme el Acta Acuerdo, el puntaje máximo obtenido será de 55 puntos para aquellas familias que presenten el mayor nivel de vulnerabilidad social y el puntaje mínimo obtenido será el de 5 puntos para aquellas familias que presenten mayor capacidad de resolver su problemática en forma autónoma.

1.- Datos de la familia:

A.- Número de hijos¹⁵⁴:

B.- Escolarización de los hijos¹⁵⁵:

2.- Salud:

A.- Salud familiar¹⁵⁶:

B.- Servicios de salud disponibles¹⁵⁷:

3.- Trabajo:

A.- Miembros familiares que trabajan¹⁵⁸:

B.- Ingreso familiar¹⁵⁹:

C.- Beneficios sociales¹⁶⁰:

¹⁵⁴ establece los siguientes puntajes: 10 o más (5 puntos), Entre 5 y 10 hijos (4 puntos), entre 3 y 5 hijos (3 puntos), entre 1 y 2 hijos (2 puntos) e Hijo único (1 punto).

¹⁵⁵ Mayoría en edad escolar, pero sin escolarización (5 puntos), la mitad de hijos en edad escolar, pero sin escolarización (4 puntos), Minoría de hijos en edad escolar, pero sin escolarización (3 puntos), Todos escolarizados (0 puntos).

¹⁵⁶ Problemas de salud crónicos (5 puntos), Problemas de salud temporales (3 puntos), Sin problemas de salud (0 puntos).

¹⁵⁷ Sin servicio de salud (5 puntos), Con servicio de salud público (3 puntos), Con servicio de salud privado (0 puntos).

¹⁵⁸ Ningún miembro trabaja: 5 puntos, 1 o más miembros trabajan y son menores de edad: 4 puntos., 1 miembro adulto tiene trabajo inestable: 3 puntos, 2 miembros tienen trabajo inestable: 2 puntos, 1 miembro tiene trabajo estable: 1 punto, 2 miembros o más tienen trabajo estable: 0 punto.

¹⁵⁹ Más de \$1500: 0 punto, Entre \$801 y \$1500: 2 puntos, Entre \$301 y \$800: 4 puntos, Menos de \$1500: 5 puntos.

¹⁶⁰ Uno o más miembros familiares tienen planes sociales: 2 puntos, Ninguno tiene acceso a un plan social y lo necesita: 5 puntos.

4.- Vivienda:

A.- Tipo de vivienda¹⁶¹:

B.- Propiedad de la vivienda¹⁶²:

C.- Calidad de los materiales de construcción usados en la vivienda:
(Las paredes, techos, pisos, etc.)¹⁶³

D.- Hacinamiento: ¿Cuántas personas duermen por habitación?¹⁶⁴

5.- Servicios¹⁶⁵:

Se concluye que este índice analiza 5 dimensiones, distribuidos en 12 variables.

II. Índice aplicado por el programa 2016

Cada apartado relevado en la entrevista se puntuará en una escala de 0 puntos como puntaje mínimo y 5 puntos como puntaje máximo.

De acuerdo al puntaje final obtenido se determinará la prioridad para el acceso a la vacante solicitada, teniendo como referencia que cuanto mayor sea el puntaje obtenido, mayor será el nivel de vulnerabilidad social del grupo familiar.

Composición del Grupo Familiar

1) Organización familiar¹⁶⁶

2) ¿Alguno de sus padres se encuentra privado de la libertad (en situación penal)?¹⁶⁷

3) Número de hermanos¹⁶⁸

4) Madre adolescente¹⁶⁹

¹⁶¹ Casa: 0 punto, Rancho: 1 punto, Departamento: 1 punto, Inquilinato: 2 puntos, Pieza de hotel: 3 puntos, Pensión: 3 puntos, En situación de calle: 5 puntos.

¹⁶² Propia: 0 punto, Alquilada: 3 puntos, Prestada: 3 puntos, No tiene: 5 puntos.

¹⁶³ Precarios (chapa, cartón, madera, plástico): 5 puntos, Sólidos (losa, ladrillo, azulejos): 1 punto.

¹⁶⁴ 10 o más: 5 puntos, 6 o más: 4 puntos, Entre 4 y 6: 3 puntos, Entre 3 y 4: 2 puntos, Dos: 1pto, Uno: 0 punto.

¹⁶⁵ Sin servicio de agua y gas: 5 puntos, Sin servicio de agua y con servicio de gas o viceversa: 4 puntos, Con servicio de agua y gas: 1 punto.

¹⁶⁶ Madre y padre a cargo del niño/a: 0 puntos, Madre a cargo del niño/a: 3 puntos, Padre a cargo del niño/a: 3 puntos, Otro familiar o adulto responsable a cargo del niño/a con tutela judicial: 3 puntos, Otro familiar o adulto responsable a cargo del niño/a sin tutela judicial: 4 puntos, Sin familiar responsable: 5 puntos

¹⁶⁷ SI: 3 puntos, NO: 0 puntos

¹⁶⁸ Hijo único: 1 punto, 2 hermanos: 2 puntos, Entre 3 y 5: 3 puntos, Entre 6 y 10: 5 puntos, Más de 10 hermanos: 5 puntos

¹⁶⁹ SI: 5 puntos, No: 0 puntos

5) ¿Hay alguna mujer embarazada dentro del grupo familiar conviviente?¹⁷⁰

Salud

6) Condiciones de salud dentro del grupo familiar ¹⁷¹

7) Cobertura de salud de la familia¹⁷²

8) Control de salud del niño/a¹⁷³

9) Esquema de vacunación del niño/a¹⁷⁴

Educación

10) Escolarización de los hijos de entre 4 y 18 años¹⁷⁵

11) En caso de madre adolescente¹⁷⁶

Situación laboral

12) ¿Cuántos miembros del grupo familiar conviviente trabajan?¹⁷⁷

13) ¿Por lo menos uno de los que trabaja es menor de edad?¹⁷⁸

Ingreso Económico del Grupo Familiar

14) ¿Dónde se ubica el ingreso familiar?¹⁷⁹

15) ¿Reciben desde el Gobierno algún beneficio social?¹⁸⁰

Vivienda

¹⁷⁰ SI: 5 puntos, No: 0 puntos

¹⁷¹ Sin problemas de salud: 0 puntos, Problemas de salud crónicos: 3 puntos, Discapacidad con certificado: 4 puntos, Discapacidad sin certificado: 5 puntos.

¹⁷² Cobertura de salud privado (Obra Social o Prepaga): 0 puntos, Cobertura pública de Salud con médico de referencia: 3 puntos, Cobertura pública de Salud sin seguimiento de médico de referencia: 4 puntos, No asiste a ningún centro médico: 5 puntos

¹⁷³ Controles periódicos de acuerdo a la edad: 0 puntos, Único control al momento del nacimiento: 4 puntos, Solo se controla en caso de enfermedad: 3 puntos, Sin ningún control: 5 puntos

¹⁷⁴ Posee carnet de vacunas completo: 0 puntos, Posee carnet de vacunas incompleto: 3 puntos, Sin carnet de vacunas: 5 puntos

¹⁷⁵ No aplica (sus hijos son menores de 4 años o mayores de 18 años): 0 puntos, Todos escolarizados: 0 puntos, Minoría de hijos en edad escolar, pero sin escolarización: 3 puntos, Mayoría en edad escolar, pero sin escolarización: 4 puntos, Ninguno escolarizado, pero en edad escolar: 5 puntos

¹⁷⁶ Secundario completo: 0 puntos, Asiste a algún establecimiento educativo: 3 puntos, No asiste a ningún establecimiento educativo: 5 puntos.

¹⁷⁷ Todos los adultos responsables del niño tienen trabajo: 0 puntos, Algún adulto responsable del niño tiene trabajo: 2 puntos, Ningún adulto responsable del niño tiene trabajo: 5 puntos

¹⁷⁸ No, ningún menor de edad trabaja: 0 puntos, Sí, y tiene entre 16 y 18 años: 2 puntos, Sí, y tiene menos de 16 años: 5 puntos

¹⁷⁹ Para familias de hasta 4 miembros, Más de \$16200: 0 puntos, Entre \$11300 y \$16200: 2 puntos, Entre 8200 y 11200: 3 puntos, Menos de \$8200: 5 puntos

¹⁸⁰ No recibe porque considera que no lo necesita: 0 puntos, Uno o más miembros de la familia tienen planes sociales: 3 puntos, Ninguno recibe un plan social y considera que lo necesita: 5 puntos

- 16) Tipo de vivienda donde habita la familia¹⁸¹
 17) La vivienda en donde habita la familia es¹⁸²:
 18) ¿Cuántas personas duermen por habitación? ¹⁸³
 19) Servicios básicos con los que cuenta la vivienda¹⁸⁴

Problemáticas Sociales

20) Surgió durante la entrevista algún tipo de problemática social que requiera la intervención de algún organismo específico (adicciones, violencia familiar, maltrato y/o abuso infantil, etc.)¹⁸⁵

Se colige que el índice aplicado en 2016 contempla 7 dimensiones, es decir que se suman aspectos respecto de aquel del Acta Acuerdo, a saber, Educación y Problemáticas Sociales. El total de variables asciende a 20. La ampliación de variables corresponde especialmente a la inclusión de datos relativos a la composición del grupo familiar (fundamentalmente se incorporan y ponderan las situaciones de embarazo, embarazo adolescente y privación de la libertad de los padres) y, en menor medida, a la situación sanitaria (incluyendo en este caso los controles de salud y la vacunación del niño/a).

III. Formulario para Solicitud de Vacante a Centro de Primera Infancia Año 2019

El formulario utilizado para la inscripción del año en curso contiene las siguientes variables¹⁸⁶:

- 1- Información sobre el niño/a para el que se solicita la vacante
- 2- Información del Grupo Familiar Conviviente:
- 3- Información general sobre la situación social del niño/a y su grupo familiar
- 4- Salud

¹⁸¹ Casa o departamento en zona urbana: 0 puntos, Vivienda en asentamiento o villa: 3 puntos, Habitación en inquilinato / conventillo: 3 puntos, Habitación de hotel o pensión: 3 puntos, Rancho o casilla en asentamiento o villa: 4 puntos, Casa tomada: 4 puntos, Institución colectiva (hogar convivencial o parador): 4 puntos, En situación de calle: 5 puntos

¹⁸² Propia, con título de propiedad: 0 puntos, Propia, sin título de propiedad: 1 punto, Alquilada, con contrato: 1 punto, Alquilada, sin contrato: 2 puntos, Prestada: 2 puntos, No tiene (vive en un hogar, parador o se encuentra en situación de calle): 5 puntos

¹⁸³ Uno: 0 puntos, Dos: 0 puntos, Entre 3 y 4: 2 puntos, Entre 4 y 6: 3 puntos, Entre 6 y 10: 4 puntos, 10 ó más: 5 puntos

¹⁸⁴ Cuenta con todos servicios: 0 puntos, Cuenta con algún servicio (gas natural, agua potable y/o electricidad): 2 puntos, Cuenta con algún servicio (**garrafa**, agua potable y/o electricidad): 3 puntos, No poseen ningún servicio: 5 puntos

¹⁸⁵ No: 0 puntos, Si: 5 puntos.

¹⁸⁶ Respecto al índice aplicado a partir del año 2018/19 esta auditoría no cuenta con la ponderación de las variables y sus indicadores.

- 5- Situación económica y Laboral
- 6- Vivienda
- 7-Ambiente Familiar

ANEXO IX
Detalle de Visitas de Supervisión realizadas por el Ministerio de Educación a los CPIs.

Tabla 1

Nombre del CPI	Fecha visita	Síntesis
El Alfarero	12/5/2016	Reseña Histórica de la Institución. Descripción de equipos y personal, salas, edilicia, la modalidad de trabajo en las salas, la interacción con otros Centros, la interacción con Cesac, los talleres, del perfil comunitario que intenta tener el CPI, las jornadas a realizar.
El Alfarero	21/6/2016	Se realiza Jornada. Se define rol docente y aprendizajes de los niños, se destaca importancia del marco teórico, se realizan aportes de referente del centro, trabajadora social y la psicomotricista.
El Alfarero	12/8/2016	Se hace referencia al crecimiento de los docentes en cuanto a lograr hacer una buena planificación y mejorar el vínculo entre docentes y asistentes. Se destaca importancia de la comunicación para el proyecto educativo entre docentes, niños, asistentes y familias. Se solicita registros con fotos de actividades y propuestas para armar un Power point con un día en el cpi
Dónde brilla el sol	8/9/2016	Se manifiesta que el CPI comenzó a trabajar con el proyecto Lippy de Estimulación Temprana. Se describen las problemáticas de la zona que influyen en el establecimiento. Se acuerda con Educación de considerar la posibilidad de articular para el trabajo con familias.
Dónde brilla el sol	27/10/2016	Jornada docente. Previamente taller dictado por Fundalam. Repaso temas primera jornada. Planificación de actividades Docentes por grupo etario de los niños y Cronograma de Jornadas. Reducción de tiempos muertos.
Mi Casita	27/4/2016	Reseña Histórica de la Institución. Descripción de equipos y personal, salas, la interacción con otros Centros, los talleres, perfil comunitario que intenta tener el CPI.
Mi Casita	28/4/2016	Se da asesoramiento sobre el plan integral de libre expresión, hábitos saludables. Derechos. Equipo técnico funciones, diagnóstico, planificación. Pareja Pedagógica. Encuadre Institucional.
Mi Casita	20/5/2016	Visita de Asesoramiento. Diferencias y beneficios entre un CPI y un jardín de Infantes. Planificación Integral, por sala. Rol Docente (video). Importancia de la planificación, diagnóstico.
Mi Casita	20/9/2016	Visita de asesoramiento. Se charla sobre capacitación docente comunitaria, seguimiento de casos, planificación integral, asesoramiento sobre evaluaciones.
Casitas	27/4/2016	Reseña Histórica
Casitas	13/5/2016	Rol Docente, Propuestas de enseñanza y aprendizajes de los niños por parte de la Profesora del Ministerio de Educación. Dinámica de grupos.
Casitas	15/6/2016	Se charla acerca de la planificación Integral y Seguimiento de casos.
Casitas	19/8/2016	Se trabajan modelos de Informes, planificación integral y el plan de trabajo (proyecto socioeducativo Juegoteca familiar)
Casitas	30/9/2016	Actividad encuentro con la infancia personal. Se expresan sensaciones a través del juego.

Alicia en el País de las Maravillas	10/6/2016	Video performance del rol docente. Roles y funciones. Planificación de tareas.
Alicia en el País de las Maravillas	4/7/2016	Confección de Informes evaluativos. Planificación. Se reflexiona acerca de que se le ofrece a los niños en una jornada.
Alicia en el País de las Maravillas	12/8/2016	Se proyecta video de actividades en lactario. Rol docente en el aprendizaje de los niños. Formar sujetos de derechos, críticos y sensibles.
Juancitos	3/11/2016	Reseña Histórica. Encuadre Institucional. Actividades significativas, actividades de rutina, cuaderno de comunicaciones, planificación semanal y hora de descanso.
La Reina Batata	19/9/2016	Se trabajan los aspectos educativos, diagnóstico, planificación, puesta en marcha y evaluación
Los Sueños de Patricia	18/5/2016	Se conversa sobre la falta de preparación del personal docente. Planificación Integral, Violencia Familiar y de Género. Planificación trimestral.
Los Sueños de Patricia	8/6/2016	Jornada de presentación se trata el tema de la violencia
Semillitas	6/6/2016	Se suspende jornada por emergencia de la Directora
Semillitas	12/7/2016	Diagnóstico por sala, Informe individual, cronograma semanal, talleres, problemática comunitaria.
Semillitas	28/11/2016	Pareja pedagógica, docentes comunitarios. Taller de juego. Protocolo de casos de abuso. Violencia. Cierre del año y evaluación Institucional por sala.
Pido gancho	20/4/2016	Reseña Histórica, Descripción Salas, Capacitación, Talleres, dinámica Institucional.
Pido gancho	15/6/2016	Videos para actividades para niños. Rol y función docente.
Pido gancho	16/8/2016	Informes evaluativos y diseño Curricular.
San Francisco de Asís	28/4/2016	Proyectos, vínculos significativos y comunicación.
San Francisco de Asís	10/6/2016	observación de clases
San Juan Evangelista	12/9/2016	La Directora y Psicopedagoga expresan que están trabajando con el Tobar García, en un proyecto de prevención de enfermedades mentales de la niñez. Se acuerda fecha para realizar jornada con el Centro de Educación Temprana (CET)
San Juan Evangelista	25/10/2016	Se realiza el encuentro con los Centros de Educación Temprana (CET)
San Juan Evangelista	18/4/2016	Se conversa sobre aspectos fundacionales y Organizativos de la Institución.
San Juan Evangelista	9/6/2016	Dinámica de presentación del total del personal. Proyección video canal encuentro. Diseño curricular y sustento teórico.
San Juan Evangelista	16/6/2016	Se realiza Jornada de Juego

Pim Pom	25/4/2016	Reseña Histórica. Se describe estructura de la Organización, Personal docente, salas, etc. Proyecto integral.
Pim Pom	26/6/2016	Observación de Salas y definición de tareas,
Pim Pom	15/7/2016	Se trabaja sobre rol Docente
Zapatito	29/9/2016	Diferencia entre docente de CPI y de Jardín de Infantes, Rol docente. Función del equipo técnico, Cronograma de un día de trabajo.
Zapatito	3/11/2016	Campaña cuidado y reciclado de los juguetes. Taller de reparación en sala. Planificación y Objetivos.
Zapatito	26/11/2016	Se consolida nuevo equipo de trabajo. Proyecto "el cuidado desde el propio cuerpo" Diagnóstico, planificación y evaluación. Función de la educación y estimulación.

ANEXO X FUNCIONES DEL PERSONAL DE LOS CPI

Equipo Técnico:

El Equipo Técnico será el responsable de llevar a cabo las intervenciones correspondientes, conforme al protocolo de Intervención del Programa Centros de Primera Infancia. Así como también deberá realizar actividades con las familias en pos de fortalecer su rol en el proceso de crianza y desarrollo de los niño/as y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la Primera Infancia-

Dicho Equipo deberá trabajar en conjunto y en forma interdisciplinaria.

Funciones del Trabajador Social:

Trabajador/a Social

- a) Es la responsable de llevar a cabo las entrevistas con las familias a fin de realizar una evaluación del grado de vulnerabilidad social de las mismas para la admisión y acceso a la vacante solicitada.
- b) Es el encargado de llevar adelante el seguimiento de la situación de cada niño/a y su grupo familiar, acompañando y promoviendo el cumplimiento del acceso pleno a los derechos de los niños/as.
- c) Deberá realizar las intervenciones sociales correspondientes ante aquellos casos en los que se detecte una posible vulneración de derechos de los niños y niña
- d) Estará a cargo del trabajo socio-comunitario, generando redes que permitan un trabajo "articulado en pos del abordaje integral de los niños/as y de sus familias.

Funciones del Psicopedagogo

- a) Será el encargado de explorar las condiciones y las características socio evolutivas del niño/a en situación de aprendizaje,
- b) Desde su función preventiva, deberá realizar observaciones a cada grupo de niños/as con el objetivo de detectar posibles problemáticas en el proceso de aprendizaje que puedan afectar el desarrollo social, educativo, cognitivo y evolutivo de los mismos.
- e) Deberá realizar las intervenciones y seguimientos correspondientes a cada caso.
- d) Tendrá a su cargo la coordinación del proceso de planificación Integral, en articulación con el equipo de Sala y el resto del equipo técnico.
- e) Deberá promover procesos de aprendizaje saludable y significativo, conjuntamente con el fortalecimiento de los vínculos entre las familias y la Institución.
- f) Brindará un espacio de atención y orientación a las familias, para asesorarlos sobre el crecimiento y el desarrollo cognitivo y evolutivo de los niños/as.

- g) Orientara al personal docente respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de los niños/as.
- h) En conjunto con los demás integrantes del equipo técnico tendrá a su cargo el fortalecimiento de redes comunitarias que favorezcan el abordaje

Funciones del Psicomotricista/estimulador/a temprano/a:

- a) Sera el responsable de llevar adelante intervenciones socio-comunitarias en pos de la promoción y prevención del desarrollo psicomotor de los niños/as.
- b) Tendrá a su cargo la realización de talleres de psicomotricidad o estimulación temprana en la Sala, con el objetivo de acompañar, favorecer y promover el desarrollo psicomotor saludable de los niños/as. atendiendo a las necesidades particulares de cada grupo y cada niño/a
- c) Asimismo brindará talleres de juego para las familias, promoviendo la Importancia del mismo en el fortalecimiento del vínculo del niño y sus referentes.
- d) Brindará orientación y acompañamiento a padres y familias sobre el desarrollo psicomotor de los niños/as generando espacios de reflexión y circulación de diversos saberes en torno de la crianza de los mismos.
- e) Capacitará y orientará al equipo de Sala, brindando "herramientas de observación del desarrollo psicomotor de los niños/as.
- f) Facilitara espacios de comunicación, intercambio y reflexión entre docentes y el equipo técnico.
- g) En conjunto con los demás integrantes del equipo técnico, tendrá a su cargo el fortalecimiento de redes comunitaria que favorezcan el abordaje integral de los niños y sus familias, dinamizando el potencial de recursos existentes.

Personal de sala (Maestros/asistentes de sala)

Será el responsable de la formación, cuidado, y protección de los niños y niñas. Cumplen un rol fundamental como promotores del desarrollo infantil, a partir de la observación de los desempeños cotidianos de los niños y niñas, acompañándolos en sus procesos de crecimiento y desarrollo, y creando espacios significativos donde se propicien actividades que promuevan los aprendizajes y el despliegue máximo de las potencialidades individuales.

Funciones del personal docente:

Será quien tendrá a cargo la sala durante toda la jornada y la planificación de actividades. Cada sala deberá contar con personal docente como responsable de sala.

- a) Realizar la planificación de las actividades, acorde a las edades y etapas evolutivas de los niños/as.
- b) Aplicar e implementar estrategias metodológicas y lineamientos curriculares conforme las necesidades de los niños/as.

- c) Promover actividades lúdico-creativas, en tanto el juego se constituye como herramienta fundamental del aprendizaje en el que el niño/a se Implica desde lo afectivo, lo cognitivo y principalmente desde el punto de vista interactivo y psico-social.
- d) Organizar las actividades y materiales que se requieran el cumplimiento de los objetivos institucionales y pedagógicos.
- e) Desarrollar tareas que promuevan los aprendizajes, teniendo en cuenta las diversas problemáticas sociales, contextuales, familiares y personales de los niños y niñas.
- f) Intercambiar información acerca de los logros, avances y dificultades en el proceso con los niños y niñas durante las reuniones de equipo en pos de un abordaje Integral e Interdisciplinario.
- g) Entablar un diálogo fluido con las familias y convocarlas para reuniones generales. Y ante situaciones problemáticas emergentes, convocar a las mismas para reuniones individuales.
- h) Establecer apoyos e intercambios con el equipo técnico sobre la situación particular de cada niño/a, informando al responsable del Centro y al equipo técnico sobre la detección de cualquier pauta de alarma por la que pueda interferirse un posible caso de vulneración de derechos, en pos de la posterior intervención y seguimiento del mismo.

Funciones del asistente de sala.

Será quien acompañe y complemente la tarea docente.

- a) Colaborar con el equipo docente en la organización de las tareas de la sala, el cuidado de los niños, el mantenimiento del mobiliario y el material de la sala.
- b) Asistir a los niños durante toda la jornada, en forma conjunta con el docente de Sala.

Personal de Cocina

- a) Será el encargado de elaborar los alimentos conforme al menú nutricional confeccionado por la Unidad de Control del Servicio Alimentario (UCSA) dependiente de la Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios respetando las especificaciones de raciones y edad de los niños/as.
- b) Tendrá la responsabilidad del correcto almacenamiento de los víveres, la manipulación de los mismos. como así también del orden e higiene de la cocina.

La cantidad de personal asignado a esta tarea dependerá de la cantidad de niños/as que asistan al establecimiento.

Personal de Mantenimiento

a) Será el responsable de la limpieza e higiene total del establecimiento, así como de Informar a la Dirección del CPI cualquier irregularidad menor que pueda afectar el correcto funcionamiento edilicio del Centro

La cantidad de personal afectado a estas tareas dependerá de la cantidad de niños/as y de las dimensiones de las instalaciones.

ANEXO XI.
Inspecciones efectuadas por DGHySA.
Tabla 1

CPI	Fecha de visita	Resultado de la Inspección
Juancitos	4/12/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	11/6/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
San Francisco de Asís	12/5/2016	Sin irregularidades. Condiciones higiénicas sanitarias: Buena
	30/11/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	28/2/2018	Sin irregularidades. Condiciones higiénicas sanitarias: Buena
Mi Casita	2/5/2016	Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	1/12/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	29/11/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	15/6/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	18/6/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Semillitas	7/9/2016	Sin irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	5/12/2017	Sin irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	3/6/2018	Sin irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
San Juan Evangelista	14/12/2016	Sin irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	22/6/2018	Sin irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	13/7/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Mi Reina Batata	15/12/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	23/11/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Los Sueños de Patricia	15/11/2016	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena

	30/11/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	31/8/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Casitas	4/11/2016	Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	4/12/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	15/6/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Zapatito	3/8/2016	Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	1/12/2017	Sin irregularidades
	29/11/2017	Sin irregularidades. Condiciones higiénicas sanitarias: Buena
	28/5/2018	Sin irregularidades. Condiciones higiénicas sanitarias: Buena
Pido Gancho	12/12/2016	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	13/11/2017	Sin irregularidades
	16/11/2017	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	23/3/2018	Sin irregularidades
	27/3/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Pin Pom	30/11/2018	Presenta irregularidades.
	5/12/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Alicia en el país de las Maravillas	12/12/2016	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
	12/7/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
El Alfarero	5/12/2018	Presenta irregularidades. Condiciones Higiénico sanitarias: Buena
Madre del Pueblo	Sin registro de visita	
Donde Brilla el Sol	Sin registro de visita	

ANEXO XII
Análisis de la cantidad promedio de niños/as por sala.
Tabla 1

CPI	Lactantes		Deambuladores (1 año)			2 años			3 años			4 años			TOTAL NIÑOS
	Cant. Salas	inscriptos	Cant. Salas	inscriptos	Promedio por Sala	Cant. Salas	inscriptos	Promedio por Sala	Cant. Salas	inscriptos	Promedio por Sala	Cant. Salas	inscriptos	Promedio por Sala	
El Alfarero			1	19	19,0	2	57	28,5	2	56	28	2	58	29	190
Donde Brilla el Sol	1	13	2	49	24,5	2	62	31,0	2	62	31				186
Mi Casita	1	17	1	30	30,0	2	61	30,5	2	56	28	1	22	22	186
Casitas	1	31	1	30	30,0	2	60	30,0	2	60	30				181
Alicia en el Pais de las Maravillas	1	24	2	54	27,0	2	56	28,0	2	46	23				180
La Reina Batata			1	30	30,0	2	60	30,0	3	90	30				180
Los Sueños de Patricia			2	49	24,5	3	77	25,7	2	54	27				180
Semillitas	1	13	2	65	32,5	2	52	26,0	2	50	25				180
Pdo Gancho	2	25	1	30	30,0	1	33	33,0	1	31	31	1	31	31	150
San Francisco de Asis			2	46	23,0	2	48	24,0	2	56	28				150
San Juan Evangelista	1	18	2	29	14,5	2	32	16,0							79
Zapatito						1	28	28,0	2	59	29,5	2	58	29	145
Pim Pom	1	22	1	30	30,0	2	50	25,0	1	32	32				134
Juancitos	1	16	3	98	32,7	2	66	33,0							180
Madre del Pueblo			1	23	23,0	1	26	26,0	1	21	21	1	20	20	90
Total	10	179	22	582		28	768		24	673		7	189		2391

Fuente: NO-2018-31773855-DGFSCM

ANEXO XIII
Cuadro Síntesis

CPI	ONG	Tipo edificio	Salas	Tot ni- ños	M2 por sala exis- tente
Los sueños de Patricia Visita realizada el 4 de junio 2019	Cooperativa de Trabajo para seguir Luchando Av. San Martin 3741	PB + 1ER PISO Las salas se desarrollan en PB y 1 sala de 3 años en 1er piso. Tipología: galpón	2 salas 1 año=16 n c/u 2 salas 2 años=31 n c/u 3 salas 3 años=34, 27, 24	180	1 sala 1= 23 m2 1 sala 1 = 23 m2 1 sala 2 = 23,50 m2 1 sala 2 = 30 m2 1 sala 3= 33 m2 1 sala 3= 33.6 m2 1 sala 3=33 m2
San Francisco de Asís Visitó el 28 de mayo 2019	Legión De la Buena Voluntad Av. Independencia 2950	PB + 1ER PISO las salas se desarrollan en el 1er piso. Tipología: Petit hotel.	2 salas 1 año= 17 n c/u; 2 salas 2 años=19 n c/u 2 salas 3 años=19 n c/u 1 sala integrada 2 y 3=19 1 sala multiedad (1,2,3)=19	148	1 sala 1= 18.35 1 sala 1= 18.35 1 sala 2=16 m2 1 sala 2=9.9 m2 1 sala 3=22,8 1 sala 3=22,38 1 sala int= 17,3
Semillitas Visitó el 23 de mayo 2019	Asoc. Civil Esperanza de los niños Hipólito Yrigoyen 2192	PB (NPT +1.00) + 1er piso Tipología edilicia : PH (LEY 257)	1 lactantes=12 niños 2 sala 1 año=18 2 salas 2años=32 2 salas 3 años=34	180	1 sala lact= 22 m2 1 sala 1 año= 17 m2 1 sala 1 año= 21 m2 1 sala 2 años=15m2 1 sala 2 años=19.35 1 sala 3 años=19.35 1 sala 3 años=21.00
Mi casita Visitó el 7 de junio 2019	Asoc. Civil Espacio Social Chacabuco 1017	PB + SUBSUELO Las salas se desarrollan en PB y subsuelo Tipología edilicia: PH	Bebes= 17 Intermedia= 20 1 sala 1 año=30 n c/u 2 salas 2 años=30 n c/u 2 salas 3 años= 23 y 35	185	1 sala bebe= 23 m2 1 sala inter= 12 m2 1 sala 1 año=20 m2 2 salas años=14x2 1 sala 3= 14 m2 1 sala 3= 25 m2
Juancitos Visitó el 2 de julio 2019	Asoc. Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan A Rebagliatti	PB + 1 er piso Edificio en bloque	Lactario=16 niños/as 2 salas 1año=30 niños/as 1 salas 2 años=32 n c/u 2 salas 3 años= 34 n c/u	178	Lactantes=36.81. 1 sala 1 año= 21.79 1 sala 1 año= 23.95 1 sala 2 años=27.46

	Estados Unidos 1721				1 sala 3 años=30.10 1sala 3 años=34..22
Zapatito Visitó el 10 de junio 2019	Guardería Comunitaria Leandro Alem de Acción Social. Virrey Cevallos 1166	PB + 2 pisos Tipología: edificio en bloque	2 salas 2 años=29 n c/u 3 salas 3 años=29 n c/u	145	2 salas= 18.34 (x2) 2salas=16(x2)m2 1 sala = 25 m2
San Juan Evangelista Visitó el 2 de septiembre	Institución Salesiana Gregorio Araoz Lamadrid 447	Se desarrolla en PB y 1er piso	1 sala lactantes=14 n 1 sala 1 año = 26 n 1 sala 2 años =20 n	60	
El Alfarero Visitó el 20 de septiembre	Asoc. Civil Centro comunitario Vecinal Luna 1955	Se desarrolla en PB Y 1ER piso	1 sala 1 año= 20 n 3 salas de 2 años= 30/25/28 2 salas de 3 años=29/28	160	1 sala 1= 20 m2 1 sala 2= 25 m2 1 sala 2= 28 m2 1 sala 2 =25 m2 1 sala 3=28 m2 1 sala 3= 28 m2
PimPom Visitó el 20 de septiembre	Asoc Civil Tiempo por de Crecer integrando socialmente al niño Av Iriarte 3700 187	Se desarrolla en PB y 1er piso	1 sala lactantes= 21n 1 sala deambu=31 n 1 sala 2 años=31 n 2 sala 3 años= 31n	135	
La reina Batata Visitó el 11 de octubre	Asoc Civil de Madres Cildañez White 2075		2 sala 1 año= 22 n 2 salas 2 años = 28 n c/u 2 salas de 3 años= 28 n c/u	156	2 salas= 24.5 m2 2 salas= 20 m2 2 salas =22.34 m2
Donde Brilla el sol visitó el 11 de octubre	Asoc Civil grupo comunitario Banca Nieves T3, C36	Se desarrolla en PB y 1ER Piso	1 sala lactario=13n 1 sala 1 año=32n 2 salas 2 años= 32 3 salas 3 años 21 y 15 y 28	173	1 sala lact= 20 m2 1 sala 1 año=18.m2 1 sala 2 años = 18 m2 1 sala 2=24 m2 1 sala de 3=18 m2 1 sala de 3= 18 m2 1 sala de 3=20 m2
				1678 niños	

Fuente: AGCBA

¹⁸⁷ Se encuentra localizado en la villa 1.11.14

Cuadro Síntesis de coeficiente de ocupación.

	A Salas	B Tot niños	C M2 por sala exis- tente	D Cant ni- ños s/ coef 1,35 C/ A	E Tot D	G Cant ni- ños s/ coef 1,65 F/A	H Tot · G
Los sueños de Patricia	1 sala 1 año=16 1 sala 1 año =16 1 sala 2 años= 31 1 sala 2 años=31 1 sala 3 años=34 1 sala 3 años=27 1 sala 3 años=24	180	1 sala 1= 23 m2 1 sala 1 = 23 m2 1 sala 2 = 23,50 1 sala 2 = 30 m2 1 sala 3= 33 m2 1 sala 3= 33.6 m2 1 sala 3=33 m2	17 17 17 22 24 24 24	145	13 17 14 18 20 20 20	122
San Fran- cisco de Asís	2 salas 1 año= 17 n c/u; 2 salas 2 años=19 n c/u 2 salas 3 años=19 n c/u 1 sala integrada 2 y 3=19 1 sala multiedad (1,2,3)=19	148	1 sala 1= 18.35 1 sala 1= 18.35 1 sala 2=16 m2 1 sala 2=15,8 m2 1 sala 3=22,8 1 sala 3=22,38 1 sala int= 17,3	13 13 12 12 17 17 13	97	11 11 7 7 14 14 11	75
Semillitas	1 lactantes=12 niños 2 sala 1 año=18 2 salas 2años=32 2 salas 3 años=34	180	1 sala lact= 22 m2 1 sala 1 a= 17m2 1 sala 1 a= 21 m2 1 sala 2a =15m2 1 sala 2 a =19.35 1 sala 3 a=19.35 1 sala 3 a=21.00	10 13 15 11 14 14 15	92	10 10 13 9 12 12 13	79
Mi casita Chacabuco 1017	Bebes= 17 Intermedia= 20 1 sala 1 año=30 n 2 salas 2 años=30 n c/u 2 salas 3 años= 23 y 35	185	1 sala bebe= 23 m2 1 sala inter= 12 m2 1 sala 1 año=20 m2 2 salas años=14x2 1 sala 3= 14m2 1 sala 3= 25 m2	10 9 14 10 x 2 10 18	81	10 7 14 8 x2 8 15	70
Juancitos	Lactario=16 niños/as 2salas1año=30 n 1salas 2 años=32 n c/u 2 salas 3 años= 34 n c/u	176	Lactantes=36.81. 1sala1 año= 21.79 1sala1 año= 23.95 1sala2a=27.46 1sala3a=30.10 1sala3a=34..22	16 16 18 20 22 25	117	16 13 14 17 18 21	99
Zapatito	2 salas 2 años=29 n c/u 3 salas 3 años=29 n c/u	145	2 salas= 18.34 (x2) 2salas=16(x2) m2 1 sala = 25 m2	14 (x2) 12 (x2) 18	70	11(x2) 9(x2) 15	55

El Alfarero	1 sala 1 año = 20 n 3 salas de 2 años= 30/25/28 2 salas de 3 años=29/28	160	1 sala 1= 20m2 1 sala 2= 25m2 1 sala 2= 28m2 1 sala 2 =25m2 1 sala 3=28m2 1 sala 3= 29m2	15 18 20 18 20 21	112	12 15 17 15 17 17	93
La Reina Batata	2 sala 1 año= 22 n 2 salas 2 a = 28 n 2 salas de 3 a= 28 n	156	2 salas= 24.5 m2 2 salas= 20 m2 2 salas =22.34 m2	18x2 15x2 16		15x2 12x2 13	
Donde Brilla el sol	1 sala lactario=13n 1 sala 1 año=32n 2 salas 2 años= 32 3 salas 3 años 21 y 15 y 28	173	1 sala lact= 20 m2 1sala 1 a=18.m2 1 sala 2 a= 18 m2 1 sala 2=24 m2 1 sala de 3=18 m2 1sala de 3= 18 m2 1 sala de 3=20 m2	15 13 13 18 13 13 18		12 8 8 14 8 8 12	

Elaboración AGCBA

ANEXO XIV.

Distribución de créditos presupuestarios Programa 67, Actividad 6

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Respuesta a la Nota AGCBA N° 1777/18, Punto 1) Listado de transacciones correspondiente al Programa 67; y Punto 2) Listado parametrizado de crédito a nivel de partida subparcial.

Tabla 1

Programa 67: La Ciudad Crece Con Los Niños										
Jur	UE	Prog	Act	Inc	PPpal	Ppar	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
45	476	67	6				La Ciudad Crece Con Los Niños	241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53
45	476	67	6	2			Bienes de Consumo	1.047.216,00	2.460.663,00	2.460.661,46
45	476	67	6	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	319.000,00	969.873,89	969.873,89
45	476	67	6	2	3	1	Papel y cartón para oficina	125.000,00	718.398,00	718.397,89
45	476	67	6	2	3	2	Papel Y Cartón Para Computación	75.000,00	-	-
45	476	67	6	2	3	3	Productos De Artes Gráficas	82.000,00	-	-
45	476	67	6	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	37.000,00	251.476,00	251.476,00
45	476	67	6	2	5		Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	600.000,00	-	-
45	476	67	6	2	5	8	Productos De Material Plástico	600.000,00	-	-
45	476	67	6	2	9		Otros bienes de consumo	128.216,00	1.490.789,00	1.490.787,57
45	476	67	6	2	9	1	Elementos de limpieza	45.216,00	174.164,00	174.163,27
45	476	67	6	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	43.000,00	-	-
45	476	67	6	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	40.000,00	60.049,00	60.049,00
45	476	67	6	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	-	1.256.576,00	1.256.575,30
45	476	67	6	3			Servicios No Personales	5.640.319,00	5.641.000,00	5.640.999,26
45	476	67	6	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	4.500.000,00	4.500.000,00	4.499.999,26
45	476	67	6	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	4.500.000,00	4.500.000,00	4.499.999,26
45	476	67	6	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	930.319,00	1.141.000,00	1.141.000,00
45	476	67	6	3	4	1	Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad	930.319,00	1.141.000,00	1.141.000,00

“ 2020- Año del General Manuel Belgrano ”



45	476	67	6	3	9		Otros Servicios	210.000,00	-	-
45	476	67	6	3	9	1	Servicios de Ceremonial	210.000,00	-	-
45	476	67	6	4			Bienes de Uso	743.144,00	568.260,00	568.260,00
45	476	67	6	4	3		Maquinaria y equipo	650.000,00	568.260,00	568.260,00
45	476	67	6	4	3	6	Equipo Para Computación	93.144,00	-	-
45	476	67	6	4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	650.000,00	568.260,00	568.260,00
45	476	67	6	5			Transferencias	234.000.000,00	57.580.638,00	56.698.401,81
45	476	67	6	5	1		Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	234.000.000,00	57.580.638,00	56.698.401,81
45	476	67	6	5	1	2	Subsidios, Transferencias Y Apoyos	-	23.356.188,00	22.473.951,81
45	476	67	6	5	1	7	Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro	234.000.000,00	34.224.450,00	34.224.450,00
Total general								241.430.679,00	66.250.561,00	65.368.322,53

Fuente: elaboración propia sobre la base de la respuesta a la Nota AGCBA N° 458/18.

ANEXO XV
Modificaciones Presupuestarias
Programa 67, Actividad 6

Fuente: elaboración propia sobre la base de la respuesta a la Nota AGCBA N° 1774/18 y 1776/18.

Tabla 1

Tipo Norma Aprob	Fecha Norma Aprob	Número Norma Aprob	Desc Norma Aprob	Ejer Norma Aprob	Número MP	Tipo de Ajuste	Jur	Prog	Act	Inc	Ppal	Parcial	Importe Positivo	Importe Negativo
23-RESOLUCION	4/4/2016	387	MHYDHGC	2016	2376	SEC	45	67	6	3	4	1		943.035,00
23-RESOLUCION	5/7/2016	824	MHYDHGC	2016	3521	SEC	45	67	6	3	9	1		150.000,00
23-RESOLUCION	6/9/2016	1095	MHYDHGC	2016	5944	SEC	45	67	6	5	1	2	4.000.000,00	
23-RESOLUCION	7/9/2016	1104	MHYDHGC	2016	5976	SEC	45	67	6	2	5	9	15	
23-RESOLUCION	7/9/2016	1104	MHYDHGC	2016	5976	SEC	45	67	6	2	9	9	15	
23-RESOLUCION	12/2/2016	114	MHYDHGC	2016	384	SEC	45	67	6	5	1	2	10.000.000,00	
23-RESOLUCION	12/2/2016	114	MHYDHGC	2016	384	SEC	45	67	6	5	1	7		10.000.000,00
23-RESOLUCION	15/7/2016	878	MHYDHGC	2016	4993	SEC	45	67	6	3	9	1		60.000,00
23-RESOLUCION	19/12/2016	1460	MHYDHGC	2016	8921	SEC	45	67	6	5	1	2	5.500.000,00	
23-RESOLUCION	20/10/2016	1256	MHYDHGC	2016	7758	SEC	45	67	6	5	1	2	2.640.500,00	
23-RESOLUCION	21/6/2016	778	MHYDHGC	2016	3178	SEC	45	67	6	5	1	7		17.000.000,00
23-RESOLUCION	22/2/2016	152	MHYDHGC	2016	428	SEC	45	67	6	5	1	7		172.000.000,00
23-RESOLUCION	26/8/2016	1034	MHYDHGC	2016	5713	SEC	45	67	6	3	4	1		130.000,00
23-RESOLUCION	31/10/2016	1296	MHYDHGC	2016	7885	SEC	45	67	6	5	1	2	2.000.000,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	10103	COM	45	67	6	5	1	2		1.440.215,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	3	1		125.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	3	2		75.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	3	3		82.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	3	4	71.000,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	5	8		600.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	9	1	84.823,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	9	2		43.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	1259	COM	45	67	6	2	9	4		40.000,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	2364	COM	45	67	6	5	1	2		3

“ 2020- Año del General Manuel Belgrano ”



27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	3665	COM	45	67	6	5	1	2	775.000,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	3	1	718.398,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	3	4	143.476,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	5	9		15
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	9	1	44.123,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	9	4	60.049,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6309	COM	45	67	6	2	9	9	737.657,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	6312	COM	45	67	6	5	1	2	1.582.674,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	7515	COM	45	67	6	2	9	1	2	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	9345	COM	45	67	6	2	9	9	518.904,00	
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	9347	COM	45	67	6	4	3	6		93.144,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	9347	COM	45	67	6	4	3	7		81.740,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	9348	COM	45	67	6	5	1	2		1.701.768,00
27-DECRETO	5/1/2016	10	AJG	2016	9348	COM	45	67	6	5	1	7		775.550,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	26/1/2016	40	SSGAE	2016	267	RES	45	67	6	3	4	1	1.313.716,00	
43-RESOL. MIN. HACIENDA	28/12/2016	523	AJG	2016	10347	RES	45	67	6	3	4	1		30.000,00
Total:													30.190.352,00	205.370.470,00

ANEXO XV

Detalle de Carpetas de Pago Programa 67, Actividad 6 (muestra seleccionada)

Fuentes:

Respuesta a la Nota AGCBA N° 2664/2018, puesta a disposición expedientes, PRD y órdenes de pago.
Listado de transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2016.

Apartado a) – Inciso 2, 3 y 4.

310

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. A.

Anexos contratos de locación de servicios- Tabla 2

N° de orden	Carpeta N°	Factura								Modalidad de Contrato	Dependencia	Acto administrativo	Orden de Pago	IMPUTACIÓN					
		N° Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Período facturado	Descripción Factura	Importe	Tipo de Factura					Pr	Act	Inc	PPR	PPA	Monto
12	EX 23262997/16	0001-00000038	10/11/16	ARINCI VICTORIA LUCIA	27-29434003-9	Noviembre 2016	Honorarios	\$ 6.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General Red Integral de Protección Social	RES 1320/16 MHYDHGC	238903/16	67	6	3	4	1	\$ 6.000,00
13	EX 1691604/16	0001-00000147	04/01/16	CIAN MARTHA RAMONA	27-05898483-9	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2933/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
14		0001-00000154	02/05/16	CIAN MARTHA RAMONA	27-05898483-9	Mayo 2016	Honorarios	\$ 10.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	61055/16	67	6	3	4	1	\$ 10.000,00
15	EX 1708217/16	0001-00000053	04/01/16	CLARIA SOFIA	27-32401667-3	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2951/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
16		0001-00000061	05/05/16	CLARIA SOFIA	27-32401667-3	Mayo 2016	Honorarios	\$ 10.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	66502/16	67	6	3	4	1	\$ 10.000,00
17	EX 1050854/16	0001-00000121	02/02/16	CORONEL PABLO	20-32949951-1	Enero 2016	Honorarios	\$ 13.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	4884/16	67	6	3	4	1	\$ 13.000,00
18		0001-00000133	10/05/16	CORONEL PABLO	20-32949951-1	Mayo 2016	Honorarios	\$ 9.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	69731/16	67	6	3	4	1	\$ 9.500,00
19	EX 1727005/16	0003-00000001	02/02/16	ESPINOZA ESTEFANIA	27-32990949-8	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2931/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
20		0001-00000002	20/07/16	ESPINOZA ESTEFANIA	27-32990949-8	Julio 2016	Honorarios	\$ 10.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	125709/16	67	6	3	4	1	\$ 10.000,00
21	EX 38581992/16	0002-00000005	16/02/16	FAIRSTEIN CORA	27-29865600-6	Febrero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	9253/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
22		0002-00000013	10/05/16	FAIRSTEIN CORA	27-29865600-6	Mayo 2016	Honorarios	\$ 10.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	73012/16	67	6	3	4	1	\$ 10.000,00
23	EX 1696411/16	0002-00000052	04/01/16	FERESIN CAROLINA GABRIELA	27-27910239-3	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2955/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
24		0002-00000064	01/09/16	FERESIN CAROLINA GABRIELA	27-27910239-3	Septiembre 2016	Honorarios	\$ 11.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	168418/16	67	6	3	4	1	\$ 11.500,00
25	EX 1712911/16	0001-00000052	04/01/16	FERNANDEZ ALBAMONTE VICTORIA	27-33672845-8	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2942/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
26		0001-00000065	01/09/16	FERNANDEZ ALBAMONTE VICTORIA	27-33672845-8	Septiembre 2016	Honorarios	\$ 11.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	167068/16	67	6	3	4	1	\$ 11.500,00
27	EX 1689246/16	0001-00000102	04/01/16	FORLIZZI FERNANDO MARCELO	20-20350804-3	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	3006/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
28		0001-00000108	02/05/16	FORLIZZI FERNANDO MARCELO	20-20350804-3	Mayo 2016	Honorarios	\$ 10.000,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	60085/16	67	6	3	4	1	\$ 10.000,00
29	EX 1713894/16	0001-00000055	04/01/16	FRANCO MARIA DEL CARMEN	27-17330960-6	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2943/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
30	EX 1699791/16	0002-00000019	04/01/16	GALLEGOS ROCIO	27-29692180-2	Enero 2016	Honorarios	\$ 7.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	2957/16	67	6	3	4	1	\$ 7.500,00
31		0003-00000010	05/09/16	GALLEGOS ROCIO	27-29692180-2	Septiembre 2016	Honorarios	\$ 11.500,00	C	DEC 224/13	Dirección General de Niñez y Adolescencia	RES 21/16 MHYDHGC	168515/16	67	6	3	4	1	\$ 11.500,00
							total	\$ 180.500,00											



Apartado b) Inciso 5 – Transferencias
Partida 5.1.2
Tabla 3

“ 2020- Año del General Manuel Belgrano ”



N° de orden	Carpeta N°	Factura						PRD		Dependencia	Acto administrativo	Orden de Pago	IMPUTACIÓN					
		N Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Importe	Tipo de Factura	Nro.	Monto				Pr	Act.	Inc	PP R	PP A	Monto
33	26207183/16	0001-00000010	17/11/16	ARIA COMMERCE SRL	30-71500138-8	\$ 2.640.500,00	B	210209/16	\$ 2.837.660,00	Distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	No Consta	C41250656/16	67	6	5	1	2	\$ 2.640.500,00
34	17329269/16	0002-00000004	07/07/16	NORFED S.R.L	30-71226479-5	\$ 1077.234,00	B	101343/16	\$ 1077.234,00	Subsecretaría de Promoción Social	RESOL-177-SSP SOC-2016	C41119384/16	67	6	5	1	2	\$ 1077.234,00
35	12242706/16	No consta	-	JINYIDA SRL	-	-	-	44257/16	\$ 778.200,00	Dirección General de Niñez y Adolescencia	No Consta	C4164055/16	67	6	5	1	2	\$ 778.200,00
36	16264616/16	0003-00000012	16/03/16	COOPERATIVA SANTA ANA LIMITADA	30-71207270-5	\$ 775.000,00	B	90522/16	\$ 775.000,00	Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	RESOL-2016-350-SSFFYC	C41106275/16	67	6	5	1	2	\$ 775.000,00
37	14776798/16	0002-00000002	20/05/16	FURNEXT SRL	30-71183893-3	\$ 696.799,10	B	72152/16	\$ 696.799,10	Dirección General de Infraestructura Social	DISPOS-541DGTALMH-2016	C4186750/16	67	6	5	1	2	\$ 696.799,10
38	13344713/16	No consta	-	COOPERATIVA DE TRABAJO COSIENDO ESPERANZA LIMITADA	-	-	-	53790/16	\$ 675.000,00	Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	No Consta	C4177264/16	67	6	5	1	2	\$ 675.000,00
39	4439031/17	0002-00000066	03/02/17	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA.	30-71029371-2	\$ 640.000,00	B	261791/16	\$ 640.000,00	Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	RESOL-24-SECTED-2017	302627/16	67	6	5	1	2	\$ 640.000,00
40	8467653/16	No consta		DALMANIA S.A.	-	\$ 632.166,00	-	16224/16	\$ 632.166,00	Subsecretaría de Promoción Social	No Consta	23242-23243-2324	67	6	5	1	2	\$ 632.166,00
41	4997210/16	0002-00000408	15/02/17	COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA	30-71012172-5	\$ 630.000,00	B	261793/16	\$ 630.000,00	Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	RESOL-24-SECTED-2017	C41305085/16	67	6	5	1	2	\$ 630.000,00
42	19449473/16	0002-00000033	27/07/16	COOPERATIVA DE TRABAJO 29 DE MAYO LIMITADA	30-71223658-9	\$ 505.440,00	B	102839/16	\$ 505.440,00	Dirección General de Atención Inmediata	RESOL-383-SSFFYC-2016	C41151024/16	67	6	5	1	2	\$ 505.440,00
43	11967892/16	No consta	-	DALMANIA S.A.	-	\$ 497.184,00	-	44304/16	\$ 497.184,00	Subsecretaría de Promoción Social	No Consta	C4158197/16	67	6	5	1	2	\$ 497.184,00
44	12379205/16	0002-00000079	24/04/16	DEL SUR DISTRIBUCION SA	33-71481590-9	\$ 444.236,50	B	47111/16	\$ 444.236,50	Subsecretaría de Promoción Social	RESOL-29-SSP SOC-2016	C4163517/16	67	6	5	1	2	\$ 444.236,50
45	13069051/16	No consta	-	SEHARIS R.S.L.	33-71041109-9	\$ 409.119,92	-	54699-16		No consta	No Consta	C4172457/16	67	6	5	1	2	\$ 409.119,92
46	24199530/16	0002-00001354	21/10/16	RS EQUIPAMIENTOS S.R.L.	30-68781956-6	\$ 380.065,00	B	175269/16	\$ 380.065,00	Secretaría Tercera Edad	RESOL-438-SECTED-2016	C41224101/16	67	6	5	1	2	\$ 380.065,00
47	27279921/16	No consta	-	PAÑALES LIBERTY SA		\$ 368.676,00	-	194582/16		No consta	No Consta	C41285501/16	67	6	5	1	2	\$ 368.676,00
48	10246644/16	0003-00000152	04/04/16	ARTFUL S.A.	30-71043932-6	\$ 360.000,00	B	35379/16	\$ 360.000,00	S.S Fortalecimiento Familiar y Comunitario	RESOL-196-SSFFYC-2016	C4141398/16	67	6	5	1	2	\$ 360.000,00
49	12430269/16	0002-00000001	21/04/16	FURNEXT SRL	30-71183893-3	\$ 340.260,60	B	50179/16	\$ 340.260,60	Dirección General de Infraestructura Social	DISP. 428 - 2016	C4164043/16	67	6	5	1	2	\$ 340.260,60
50	12242543/16	No consta	-	JINYIDA SRL		\$ 320.000,00	-	44329/16		Dirección General de Niñez y Adolescencia	No Consta	C4164048/16	67	6	5	1	2	\$ 320.000,00
51	17914637/16	0004-00001449	14/07/16	SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA	30-71158542-3	\$ 309.910,00	B	106918/16	\$ 309.910,00	Dirección General de Niñez y Adolescencia	No Consta	C41131732/16	67	6	5	1	2	\$ 309.910,00
																Total		\$ 12.479.791,12

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

313

Jean Jaures 220 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. 3754-3700

Partida 5.1.7- Tabla 4

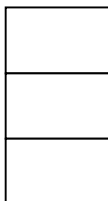
Nº de orden	Organización	Expediente Nº	Acto Administrativo	Convenio	Monto total del convenio	Descripcion OP	Imputación					
							Nº de OP	Pr	Act	Inc	PPR	PPA
52	ASOC.VEC.F.A.MEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIA TI	220817/16	No consta	14346/16	\$ 351.000,00	S/PAGO CPI "MORRONCITOS" - PERIODO: ENERO 2016 - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DEL CONVENIO 14346 Y CLAUSULA MODIFICATORIA 17270/15 Y DEL IF00328430/MHYDHGC/16. AG	C41-523/16	67	6	5	1	7
53	ASOC.VEC.F.A.MEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIA TI	5064082/16	No consta	14346/16	\$ 351.000,00	S/PAGO DE CONVENIO N°17270 - PERIODO:FEBRERO DE 2016- PROGRAMA C.P.I."MORRONCITOS" -SE LIQUIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO MENCIONADO Y DEL INF N° 5537625/16- GF	C41-8281/16	67	6	5	1	7
54	ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO VECINAL EL ALFARERO	214126/16	No consta	16918/16	\$ 370.500,00	S/PAGO CPI - PERIODO ENERO 2016 - CPI EL ALFARERO - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL CONVENIO 16918 Y 17341.-MPG	C41-387/16	67	6	5	1	7
55	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	218957/16	No consta	11496/16	\$ 351.000,00	DECRETO N° 306-GCBA-09 Y MODIFICATORIO N° 592-GCBA-2012 - CLÁUSULA SEGUNDA CONVENIO N° 11496 (26/07/2012 - EX N° 1333228/12) Y CLAUSULA MODIFICATORIA MODIFICATORIA N° 17354 (21/05/2015) - PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2016 - CPI LA REINA BATATA "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ" - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO CONVENIO Y EL INFORME N° 222081/2016.-LA	C41-385/16	67	6	5	1	7
56	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	5073149/16	No consta	17354/16	\$ 351.000,00	S/PAGO DE CONVENIO N°17354 - PERIODO:FEBRERO DE 2016- PROGRAMA C.P.I. "LA REINA BATATA" SE LIQUIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO MENCIONADO Y DEL INF N° 5537497/16- GF	C41-8180/16	67	6	5	1	7
57	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	219080/16	No consta	16416/16	\$ 292.500,00	S/PAGO CPI "LA TORTUGA MANUELITA" - PERIODO: ENERO 2016 - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DEL CONVENIO 16416 Y CLAUSULA MODIFICATORIA 17362/15 Y DEL IF- 00222084/MHYDHGC/16. AG.	C41-382/16	67	6	5	1	7
58	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	216249/16	No consta	17432/16	\$ 292.500,00	S/PAGO DE CONVENIO N°17432-PERIODO DE ENERO DE 2016- PROGRAMA C.P.I.-LA MONA JACINTA-SE LIQUIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO MENCIONADO Y DEL INF N° 222089/2016.-MES	C41-654/16	67	6	5	1	7
59	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	5531711/16	No consta	17362/16	\$ 292.500,00	S/PAGO CPI "LA TORTUGA MANUELITA" - PERIODO: FEBRERO 2016 - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL CONVENIO 16416 Y MODIFICATORIO N° 17362/15 Y DEL IF- 5534715/SSPSOC/16. AG.	C41-5608/16	67	6	5	1	7
60	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	5531639/16	No consta	5534643/16	\$ 292.500,00	S/PAGO DE CONVENIO N°17432 - PERIODO:FEBRERO DE 2016- PROGRAMA C.P.I. "LA MONA JACINTA" -SE LIQUIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO MENCIONADO Y DEL INF N° 5534643/16- GF	C41-8223/16	67	6	5	1	7
61	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	124075/16	No consta	14683/16	\$ 362.700,00	S/PAGO CPI "MI CASITA" - PERIODO: ENERO 2016 - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DEL CONVENIO 14683 Y CLAUSULA MODIFICATORIA 17291/15 Y DEL IF00222116/MHYDHGC/16. AG.	C41-503/16	67	6	5	1	7
62	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	5063338/16	No consta	17291/16	\$ 362.700,00	S/PAGO DE CONVENIO N°17291 - PERIODO:FEBRERO DE 2016- PROGRAMA C.P.I. "MI CASITA" -SE LIQUIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO MENCIONADO Y DEL INF N° 5537639/16- GF	C41-8173/16	67	6	5	1	7
63	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	188970/16	No consta	16717/16	\$ 292.500,00	CPI-DECRETO N° 306-GCBA-09 Y MODIFICATORIO N° 592-GCBA-2012 - CONVENIO N° 16717 - RECAÍDO BAJO EXPEDIENTE N° 1685908/14 - PERIODO:ENERO 2016 (150 VACANTES) Y CLÁUSULA MODIFICATORIA N° 17274 EE N° 3969694/15 - PARA EL CPI DON GATO - SE EMITE LA PRESENTE EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO CONVENIO Y EL INFORME N° 222108-MHYDHGC-2016.-LA	C41-469/16	67	6	5	1	7

Detalle de Carpetas de Pago Programa 63, (muestra seleccionada)

Fuentes: Respuesta a la Nota AGCBA Nº 65/2019, puesta a disposición expedientes.

Listado de transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2016.

Apartado b) Inciso 5 – Transferencias- Tabla 5



“ 2020- Año del General Manuel Belgrano ”



N° de orden	ONG	Exp. N°	Acto Administrativo	Convenio	Monto total del convenio	Mes	Observaciones
1	ASO. CIVIL CENTR. COMUNITARIO Y VECINAL EL ALFARERO	No consta	DIS N° 136/16	16918	\$ 509.580,00	Diciembre 2016	PAGO CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - MES DE DICIEMBRE 2016.
2	ASOC. VEC. F. AMEGHINO Y BIBL. POP. J. B. REBAGLIATI	21868677	DIS N° 78/16	21132556	\$ 1.284.957,00	Pago por unica vez	s/ Subsidio Extraordinario para Adecuación Edilicia y Equipamiento Asociación Vecinal Florentino Ameghino y Biblioteca Popular Juan B. Rebagliatti CPI "Juancitos"
3	ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	24476986	DIS N° 114/14	14683	\$ 498.852,00	Noviembre 2016	EX-2016-24476986 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de NOVIEMBRE 20016 CPI "MI CASITA" - "ASOCIACIÓN CIVIL Espacio Social" - Beneficiario N° 102047
4	ASOCIACION CIVIL ESPERANZA DE LOS NIÑOS	22690382	DIS N° 92/16	17275	\$ 482.760,00	Octubre 2016.	EX-2016-22690382 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "SEMILLITAS" - "Asociación Civil Esperanza de los Niños" - Beneficiario N° 179478
5	ASOCIACION CIVIL GES GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	22680201	DIS N° 92/16	14135	\$ 485.442,00	Octubre 2016.	EX-2016-22680201 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "CASITAS" - "ASOCIACIÓN CIVIL GES, Gestión Educativa y Social" - Beneficiario N° 128143
6	ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIO BLANCANIEVES	No consta	DIS N° 14/16	1910098	\$ 952.283,56	Pago por unica vez	s/ Subsidio Extraordinario para Adecuación Edilicia y Equipamiento Subsidio Extraordinario para Adecuación Edilicia y Equipamiento "ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIO BLANCANIEVES" para el CPI "Girasoles".
7	ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	22687752	DIS N° 92/16	11423	\$ 402.300,00	Octubre 2016.	EX-2016-22687752 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "PIDO GANCHO" - "ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA" - Beneficiario N° 107168
8	ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE CRECER INTEGRANDO SOCIALMENTE AL NIÑO Y SU FAMILIA	24481336	DIS N° 114/14	16105	\$ 359.388,00	Noviembre 2016	EEN° 24481336-MGEYA-DGFSCIV-2016 S/ Solicitud de pago a CPI Pim Pom- Asociación Civil Tiempo de Crecer Integrando Socialmente al Niño y su Familia - Noviembre 2016 Beneficiario N°168474
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA DE LA BOCA LIMITADA	22678249	DIS N° 92/16	17864	\$ 482.760,00	Octubre 2016.	EX-2016-22678249 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS" - "COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA DE LA BOCA LIMITADA" - Beneficiario N° 70614
10	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA.	22684195	DIS N° 92/16	14676	\$ 482.760,00	Octubre 2016.	EX-2016-22684195 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "LOS SUEÑOS DE PATRICIA" - "Cooperativa de Trabajo Para Seguir Luchando Limitada". - Beneficiario N° 75596
11	GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	22691340	DIS N° 92/16	12826	\$ 388.890,00	Octubre 2016.	EEN°22691340-MGEYA-DGFSCIV-2016 S/ Solicitud de pago a CPI Zapatito - Guardería Comunitaria Leandro N. Alem de Acción Social Asociación Civil- Octubre 2016 Beneficiario N° 98140
12	INSTITUCION SALESIANA	10851034	DIS N° 49/16	15294	\$ 154.050,00	diferencia entre el valor monetario de la anterior beca y la actual, según reconocimiento efectuado mediante Disposición N°49-DGFSCIV 2016	EEN°10851034-MGEYA-DGFSCIV S/ Solicitud de pago a CPI San Juan Evangelista - Institución Salesiana - Colegio y Parroquia San Juan Evangelista - Marzo-Abril-Mayo-Junio 2016
13	LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	22689656	DIS N° 92/16	12080	\$ 402.300,00	Octubre 2016.	EX-2016-22689656 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI San Francisco de Asis - "LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD (LBV)" - Beneficiario N° 87528
14	PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO	19308048	DIS N° 92/16	21511468	\$ 241.380,00	Octubre 2016.	S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI "MADRE DEL PUEBLO" - "PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO". - Beneficiario N° 115205
15	ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	22692130	DIS N° 92/16	11496	\$ 482.760,00	Octubre 2016.	EX-2016-22692130 -MGEYA-DGFSCIV S/ Pago mes de OCTUBRE 2016 CPI La Reina Batata - "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ" - Beneficiario N° 75488
					\$ 7.610.462,56		